Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2026

Informe de supervisión correspondiente desde el 01 al 30 de junio del 2026, en atención a las funciones establecidas en los artículos 83 y subsiguientes de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la Resolución No. 00149 del once (11) de junio del dos mil veintiséis (2026) "Por la cual se actualiza el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía".

1. Información del Supervisor

Grado	3-1-6
Nombre y apellidos	LILIANA YANET ALARCON TORRES
Cedula de ciudadanía	52.706.073
Cargo en la dependencia	Coordinadora Grupo Infraestructura
Unidad de dependencia	Grupo Infraestructura - Fondo Rotatorio de la Policía
Correo electrónico	liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono	320-3447853

2. Información del Contrato

2.1. Información Contrato de Obra

No. de Proceso	**LP-003-2025**			
Tipo de Contrato	Contrato de obra			
Contrato No.	**115-3-2025**			
Unidad	Fondo Rotatorio de la Policía			
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1.**			
Valor Inicial	Dos mil setecientos setenta y cuatro millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 2.774.129.455,05).			
Valor Adición	----------			
Valor Total	Dos mil setecientos setenta y cuatro millones ciento veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con cinco centavos ($ 2.774.129.455,05).			
Plazo de ejecución inicial	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
29 de diciembre de 2025	24 de noviembre de 2025		30 de septiembre de 2026	
Aplica Acta de inicio	SI	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	24 de noviembre de 2025			
Prorroga No.1	Hasta el 31 de mayo de 2026			
Modificatoria No.1 Prorroga No.2	Hasta el 30 de septiembre de 2026			

25 SEP 2026

3. Información del Contratista

3.2 Información del Contratista de obra

Nombre Representante legal	C.C	Razón social Contratista	NIT
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS	1.063.148.541	CONSORCIO OBRAS FORPO	902.004.196-5

4. Información Presupuestal

4.2 Contrato de obra

No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF	Fecha	Valor
15725	26/05/2025	$2.884.615.385,00

No. Registro Presupuestal del Compromiso SIIF	Fecha	Valor
123925	24/11/2025	$ 2.774.129.455,05

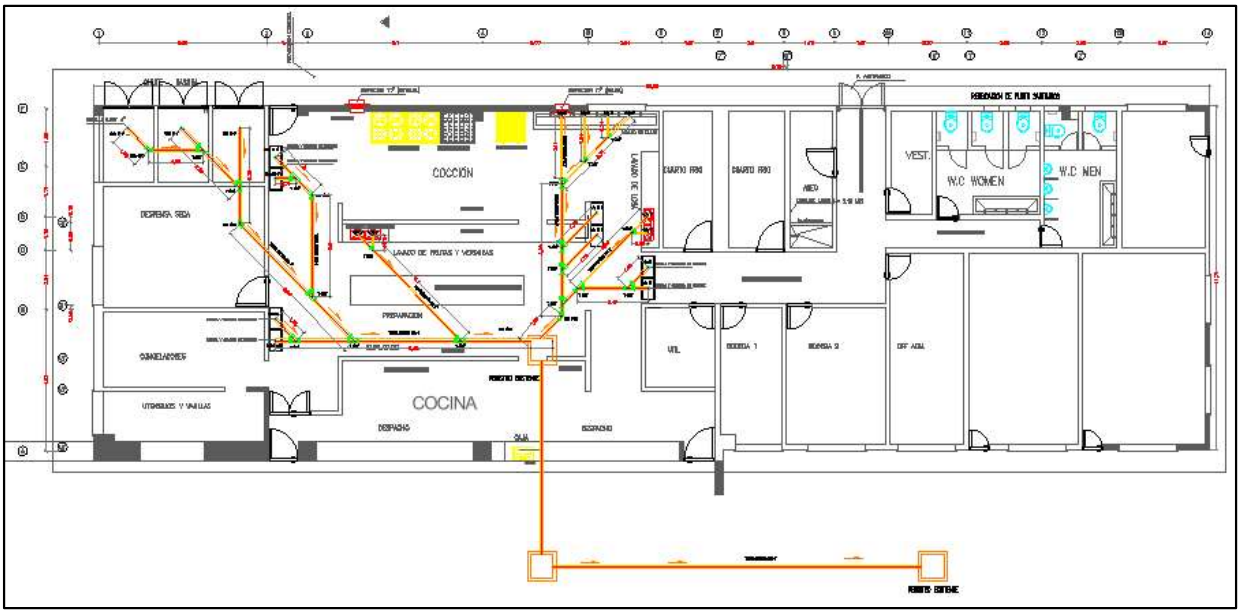
1. **Actividades y/o Eventos Desarrollados por el contratista y supervisor o interventor.** (Incluir información en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato y anexar soportes. Si aplica)

 El componente de información en materia calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a lo establecido en el contrato encuentra referenciado en numeral 5.2. correspondientes a las actividades desarrolladas por el supervisor.

5.1. Actividades desarrolladas por el contratista

A continuación, se presentan los detalles correspondientes al avance del proyecto del contrato "mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la escuela de policía Antonio Nariño en soledad - atlántico (ESANA) a precios unitarios en el marco del convenio interadministrativo no. 00000-9 -2024 – DIEPO" – Lote 1:

El día **05 de junio de 2026**, el contratista, mediante comunicación remitida vía correo electrónico a la Supervisión, remite el diseño sanitario de la cocina del FRENTE 1- COMEDOR para su revisión y aprobación. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 1).*



El día **11 de junio de 2026**, asisten al comité de reunión de obra No.13 convocado fue convocada por la Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres, Supervisora del Contrato N.° 115-3-2025, con el propósito de realizar el seguimiento y control al estado de ejecución del contrato en las intervenciones adelantadas en la Escuela de Policía Antonio Nariño — ESANA (Soledad, Atlántico), en el marco del plazo vigente conforme al Modificatorio N.° 1 y Prórroga N.° 2, con fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026 e indicaciones de trámite para acta de cobro. En los cuales asisten por parte del contratista los siguientes:

- Ing. ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS – Representante Legal CONSORCIO OBRAS FORPO
- Ing. FLOR MYLENA PERDOMO – Encargada Presupuestos Consorcio obras forpo.
- Ing. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ – Director consorcio obras forpo.
- Arq. ROBINSON ENRIQUE RODRIGUEZ DONADO – Residente de obra consorcio obras forpo.

El día **11 de junio de 2026**, mediante correo electrónico, el Representante Legal del Consorcio Obras Forpo, con el acompañamiento de su apoderado, remitió comunicación a FORPO dando respuesta a la solicitud de retención preventiva de pagos presentada por el apoderado del señor Antonio Miguel Rodríguez García (ex Director de Obra), en relación con el Contrato de Obra No. 115-3-25. En dicha respuesta, el Consorcio informa que la liquidación laboral y prestaciones sociales del señor Rodríguez García correspondientes a abril de 2026 ya fueron canceladas mediante transferencia del 29 de mayo de 2026, adjuntando los soportes respectivos; precisa que el supuesto préstamo personal reclamado no guarda relación con el contrato estatal; y deja constancia de que, con ocasión del retiro del señor Rodríguez García, se identificaron nueve (9) no conformidades técnicas con una afectación económica, según informe pericial, aclarando que dicho hallazgo se menciona solo como contexto y no como fundamento de retención. En consecuencia, el Consorcio solicita a FORPO denegar la retención preventiva de pagos y continuar con el trámite normal de pagos, giros, actas de liquidación y liberación de garantías del contrato. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 2 al 3).*

El día **11 de junio de 2026**, el contratista remitió vía correo electrónico a la Supervisión los documentos soporte relacionados con la desvinculación de quien ejercía como Director de Obra, entre ellos: la carta de renuncia presentada por el profesional, la comunicación de aceptación de la renuncia por parte del Representante Legal del Consorcio, la comunicación formal de no recepción del cargo a satisfacción, la relación de hallazgos técnicos identificados con ocasión de la entrega del cargo, la advertencia sobre las responsabilidades profesionales derivadas de dichos hallazgos, y los soportes de los pagos realizados a su favor. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 4 al 8).*

El día **12 de junio de 2026**, el contratista remitió mediante correo electrónico, el oficio No COF-115-3-25-018, mediante el cual comunica al señor Nevaldo Enrique Meza Pérez el estado del proceso de liquidación del Contrato 001/2026 (mano de obra para desmontes y actividades preliminares en ESANA), una vez culminadas las verificaciones técnica, administrativa, financiera y contractual. El oficio presenta el cuadro consolidado de liquidación por frentes (2, 3 y 4), - correspondientes a pagos anticipados que superaron la ejecución real, trabajos defectuosos y actividades mal ejecutadas—, arrojando un saldo final negativo a cargo del subcontratista. Entre los hallazgos sustentados con registro fotográfico se señalan el reporte de una instalación sanitaria de tubería de 4" que en la verificación resultó solo parcialmente ejecutada, y pañetes desprendidos en las zonas de baños y Campo de Paradas por falta de picado previo*. (Se anexa como parte integral del presente informe a folio 9 al 11).*

El día **17 de junio de 2026**, el contratista, mediante comunicación remitida vía correo electrónico a la Supervisión, en respuesta a la solicitud emitida por la supervisión, remite la programación ajustada y flujo de inversión mensual del proyecto para su revisión. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 11 al 63).*

El día **19 de junio de 2026**, el contratista, mediante comunicación remitida vía correo electrónico a la Supervisión, remite los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados por sus colaboradores. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 64 al 84).*

El día **26 de junio de 2026**, el contratista, mediante comunicación remitida a la Supervisión, remite el oficio No COF-115-3-25-019, mediante el cual da respuesta a la solicitud de suspensión del servicio de energía en el área del comedor de la Escuela y, adicionalmente, reitera el requerimiento de información técnica de las redes de servicios públicos existentes en los cuatro frentes intervenidos (acueducto, alcantarillado, energía y gas). El contratista precisa que, según los documentos contractuales, no le corresponde asumir el costo de los servicios públicos ni gestionar su suspensión, y advierte que tanto la falta de dicha información como una eventual suspensión del servicio de energía podrían afectar la programación y el cronograma de ejecución del contrato. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 85 al 86).*

El día **26 de junio de 2026**, el contratista, mediante comunicación remitida vía correo electrónico a la Supervisión, remite borrador de Acta de Obra No. 01, junto con las memorias para su revisión y concepto respectivo por parte de la supervisión.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en los frentes de trabajo durante el periodo:

ACTIVIDADES EJECUTADAS - FRENTE 1 COMEDOR:

Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, en el Frente 1 – comedor ESANA, se dio continuidad a las siguientes actividades constructivas:

ACTIVIDADES:

- ✓ Demolición de enchape de muro
- ✓ Pañete de muros
- ✓ Demolición alistada de piso cocina
- ✓ Demolición de pañete de muro
- ✓ Resane de muros
- ✓ Corte de muro para vano de puerto
- ✓ Filos en pañete de vano
- ✓ Elaboración de dintel
- ✓ Levante de muros Vestier
- ✓ Verificación de puntos hidrosanitarios
- ✓ Desmonte de ventanas
- ✓ Figura de acero y fundida de viga sobre muro Vestier
- ✓ Fundida de viga sobre muro
- ✓ Resane de muros baño mujeres.

ACTIVIDADES EJECUTADAS - FRENTE 2 BAÑOS ESANA:

Durante el periodo correspondiente al mes de junio de 2026, en el Frente 2 – Baños ESANA, se dio continuidad a las siguientes actividades constructivas:

ACTIVIDADES:

- ✓ Desmonte de pañete muros exteriores
- ✓ Resane de muros exteriores
- ✓ Pañete de muros interiores
- ✓ Elaboración de machones en concreto (confinamiento muros fachada)
- ✓ Elaboración de vanos ventanas
- ✓ Figura de acero y fundida de viga sobre muro vestier.
- ✓ Fundida de viga posterior sobre muros.
- ✓ Pañete de muros exteriores fachadas principal y fachada lateral izquierda

ACTIVIDADES EJECUTADAS – FRENTE 3 CAFETERIAS

Durante el periodo de junio de 2026, en el Frente 3 – Cafeterías, se desarrollaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

- ✓ Fundida de plantilla de piso
- ✓ Elaboración de vanos ventanas locales
- ✓ Verificación de puntos hidrosanitarios
- ✓ Reubicación de puntos hidrosanitarios baños
- ✓ Instalación de tubería hidrosanitaria baños

ACTIVIDADES EJECUTADAS – FRENTE 4 CAMPO DE PARADAS

Durante el periodo de junio de 2026 en el frente 4 – Campo paradas se realizaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES:

- ✓ Desmonte de alistado gradas
- ✓ Limpieza

ESTADO DE AVANCE FÍSICO, PROGRAMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO:

Con corte al 30 de junio de 2026, el proyecto presenta un comportamiento propio de una fase de ejecución inicial, condicionada por factores operativos, técnicos y contractuales que han incidido directamente en el avance físico, la programación de obra y la dinámica financiera del contrato.

El contrato registra un avance físico acumulado del 14.13%, cifra que refleja las actividades efectivamente desarrolladas en los frentes habilitados. Al contrastar este resultado con el avance reprogramado para el mismo periodo, establecido en 19,22%, se evidencia un atraso equivalente al 5,09%.

Desde una perspectiva técnico-contractual, una vez logradas la aprobación del Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra No. 1 y la prórroga correspondiente, con su respectiva justificación y soportes, esta Supervisión continúa adelantando las gestiones pertinentes en procura de la correcta ejecución del contrato, dentro de los valores y plazos previstos.

Los porcentajes de ejecución reportados fueron verificados y validados por quien ejerce funciones de interventoría en sitio, teniendo en cuenta que, durante el periodo objeto de seguimiento, la Supervisión y el Supervisor de Apoyo no realizaron visitas presenciales a obra debido a la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos por parte de la Entidad, situación derivada de la espera del proceso de contratación correspondiente. En consecuencia, la verificación se efectuó con base en la información, los soportes y las evidencias de ejecución disponibles, remitidos oportunamente para efectos del respectivo seguimiento.

5.1.1. Informes mensuales por parte del contratista

En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 115-3-2025, se realizó seguimiento a la presentación del informe mensual correspondiente al periodo objeto de revisión.

En el periodo del presente informe, el contratista no ha remitido el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2026, pese a encontrarse vencido el plazo establecido para su presentación.

En este sentido, se reitera al contratista que el informe mensual debe ser remitido mediante correo electrónico a la Supervisión, a más tardar el día treinta (30) de cada mes, con el propósito de adelantar la correspondiente revisión y formular las observaciones a que haya lugar. Una vez revisado y ajustado, el informe deberá ser radicado en medio físico ante la Entidad dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, con el fin de que repose en el respectivo expediente contractual.

Lo anterior corresponde al procedimiento establecido desde el inicio de la ejecución contractual para la presentación, revisión y archivo de los informes mensuales. En consecuencia, se requiere al contratista realizar la entrega inmediata del informe correspondiente al mes de junio de 2026 y adoptar las medidas necesarias para garantizar, en adelante, el cumplimiento de los plazos y mecanismos de entrega establecidos contractualmente.

5.2. Actividades desarrolladas por el supervisor

En el marco de la ejecución del contrato de obra, a continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por la supervisión, en cumplimiento de sus funciones y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual:

- **Seguimiento al plan de gestión de seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**

Se ha efectuado seguimiento al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con base en la información y los reportes remitidos por quien ejerce las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA, constatando la realización de inducciones, identificación de peligros, control de riesgos, acompañamiento permanente por parte del profesional SST y uso adecuado de los elementos de protección personal por parte del personal operativo.

Se deja constancia de que, durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista no remitió dentro de las fechas establecidas el informe mensual correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), situación que impidió a la Supervisión realizar oportunamente la verificación de los soportes de pago de seguridad social del personal operativo correspondiente al periodo reportado del mes de junio.

Se evidenció que aún persisten pendientes por subsanar los soportes de pago de seguridad social correspondientes al personal operativo que laboró durante los meses abril de los señores Nevaldo Meza y Luis Cmaño y de marzo respecto de los siguientes trabajadores: Nevaldo Meza, Daniel Rúa, César Cassiani, Luis Gutiérrez, Ángel Mercado, Pier Ariza, Everth Gutiérrez, Manuel Sanjuan, Juan Gutiérrez, Édison Molina, Alexander Rodríguez, Jesús Maza, Raúl Julio y Luis Camaño, documentación que continúa siendo requerida por la Supervisión para acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales derivadas del contrato.

En desarrollo de los diferentes comités de seguimiento y mediante las comunicaciones emitidas durante la ejecución contractual, la Supervisión ha reiterado al contratista la obligación de remitir la

totalidad de los soportes pendientes, advirtiendo que el cumplimiento de estas obligaciones constituye un requisito indispensable para el trámite y reconocimiento de las actas de pago, de conformidad con las obligaciones contractuales y la normatividad vigente. En consecuencia, mientras no se alleguen las planillas de pago y los respectivos paz y salvos del personal pendiente, no será procedente adelantar el trámite de pago de las actas correspondientes.

De igual forma, la Supervisión reitera que las situaciones administrativas o contractuales existentes no eximen al contratista de su responsabilidad contractual, siendo este el único responsable de garantizar el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los demás aportes parafiscales de todo el personal vinculado a la ejecución de la obra.

Finalmente, el Consorcio manifiesta informa que asumirá directamente las acciones necesarias para acreditar el cumplimiento de dichas obligaciones, incluyendo la expedición de las planillas pagadas y los correspondientes paz y salvos del personal retirado.

Ítem	Descripción Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
a)	Garantizar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en las actividades.	Sí	Se soporta con los registros remitidos por los funcionarios que ejercen las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA
b)	Garantizar correcta manipulación de equipos, herramientas, combustibles y demás elementos utilizados en la ejecución contractual.	Sí	Se soporta con los registros remitidos por los funcionarios que ejercen las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA
c)	Asegurar que todo el contenido de seguridad industrial se acoja a las normas vigentes aplicables.	Sí	Se evidenció que las actividades ejecutadas en obra se desarrollan conforme a las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificándose por los funcionarios que ejercen las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA, la aplicación de los lineamientos establecidos en el SG-SST y el cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial durante la ejecución de las labores.
d)	Garantizar que todo el personal esté debidamente identificado con carnet	Sí	Se soporta con los registros remitidos por los funcionarios que ejercen las funciones de

	y/o chalecos o uniformes institucionales.		seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA

- **Seguimiento al plan de gestión Ambiental:**

Durante el mes de junio de 2026, la Supervisión realizó seguimiento a la gestión ambiental asociada a la ejecución del contrato, con base en la información y los reportes suministrados por los funcionarios que ejercen las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA.

De acuerdo con la información reportada por dichos funcionarios, durante el periodo objeto de seguimiento se evidenció la implementación de medidas relacionadas con el adecuado manejo y disposición de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el control de material particulado y emisiones de ruido, la ejecución de jornadas de orden y aseo, el uso eficiente de los recursos y el desarrollo de capacitaciones y actividades de sensibilización ambiental dirigidas al personal vinculado a la obra, en concordancia con las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Entidad.

Así mismo, se deja constancia de que el Plan de Manejo Ambiental previamente aprobado por la Entidad y la documentación correspondiente fueron puestos a disposición de la Supervisión para su revisión, evidenciándose que la documentación se encuentra acorde con los requerimientos y medidas establecidos en dicho Plan.

No obstante, La verificación integral y continua de la implementación de las medidas ambientales en campo se vio limitada debido a la ausencia de un profesional de DIEPO encargado del seguimiento y acompañamiento ambiental de las actividades en obra. En consecuencia, la Supervisión efectuó el seguimiento del presente periodo con base en la revisión documental, los registros fotográficos y los reportes suministrados por el contratista y por los funcionarios de la ESANA que ejercen funciones de seguimiento y control en sitio.

En consecuencia, para efectos del presente informe, se considera que el contratista cumple con las obligaciones ambientales establecidas en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Entidad, de acuerdo con la documentación revisada y con la información y reportes de seguimiento suministrados por los funcionarios de la ESANA. Se deja como observación la limitación existente para realizar una verificación ambiental presencial y permanente en campo, situación que deberá continuar siendo objeto de seguimiento durante los siguientes periodos contractuales.

Ítem	Obligación Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
a)	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y orden al finalizar las actividades.	Sí	En los reportes de seguimiento se evidenció el retiro de materiales sobrantes y la limpieza de las áreas intervenidas.

b)	Realizar la limpieza constante de las zonas aledañas a la obra, con el fin de prevenir posibles daños o accidentes a las personas que transiten por el sector.	Sí	Se verificó la ejecución de jornadas permanentes de orden y aseo en las zonas de trabajo y áreas circundantes.
c)	Disponer adecuadamente de los escombros, residuos y demás desechos generados durante la ejecución de las actividades propias del contrato.	Sí	Los residuos de construcción y demolición fueron clasificados, acopiados temporalmente y retirados de manera controlada.

- **Seguimiento al plan de gestión calidad de la obra:**

En el componente de calidad, durante el mes de junio de 2026, la Supervisión realizó el seguimiento correspondiente con base en la información y los reportes suministrados por el funcionario que ejerce las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA, relacionados con las actividades desarrolladas durante el periodo.

De acuerdo con la información reportada, se efectuó seguimiento a la ejecución de las actividades de obra, verificando su correspondencia con los estándares y requisitos de calidad establecidos para el proyecto, así como con las disposiciones contenidas en el contrato, los planos aprobados, las especificaciones técnicas, los procedimientos constructivos y demás documentos aplicables.

Así mismo, la información suministrada permitió realizar el seguimiento a la correcta aplicación de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión de Calidad de la obra, verificándose, de acuerdo con los reportes recibidos, la conformidad de las actividades ejecutadas durante el periodo con los requerimientos técnicos y de calidad aplicables.

No obstante, se deja constancia de que la verificación presencial directa y continua por parte de la Supervisión se encuentra sujeta a la información y reportes suministrados por los funcionarios que ejercen las funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la ESANA. En consecuencia, el seguimiento consignado en el presente informe se sustenta en dichos reportes y en la documentación disponible para el periodo objeto de seguimiento.

Ítem	Obligación Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1	Presentar descripción del proyecto: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización entre otra información inherente y específica del proyecto.	Si	Se evidenció la presentación de la descripción del proyecto, incluyendo información contractual, alcance de las actividades y localización, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.

2	Definir y presentar indicadores de gestión del contrato, incluyendo indicadores de medición planeados específicos para evaluar el cumplimiento del objeto contractual.	Si	El contratista presentó los indicadores de gestión del contrato, los cuales permiten medir y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y metas establecidas.
3	Identificar los riesgos y oportunidades asociados al desarrollo del contrato y presentar la metodología para su seguimiento, control y mitigación.	Si	El contratista presentó la identificación de riesgos y oportunidades del proyecto, junto con la metodología establecida para su seguimiento y control.
4	Implementar control y seguimiento a los cambios que se generen durante la ejecución del proyecto, garantizando su registro, análisis y aprobación.	Si	Se verificó la implementación de controles para el registro, análisis y aprobación de los cambios que se generen durante la ejecución del proyecto.
5	Realizar control y seguimiento a los recursos humanos, definiendo roles, responsabilidades, actuaciones y competencias del personal vinculado al contrato.	No	Aunque se verificó presencia de personal profesional y operativo, se evidenciaron limitaciones de disponibilidad y distribución de mano de obra que afectaron el rendimiento de los frentes. Debe garantizarse suficiencia de personal conforme a la programación.
6	Garantizar el control y seguimiento a la infraestructura, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	No	Se identificó necesidad de mejorar la provisión anticipada de materiales especializados, particularmente Impermur y Sikadur, cuya falta puede interrumpir actividades.

7	Verificar y mantener las condiciones adecuadas del ambiente de trabajo necesarias para la operación de los procesos del contrato.	No	Se evidenciaron incumplimientos puntuales de presentación e identificación del personal y uso de teléfonos celulares durante la jornada. Se requirió implementar medidas correctivas y verificar su cumplimiento.
8	Definir los recursos o equipos de seguimiento y medición, estableciendo la metodología para el control, verificación y calibración de los equipos utilizados.	Si	Se verificó la identificación de los equipos de seguimiento y medición y la metodología definida para su control y verificación.
9	Garantizar la trazabilidad de las mediciones, permitiendo identificar los resultados obtenidos y los instrumentos o métodos utilizados.	Si	Se verifica que el contratista implemente adecuadamente los mecanismos de registro y control de las mediciones realizadas, permitiendo garantizar la trazabilidad de la información generada.
10	Implementar el control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente, garantizando su registro y trazabilidad.	Si	Se verifica que el contratista mantenga mecanismos adecuados para el control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente, garantizando su respectivo registro y trazabilidad.
11	Realizar control, identificación, organización y seguimiento de toda la información documentada generada durante la ejecución del contrato.	Si	Se verifica que el contratista realice una adecuada gestión documental, implementando mecanismos para el control, identificación, organización y seguimiento de la información generada durante la ejecución del contrato
12	Establecer la planificación y control de la operación, definiendo criterios para la verificación, seguimiento y aceptación de los productos o servicios entregados.	No	Persisten condiciones que evidencian necesidad de fortalecer planificación, secuencia, rendimiento de cuadrillas y gestión anticipada de recursos. El avance requiere mayor control frente a la programación contractual.

13	Identificar los requisitos legales aplicables al contrato y establecer la metodología para su cumplimiento y seguimiento.	Si	Se verifica que el contratista identifique los requisitos legales aplicables al contrato y cuenta con mecanismos para su seguimiento y cumplimiento durante la ejecución del proyecto.
14	Identificar los requisitos técnicos de los productos o servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y definir su medición y control.	No	Se verifica que el contratista identifique los requisitos técnicos de los productos y servicios y establece mecanismos para su medición y control, No se encontraron soportes suficientes para acreditar determinadas sustituciones de tubería sanitaria de 4 y 2 pulgadas; además se observaron tuberías existentes deterioradas y reparaciones no técnicas. Se requiere aclaración, soporte y corrección.
15	Implementar el control y seguimiento de proveedores, incluyendo el plan de adquisiciones del proyecto y la verificación de la conformidad de los bienes o servicios suministrados.	No	Se hace seguimiento a que el contratista realice control y seguimiento a los proveedores, verificando la conformidad de los bienes y servicios suministrados conforme a los requerimientos del proyecto, Se requirió mejorar la gestión de adquisiciones debido a la necesidad de suministro oportuno de Impermur y Sikadur. La planeación de compras debe anticipar consumos y evitar interrupciones.

CUMPLIMIENTOS (AMBIENTALES, SST Y CALIDAD) - REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES.

Ítem	Descripción Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1.	Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO	Si	El contratista realizó la entrega de la documentación correspondiente al Plan de Manejo Ambiental, previamente aprobado por la Entidad, así como de los soportes asociados a su implementación. Una vez revisada la información remitida, la Supervisión evidenció que la documentación presentada se encuentra acorde con los requerimientos y medidas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental aprobado por la Entidad. Por lo anterior, para efectos del presente informe se considera que el contratista cumple con la obligación en cuanto a la presentación y documentación del Plan de Manejo Ambiental y sus soportes, dejando como observación la limitación existente para la verificación permanente de su implementación en campo.
2.	Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud.	Sí	Se encuentra reportado en los anexos correspondientes a la gestión ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
3.	Los vehículos utilizados para la entrega de los equipos (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.	Sí	Se realiza la verificación de la documentación requerida de los vehículos previo a su ingreso a las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño, en cumplimiento de los controles establecidos.
4.	Conocer los planes de acción de los programas del Sistema de Gestión Ambiental y operar teniendo en cuenta los impactos ambientales en lo correspondiente a residuos peligrosos, residuos aprovechables, residuos electrónicos, ahorro eficiente de papel y ahorro eficiente de energía, agua y vertimientos.	Sí	Fueron presentados oportunamente ante la Supervisión para su respectiva revisión, aprobación e implementación.

5.	Contar con un PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS necesario para la atención de cualquier tipo de emergencia que se presenten en sus dependencias normales de funcionamiento como en la empresa contratante donde realizará las pruebas de funcionamiento de los equipos.	Si	Se incluye en el plan de gestión de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) entregado por el contratista.
6.	Dar aplicación a todas las medidas de bioseguridad en atención a las medidas de emergencia sanitaria establecidas por el Gobierno Nacional, la entidad y el mismo contratista.	Si	Se atiende de conformidad con la normatividad vigente y los requisitos aplicables.
7.	En atención a que el FORPO expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos	Si	El contratista realizó la entrega de la documentación y los soportes requeridos, evidenciándose que estos se encuentran acordes con los requerimientos establecidos en el Instructivo para la Actividad Contractual de Bienes, Servicios y Obras, con Criterios Sostenibles y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con las obligaciones aplicables al objeto contractual. Por lo anterior, para efectos del presente informe se considera que el contratista cumple con la obligación, dejando como observación la limitación existente para la verificación permanente de su implementación en campo.

El día **02 de junio de 2026**, mediante correo electrónico, se solicitó a la Coordinación del Grupo de Talento Humano informar sobre los procesos contractuales que esa dependencia adelanta para la gestión y trámite de los tiquetes aéreos requeridos por los funcionarios en ejercicio de actividades misionales. En particular, se solicitó precisar el estado de dichos procesos, el procedimiento aplicable para la solicitud y autorización de los desplazamientos, los lineamientos, requisitos, formatos, documentos y demás directrices que debían observarse para gestionar oportunamente los tiquetes necesarios para el desplazamiento a las obras ubicadas en Soledad, Atlántico, y Corozal, Sucre. Lo anterior, teniendo en cuenta que ambos contratos se encuentran en ejecución desde noviembre de 2025 y que las visitas presenciales resultan indispensables para verificar directamente el avance físico, las cantidades ejecutadas, la calidad de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones reales de los diferentes frentes de obra, especialmente con ocasión del trámite y eventual aprobación de las actas parciales de obra. No obstante, a la fecha de corte del presente informe, no se había recibido respuesta por parte de dicha dependencia, circunstancia que

continuaba limitando la programación y realización de las visitas requeridas por esta supervisión. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 87).*

El día **10 de junio de 2026**, mediante correo electrónico, la Supervisión remite nuevamente al contratista el modelo del formato de confidencialidad que deberá ser diligenciado por la totalidad del personal vinculado al equipo de trabajo del contrato en mención. Al respecto, se precisa que el Acuerdo de Confidencialidad deberá ser suscrito por el contratista en su calidad de representante legal del Consorcio, y la Declaración de Confidencialidad deberá ser diligenciada y firmada individualmente por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, tanto del personal con vinculación actualmente vigente como del personal que habiendo estado vinculado al contrato ya no se encuentre activo a la fecha del presente requerimiento. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 88).*

El día **10 de junio de 2026**, mediante correo electrónico, la Supervisión dio respuesta a la radicación del Informe Mensual de Obra correspondiente al mes de abril de 2026 del Contrato No. 115-3-25, formulando observaciones con base en la revisión de la documentación adjunta y procediendo a su devolución, toda vez que se identificaron las siguientes inconsistencias: falta de soportes de calidad de los materiales utilizados durante el período reportado; la planilla de seguridad social no reflejaba la totalidad del personal relacionado en las listas de asistencia adjuntas como soportes del SG-SST; y no se allegó el paz y salvo del personal desvinculado durante el período. Así mismo, se reiteró que a la fecha no se había recibido la subsanación del informe del mes de marzo en lo relativo al reporte de seguridad social de parte del personal operativo, sin el respectivo comprobante de pago de la planilla, ni los paz y salvos del personal desvinculado en los períodos reportados, solicitándose atender la totalidad de las observaciones y remitir la documentación corregida y completa para continuar con el trámite correspondiente. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 89).*

El día **11 de junio de 2026**, se lleva a cabo comité de reunión No. 13 manera presencial en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía y virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, la cual fue convocada por la Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres, Supervisora del Contrato N.° 115-3-2025, con el propósito de realizar el seguimiento y control al estado de ejecución del contrato en las intervenciones adelantadas en la Escuela de Policía Antonio Nariño — ESANA (Soledad, Atlántico), en el marco del plazo vigente conforme al Modificatorio N.° 1 y Prórroga N.° 2, con fecha de terminación el 30 de septiembre de 2026 e indicaciones de trámite para acta de cobro. al cual asisten: *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 90 al 102).*

- Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres – Supervisora del contrato No. 115-3-2025.
- Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
- Ing. ANTHONY PINO ARIAS – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
- Ing. ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS – Representante Legal CONSORCIO OBRAS FORPO
- Ing. FLOR MYLENA PERDOMO – Encargada Presupuestos Consorcio obras forpo.

- Ing. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ – Director consorcio obras forpo.
- Arq. ROBINSON ENRIQUE RODRIGUEZ DONADO – Residente de obra consorcio obras forpo.
- Arq. JOSE CARLOS PARDO GENIS – Profesional con funciones de interventoría ESANA.

Temas tratados

4.1. Condiciones del plazo contractual vigente
4.2. Hallazgos técnicos
4.3. Estado de avance físico y presupuestal
4.4. Estado por frentes de obra
4.5. Información técnica de redes existentes
4.6. Procedimiento de radicación de factura y trámite de pago
4.7. Obligaciones laborales y de seguridad social pendientes.

DESARROLLO

El comité se realizó de manera presencial en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía y virtual mediante la plataforma Microsoft Teams.

4.1. Condiciones del plazo contractual vigente

La Supervisión precisó que, si bien el plazo contractual vence el 30 de septiembre de 2026, la obra como tal debe quedar terminada con diez (10) días de antelación a dicha fecha, esto es, a más tardar el 20 de septiembre de 2026, con el fin de que la Supervisión pueda adelantar la visita de recepción, levantar el acta de observaciones y garantizar que todas las correcciones sean subsanadas antes del vencimiento del plazo. El Consorcio tomó nota de esta condición y deberá ajustar su programación en consecuencia.

4.2. Hallazgos técnicos

La Supervisión presentó el registro fotográfico mediante presentación en power point y los hallazgos identificados en los frentes de obra adelantadas. Se destacaron los siguientes:

- Red sanitaria (frente de baños): se verificó que la tubería sanitaria reportada como nueva e instalada no correspondía a lo facturado; se encontraron únicamente tramos parciales reutilizados. El Consorcio procedió a retirar la tubería existente y reinstalar la red de manera correcta. Esta situación fue reportada y documentada fotográficamente como soporte de las correcciones realizadas.
- Mampostería sin confinamiento (frente baños): se identificó que los antepechos y muros ejecutados no contaban con columnetas ni vigas de confinamiento. Esta deficiencia fue incorporada como ítem no previsto (NP) en el balance, incluyendo la fabricación e instalación de columnetas y viga cinta de amarre. A la fecha del comité, ningún antepecho contaba con confinamiento instalado.

- Seguridad y salud en el trabajo (SST): se evidenció en registro fotográfico personal trabajando en andamios sin elementos de protección personal (EPP), en camiseta esqueleto, con uso de dispositivos móviles durante parte de la jornada laboral. La Supervisión instruyó al Consorcio para que implemente control efectivo del personal establezca un reglamento interno de uso de celulares en horario laboral y garantice la utilización de la dotación de los trabajadores en sitio.
- Suministro de materiales: se reportó escasez de materiales en obra (impermeabilizante, ladrillo). La Supervisión exigió que se garantice el abastecimiento continuo para no interrumpir el ritmo de ejecución.

4.3. Estado de avance físico y presupuestal

Con corte al 2 de junio de 2026, el Consorcio reportó un avance físico de aproximadamente el 32% de la ejecución contractual, incluyendo ítems no previstos incorporados en el balance. La Supervisión precisó que el porcentaje de avance físico debe estar directamente vinculado al flujo de inversión del contrato (ejecución presupuestal), de modo que un 32% de avance físico implica un 32% de recursos invertidos sobre el valor total del contrato. Se instruyó al Consorcio para que verifique y concilie internamente esta cifra, contrastando el avance real en campo con el flujo de caja ejecutado, y presente el resultado consolidado en la próxima sesión.

En cuanto al ritmo de ejecución, el Director de Obra informó que la producción semanal ha mejorado progresivamente, pasando de un 3-4% semanal en las primeras semanas a un 5,5% en la última semana reportada. Con base en este rendimiento, estimó que la obra podría estar concluida hacia finales de agosto de 2026, sin incluir aún la ejecución de la cubierta del Campo de Paradas (cuya estructura metálica requiere contratista especializado). La Supervisión recordó que los cuatro frentes de trabajo deben operar de manera simultánea y con personal suficiente en cada uno; a la fecha del comité se registraron 12 trabajadores activos en sitio, cifra que la Supervisión consideró insuficiente.

4.4. Estado por frentes de obra

Frente	Estado a la fecha	Observaciones de la Supervisión
Comedor / Cocina	En ejecución. Actividades de desmonte de enchape, instalación de muros divisorios, instalaciones y corrección de tubería sanitaria en proceso.	Ritmo de avance bajo. Se requiere acelerar. Pendiente desmonte de campana extractora y salidas de cableado.
Baños	Corrección de red sanitaria en curso. Sustitución de tubería realizada pero con observaciones pendientes, instalación de muros divisorios y muros de fachada.	Se requiere mayor personal y control de avance.

Cafetería	En ejecución. Aplicación Alistado de piso en baños, instalación de pañete y filos de ventanas.	Actividades en mora según programación. Se requiere mayor personal y control de avance.
Campo de Paradas	Actividades suspendidas de desmonte de alistado de piso. Excavación para cimientos pendiente de inicio.	Actividades en mora según programación. Se requiere mayor personal y control de avance.

4.5. Información técnica de redes existentes:

El contratista requiere el suministro de la información disponible relacionada con planos récord o actualizados de las redes de acueducto, alcantarillado, energía y gas; memorias, especificaciones técnicas y demás documentación de las redes existentes; puntos de conexión, capacidades instaladas, acometidas y demás información técnica necesaria para el desarrollo de los nuevos diseños y cálculos; así como información sobre modificaciones, ampliaciones o intervenciones previamente realizadas sobre dichas redes.

En atención a lo anterior, esta Supervisión se permite manifestar que el Fondo Rotatorio de la Policía y la Escuela no disponen de los planos récord ni de la documentación técnica requerida, circunstancia que fue oportunamente puesta en conocimiento del contratista y que, adicionalmente, era plenamente conocida por este desde el inicio de la ejecución contractual.

Se deja claridad de que, conforme a lo señalado en la solicitud de Prórroga N.° 2, durante la ejecución contractual el Consorcio adelantó actividades de inspección, diagnóstico, levantamiento de información, análisis técnico, identificación de interferencias y verificación del estado real de las redes existentes, actividades que sirvieron de fundamento para la elaboración de los diseños, cálculos y soluciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.6. Procedimiento de radicación de factura y trámite de pago

La Supervisora explicó al Consorcio el procedimiento establecido por FORPO para la radicación de facturas parciales, indicando que los documentos requeridos son:

- Formato de acta parcial diligenciado y suscrito.
- Borrador de factura electrónica.
- Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio.
- Certificación bancaria del Consorcio.
- Formato de información tributaria para descuentos de ley (retención en la fuente, reteICA).
- Decreto, resolución o acuerdo municipal que establezca la tarifa de reteICA aplicable para el municipio de Soledad, Atlántico.
- Certificación bancaria del municipio donde se efectuarán los pagos por retenciones.
- Balance general de acta de cobro (mayores y menores cantidades + ítems no previstos), aprobado por la Supervisión.
- Memoria de cálculo y registro fotográfico (informe técnico) desde el inicio del contrato a la fecha del corte de acta, incluyendo componentes de calidad, SST y ambiental.

- Paz y salvo de aportes parafiscales del personal que haya sido retirado durante el período de ejecución.

La Supervisión precisó que no se tramitarán proyecciones de actividades no ejecutadas; únicamente se certificará y pagará lo efectivamente ejecutado y verificado en campo. El balance consolidado, una vez presentado por el Consorcio, será verificado físicamente en sitio por la Supervisión antes de la aprobación del acta.

4.7. Obligaciones laborales y de seguridad social pendientes.

El Director de Obra, Ing. Gustavo González, informó los resultados de la auditoría técnica y financiera realizada sobre las actividades ejecutadas por el subcontratista anterior (Nevaldo). Los principales hallazgos fueron:

- Se identificó que al subcontratista se le reportaron y pagaron cantidades de obra mayores a las realmente ejecutadas en campo. Al hacer el levantamiento en sitio, se determinó que el subcontratista está sobrepagado respecto al valor real de la ejecución realizada.
- Las deudas laborales pendientes con el personal vinculado por el subcontratista de mano de obra (jornales no cancelados). El Consorcio constató la situación realizando un levantamiento persona a persona con base en las planillas de ingreso. Adicionalmente, el Consorcio dijo que pagará aportes a seguridad social de dicho personal, pese a la salida del subcontratista.
- El subcontratista presentó, a través de apoderado judicial (Alexander Roa), una reclamación correspondiente a presuntas acreencias laborales (prestaciones sociales y días de indemnización moratoria). La Supervisión advirtió que el plazo de respuesta de 15 días hábiles vencía el día de la reunión (11 de junio de 2026).
- Se instruyó al Consorcio para que, en el transcurso de la reunión, elaborara y remitiera comunicado formal al subcontratista precisando el balance real de lo ejecutado, los valores pagados en exceso, las deudas laborales asumidas por el Consorcio y el plan de pago al personal afectado.

Esta Supervisión solicita remitir respuesta formal al apoderado de quien ejerció funciones de Director de Obra (Antonio Miguel Rodríguez García), en atención a la reclamación laboral presentada por este ante la Entidad, con fundamento en los soportes de pago y liquidación documentados por el Consorcio, así como en la carta de renuncia, la aceptación de la misma y los soportes ya allegados en respuesta a dicho proceso de reclamación, situación que es de conocimiento de la Entidad y debe ser subsanada oportunamente, a fin de evitar que incida en un cumplimiento contractual o derive en un eventual conflicto legal.

Por otra parte, esta Supervisión solicita que sean subsanadas las planillas de seguridad social correspondientes a parte del personal obrero que laboró bajo el subcontratista de mano de obra, señor Nevaldo, durante los meses de marzo y abril, quien incumplió con las obligaciones de pago de seguridad social de sus trabajadores, No obstante, con independencia de dicho incumplimiento, el Consorcio debe asumir la responsabilidad respecto del reporte y pago de la seguridad social de estos trabajadores, por tratarse de personal vinculado a la ejecución del contrato, en consecuencia, se

solicita la subsanación correspondiente a los meses de marzo y abril, la cual deberá quedar subsanada lo antes posible junto con la remisión de la paz y salvo de los trabajadores.

Así mismo, se solicita que los informes y sus respectivos anexos sean allegados de manera impresa a la Entidad dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con el fin de anexarlos al expediente contractual como soporte de los informes de supervisión que deben ser cargados en la plataforma SECOP II. Lo anterior deberá ser objeto de control y cumplimiento estricto dentro de los términos establecidos.

CONCLUSIONES:

- La obra debe ser entregada a la Supervisión para recepción a más tardar el 20 de septiembre de 2026 (10 días antes del vencimiento del plazo contractual), con el fin de adelantar la visita de observaciones y garantizar su subsanación oportuna.
- El Consorcio debe regularizar de manera inmediata la situación del personal vinculado al subcontratista anterior, para lo cual deberá emitir un comunicado formal con el balance real de pagos y el correspondiente paz y salvo del personal, así como remitir las planillas de seguridad social de parte del personal que laboró durante los meses de marzo y abril de 2026.
- Los hallazgos técnicos identificados en la auditoría de campo (tubería, mampostería sin confinamiento, SST) deben ser subsanados en su totalidad; la Supervisión no aceptará actas de pago con observaciones técnicas pendientes.
- El acta de pago (mayores, menores y NP), debidamente documentado con memorias de cálculo y registro fotográfico, informe técnico, es el insumo indispensable para tramitar el acta parcial de pago.
- Los cuatro frentes de trabajo deben operar simultáneamente con personal suficiente y control efectivo por parte del equipo profesional del Consorcio.

COMPROMISOS:

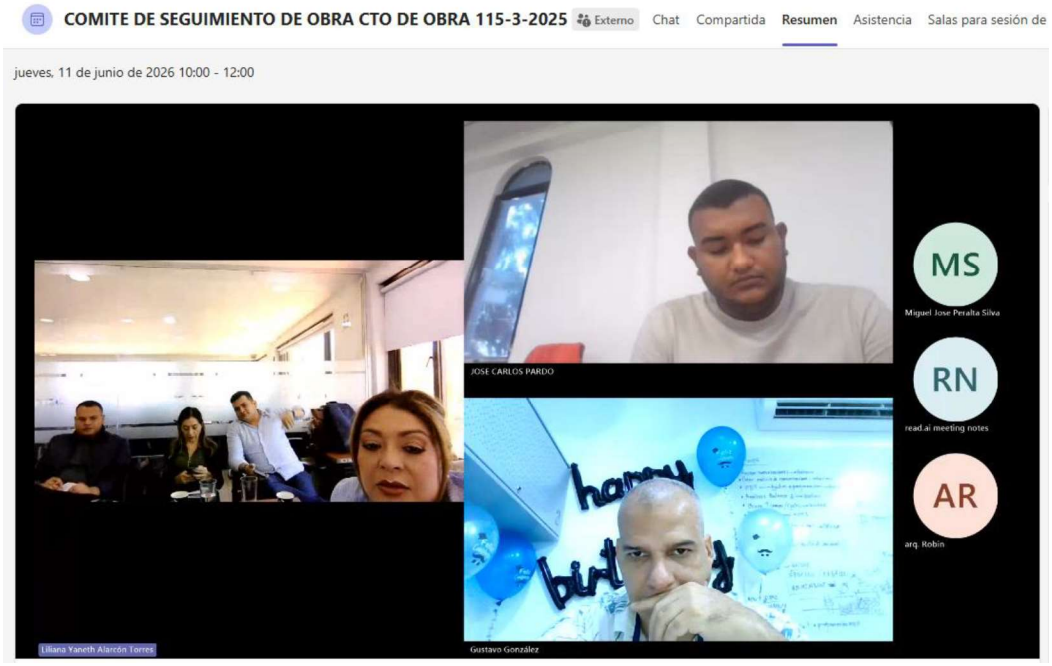
Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Emitir comunicado formal al subcontratista anterior (Nevaldo) precisando el balance real de cantidades ejecutadas, los valores pagados en exceso y el plan de normalización de las deudas laborales con el personal afectado.	Consorcio Obras FORPO — Ing. González	11 de junio de 2026 (antes de las 15:00 horas)
2	Remitir respuesta formal al apoderado del Director de Obra anterior (Antonio Rodríguez) frente a la	Consorcio Obras FORPO /	11 de junio de 2026

	reclamación laboral presentada, con base en los soportes de pago y liquidación documentados por el Consorcio y la carta de renuncia y aceptación del mismo.	Abogado del Consorcio	
4	Radicar las impresiones de los informes de seguimiento de obra correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, con las observaciones corregidas conforme a los requerimientos de la Supervisión y los anexos de planillas pagadas de seguridad social faltantes en los meses de marzo y abril 2026.	Consorcio Obras FORPO	Martes 17 de junio de 2026
5	Verificar y conciliar internamente el porcentaje de avance físico (32%) versus el flujo de inversión ejecutado, y remitir el resultado a la Supervisión para validación.	Consorcio Obras FORPO — Ing. González	Martes 17 de junio de 2026
6	Garantizar personal suficiente en todos los frentes de trabajo de manera simultánea, conforme a las obligaciones contractuales. Implementar control efectivo del equipo profesional (residente, SST, ambiental) sobre los trabajadores en sitio.	Consorcio Obras FORPO	Inmediato — permanente
7	Implementar reglamento interno de uso de dispositivos móviles durante la jornada laboral y garantizar dotación completa de EPP a todos los trabajadores en sitio, conforme al Plan de SST del contrato.	Consorcio Obras FORPO — Profesional SST	Inmediato
8	Subsanar en su totalidad las observaciones técnicas pendientes de meses anteriores (confinamiento de mampostería, corrección de red sanitaria, calidad de materiales) antes de la próxima visita de la Supervisión.	Consorcio Obras FORPO	Antes de la próxima visita de supervisión
9	Garantizar el abastecimiento continuo de materiales en obra (impermeabilizante, ladrillo y demás insumos) para mantener el ritmo de ejecución requerido en todos los frentes.	Consorcio Obras FORPO	Inmediato — permanente
10	Revisar el acta de cobro consolidado presentado por el Consorcio y realizar visita de campo para verificación física de cantidades ejecutadas, como	SUPERVISIÓN	Una vez recibido.

	paso previo a la aprobación del acta parcial de pago.		

Se suscribe en Bogotá el 11 de junio de 2026, para los que en ella intervinieron: (anexo lista de asistencia).



El día **11 de junio de 2026**, la Supervisión remite respuesta mediante correo electrónico en donde dice que *"En atención al Oficio No COF-115-3-25-015 con asunto "Presentación Director de Obra", me permito informar que, una vez revisada la documentación allegada, se verificó el cumplimiento del perfil exigido para el cargo de Director de Obra.*

No obstante, para efectos de cierre administrativo y contractual, se solicita anexar al informe de obra correspondiente al período de retiro del profesional anterior, los soportes de pago de seguridad social, aportes parafiscales y los respectivos paz y salvos, acreditando el cumplimiento de estas obligaciones hasta la fecha efectiva de desvinculación del profesional.

En consecuencia, se aprueba al siguiente profesional, por cumplir con los requisitos técnicos y profesionales exigidos contractualmente:

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ALVAREZ con C.C. 8.853.042, para desempeñar el cargo de Director de obra." (Se anexa como parte integral del presente informe a folio 103).

El día **11 de junio de 2026**, la Supervisión, mediante oficio Rad. Nro. 093-FORPO-INFRAESTRUCTURA-302-10-29, dio respuesta al abogado Alexander Roa Pereira, apoderado judicial del señor Antonio

Miguel Rodríguez García quien ejercía funciones de director de obra, en atención a su comunicación del 20 de mayo de 2026 mediante la cual solicitó una medida de retención preventiva y cautelar de recursos asociados al Contrato de Obra No. 115-3-2025, con fundamento en presuntos incumplimientos laborales y económicos atribuidos al Consorcio Obras Forpo. En dicha respuesta, la Supervisión precisó que, una vez recibida la solicitud, se requirió al contratista las aclaraciones y soportes pertinentes, adjuntando para conocimiento del apoderado la respuesta remitida por el Consorcio el 11 de junio de 2026. Así mismo, señaló que, en su calidad de entidad estatal contratante, el Fondo Rotatorio de la Policía no se encuentra facultado para decretar medidas cautelares, ordenar retenciones preventivas o suspender pagos derivados de reclamaciones particulares entre terceros, conforme a los principios de legalidad y competencia consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, salvo que medie orden de autoridad judicial o administrativa competente. En consecuencia, indicó que la Entidad continuará actuando conforme a las obligaciones contractuales vigentes, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que el señor Rodríguez García considere procedentes. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 104).*

El día **16 de junio de 2026**, mediante correo electrónico, se remite al contratista, la aprobación al diseño sanitario remitido por el contratista para revisión y aprobación, para proceder con las actividades de instalación correspondientes. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 105).*

El día **16 de junio de 2026**, mediante correo electrónico la supervisión de apoyo, solicita al contratista, el flujo de inversión de actividades y la programación de obra ajustada con precios. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 106).*

El día **25 de junio de 2026**, se llevó a cabo el Comité de Seguimiento No. 14 de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, convocado por la Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres, Supervisora del Contrato de Obra N.° 115-3-2025, con el acompañamiento del Supervisor de Apoyo y del Profesional con funciones de Interventoría en la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), con el propósito de realizar seguimiento al estado de ejecución del contrato. Durante la sesión se trataron temas relacionados con la determinación del avance físico y el atraso de la obra, la continuación de la verificación de cantidades correspondientes al Acta Parcial No. 01 y las acciones requeridas frente a la suspensión del servicio de energía eléctrica en el frente de obra del comedor. al cual asisten: *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 107 al 108).*

- Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres – Supervisora del contrato No. 115-3-2025.
- Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
- Arq. JOSE CARLOS PARDO GENIS – Profesional con funciones de interventoría ESANA

Temas tratados

4.1. Informe de actividades en ejecución y determinación de los porcentajes de avance y atraso físico de la obra.

4.2. Continuación de verificación de cantidades de acta parcial 01.
4.3. Información relacionada con la suspensión del servicio de energía eléctrica en el frente de obra correspondiente al comedor

DESARROLLO

La sesión fue convocada por la Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres, Supervisora del Contrato N.° 115-3-2025, con el acompañamiento del Supervisor de Apoyo y del Profesional con funciones de Interventoría en la Escuela ESANA, con el propósito de realizar seguimiento y control a los avances de la obra en la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), ubicada en Soledad, Atlántico, en el marco del Contrato de Obra N.° 115-3-25. La reunión se realizó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

4.1. Informe de actividades en ejecución y determinación de los porcentajes de avance y atraso físico de la obra.

La Supervisión imparte las siguientes instrucciones con el propósito de determinar, de manera objetiva, técnica y verificable, el porcentaje de avance físico ejecutado y el porcentaje de atraso de la obra con corte al 30 de junio de 2026, tomando como referencia la programación de obra vigente correspondiente a la Prórroga No. 2.

En consecuencia, se requiere a quien ejerce funciones de interventoría realizar la verificación, medición y cuantificación individual de cada una de las actividades ejecutadas y aquellas que se encuentran en ejecución en los diferentes frentes de obra habilitados, soportando los resultados mediante mediciones en sitio, registros fotográficos y demás evidencias técnicas que permitan establecer el estado real de ejecución del contrato.

Lo anterior, considerando que el contratista ha reportado un avance físico aproximado del 15 %, porcentaje que, de acuerdo con la programación contractual vigente, evidencia un atraso en la ejecución de las actividades previstas para el periodo evaluado. En este sentido, resulta indispensable efectuar una validación técnica independiente que permita establecer con precisión el porcentaje real de avance, cuantificar el atraso existente y determinar las actividades críticas que inciden en el incumplimiento de la programación.

El informe que presente la interventoría deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Relación detallada de las actividades ejecutadas, en ejecución y pendientes de iniciar, discriminadas por frente de obra y por capítulo del presupuesto contractual.
2. Cuadro comparativo entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, indicando el porcentaje de cumplimiento y el porcentaje de atraso, con base en la programación vigente derivada de la Prórroga No. 2.
3. Análisis técnico de las causas que originan las desviaciones identificadas respecto del cronograma contractual, especificando los factores que han incidido en el atraso y las actividades pertenecientes a la ruta crítica.

4. Registro fotográfico del estado actual de cada uno de los frentes de obra.
5. Conclusiones técnicas respecto al estado real de ejecución del contrato y, de ser procedente, las recomendaciones orientadas a la implementación de medidas correctivas que permitan mitigar el atraso y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.2 Continuación de verificación de cantidades de acta parcial 01.

El Arquitecto José Pardo continúa con el proceso de revisión, verificación y validación de las cantidades de obra reportadas en las memorias de cálculo correspondientes al Acta Parcial de Obra No. 01, las cuales fueron presentadas por el contratista para efectos de su reconocimiento y pago.

La actividad tiene como finalidad corroborar que las cantidades consignadas en las memorias de cálculo correspondan fielmente a las actividades efectivamente ejecutadas en campo, garantizando la trazabilidad de la información, la consistencia entre los soportes técnicos y la realidad constructiva, así como el adecuado control de las cantidades de obra objeto de pago.

Durante el proceso de revisión, la Supervisión manifestó la necesidad de efectuar ajustes y complementar los registros fotográficos que hacen parte de las memorias de cálculo, toda vez que algunos de ellos no permiten evidenciar con suficiente claridad la ejecución de las actividades reportadas ni facilitan su identificación y verificación técnica. En consecuencia, se solicita al contratista incorporar registros fotográficos con mayor nivel de detalle, que permitan soportar de manera objetiva las cantidades ejecutadas.

De igual manera, la Supervisión informa que se tiene prevista la realización de una visita técnica al proyecto, en compañía de la Supervisión de Apoyo, con el propósito de efectuar la verificación física de las actividades ejecutadas, realizar las mediciones en sitio y validar las cantidades reportadas en las memorias de cálculo frente a las condiciones reales de la obra.

Finalmente, se informa que la programación de dicha comisión se encuentra sujeta a la disponibilidad y asignación de los tiquetes por parte de la Entidad, razón por la cual se está a la espera de la correspondiente notificación para formalizar el desplazamiento y ejecutar la visita técnica programada.

4.3 Información relacionada con la suspensión del servicio de energía eléctrica en el frente de obra correspondiente al comedor.

El Arquitecto José Pardo informa que, durante la presente fecha, recibió comunicación por parte del Intendente Armando Márquez, mediante la cual se manifiesta que, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la Policía Nacional para la gestión y pago de los servicios públicos domiciliarios, resulta necesario adelantar las acciones correspondientes para evitar el consumo de energía eléctrica en el área del comedor donde actualmente se desarrollan actividades constructivas.

Lo anterior obedece a que la Unidad se encuentra adelantando el trámite administrativo para la suspensión temporal del servicio de energía en dicho espacio, razón por la cual cualquier consumo

generado durante la ejecución de las obras, derivado del funcionamiento de herramientas eléctricas, equipos de construcción, taladros, pulidoras, equipos de sonido, iluminación provisional o cualquier otro equipo alimentado mediante la red eléctrica institucional, impactaría el consumo facturado y, en consecuencia, los costos mensuales asumidos por la Unidad Policial.

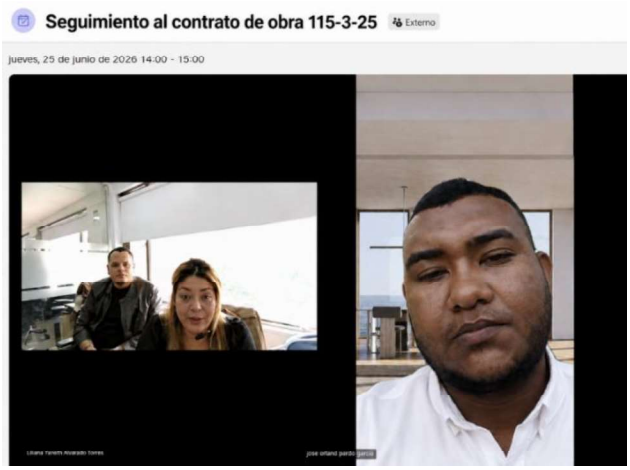
En virtud de lo anterior, la Supervisión solicita que esta situación será comunicada formalmente al contratista de obra, con el fin de que adopte de manera inmediata las medidas técnicas y logísticas necesarias para garantizar el suministro de energía requerido para la ejecución de las actividades mediante una fuente alterna e independiente de la infraestructura eléctrica de la Escuela, tales como plantas eléctricas, acometidas provisionales autorizadas u otros sistemas técnicamente viables, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas, seguridad industrial y salud en el trabajo, sin afectar la continuidad de la ejecución contractual ni generar consumos con cargo a la entidad.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Remitir a la Supervisión el informe de medición de avance físico por actividad y frente de obra, incluyendo porcentaje de avance, porcentaje de atraso frente a la programación vigente de la prórroga No. 2, y registro fotográfico del estado actual.	Ing. José Carlos Pardo Genís — Residente de Obra / ESANA	30 de junio de 2026.
2	Remitir al contratista el oficio formal con la solicitud de suspensión del servicio de energía en el frente del comedor, una vez sea suscrito por la Supervisión.	Supervisión — Arq. Alarcón Torres / Ing. Peralta Silva	-

Para los que en ella intervinieron:



El día **25 de junio de 2026**, El día 25 de junio de 2026, mediante el Oficio N.° 098-FORPO-INFRAESTRUCTURA-302-10-29, el Teniente Coronel Milton Geovanny Murcia, en su calidad de Director del Fondo Rotatorio de la Policía, remitió al Jefe del Área de Aviación Policial una solicitud de vuelo de apoyo para los funcionarios del Grupo de Infraestructura, con el fin de que se estudiara la posibilidad de autorizar y ordenar, a quien correspondiera, la gestión de los vuelos requeridos entre el 1.° y el 7 de julio de 2026, en los trayectos Bogotá–Corozal, Corozal–Barranquilla y Barranquilla–Bogotá. *(Se anexa como parte integral del presente informe a folio 109).*

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el personal que ejerce funciones de interventoría:

El día **09 de junio de 2026**, quien ejerce funciones de interventoría en sitio remitió a la Supervisión de apoyo el oficio Nº007-OF. INT-2026 "Requerimiento técnico por novedades evidenciadas durante las actividades de supervisión y seguimiento de obra", mediante el cual informó las novedades identificadas durante las recientes jornadas de inspección realizadas en los diferentes frentes de trabajo del proyecto. *(Se anexan como parte integral del presente informe a folio 110 al 114).*

Se realizó verificación en sitio con una dedicación del 100% en obra, realizando verificación al cumplimiento de la Gestión realizada por parte del personal asignado a cada uno de los componentes del contrato.

De igual manera, se efectuó la revisión y seguimiento técnico a las actividades de obra ejecutadas por el contratista, mediante control permanente en campo, validando su concordancia con lo programado y lo efectivamente ejecutado.

Las actividades de seguimiento y control realizadas fueron debidamente documentadas y se encuentran soportadas en los informes elaborados por el personal que ejerce funciones de interventoría en sitio correspondientes al periodo del mes de junio, en los cuales se evidencian las verificaciones efectuadas y el cumplimiento de las obligaciones contractuales*. (Se anexan como parte integral del presente informe a folio 115 al 123).*

5.3. Actividades a realizar en los contratos de Mantenimientos preventivos y correctivos.

5.3.1 Especificar el tipo de Mantenimiento realizado:

Tipo de Mantenimiento	Marque con una X el mantenimiento correspondiente	Descripción de actividades Desarrolladas
Preventivo	----------	----------
Correctivo	----------	----------
Preventivo y Correctivo	X	Demolición y desmonte de enchapes, pañetes, alistados y ventanas; pañete y resane de muros interiores y exteriores; corte y levante de muros; elaboración de vanos, dinteles y machones en concreto; figura de acero y fundida de vigas sobre muros; fundida de plantilla de piso; verificación, reubicación e instalación de tubería en puntos hidrosanitarios; desmonte de alistado de gradas y limpieza general de la obra.

5.3.2. Incluir cotizaciones del mercado cuando se requiera elementos no contemplados inicialmente en el contrato y este lo permita, anexar la información de costos y usos finales.

Durante el período reportado no fue necesario incorporar cotizaciones de mercado, toda vez que no se presentaron actividades, ítems o necesidades adicionales no contempladas en el alcance contractual que hicieran procedente su elaboración o actualización. Lo anterior, considerando que la modificación contractual vigente fue aprobada el 29 de mayo de 2026, mediante la cual se incorporaron los nuevos ítems y sus respectivos análisis de precios unitarios en el período anterior. En consecuencia, durante el presente período no se presentaron variaciones técnicas, económicas o de alcance que requirieran la inclusión de nuevas cotizaciones, análisis de costos o la definición de usos finales adicionales.

5.4 Manifestar la verificación y el cumplimiento total de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios recibidos de acuerdo con el contrato en su totalidad

El contrato se encuentra en fase de ejecución; por lo tanto, a la fecha del presente informe no se ha recibido la totalidad del objeto contractual. En consecuencia, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios serán entregadas una vez se realice el recibo total del contrato.

5.5 Registro Fotográfico

ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO – ESANA – SOLEDAD ATLANTICO



FRENTE 1 - COMEDOR. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- **Demolición de enchape de muro.**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Trasiego de material.**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Pañete de muros**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Demolición alistada de piso cocina**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Demolición de pañete de muro**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

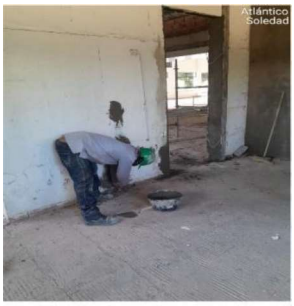
- **Resane de muros**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Corte de muro para vano de puerto**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Filos en pañete de vano**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Elaboración de dintel**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Levante de muros Vestier**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Verificación de puntos hidrosanitarios**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Desmonte de ventanas**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Figura de acero y fundida de viga sobre muro Vestier**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Fundida de viga sobre muro**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Resane de muros baño mujeres**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

FRENTE 2 - BAÑOS ESANA - ACTIVIDADES EJECUTADAS.

- **Desmonte de pañete muros exteriores**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Resane de muros exteriores**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Pañete de muros exteriores**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

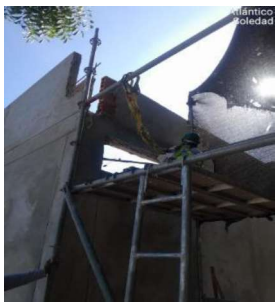
- **Elaboración de machones en acero y concreto**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Pañete de muros interiores**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Elaboración de vanos ventanas**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

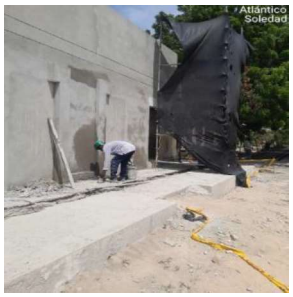
- **Figura de acero y fundida de viga sobre muro Vestier**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Fundida de viga posterior sobre muros**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Pañete de muros exteriores fachadas principal**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Pañete de muros exteriores fachadas lateral izquierda**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

<u>FRENTE 3 - CAFETERIA - ACTIVIDADES EJECUTADAS</u>

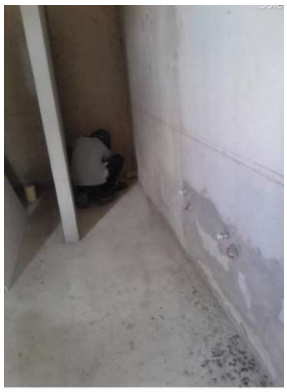
- **Fundida de planilla de piso**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Elaboración de vanos ventanas locales**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Verificación de puntos hidrosanitarios**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Instalación de tubería hidrosanitarios baños**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

<u>FRENTE 4 - CAMPO DE PARADA - ACTIVIDADES EJECUTADAS</u>

- **Desmonte de alistado**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

- **Limpieza**

ANTES	DURANTE	DESPUES
		

6 Actividades de Control y Pagos

6.5 Contrato de obra

ENTREGAS REGISTRADAS					
Cantidad	**Descripción**	**No. Factura**	**Valor**	**Fecha - recibo a satisfacción**	**Valor acta -recibo a satisfacción**
----------	----------	----------	----------	----------	----------

Año	Mes de Pago	No. Factura pagada	Valor	Valor amortizado por concepto de anticipo	Porcentaje del anticipo (%)
2026	----------	----------	% 0,00	$ 0,00	% 0,00
TOTAL			$ 0,00	$ 0,00	% 0,00
SALDO			**$ 2.774.129.455,05**	$ 0,00	% 0,00

7 Porcentajes de Ejecución

7.1 Ejecución de Obra

CONCEPTO	Fecha	Porcentaje de ejecución
Porcentaje de ejecución física	30/06/2026	14.13%
Porcentaje de ejecución presupuestal	30/06/2026	0,00%

Nota: Los porcentajes de ejecución reportados fueron verificados y validados por el profesional que ejerce funciones de interventoría en sitio, teniendo en cuenta que, durante el período objeto de seguimiento, la Supervisión y el Supervisor de Apoyo no realizaron visitas presenciales a la obra debido a la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos por parte de la Entidad, situación derivada de la espera del proceso de contratación correspondiente. En consecuencia, el seguimiento se efectuó con base en la información, los soportes y las evidencias de ejecución disponibles, remitidos oportunamente para su revisión.

8 Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales

8.1. Contratista de obra:

Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales	Cumple	No cumple	Observaciones
Verificación cumplimiento Aportes parafiscales SENA, SALUD, EPS, ARL, Etc.	X		Se deja constancia de que, durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista no remitió dentro de las fechas establecidas el informe mensual correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), situación que impidió a la Supervisión realizar oportunamente la verificación de los soportes de pago de seguridad social del personal operativo correspondiente al periodo reportado del mes de junio. Así mismo, se reitera que, a la fecha, aún no han sido remitidos los comprobantes de pago pendientes de subsanación correspondientes al personal operativo que laboró durante los meses abril de los señores Nevaldo Meza y Luis Camaño y de marzo respecto de los siguientes trabajadores: Nevaldo Meza, Daniel Rúa, César Cassiani, Luis Gutiérrez, Ángel Mercado, Pier Ariza, Everth Gutiérrez, Manuel Sanjuan, Juan Gutiérrez, Édison Molina, Alexander Rodríguez, Jesús Maza, Raúl Julio y Luis Camaño., los cuales has siso solicitados y a la fecha no han sido remitidos a la supervisión.

9 Información Contrato Adición, Prórroga, Modificación, Suspensión, Reinicio y Aclaratoria

9.1 Contrato de obra

CLASE	No.	fecha	valor	Tiempo	Observaciones
Adición	---------	----------	----------	----------	----------
Prorroga	1	29/12/2025	----------	31/05/2026	SE PRORROGA EL CONTRATO HASTA EL 31/05/2026
	2	29/05/2025	----------	30/09/2026	SE PRORROGA EL CONTRATO HASTA EL 30/09/2026
Modificación	1	29/05/2025	----------	----------	SE REALIZA MODIFICACION DE BALANCE DE MENORES Y MAYORES CANTIDADES E INCLUSION DE ACTIVIDADES NO

					PREVISTAS MANTENIENDO EL MISMO VALOR CONTRACUTUAL
Suspensión	---	---	---	---	---
Reinicio	---	---	---	---	---
Aclaratoria	---	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---	---

10. Información de Pólizas

10.1 Información pólizas contratista de obra

- **Póliza Inicial:**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		310-47-994000019121 ANEXO 0 310-74-994000006785 ANEXO 0	10/11/2025 31/12/2025	$ 2.912.835.927,75 $ 427.050.000,00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato.	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	30/06/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 138,706,472.75	07/11/2025	31/12/2028
Estabilidad y calidad de la obra	30	$ 832,238,836.50	5 cinco años,0 meses,0 días	
Calidad del servicio	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	31/12/2026
Calidad del bien	30	$ 832,238,836.50	07/11/2025	31/12/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	300SM MLV	$ 427,050,000.00	07/11/2025	31/12/2025

- **Póliza Prorroga No. 01:**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		310-47-994000019121 ANEXO 3 310-74-994000006785 ANEXO 4	07/01/2026 14/01/2026	$ 2.912.835.927,75 $ 525,271,500.00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato.	20	$ 554,825,891.01	07/11/2025	30/11/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 138,706,472.75	07/11/2025	31/05/2029
Estabilidad y calidad de la obra	30	$ 832,238,836.50	5 cinco años,0 meses,0 días	
Calidad del servicio	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	31/05/2027
Calidad del bien	30	$ 832,238,836.50	07/11/2025	31/05/2029

Responsabilidad Civil Extracontractual	300SMMLV	$ 525,271,500.00	07/11/2025	31/05/2026

- **Póliza Prorroga No. 02:**

Aseguradora		No. Póliza	Fecha de expedición	Valor Total Asegurado
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		310-47-994000019121 ANEXO 4 310-74-994000006785 ANEXO 5	03/06/2026 03/06/2026	$ 2.912.835.927,75 $ 525,271,500.00
Amparo	%	Valor	Fecha Inicio	Fecha Terminación
Cumplimiento del contrato.	20	$ 554,825,891.01	07/11/2025	31/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	$ 138,706,472.75	07/11/2025	30/09/2029
Estabilidad y calidad de la obra	30	$ 832,238,836.50	5 cinco años,0 meses,0 días	
Calidad del servicio	20	$ 554,825,891.00	07/11/2025	30/09/2027
Calidad del bien	30	$ 832,238,836.50	07/11/2025	30/09/2029
Responsabilidad Civil Extracontractual	300SMMLV	$ 525,271,500.00	31/05/2026	30/09/2026

11. Información Debido Proceso

Plazo de ejecución	No aplica
Motivo de presunto incumplimiento	No aplica
Fecha en que se informa a la entidad el presunto incumplimiento	No aplica
Fecha de citación inició de la actuación administrativa sancionatoria	No aplica
Avances de la novedad presentada por el presunto incumplimiento	No aplica
Estado a la fecha	No aplica

12. Observaciones del Supervisor

En ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control previstas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y en desarrollo de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de las facultades y deberes establecidos en los artículos 3, 4, 14, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, esta Supervisión presenta las observaciones correspondientes al período comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026, respecto del Contrato de Obra No. 115-3-2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1.

Durante el período objeto de seguimiento, el contrato registró un porcentaje de ejecución física del 14,13 % y una ejecución presupuestal del 0,00 %, esta última debido a que el primer pago se encuentra supeditado a la aprobación del Acta Parcial de Obra No. 1, la cual continúa en trámite de ajuste por parte del Contratista.

La información correspondiente al avance físico fue reportada y validada por el profesional que ejerce funciones de interventoría en sitio, con fundamento en las mediciones, soportes y evidencias de ejecución disponibles. No obstante, una vez el Contratista ajuste y la Supervisión apruebe el borrador del Acta Parcial de Obra No. 1, será indispensable realizar la verificación en sitio de las cantidades consignadas en el documento, así como de la calidad y efectiva ejecución de las actividades, con el fin de garantizar que el pago corresponda a obras realmente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la Entidad, de conformidad con las obligaciones contractuales y las condiciones técnicas exigidas.

En este sentido, es importante señalar que, durante la reunión de seguimiento a la reserva presupuestal del contrato, llevada a cabo el 16 de junio de 2026, esta Supervisión reiteró a la Subdirección Administrativa y Financiera y al Subdirector Operativo que, si bien se encontraba adelantando la revisión documental del borrador del Acta Parcial de Obra No. 1, no realizaría el trámite de pago correspondiente sin efectuar previamente la verificación directa en sitio de las cantidades relacionadas y de la calidad de las obras ejecutadas. En dicha reunión se informó que la Entidad se encontraba adelantando el proceso de contratación de los tiquetes aéreos necesarios para el desplazamiento de la Supervisión, razón por la cual se reiteró la necesidad de gestionar, como medida de contingencia, el apoyo ante la Dirección de Aviación Policial de la Policía Nacional. En consecuencia, el 25 de junio de 2026 se remitió la comunicación correspondiente con el propósito de gestionar el apoyo aéreo requerido y realizar la visita de inspección necesaria para validar integralmente el Acta Parcial de Obra No. 1 antes de autorizar el trámite de pago.
Al verificar el avance físico frente a la programación contractual vigente, esta Supervisión identificó algunos atrasos en la ejecución de actividades programadas.

En el Comité de Obra realizado el 11 de junio de 2026, se requirió la adopción de medidas correctivas, entre ellas el incremento de las jornadas de trabajo, el fortalecimiento de los frentes de obra y la optimización de los recursos disponibles. Durante el período evaluado se evidenció la implementación de algunas de estas medidas mediante la vinculación de personal adicional; no obstante, se mantiene la necesidad de fortalecer la capacidad operativa del Contratista y garantizar la continuidad de las actividades, de manera que el avance físico sea compatible con el plazo contractual vigente, previsto hasta el 30 de septiembre de 2026.

De igual manera, durante el Comité de Obra del 11 de junio de 2026, la Supervisión presentó las situaciones técnicas y errores constructivos identificados durante el seguimiento, frente a los cuales se requirió al Contratista la adopción de las correspondientes acciones correctivas. En consecuencia, resulta necesario que dichas actividades no solamente sean reportadas como subsanadas documentalmente, sino que sean verificadas directamente en sitio, con el propósito de establecer que las correcciones hayan sido efectivamente ejecutadas, que cumplan con las especificaciones técnicas y que las condiciones finales de los elementos intervenidos sean satisfactorias.

Lo anterior resulta particularmente relevante teniendo en cuenta que, de acuerdo con la documentación presentada por el propio Contratista en relación con trabajos ejecutados anteriormente por terceros, se identificaron situaciones relacionadas con actividades defectuosas, entre ellas deficiencias en pañetes y observaciones sobre instalaciones de tubería sanitaria. En la comunicación dirigida al señor Nevaldo Meza, el Contratista relacionó descuentos derivados de trabajos defectuosos identificados durante verificaciones técnicas, incluyendo fallas en pañetes y observaciones sobre la instalación de tubería sanitaria. En

consecuencia, la inspección presencial adquiere especial importancia para verificar la calidad de las actividades ejecutadas y la efectiva subsanación de las observaciones formuladas.

Como mecanismo adicional de seguimiento y control, esta Supervisión solicitó y obtuvo del Contratista el flujo de inversión diario del proyecto, herramienta que permite efectuar el seguimiento comparativo entre la inversión programada y la ejecutada. Sobre dicha información se realizará verificación periódica, con el propósito de identificar oportunamente posibles desviaciones y requerir las acciones correctivas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento de las metas contractuales.

En relación con el trámite del Acta Parcial de Obra No. 1, el borrador presentado por el Contratista el 26 de junio de 2026 fue objeto de revisión técnica y administrativa por parte de esta Supervisión. Como resultado de dicha revisión, se formularon observaciones orientadas a garantizar la trazabilidad de las cantidades de obra, la adecuada identificación de las áreas, ambientes y frentes de intervención, así como la correspondencia entre las actividades relacionadas en el acta y las efectivamente ejecutadas.

Se deja constancia de que la revisión del borrador del Acta Parcial No. 1 y de sus soportes no constituye, por sí sola, la aprobación definitiva de las cantidades relacionadas, toda vez que dicha aprobación se encuentra condicionada a la verificación integral de las actividades ejecutadas, su correspondencia con las especificaciones técnicas y la validación de las condiciones reales de los frentes de obra en sitio. Así mismo, deberán encontrarse disponibles los soportes técnicos, administrativos y contractuales requeridos, incluyendo la acreditación del pago de Seguridad Social del personal vinculado al contrato.

A la fecha de corte persistía la falta de algunos comprobantes de pago de Seguridad Social correspondientes al personal operativo que laboró durante el mes de abril, entre ellos Nevaldo Meza y Luis Camaño, y del mes de marzo respecto de Nevaldo Meza, Daniel Rúa, César Cassiani, Luis Gutiérrez, Ángel Mercado, Pier Ariza, Everth Gutiérrez, Manuel Sanjuan, Juan Gutiérrez, Édison Molina, Alexander Rodríguez, Jesús Maza, Raúl Julio y Luis Camaño, situación que deberá ser subsanada como requisito para continuar con la revisión y trámite correspondiente.

En relación con las garantías contractuales, con ocasión de la Prórroga No. 2 y del Modificatorio No. 1, el Contratista remitió el 1 de junio de 2026 los anexos de actualización de las pólizas Nos. 310-47-994000019121 y 310-74-994000006785, expedidas por Aseguradora Solidaria de Colombia. Estos documentos fueron trasladados de manera inmediata por esta Supervisión al Área de Convenios y Contratos para su revisión y aprobación. La Supervisión continuará efectuando seguimiento hasta la aprobación definitiva de los citados anexos, con el fin de verificar que los amparos contractuales se mantengan vigentes y correspondan a los porcentajes, valores y vigencias exigidos, de acuerdo con el nuevo valor y plazo contractual.

Dentro de las actuaciones de seguimiento contractual adelantadas durante el período, resulta pertinente dejar constancia de las situaciones informadas a la Entidad por terceros vinculados con la ejecución del contrato, particularmente las relacionadas con Antonio Miguel Rodríguez García y Nevaldo Enrique Meza Pérez, así como de las actuaciones adelantadas frente a cada una de ellas.

Respecto del señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, mediante comunicación presentada el 20 de mayo de 2026, su apoderado solicitó a la Entidad la adopción de una medida de retención preventiva y cautelar respecto de recursos asociados al Contrato de Obra No. 115-3-2025, con fundamento en presuntos

incumplimientos laborales y económicos que atribuyó al CONSORCIO OBRAS FORPO. Recibida la solicitud, esta Supervisión requirió al Contratista para que presentara las aclaraciones y soportes que estimara pertinentes frente a los hechos expuestos.

En respuesta, el Contratista remitió sus consideraciones mediante comunicación de fecha 11 de junio de 2026, la cual fue incorporada a las actuaciones y puesta en conocimiento del apoderado del reclamante. En la respuesta institucional se precisó que el Fondo Rotatorio de la Policía debe actuar dentro del marco de sus competencias legales y contractuales y que, en aplicación de los principios de legalidad, debido proceso y competencia, la Entidad no se encuentra facultada para decretar medidas cautelares, embargar recursos, ordenar retenciones preventivas o suspender pagos derivados de un contrato estatal por reclamaciones de carácter particular entre terceros, salvo que exista una orden emitida por autoridad judicial o administrativa competente.

En consecuencia, esta Supervisión deja constancia de las actuaciones adelantadas frente a dicha reclamación, sin que la incorporación de esta situación al seguimiento contractual implique reconocimiento, certificación o declaración respecto de la existencia, cuantía o exigibilidad de las obligaciones económicas o laborales alegadas por el reclamante.

Por otra parte, se presentó la situación relacionada con el señor NEVALDO ENRIQUE MEZA PÉREZ, quien se encontraba vinculado al proyecto mediante una relación contractual con el CONSORCIO OBRAS FORPO para la ejecución de actividades de mano de obra para desmontes y actividades preliminares en las instalaciones de ESANA. El propio Contratista, mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2026, informó al señor Nevaldo Meza sobre el estado de la liquidación contractual y de sus cuentas, indicando que se había realizado una revisión técnica, administrativa, financiera y contractual de las actividades ejecutadas, pagos efectuados, condiciones de calidad y obligaciones pactadas.

En dicha comunicación, el Contratista presentó un consolidado de la liquidación y relacionó pagos, descuentos y otros conceptos derivados de la revisión efectuada. Dentro de los conceptos relacionados aparece uno denominado “deuda personal de ejecución” por valor de $11.700.000, además de descuentos asociados a observaciones técnicas y otros conceptos, determinándose finalmente un saldo negativo en la liquidación presentada por el Contratista.

Frente a esta situación, se deja constancia de que el Contratista manifestó encontrarse adelantando las actuaciones tendientes a revisar y resolver las cuentas derivadas de la relación contractual con el subcontratista. No obstante, esta Supervisión no puede declarar ni certificar la existencia, cuantía o exigibilidad de obligaciones económicas de naturaleza particular entre el Contratista y el señor Nevaldo Meza, por corresponder a una relación jurídica entre particulares.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta pertinente mantener la trazabilidad documental de estas situaciones, especialmente teniendo en cuenta que el señor Nevaldo Meza también aparece relacionado dentro de los soportes pendientes de acreditación de pagos de Seguridad Social identificados durante la revisión del borrador del Acta Parcial No. 1.

En consecuencia, el Contratista deberá mantener debidamente soportadas las actuaciones adelantadas frente a las reclamaciones formuladas por terceros y acreditar, cuando corresponda, el cumplimiento de las

obligaciones laborales y de seguridad social derivadas de las relaciones establecidas para la ejecución del objeto contractual.

En relación con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo, calidad y gestión ambiental, esta Supervisión realizó seguimiento con fundamento en la documentación, registros fotográficos, reportes técnicos y demás soportes suministrados por el Contratista y por el profesional que ejerce funciones de interventoría en sitio, teniendo en cuenta las limitaciones existentes para la verificación directa en campo.

De acuerdo con la información reportada, durante el período se adelantaron actividades relacionadas con el manejo y disposición de Residuos de Construcción y Demolición, toma de muestras de concreto para ensayos de resistencia y coordinación de medidas preventivas para actividades de alto riesgo. No obstante, esta Supervisión deja constancia de que dichas verificaciones se encuentran circunscritas a los soportes revisados y a la información recibida, por lo cual no constituyen una certificación integral de las condiciones existentes en la totalidad de los frentes de obra.

En consecuencia, el Contratista mantiene la responsabilidad de garantizar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normativa aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el uso adecuado de los elementos de protección personal, la identificación y afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral, la implementación de medidas preventivas para actividades de alto riesgo y el manejo adecuado de los Residuos de Construcción y Demolición, de conformidad con la normativa aplicable.

De igual manera, el Contratista deberá mantener actualizados y disponibles los soportes de capacitación, inspecciones, permisos de trabajo, análisis de riesgos, entrega de elementos de protección personal, afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los registros de disposición de residuos y los resultados de las pruebas y ensayos realizados. Estos documentos deberán encontrarse disponibles para su revisión y validación durante la visita presencial de seguimiento.

En materia de calidad, resulta especialmente necesario verificar presencialmente las actividades que hayan sido objeto de observaciones o requerimientos de corrección. Las evidencias documentales aportadas por el Contratista constituyen elementos de seguimiento, pero no sustituyen la inspección física requerida para establecer la calidad, funcionalidad y adecuada terminación de las actividades ejecutadas.

De igual manera, las situaciones constructivas presentadas por esta Supervisión durante el Comité de Obra del 11 de junio de 2026 deberán ser verificadas en sitio, con el fin de establecer si las medidas correctivas implementadas fueron efectivas y si las actividades subsanadas cumplen con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

Esta Supervisión deja expresa constancia de que, durante el período objeto de seguimiento, no fue posible realizar visitas presenciales a la obra por parte de la Supervisión ni del Supervisor de Apoyo, debido a la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos por parte de la Entidad, situación relacionada con la espera del proceso de contratación correspondiente.

A la fecha, durante la ejecución del contrato, únicamente se ha realizado una visita de Supervisión, efectuada mediante un vuelo de apoyo suministrado por la Policía Nacional. La falta de disponibilidad de tiquetes

impidió efectuar nuevas visitas de inspección y seguimiento directo al proyecto, circunstancia que fue puesta oportunamente en conocimiento del Director, Subdirector Operativo y Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio de la Policía, a quienes se les advirtió sobre la necesidad y urgencia de contar con los medios logísticos requeridos.
Esta situación afecta materialmente el ejercicio de las funciones de Supervisión del contrato, toda vez que limita la posibilidad de verificar directamente y de manera periódica el estado real de ejecución, las cantidades efectivamente ejecutadas, el balance contractual, la calidad de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de los diferentes frentes de trabajo y la efectiva subsanación de las observaciones formuladas al Contratista.

La limitación adquiere especial relevancia en el presente período, teniendo en cuenta que durante el Comité de Obra del 11 de junio de 2026 se identificaron y presentaron situaciones constructivas que requirieron medidas correctivas. Por consiguiente, resulta necesario que la Supervisión pueda desplazarse a las instalaciones de ESANA para verificar directamente que las actividades requeridas hayan sido efectivamente subsanadas y que las soluciones implementadas cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.

Así mismo, la visita presencial resulta indispensable para verificar el estado actual de ejecución del contrato, particularmente frente al avance físico reportado del 14,13 %, el trámite del Acta Parcial de Obra No. 1 y los atrasos identificados respecto de algunas actividades programadas. La información documental y audiovisual recibida permite efectuar seguimiento complementario, pero no reemplaza la inspección física de la obra.

Esta situación fue advertida y gestionada oportunamente por esta Supervisión. Con el propósito de mitigar la limitación y garantizar la planeación oportuna de las visitas de seguimiento, inspección y control requeridas, mediante correo electrónico del 2 de junio de 2026 se solicitó a la Coordinación del Grupo de Talento Humano información sobre los procesos contractuales adelantados para la gestión y trámite de los tiquetes aéreos requeridos por los funcionarios en ejercicio de actividades misionales, así como sobre el procedimiento, requisitos y lineamientos aplicables para gestionar oportunamente los desplazamientos a las obras ubicadas en Soledad, Atlántico, y Corozal, Sucre.

La necesidad de estos desplazamientos no constituye una actuación meramente administrativa o de conveniencia, sino una necesidad funcional directamente relacionada con el ejercicio de las obligaciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, particularmente frente a la verificación del avance físico, las cantidades ejecutadas, la calidad de las actividades, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones reales de los frentes de obra.

La situación también fue abordada en la reunión de seguimiento a la reserva presupuestal del 16 de junio de 2026, oportunidad en la cual esta Supervisión reiteró que no tramitaría el pago correspondiente al Acta Parcial de Obra No. 1 sin realizar previamente la verificación directa en sitio. Ante la falta de tiquetes, se gestionó como medida de contingencia el apoyo de la Dirección de Aviación Policial, solicitud que fue formalizada el 25 de junio de 2026.

En consecuencia, la imposibilidad de realizar nuevas visitas de campo durante el período no obedeció a falta de gestión o diligencia de esta Supervisión, sino a la ausencia de medios logísticos a cargo de la Entidad. Esta circunstancia limitó materialmente la verificación directa de las cantidades ejecutadas, el balance contractual, el estado real del avance físico, las actividades efectivamente desarrolladas, la calidad de los trabajos, el

cumplimiento de las especificaciones técnicas y la subsanación de las observaciones realizadas durante el seguimiento.

Por lo anterior, se considera necesario y prioritario garantizar los medios de transporte y tiquetes requeridos para realizar la visita presencial de Supervisión, particularmente teniendo en cuenta el avance del plazo contractual, las observaciones técnicas identificadas, la necesidad de verificar su subsanación y la proximidad de actuaciones contractuales y financieras asociadas al Acta Parcial de Obra No. 1.

En los términos expuestos, esta Supervisión deja constancia de las actuaciones adelantadas durante el período evaluado y del seguimiento realizado al avance físico, al trámite del Acta Parcial de Obra No. 1, a las garantías contractuales y a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al corte del período, el contrato registra un avance físico reportado del 14,13 %, frente al cual se mantienen aspectos que requieren seguimiento y acciones correctivas por parte del Contratista, particularmente respecto del fortalecimiento de los frentes de trabajo, optimización de recursos y cumplimiento de la programación contractual vigente hasta el 30 de septiembre de 2026.

Se recomienda al Contratista continuar fortaleciendo la capacidad operativa y adoptar las medidas necesarias para garantizar un ritmo de ejecución compatible con el plazo contractual, realizando seguimiento permanente al flujo de inversión y a la programación de actividades.

De manera particular, se considera prioritario realizar una visita presencial a las instalaciones de ESANA, teniendo en cuenta que durante el Comité de Obra del 11 de junio de 2026 esta Supervisión presentó situaciones técnicas y errores constructivos que requirieron acciones correctivas. La visita deberá permitir verificar:

1. El estado real de ejecución del contrato.
2. El avance físico de los diferentes frentes de trabajo.
3. Las cantidades efectivamente ejecutadas.
4. La correspondencia de dichas cantidades con el Borrador del Acta Parcial de Obra No. 1.
5. La calidad de las actividades ejecutadas.
6. La efectiva subsanación de los errores y deficiencias constructivas identificados durante el seguimiento.
7. La efectividad y calidad de las medidas correctivas implementadas.
8. El estado de las actividades pendientes.
9. El cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales.
10. Las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental.
11. La correspondencia entre el avance físico reportado documentalmente y las condiciones reales encontradas en obra.

En relación con al borrador del Acta Parcial de Obra No. 1, se establece que el trámite está sujeto a la subsanación de las observaciones formuladas, a la entrega de los soportes técnicos, administrativos y contractuales pendientes y, especialmente, a la verificación presencial de las cantidades, actividades, calidad y condiciones reales de ejecución, antes de impartir la aprobación definitiva y autorizar el trámite de pago.

Esta condición fue expresamente reiterada por esta Supervisión en la reunión de seguimiento a la reserva presupuestal del 16 de junio de 2026, en la cual se informó que no se adelantaría el trámite de pago sin realizar previamente la verificación directa en sitio.
En materia de SST, calidad y ambiental, se recomienda al Contratista mantener actualizados todos los soportes requeridos, particularmente los relacionados con Seguridad Social, capacitaciones, inspecciones, permisos de trabajo, análisis de riesgos, elementos de protección personal, manejo de residuos y ensayos de materiales, los cuales deberán encontrarse disponibles para la correspondiente verificación presencial.

Respecto de las reclamaciones formuladas por terceros, se considera necesario mantener la trazabilidad documental de las actuaciones adelantadas frente a Antonio Miguel Rodríguez García y Nevaldo Enrique Meza Pérez.

En el caso de Antonio Miguel Rodríguez García, se deberá conservar dentro del expediente contractual la reclamación presentada, el requerimiento efectuado al Contratista, la respuesta de este y la respuesta institucional emitida por la Supervisión, dejando constancia de que la Entidad actuó dentro del marco de sus competencias y que no puede disponer la retención o suspensión de recursos contractuales con fundamento exclusivo en reclamaciones particulares, salvo que exista la correspondiente orden de autoridad competente. Respecto de Nevaldo Enrique Meza Pérez, deberá mantenerse igualmente la trazabilidad de la situación informada y de las actuaciones adelantadas por el Contratista, quien comunicó el estado de la liquidación y de las cuentas derivadas de la relación contractual. Así mismo, deberá verificarse la documentación relacionada con los pagos al Sistema de Seguridad Social que se encuentra pendiente respecto de este trabajador, conforme a las observaciones formuladas durante la revisión del Acta Parcial No. 1.

La incorporación de estas situaciones al informe no implica que esta Supervisión declare la existencia, cuantía o exigibilidad de obligaciones de carácter particular entre el Contratista y los terceros involucrados. No obstante, se considera necesario que el Contratista atienda oportunamente las reclamaciones que se presenten y mantenga debidamente documentadas las actuaciones adelantadas para su atención, especialmente cuando tengan relación con obligaciones laborales, de seguridad social o con terceros vinculados a la ejecución del objeto contractual.

La valoración efectuada durante el período se fundamenta en la información y los soportes disponibles al corte, teniendo en cuenta que la falta de disponibilidad de tiquetes aéreos a cargo de la Entidad impidió realizar nuevas visitas presenciales durante el mes de junio de 2026. Esta circunstancia fue advertida oportunamente y no exime al Contratista ni al profesional que ejerce funciones de seguimiento y control en sitio de las responsabilidades que les corresponden respecto de la veracidad, exactitud y calidad de la información reportada.

Finalmente, esta Supervisión considera necesario reiterar que la visita presencial constituye una actuación indispensable para el adecuado ejercicio de las funciones de vigilancia y control contractual, particularmente en el estado actual del contrato, en el cual concurren un avance físico que debe ser verificado, observaciones y errores constructivos que requieren comprobación de su subsanación, un Acta Parcial de Obra No. 1 pendiente de aprobación y un plazo contractual que continúa corriendo.

Por tanto, se recomienda a la Entidad priorizar y garantizar la disponibilidad de los medios logísticos necesarios para efectuar el desplazamiento de la Supervisión a la obra, bien sea mediante la disponibilidad

efectiva de los tiquetes contratados o, mientras ello se materializa, mediante las alternativas institucionales de apoyo aéreo que resulten procedentes. La falta de estos medios afecta materialmente la posibilidad de realizar una verificación directa, periódica y suficiente de la ejecución contractual y, en consecuencia, limita el ejercicio integral de las funciones asignadas a la Supervisión.

Una vez se cuente con los medios logísticos requeridos, esta Supervisión deberá efectuar la visita de campo y documentar sus resultados, verificando especialmente la subsanación de las actividades observadas durante el Comité del 11 de junio de 2026, el estado real de ejecución del contrato, las cantidades relacionadas en el Acta Parcial No. 1, la calidad de las obras y el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En los términos expuestos, la Supervisión continuará realizando el seguimiento documental, técnico y financiero correspondiente, verificará periódicamente el flujo de inversión, requerirá las acciones correctivas que resulten necesarias para asegurar el cumplimiento del plazo contractual y adelantará las verificaciones de campo una vez se cuente con los medios logísticos necesarios para efectuar los desplazamientos requeridos.

13. Anexos.

1. Correo electrónico de remisión del diseño sanitario de la cocina del Frente 1 – Comedor, para revisión y aprobación por parte de la Supervisión (05 de junio de 2026).
2. Oficio No COF-115-3-25-018, mediante el cual el contratista comunica al señor Nevaldo Enrique Meza Pérez el estado de liquidación del Contrato 001/2026 (12 de junio de 2026).
3. Comunicación de fecha 11 de junio de 2026, mediante la cual el Representante Legal del Consorcio, con acompañamiento de su apoderado, responde a la solicitud de retención preventiva de pagos frente al ex Director de Obra (Antonio Miguel Rodríguez García).
4. Documentos soporte de la desvinculación del ex Director de Obra (carta de renuncia, aceptación, no recepción del cargo a satisfacción, hallazgos técnicos, advertencia de responsabilidades profesionales y soportes de pago) (11 de junio de 2026).
5. Comunicación remitida por el contratista con la programación ajustada y el flujo de inversión mensual del proyecto (17 de junio de 2026).
6. Formatos de confidencialidad diligenciados por los colaboradores del contratista (19 de junio de 2026).
7. Oficio No COF-115-3-25-019, respuesta del contratista sobre la suspensión del servicio de energía y reiteración del requerimiento de información técnica de redes (26 de junio de 2026).
8. Correo Solicitud de información sobre procesos para gestión de tiquetes aéreos por parte de la supervisión (02 de junio de 2026.)
9. Remisión formatos de confidencialidad para para su diligenciamiento por parte de la supervisión (10 de junio de 2026)
10. Correo electrónico de respuesta por parte de la supervisión sobre solicitud subsanación de seguridad pagos de seguridad social y Radicación Informes Mensual de Obra (10 de junio de 2026)
11. Acta de Comité de Reunión de Obra No. 13 del 11 de junio de 2026, con anexo de lista de asistencia.

12. Respuesta Oficio No COF-115-3-25-015 - Presentación Director de Obra por parte de la supervisión (11 de junio de 2026)
13. Oficio Rad. Nro. 093-FORPO-INFRAESTRUCTURA-302-10-29, respuesta de la Supervisión al apoderado del señor Antonio Miguel Rodríguez García frente a la solicitud de retención preventiva (11 de junio de 2026).
14. Comunicación de la Supervisión con la aprobación del diseño sanitario remitido por el contratista (16 de junio de 2026).
15. Comunicación de la Supervisión solicitando el flujo de inversión de actividades y la programación de obra ajustada con precios (16 de junio de 2026).
16. Acta de Comité de Reunión de Obra No.14 del 26 de junio de 2026.
17. Solicitud Vuelo de Apoyo a aviación policial (25 de junio de 2026).
18. Oficio Nº007-OF. INT-2026, Novedades y requerimientos técnicos de obra por parte de quien ejerce funciones de interventoría (09 de junio 2026).
19. Informe de seguimiento y control correspondiente al mes de junio, por parte de quienes ejercen funciones de interventoría.

Lo anterior en: (123) folios

Arquitecta: **LILIA [illegible] TORRES**
Coordinadora Grupo Infraestructura
C.C 52.706.073

25 SEP 2026

27

Outlook

PLANO DISEÑO SANITARIO COCINA FRENTE 1 COMEDOR.

Desde Residente Consorcio Obras Forpo <residenteconsorcioobrasforpo@gmail.com>
Fecha Vie 5/06/2026 16:20
Para Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; josepardogenis@gmail.com <josepardogenis@gmail.com>
CC directordeproyectos26@gmail.com <directordeproyectos26@gmail.com>; consorcioobrasforpo@gmail.com <consorcioobrasforpo@gmail.com>

1 archivo adjunto (5 MB)
PLANOS DISEÑO SANITARIO COCINA 05-06-2026.dwg;

Buenas tardes adjunto envío plano del diseño sanitario de la cocina para su revisión y aprobación.

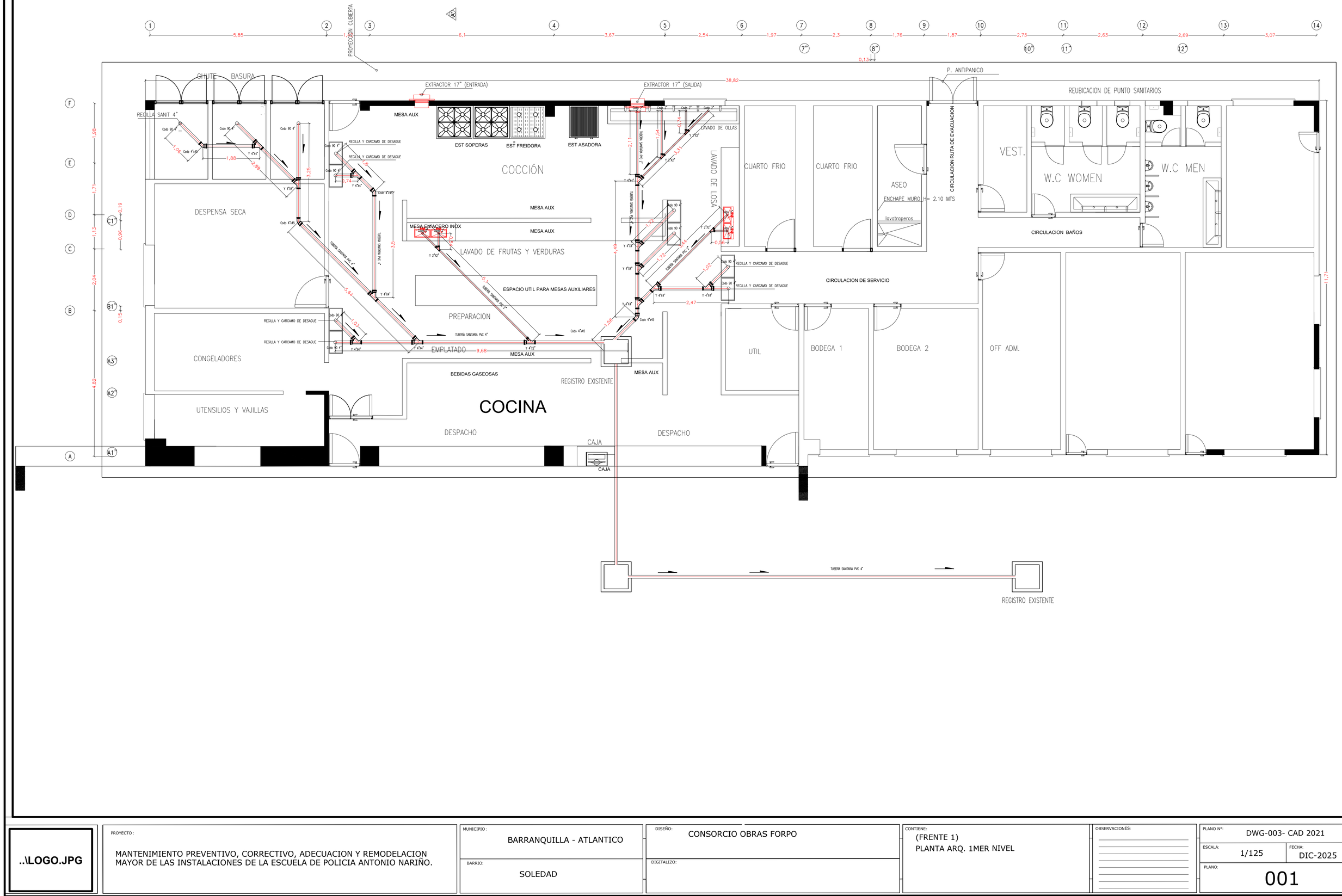
OBSERVACIONES.

1. En los baños se plantea una reubicación de los puntos sanitarios existentes ya que se encuentran en buen funcionamiento.
2. El desague del cuarto de aseo sera conectado a la red de los baños.

--

CONSORCIO
OBRAS FORPO

ARQ. ROBINSON RODRIGUEZ D.
Residente de Obras.



PROYECTO :	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACION Y REMODELACION MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO.
MUNICIPIO :	BARRANQUILLA - ATLANTICO
BARRIO:	SOLEDAD
DISEÑO:	CONSORCIO OBRAS FORPO
DIGITALIZO:	
CONTIENE:	(FRENTE 1) PLANTA ARQ. 1MER NIVEL
OBSERVACIONES:	
PLANO Nº:	DWG-003- CAD 2021
ESCALA:	1/125
FECHA:	DIC-2025
PLANO:	001

Outlook

Respuesta requerimiento de Ingeniero Antonio Rodriguez

Desde CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>
Fecha Jue 11/06/2026 18:04
Para Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>; Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>
CC enhercosas@gmail.com <enhercosas@gmail.com>

1 archivo adjunto (118 KB)
Respuesta FORPO Retencion AntonioRodriguez.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente se adjunta respuesta requerimiento ingeniero Antonio Rodríguez.

Atentamente,

ENOC HERNÁNDEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS FORPO
Cel: 3175177277

CONSORCIO
OBRAS FORPO

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena de Indias, 11 de junio de 2026

Señores:

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA – FORPO

Dirección de Contratación

Coordinación de Infraestructura

Supervisor del Contrato No. 115-3-25

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE RETENCIÓN PREVENTIVA DE PAGOS – CONTRATO DE OBRA No. 115-3-25

Referencia: Solicitud presentada por el abogado ALEXANDER ROA PEREIRA, T.P. No. 376.882, en nombre del señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, C.C. 8.867.593.

Respetados señores:

ENOC ELÍAS HERNÁNDEZ CONTRERAS, mayor de edad, identificado con C.C. No. 1.063.148.541, en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO OBRAS FORPO** (NIT 902.004.196-5), con el acompañamiento del abogado **ALDO GIOVANI ESPAÑA RODRÍGUEZ**, C.C. No. 3.809.386, T.P. No. 356.699 del C.S.J., de MAGNA Asesores y Consultores Integrales, nos dirigimos a esa entidad en atención a la solicitud de retención preventiva de pagos radicada por el apoderado del señor Antonio Miguel Rodríguez García, para manifestar lo siguiente:

I. SOBRE EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

En lo que respecta a la reclamación por prestaciones sociales, informamos a esa entidad que el **CONSORCIO OBRAS FORPO** procedió a realizar el pago de la liquidación del señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, correspondiente a los días laborados en el mes de abril de 2026 y sus prestaciones sociales. Dicho pago fue transferido a la cuenta del señor Rodríguez García el **29 de mayo de 2026** por la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS ($6.592.317)**, conforme al comprobante de transferencia expedido por Bancolombia.

Como soporte documental de lo anterior, se adjunta a la presente comunicación:

- Comprobante de nómina correspondiente al período 2026/04/01 – 2026/04/30, emitido por el Consorcio Obras Forpo.
- Liquidación de contrato de trabajo del señor Antonio Miguel Rodríguez García.
- Comprobante de transferencia Bancolombia de fecha 29 de mayo de 2026 por valor de $6.592.317, acreditada exitosamente en cuenta de ahorros del señor Rodríguez García.

II. SOBRE EL SUPUESTO PRÉSTAMO PERSONAL

En cuanto a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)** que el apoderado del señor Rodríguez García señala como un préstamo personal otorgado al Representante Legal del

Consorcio, es necesario precisar lo siguiente: dicha circunstancia, de haber ocurrido, constituye un **asunto no de resorte laboral.**

III. SOBRE LOS HALLAZGOS TÉCNICOS Y RESPONSABILIDADES DEL EX DIRECTOR DE OBRA

El Consorcio deja constancia de que, con ocasión del retiro del señor Rodríguez García, se adelantó un proceso de revisión técnica del cargo que arrojó **nueve (9) no conformidades técnicas debidamente documentadas**, con una afectación económica cuantificada en la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($39.140.000)**, según Informe Pericial de Hallazgos Técnicos suscrito por el profesional designado para recibir el cargo.

Lo anterior se menciona únicamente como contexto de la situación contractual y no como elemento de retención, dado que dichas responsabilidades se ventilan por las vías legales pertinentes.

IV. CONCLUSIÓN Y PETICIÓN

En virtud de lo expuesto, el Consorcio Obras Forpo solicita respetuosamente al Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO:

- DENEGAR la solicitud de retención preventiva de pagos presentada por el abogado Alexander Roa Pereira, por cuanto las obligaciones laborales ya fueron satisfechas y el supuesto préstamo personal no tiene relación con el contrato estatal.
- Continuar con el trámite normal de pagos, giros, actas de liquidación o liberación de garantías derivadas del Contrato de Obra No. 115-3-25, a favor del Consorcio Obras Forpo.

Atentamente,



ENOC ELÍAS HERNÁNDEZ CONTRERAS
C.C. No. 1.063.148.541 de Lorica – Córdoba
Representante Legal – Consorcio Obras Forpo
NIT 902.004.196-5

ALDO GIOVANI ESPAÑA RODRÍGUEZ
Abogado en Ejercicio
C.C. No. 3.809.386
T.P. No. 356.699 del C.S.J.
MAGNA Asesores y Consultores Integrales
Tel. 322 4806631 | masesorias.integrales@gmail.com

Outlook

Documentos Proceso Antonio Rodriguez

Desde CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>
Fecha Jue 11/06/2026 13:43
Para Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>; Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)

Aceptación Renuncia.pdf; COMUNICACIÓN FORMAL DE NO RECEPCIÓN DEL CARGO A SATISFACCIÓN, RELACIÓN DE HALLAZGOS TÉCNICOS Y ADVERTENCIA SOBRE RESPONSABILIDADES PROFESIONALES (1) (1).pdf; Gmail - Soportes de pago.pdf; Carta de renuncia Antonio Rodriguez.pdf;

Cordial saludo Arq. Liliana

Adjunto al presente correo envío documentos del proceso del Sr Antonio Rodriguez.

--
Atentamente,

ENOC HERNÁNDEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS FORPO
Cel: 3175177277

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena de Indias, 16 de abril de 2026

Señores:

CONSORCIO OBRAS FORPO.

Attn. GUSTAVO GONZALEZ - Dir. Proyectos Consorcio Obras Forpo.

C.C. Recursos Humanos.

E.S.D

Asunto: Solicitud de renuncia voluntaria.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar mi renuncia voluntaria al cargo de Director de Proyectos que vengo desempeñando en el Consorcio Obras Forpo, efectiva a partir del día hoy, mi salida se debe a motivos personales.

Agradezco la oportunidad brindada durante el tiempo que formé parte de la organización, así como la confianza y el apoyo recibido, los cuales contribuyeron a mi desarrollo profesional y personal.

Quedo atento a realizar el proceso de entrega correspondiente de mis funciones y responsabilidades, con el fin de garantizar una transición adecuada.

Cordialmente,

ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA

CC 8.867.593 Magangué (Bol.)

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena, 20 de abril del 2026

señor
ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
Director de Proyectos

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual presenta su renuncia voluntaria al cargo de director de Proyectos del CONSORCIO OBRAS FORPO, nos permitimos manifestarle que la misma ha sido aceptada.

No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha se encuentran vigentes diversos asuntos de carácter técnico, administrativo y financiero bajo su responsabilidad directa, resulta necesario que usted atienda y gestione de manera prioritaria los mismos, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y evitar afectaciones al consorcio.

En particular, se hace necesario que, de manera prioritaria, usted atienda y dé respuesta integral a los siguientes aspectos:

- Aclaración y conciliación definitiva de las actas y valores relacionados con el subcontratista Nevaldo Meza, frente a las inconsistencias evidenciadas en cantidades y pagos realizados.
- Entrega detallada, verificación y conciliación de inventarios y materiales adquiridos mediante el crédito otorgado por la ferretería, así como la justificación de las diferencias actualmente identificadas.

En ese sentido, se le solicita muy respetuosamente proceder de manera inmediata con la entrega completa, organizada y verificable de la información correspondiente, así como con el acompañamiento necesario para la adecuada transición de sus funciones.

CONSORCIO
OBRAS FORPO

De igual forma, le indicamos que la no atención oportuna y satisfactoria de los requerimientos anteriormente señalados podría generar la necesidad de adoptar las medidas administrativas y legales a que haya lugar, incluyendo aquellas relacionadas con la definición de su liquidación final y la puesta en conocimiento de las autoridades competentes respecto de las situaciones evidenciadas.

Reiteramos la importancia de su colaboración en este proceso, en aras de salvaguardar los intereses del consorcio y asegurar el cierre adecuado de su gestión.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,

ENOC HERNANDEZ CONTRERAS
CONSORCIO ENEKAR
Representante Legal
C.C. No.1.063.148.541 de Lorica - Córdoba

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena, 08 de mayo de 2026

Señor,
ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA
Director de Obra – Consorcio Obras Forpo

Asunto: **COMUNICACIÓN FORMAL DE NO RECEPCIÓN DEL CARGO A SATISFACCIÓN, RELACIÓN DE HALLAZGOS TÉCNICOS Y ADVERTENCIA SOBRE RESPONSABILIDADES PROFESIONALES**

Estimado ingeniero Antonio,

En atención a la solicitud de liquidación presentada por usted y en desarrollo del proceso de revisión integral derivado de la entrega de su cargo como Residente de Obra del proyecto antes citado, el Consorcio obras FORPO se dirige a usted mediante la presente comunicación para dejar constancia formal y expresa de lo siguiente:

La entrega del cargo se efectuó de manera informal y sin que mediara acta escrita de entrega-recibo. No existe documento suscrito que certifique la transferencia ordenada del cargo, el estado real de la obra, los contratos administrados ni los recursos bajo su responsabilidad. Ante esta ausencia de formalidad documental, el ingeniero Gustavo González Álvarez, profesional designado para recibir el cargo, procedió a levantar un informe técnico propio con los hallazgos encontrados al momento de asumir sus funciones. Es con fundamento en dicho informe que el Consorcio determina formalmente que la entrega no fue recibida a satisfacción, en razón de las no conformidades técnicas, administrativas y de gestión de seguridad social que se relacionan en las secciones siguientes.

El ingeniero Gustavo González Álvarez, en su condición de profesional que recibió formalmente el cargo, elaboró un Informe Pericial de Hallazgos Técnicos y Afectaciones Económicas, debidamente suscrito, en el que se identificaron nueve (9) no conformidades técnicas de diversa gravedad, con una afectación económica directa cuantificada bajo criterio conservador en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($39.140.000 COP).

A continuación, se presenta el consolidado de hallazgos:

N°	Hallazgo / No Conformidad	Afectación (COP)
1	Adquisición de cerámica sin aprobación del cliente ni validación técnica	$2.000.000
2	Antepechos construidos sin confinamiento estructural — riesgo de volcamiento	$2.000.000
3	Cambio de material (ladrillo en lugar de bloque #4) sin autorización contractual	$620.000

4	Error en red sanitaria: 3 unidades instaladas en espacio para 2 — demolición total	$1.400.000
5	Pasivo laboral subcontratista — responsabilidad solidaria por falta de control financiero	$12.750.000
6	Trabajos eléctricos ejecutados sin autorización ni control de cantidades	$6.000.000
7	Desprendimiento de pañete en 55 m^2 — falla directa de calidad de ejecución	$2.750.000
8	Fallas estructurales en columnas de cafetería: excentricidad, vigas con luces excesivas	$9.600.000
9	Columna con sección reducida por interferencia hidráulica — demolición obligatoria	$2.020.000
TOTAL		**$39.140.000**

Es imperativo señalar que el valor indicado corresponde exclusivamente a la afectación económica directa y cuantificable en esta etapa. No incluye posibles impactos derivados de retrasos contractuales, sanciones del contratante principal, contingencias procesales ni eventuales reclamaciones de terceros, circunstancias que podrían incrementar significativamente la exposición económica del Consorcio.

El área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del Consorcio remitió al correo institucional de su cargo, con fecha 30 de marzo de 2026, una solicitud formal de planillas de seguridad social y exámenes médico-ocupacionales del personal de obra correspondiente a los períodos de febrero y marzo de 2026. Dicha comunicación no fue respondida ni atendida.
Es de anotar que el subcontratista Nevaldo Enrique Meza Pérez tenía a su grupo de trabajadores afiliados a la seguridad social a través de un operador tercero, circunstancia que hacía aún más necesario el seguimiento, la verificación y el reporte oportuno de las planillas por parte del Residente de Obra. Sin embargo, como consecuencia directa del incumplimiento reseñado, el Consorcio se vio compelido a asumir los pagos de seguridad social de dichos trabajadores en aplicación del principio de responsabilidad solidaria consagrado en la legislación laboral colombiana, generando un detrimento económico que no le correspondía asumir.

Las planillas de autoliquidación correspondientes a los períodos enero-febrero y febrero-marzo de 2026, pagadas por el Consorcio en fechas 16 y 17 de abril de 2026 respectivamente, reposan en el expediente como soporte documental de esta afectación.

Los hallazgos descritos no configuran situaciones aisladas ni imprevistos propios de la dinámica de obra. El análisis técnico evidencia un patrón sistemático de fallas en la gestión del proyecto: ejecución sin validación previa, toma de decisiones sin autorización contractual, ausencia de control en cantidades y costos, y debilidad estructural en la supervisión técnica.

En consecuencia, el Consorcio advierte que estas situaciones pueden derivar en responsabilidades de orden profesional para el ingeniero Antonio, en tanto que su falta de diligencia en el ejercicio del cargo podría generar sanciones al Consorcio por parte del contratante principal.

En ese orden de ideas, si como resultado del proceso de revisión se acredita la materialización de perjuicios económicos concretos para el Consorcio, se evaluará la pertinencia de presentar la queja o denuncia correspondiente ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), con el

propósito de que se investigue la conducta profesional y se adopten las medidas sancionatorias a que haya lugar, en los términos de la Ley 842 de 2003.

En tanto no se haya concluido el proceso de revisión integral del cargo, ni se cuente con certeza sobre la inexistencia o cuantía definitiva de los perjuicios derivados de su gestión, la liquidación laboral a su favor estará sujeta a verificación.

Lo anterior no implica desconocimiento de sus derechos laborales ni supone decisión alguna de retención unilateral. Se precisa, con pleno respeto de las garantías que establece el ordenamiento laboral colombiano, que esta circunstancia se plantea como un escenario que el Consorcio procura evitar mediante la obtención de la información completa y la valoración objetiva de los hechos.

Finalmente, el Consorcio deja constancia expresa de que cualquier situación de carácter estrictamente personal, incluyendo asuntos económicos particulares o dineros que hayan podido manejarse de manera privada entre usted y el señor Enoc, corresponde a una esfera completamente ajena a la relación laboral y al proceso técnico y administrativo objeto de la presente revisión. En consecuencia, dichas circunstancias no guardan relación con el análisis de los hallazgos identificados durante su gestión como director de obra, razón por la cual no pueden ser incorporadas ni utilizadas como argumento dentro del proceso de revisión actualmente adelantado

Atentamente,



CONSORCIO OBRAS FORPO
NIT.902004196-5
Rep. Legal. ENOC ELIAS HERNANDEZ

Gmail **RRHH PHAROS <rrhhpharosarquitectura@gmail.com>**

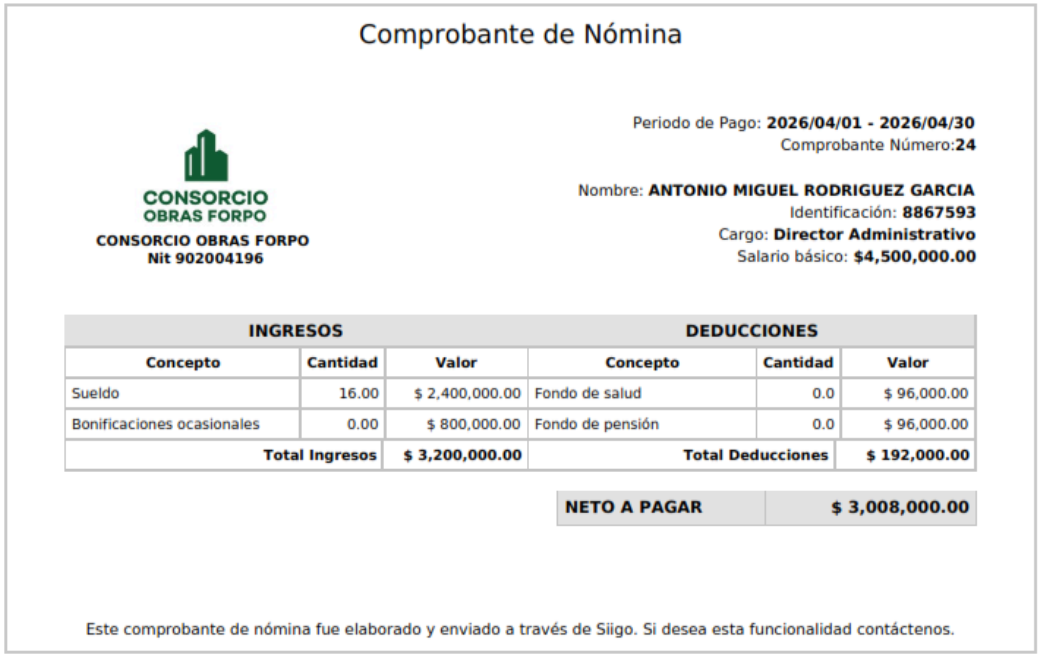
Soportes de pago

2 mensajes

RRHH PHAROS <rrhhpharosarquitectura@gmail.com> 30 de mayo de 2026 a las 11:55
Para: anmiroga@gmail.com

Cordial saludo Ingeniero Antonio

Envío soportes de pago de liquidación de prestaciones sociales y días laborados del mes de abril de 2026



Comprobante de Nómina

CONSORCIO OBRAS FORPO

CONSORCIO OBRAS FORPO
Nit 902004196

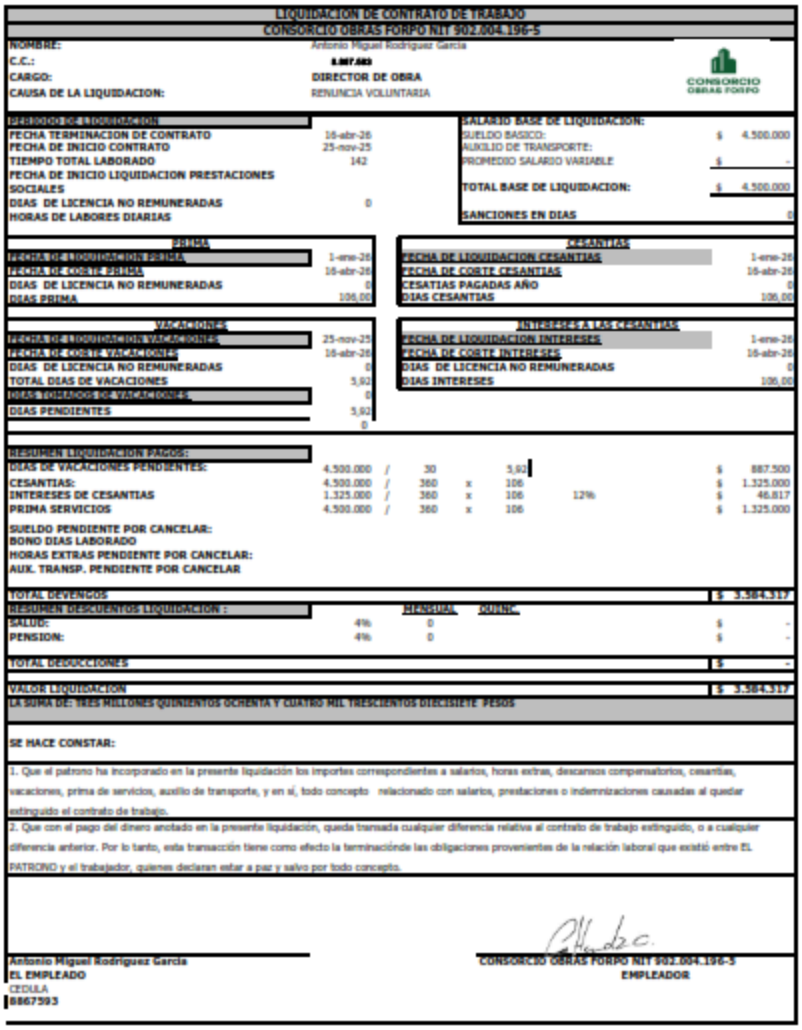
Periodo de Pago: **2026/04/01 - 2026/04/30**
Comprobante Número:**24**

Nombre: **ANTONIO MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA**
Identificación: **8867593**
Cargo: **Director Administrativo**
Salario básico: **$4,500,000.00**

INGRESOS			DEDUCCIONES		
Concepto	**Cantidad**	**Valor**	**Concepto**	**Cantidad**	**Valor**
Sueldo	16.00	$ 2,400,000.00	Fondo de salud	0.0	$ 96,000.00
Bonificaciones ocasionales	0.00	$ 800,000.00	Fondo de pensión	0.0	$ 96,000.00
Total Ingresos		**$ 3,200,000.00**	**Total Deducciones**		**$ 192,000.00**

NETO A PAGAR	**$ 3,008,000.00**

Este comprobante de nómina fue elaborado y enviado a través de Siigo. Si desea esta funcionalidad contáctenos.



LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO
CONSORCIO OBRAS FORPO NIT 902.004.196-5

NOMBRE: Antonio Miguel Rodriguez Garcia
C.C.: 8.867.593
CARGO: DIRECTOR DE OBRA
CAUSA DE LA LIQUIDACION: RENUNCIA VOLUNTARIA

CONSORCIO OBRAS FORPO

PERIODO DE LIQUIDACION	
FECHA TERMINACION DE CONTRATO	16-abr-26
FECHA DE INICIO CONTRATO	25-nov-25
TIEMPO TOTAL LABORADO	142
FECHA DE INICIO LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	
DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADAS	0
HORAS DE LABORES DIARIAS	

SALARIO BASE DE LIQUIDACION:		
SUELDO BASICO:	$	4.500.000
AUXILIO DE TRANSPORTE:		
PROMEDIO SALARIO VARIABLE	$	-
TOTAL BASE DE LIQUIDACION:	$	4.500.000
SANCIONES EN DIAS		0

PRIMA	
FECHA DE LIQUIDACION DE PRIMA	1-ene-26
FECHA DE CORTE PRIMA	16-abr-26
DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADAS	0
DIAS PRIMA	106,00

CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION CESANTIAS	1-ene-26
FECHA DE CORTE CESANTIAS	16-abr-26
CESATIAS PAGADAS AÑO	0
DIAS CESANTIAS	106,00

VACACIONES	
FECHA DE LIQUIDACION VACACIONES	25-nov-25
FECHA DE CORTE VACACIONES	16-abr-26
DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADAS	0
TOTAL DIAS DE VACACIONES	5,93
HORAS EXTRAS DE VACACIONES	0
DIAS PENDIENTES	5,93
	0

INTERESES A LAS CESANTIAS	
FECHA DE LIQUIDACION INTERESES	1-ene-26
FECHA DE CORTE INTERESES	16-abr-26
DIAS DE LICENCIA NO REMUNERADAS	0
DIAS INTERESES	106,00

RESUMEN LIQUIDACION PAGOS:								
DIAS DE VACACIONES PENDIENTES:	4.500.000	/	30		5,93		$	887.500
CESANTIAS:	4.500.000	/	360	x	106		$	1.325.000
INTERESES DE CESANTIAS	1.325.000	/	360	x	106	12%	$	46.817
PRIMA SERVICIOS	4.500.000	/	360	x	106		$	1.325.000

SUELDO PENDIENTE POR CANCELAR:
BONO DIAS LABORADO
HORAS EXTRAS PENDIENTE POR CANCELAR:
AUX. TRANSP. PENDIENTE POR CANCELAR

TOTAL DEVENGOS				$ 3.584.317
RESUMEN DESCUENTOS LIQUIDACION :		MENSUAL	QUINC.	
SALUD:	4%	0		$ -
PENSION:	4%	0		$ -
TOTAL DEDUCCIONES				$ -
VALOR LIQUIDACION				$ 3.584.317

LA SUMA DE: TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS

SE HACE CONSTAR:

1. Que el patrono ha incorporado en la presente liquidación los importes correspondientes a salarios, horas extras, descansos compensatorios, cesantías, vacaciones, prima de servicios, auxilio de transporte, y en sí, todo concepto relacionado con salarios, prestaciones o indemnizaciones causadas al quedar extinguido el contrato de trabajo.

2. Que con el pago del dinero anotado en la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo extinguido, o a cualquier diferencia anterior. Por lo tanto, esta transacción tiene como efecto la terminación de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre EL PATRONO y el trabajador, quienes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

Antonio Miguel Rodriguez Garcia
EL EMPLEADO
CEDULA
8867593

CONSORCIO OBRAS FORPO NIT 902.004.196-5
EMPLEADOR



Bancolombia
Sucursal Virtual Negocios

Enherco Soluciones Sas - Nit: 901756691
Viernes, 29 de mayo de 2026, 4:28:53 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
29 May 2026

Nombre del destinatario
Antonio Rodriguez

Identificación destinatario
8867593

Producto destino
504 - 872563 - 00

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 6.592.317,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Posteriormente enviaré documentos de retiro a su correo.

Cordialmente,

Naisa Brondys Zarate

RRHH PHAROS <rrhhpharosarquitectura@gmail.com> 2 de junio de 2026 a las 9:02
Para: anmiroga@gmail.com

Cordial saludo Ingeniero Antonio

Reenvio Liquidación de Prestaciones sociales

Atentamente,

Naisa Brondys Zarate
[El texto citado está oculto]

Liquidaciones Forpos Antonio Rodriguez.pdf
125K

CONSORCIO
OBRAS FORPO
NIT: 902004196-5

Oficio No COF-115-3-25-018

Cartagena de Indias, D., T. y C., 12 de Junio de 2.026

Señor:
NEVALDO ENRIQUE MEZA PEREZ
Carrera 10 No. 99C1-39
Barrio Siete Agosto
Barranquilla (Atlántico)

Referencia: **Contrato 001/2026**, cuyo objeto es la Mano de obra para desmontes y actividades preliminares requeridas en el proyecto que adelanta EL CONTRATANTE, de conformidad con las instrucciones técnicas impartidas y bajo supervisión designada en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño en Soledad - Atlántico (ESANA)

Asunto: Comunicación del estado de liquidación contractual y estado de cuentas sub - contratista Nevaldo Meza

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle el estado actual del proceso de liquidación correspondiente al contrato suscrito entre usted y CONSORCIO OBRAS FORPO, una vez culminadas las actividades de revisión técnica, administrativa, financiera y contractual realizadas por las dependencias competentes.

Como resultado del análisis efectuado sobre la ejecución contractual, se realizó la verificación de las actividades ejecutadas, los pagos efectuados durante el desarrollo del contrato, las condiciones de calidad de los trabajos entregados y el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Producto de dicha revisión se establecieron los valores reconocidos por concepto de obra o actividades efectivamente aceptadas, así como los descuentos aplicables derivados de las observaciones encontradas durante el proceso de liquidación.

A continuación, se presenta el resumen consolidado por áreas:

CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

Contrato: Nevaldo Meza	Acta No				
	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	ACTA 4	SUB TOTAL
FRENTE 2	$ 7.121.808,34	$ 3.506.953,01	$ 3.624.656,05	$ 4.232.032,04	$ 18.485.449,44
FRENTE 3		$ 3.940.650,66	$ 4.443.936,83	$ 5.527.509,71	$ 13.912.097,20
FRENTE 4		$ 8.146.737,03	$ 361.532,26	$ 7.311.327,31	$ 15.819.596,60
SUB TOTAL	**$ 7.121.808,34**	**$ 15.594.340,70**	**$ 8.430.125,14**	**$ 17.070.869,06**	**$ 48.217.143,24**
TOTAL CONSOLIDADO	**$**			**48.217.143,24**	
Retefuente	$ 284.872,33	$ 623.773,63	$ 337.205,01	$ 682.834,76	
Ica	$ 71.218,08	$ 155.943,41	$ 84.301,25	$ 170.708,69	
TOTAL	$ 6.765.717,92	$ 14.814.623,67	$ 8.008.618,88	$ 16.217.325,61	
TOTAL CONSOLIDADO	**$**			**45.806.286,08**	

DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos por pagos anticipados realizados durante la ejecución contractual

Descuentos por trabajos defectuosos identificados durante la revisión técnica

Descuentos por actividades mal ejecutadas que requirieron corrección o no fueron recibidas a satisfacción.

RELACION DE PAGOS			
FECHA	**MONTO**	**DESCRIPCION**	**FACT**
27/12/2025	$ 1.000.000,00	ANTICIPO ACTA 1 (EGRESO # 13)	
30/12/2025	$ 4.000.000,00	ANTICIPO ACTA 1 (EGRESO # 14)	
10/01/2026	$ 1.765.717,00	DSE 6 ACTA 1 (EGRESO # 15)	
17/01/2026		FACT MANO DE OBRA PRELIMINAR	$ 7.121.808,00
22/01/2026	$ 1.000.000,00	ANTICIPO ACTA 2 (EGRESO # 16)	
23/01/2026	$ 13.819.148,00	SALDO ACTA 2	
17/04/2026	$ 2.762.600,00	SEGURIDAD SOCIAL	
13/02/2026	$ 5.000.000,00	ANTICIPO ACTA 3 (EGRESO # 18)	
18/02/2026	$ 5.510.753,00	SALDO ACTA 3 (EGRESO # 19)	
18/02/2026		FACT MANO DE OBRA FRENTES VARIOS	$ 11.063.951,28
16/04/2026	$ 2.809.200,00	SEGURIDAD SOCIAL	
	$ 1.888.872,65	DESCUENTO : reporte de fallas en la calidad de los pañetes pagados en actas anteriores. Perdida de materiales	
	$ 378.224,58	DESCUENTO : Engaño en instalacion de tuberia	
	$ 11.700.000,00	DEUDA PERSONAL DE EJECUCION	
SUB TOTAL	$ 51.634.515,23		
Total descuentos		**$ 51.634.515,23**	

TOTAL CONSOLIDAD	$	45.806.286,08
OTROS DESCUENTOS	$	51.634.515,23
SALDO	-$	5.828.229,15

Valor total reconocido: **45.806.286,08**

Menos: Total descuentos aplicados: **51.634.515,23**

SALDO FINAL DE LA LIQUIDACIÓN **-$ 5.828.229,15**

CONSOLIDADO FINAL

De acuerdo con el resultado obtenido, la liquidación contractual arroja un saldo negativo por valor de $**5.828.229,15**, situación que obedece principalmente a que los descuentos aplicados superan el valor pendiente por reconocer dentro de la liquidación final. Es importante precisar que dicho resultado no corresponde a una disminución arbitraria del valor contractual, sino a la aplicación de los ajustes derivados de las verificaciones efectuadas por las áreas competentes, entre los cuales se encuentran:

A) Ajustes a pagos anticipados proyectados realizados durante la ejecución del contrato que superaban la cantidad real ejecutada, y que inclusive superaban las cantidades que reposan dentro del balance contractual del proyecto. Las celdas mostradas en rojo muestran los reportes en negativo del acta 4 para devolver todas las cantidades pagadas de más.

BAÑOS

		BALANCE No 2	ACTA No 1	ACTA No 2	ACTA No 3	ACTA No 4
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
CANTIDADES CONTRACTUALES						
1.0	PRELIMINARES					
A1-1.05.	Excavación Manual	5.46	0.00	0.00	2.27	
A1-1.09.	Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	86.02	70.66	0.00	5.84	9.52
A1-1.11.	Desmonte Placas Aligeradas	0.00	74.50	0.00	0.00	-74.50
A1-1.12.	Desmonte Placas Macizas	25.44	0.00	41.20	0.00	-15.76
A1-1.13.	Desmonte Alistado de Piso	74.50	74.50	0.00	0.00	
A1-1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	177.74	112.00	112.00	0.00	-46.26
A1-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	0.00	5.12	0.00	0.00	-5.12
A1-1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	201.28	105.91	0.00	0.00	62.89
3.0	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS	0.00	0	0	0	
A1-3.01.	Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	52.60	-	-	88.00	-35.40
A1-3.13.	Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	36.50	-	-	52.00	-15.50
A1-3.30.	Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	30.00	10.00	-	27.50	-7.50
A1-3.45.	Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	21.00	-	-	20.00	1.00
A1-3.46.	Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	12.00	-	-	16.00	-4.00
17.0	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	0.00	0	0	0	
A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	32.33	10.00	20.00	1.52	0.81
NP2-10	Raspado de muro	0.00	-	-	39.78	-39.78
A1-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	1.99	-	-	-	1.99

CAFETERIAS

		BALANCE No 2	ACTA No 1	ACTA No 2	ACTA No 3	ACTA No 4
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
CANTIDADES CONTRACTUALES						
1.0	PRELIMINARES					
A1-1.14.	Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	53.65		55.08	-	- 1.43
A1-1.23.	Desmonte de ventanas	1.23		3.00	-	- 1.77
A1-1.39.	Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	240.60		-	-	-
6.0	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA					
A1-6.22.	Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	0.00		-	-	-
	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA					
A1-7.06.	Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	879.30		-	909.36	- 30.06
	NO PREVISTOS					
A1-7.02.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	879.30		-	909.36	- 30.06
A1-6.20.	Remates en muros en ladrillo macizo prensado	30.60		-	38.10	- 7.50
A1-6.23.	Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	2.75		-	-	2.75

CAMPO PARADAS

		BALANCE No 2	ACTA No 1	ACTA No 2	ACTA No 3	ACTA No 4
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
CANTIDADES CONTRACTUALES						
1.0	PRELIMINARES					
A1-1.17.	Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	652.61		852.00	-	- 199.39
A1-1.21.	Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	20.00		30.00	-	- 10.00

B) Descuentos de pagos parciales y anticipos solicitados por el contratista y soportados con transferencias bancarias.

C) Descuentos por trabajos defectuosos identificados durante las inspecciones técnicas, los cuales no cumplieron con las especificaciones de calidad exigidas contractualmente que detallamos a continuación:

1. En la zona de baños en una de sus actas de pago parcial se reportó que usted había ejecutado la instalación completa de todo el sistema sanitario de tuberías de 4". El trabajo fue inmediatamente sellado con plantilla en concreto. Luego de hacer apiques en toda la zona mencionada, obtuvimos como hallazgo que solo se había cambiado 2 metros, que fue en la zona donde tomaron la foto para soportar que supuestamente se había hecho el trabajo. En el registro fotográfico presentado a continuación se evidencia tubería antigua, en zonas inclusive amarradas con alambre.




2. En la zona de campo paradas y baños hubo pañetes completamente defectuosos, los cuales se desprendieron por no realizar el picado previo a la superficie que estaba cubierta con pintura y/o estuco en algunas partes.




En consecuencia, una vez efectuadas todas las validaciones y aplicados los descuentos correspondientes, el saldo final de la liquidación presenta una diferencia ***negativa*** de **$5.828.229,15**, valor que queda registrado dentro del acta y documentación de liquidación contractual.

La presente comunicación se expide con el fin de mantenerlo debidamente informado sobre el resultado del proceso de liquidación y los fundamentos técnicos, administrativos y financieros que dieron origen al saldo resultante.

Cualquier observación o aclaración que considere pertinente podrá ser presentada por escrito dentro de los términos establecidos para el proceso de liquidación contractual.

Atentamente,



ENOC HERNANDEZ CONTRERAS
RL DE CONSORCIO OBRAS FORPO
C.C: 1.063.148.541

Outlook

Re: Solicitud remisión de flujo de inversión y programación de obra ajustada.

Desde CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>
Fecha Mié 17/06/2026 19:44
Para Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>
CC Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>; directordeproyectos26@gmail.com <directordeproyectos26@gmail.com>; enhercosas@gmail.com <enhercosas@gmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
Flujo de inversión Obras Forpo.xlsx; 20260617 Programación Prórroga ESANA (Proyecciones) (Sept26).mpp;

Cordial saludo,

Adjunto remitimos programa ajustado y flujo de inversión mensual del proyecto para su revisión.

Saludos,

El mar, 16 jun 2026 a la(s) 4:50 p.m., CONSORCIO OBRAS FORPO (consorcioobrasforpo@gmail.com) escribió:

> Reenvío información.
>
> Saludos
>
> ---------- Forwarded message ---------
> De: **CONSORCIO OBRAS FORPO** <consorcioobrasforpo@gmail.com>
> Date: mar, 16 jun 2026 a la(s) 3:37 p.m.
> Subject: Re: Solicitud remisión de flujo de inversión y programación de obra ajustada.
> To: Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>
> Cc: ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>, Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>, directordeproyectos26@gmail.com <directordeproyectos26@gmail.com>
>
> Cordial saludo,
>
> Adjunto remitimos archivo solicitado para su información y revisión.
>
> **Atentamente,**

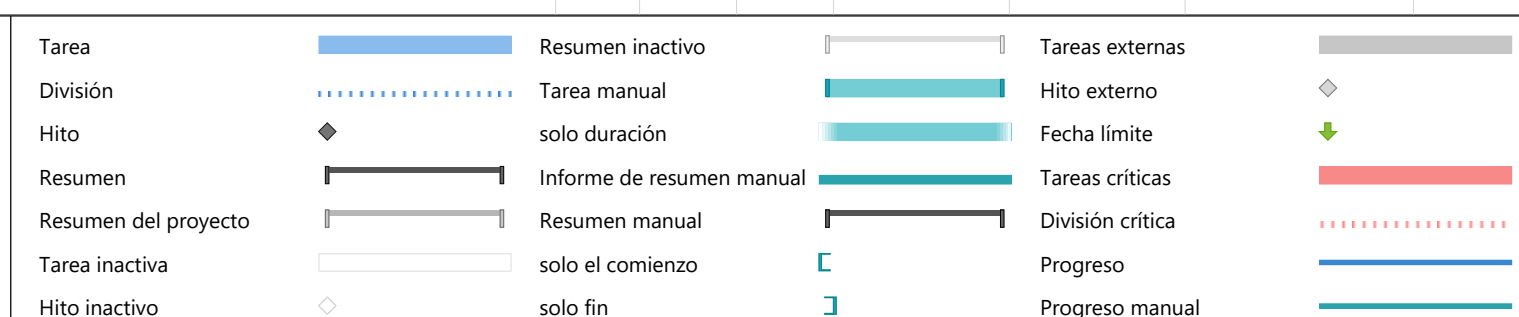
Id		Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
1				**LOTE No. 1: ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO (ESANA) EN SOLEDAD - ATLÁNTICO**			**207 días**	**lun 24/11/25**	**mar 29/09/26**	**$ 2.210.285.598,83**	
2				**DIAGNOSTICO INICIAL**			**20 días**	**lun 24/11/25**	**lun 22/12/25**	**$ 0,00**	
3				Visita, medicion de cantidades y diagnostico de estructuras existentes			20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 0,00	
4				**FRENTE 1 - COMEDOR**			**181 días**	**lun 22/12/25**	**lun 21/09/26**	**$ 560.880.289,14**	
5				inicio			0 días	lun 22/12/25	lun 22/12/25	$ 0,00	
6				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			**50 días**	**jue 7/05/26**	**mié 22/07/26**	**$ 43.015.568,53**	
7		A1-1.05.		Excavación Manual	M3	0.81	7 días	jue 21/05/26	vie 29/05/26	$ 27.107,46	
8		A1-1.09.		Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	97.60	6 días	mar 12/05/26	mié 20/05/26	$ 2.075.506,53	
9		A1-1.12.		Desmonte Placas Macizas	M2	124.84	8 días	jue 21/05/26	lun 1/06/26	$ 10.780.359,96	
10		A1-1.13.		Desmonte Alistado de Piso	M2	175.44	8 días	mar 2/06/26	vie 12/06/26	$ 4.516.346,77	
11		A1-1.14.		Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	325.44	9 días	mar 16/06/26	vie 26/06/26	$ 4.740.030,69	
12		A1-1.15.		Desmonte de Guarda Escoba	ML	252.62	5 días	mar 30/06/26	lun 6/07/26	$ 2.299.599,86	
13		A1-1.18.		Retiro de manto asfaltico de impermeabilización de cubiertas	M2	23.00	2 días	mar 7/07/26	mié 8/07/26	$ 427.961,00	
14		A1-1.20.		Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	325.44	6 días	jue 9/07/26	jue 16/07/26	$ 3.718.800,59	
15		A1-1.21.		Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	61.00	3 días	jue 9/07/26	lun 13/07/26	$ 280.783,00	
16		A1-1.22.		Desmonte Puertas y Marcos	UN	10.00	3 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	$ 257.430,00	
17		A1-1.23.		Desmonte de ventanas	M2	309.42	3 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	$ 2.467.624,50	
18		A1-1.24.		Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	6.00	1 día	mié 3/06/26	mié 3/06/26	$ 32.772,00	
19		A1-1.26.		Desmonte de Rejas Metálicas	M2	2.00	1 día	mar 9/06/26	mar 9/06/26	$ 26.582,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

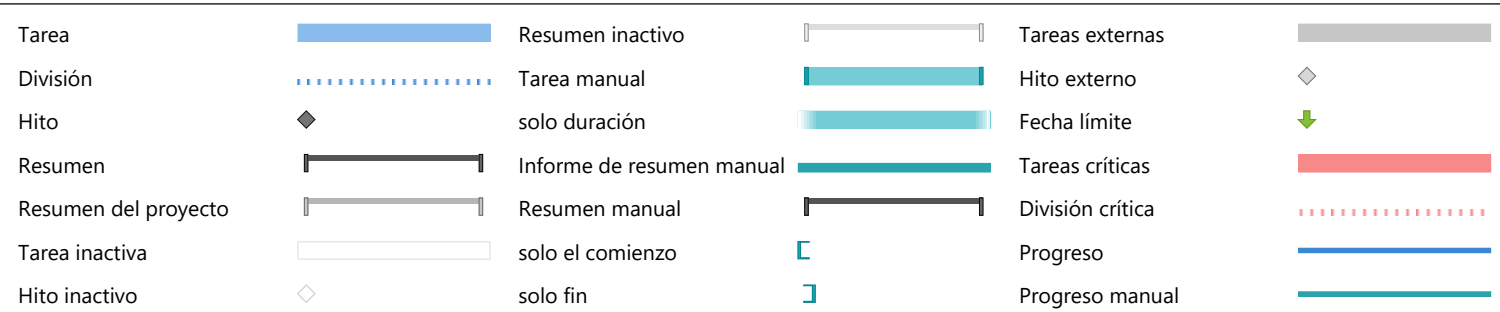
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
20	A1-1.27.		Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	4.00	1 día	jue 7/05/26	jue 7/05/26	$ 164.752,00	
21	A1-1.28.		Desmonte de Grifería	UN	16.00	1 día	jue 7/05/26	jue 7/05/26	$ 203.904,00	
22	A1-1.30.		Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	96.00	7 días	vie 8/05/26	mar 19/05/26	$ 1.922.592,00	
23	A1-1.31.		Desmonte de malla eslabonada incluye soportes metálicos	M2	14.00	6 días	mar 26/05/26	mar 2/06/26	$ 334.936,00	
24	A1-1.32.		Desmonte de extractor	UN	1.00	1 día	mar 14/07/26	mar 14/07/26	$ 17.128,00	
25	A1-1.34.		Desmonte de muebles empotrados	M2	37.78	2 días	mié 10/06/26	jue 11/06/26	$ 632.999,79	
26	A1-1.36.		Desmonte de pañete	M2	49.11	3 días	jue 7/05/26	lun 11/05/26	$ 536.865,13	
27	A1-1.37.		Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tuberia y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	83.00	2 días	jue 9/07/26	vie 10/07/26	$ 1.353.896,00	
28	A1-1.38.		Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tuberia y demas accesorios eléctricos	ML	877.41	5 días	mié 15/07/26	mié 22/07/26	$ 1.597.763,61	
29	A1-1.39.		Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	250.00	5 días	mar 12/05/26	mar 19/05/26	$ 1.584.000,00	
30	A1-1.40.		Desmonte de canales y/o bajantes en cualquier material	ML	56.04	5 días	jue 7/05/26	mié 13/05/26	$ 744.827,64	
31	A1-1.41.		Desmonte de red de gas. Incluye tuberia y demás accesorios	ML	200.00	7 días	mié 20/05/26	jue 28/05/26	$ 2.271.000,00	
32			**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**			**39 días**	**mié 10/06/26**	**jue 6/08/26**	**$ 40.116.563,08**	
33	A1-2.44.		Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	325.44	10 días	vie 24/07/26	jue 6/08/26	$ 35.465.453,08	
34	A1-2.31.		Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	45.00	5 días	mié 10/06/26	mié 17/06/26	$ 4.651.110,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
35			**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**			**45 días**	**mié 8/07/26**	**vie 11/09/26**	**$ 65.870.668,00**	
36	A1-3.01.		Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	350.00	15 días	vie 14/08/26	vie 4/09/26	$ 5.248.950,00	
37	A1-3.02.		Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	120.00	15 días	vie 14/08/26	vie 4/09/26	$ 2.288.640,00	
38	A1-3.08.		Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	60.00	5 días	jue 30/07/26	mié 5/08/26	$ 2.570.520,00	
39	A1-3.09.		Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 6"	UN	36.00	5 días	jue 30/07/26	mié 5/08/26	$ 5.814.216,00	
40	A1-3.10.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	2.00	7 días	mié 8/07/26	jue 16/07/26	$ 1.782.224,00	
41	A1-3.11.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	2.00	10 días	mié 8/07/26	mié 22/07/26	$ 1.052.560,00	
42	A1-3.12.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 80 X 80	UN	6.00	5 días	mié 8/07/26	mar 14/07/26	$ 3.579.150,00	
43	A1-3.13.		Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	130.00	15 días	jue 23/07/26	jue 13/08/26	$ 6.748.170,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
44	A1-3.14.		Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 6" (incluye accesorios)	ML	70.00	15 días	jue 23/07/26	jue 13/08/26	$ 7.882.840,00	
45	A1-3.15.		Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1/2	UN	60.00	7 días	lun 13/07/26	mié 22/07/26	$ 924.720,00	
46	A1-3.16.		Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1-	UN	30.00	7 días	lun 13/07/26	mié 22/07/26	$ 1.625.250,00	
47	A1-3.17.		Reposición e Instalación de Accesorio Cobre 1"	UN	10.00	7 días	lun 13/07/26	mié 22/07/26	$ 250.650,00	
48	A1-3.21.		Reposición e Instalación de Conducto Evacuación Gas 15 X 22	UN	16.00	4 días	jue 23/07/26	mar 28/07/26	$ 2.010.768,00	
49	A1-3.24.		Reposición e Instalación de Tubería Cobre 1/2"	ML	180.00	15 días	mié 8/07/26	mié 29/07/26	$ 6.132.960,00	
50			"Reposición e Instalación de Tubería Polietileno 1"	ML	100.00	15 días	mié 8/07/26	mié 29/07/26	$ 2.529.300,00	
51	A1-3.30.		Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	40.00	4 días	lun 7/09/26	jue 10/09/26	$ 1.295.640,00	
52	A1-3.31.		Reposición e instalación de rejilla de ventilación	UN	2.00	4 días	vie 14/08/26	jue 20/08/26	$ 63.630,00	
53	A1-3.32.		Reposición e instalación de tapa de registro plás	UN	8.00	1 día	mié 19/08/26	mié 19/08/26	$ 274.808,00	
54	A1-3.35.		Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	11.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 2.996.807,00	
55	A1-3.39.		Suministro e instalación de lavaplatos con grifer	UN	4.00	3 días	lun 7/09/26	mié 9/09/26	$ 1.858.948,00	
56	A1-3.41.		Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	4.00	5 días	lun 7/09/26	vie 11/09/26	$ 3.053.032,00	
57	A1-3.43.		Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 4" con filtro	ML	12.00	10 días	jue 30/07/26	jue 13/08/26	$ 2.726.040,00	
58	A1-3.44.		Reposición e instalación de drenaje en tubería drenaje 6" con filtro	ML	6.00	10 días	jue 30/07/26	jue 13/08/26	$ 1.498.056,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
59	~~A1-3.42.~~		~~Suministro e instalación de inodoro de dos piezas en porcelana y con descarga sencilla con boton superior.~~			~~0 días~~	~~vie 4/09/26~~	~~vie 4/09/26~~	$ 0,00	
60	A1-3.48.		Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	1.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 417.719,00	
61	A1-3.68.		Suministro e instalación de Grifería lavaplatos sencillo tipo athenea o equivalente	UN	4.00	3 días	lun 7/09/26	mié 9/09/26	$ 576.816,00	
62	A1-3.73.		Suministro e instalación de Grifería tipo push antivandálica para orinal o inodoro	UN	1.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 474.890,00	
63	A1-3.85.		Reposición e instalación de Acople metal sanitario 55 cm 1/2 x 7/8	UN	4.00	1 día	lun 7/09/26	lun 7/09/26	$ 193.364,00	
64			**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICA**			**38 días**	**jue 23/07/26**	**mié 16/09/26**	**$ 44.986.165,22**	
65	A1-4.01.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	336.50	26 días	jue 23/07/26	lun 31/08/26	$ 4.700.568,50	
66	A1-4.02.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica libre de halógeno en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	290.00	26 días	jue 23/07/26	lun 31/08/26	$ 4.272.570,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
67	A1-4.03.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	248.50	26 días	jue 23/07/26	lun 31/08/26	$ 6.730.871,00	
68	A1-4.09.		Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	4.00	3 días	mar 1/09/26	jue 3/09/26	$ 653.488,00	
69	A1-4.17.		Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	18.00	2 días	mar 1/09/26	mié 2/09/26	$ 432.234,00	
70	A1-4.20.		Reposición e instalación interruptor doble	UN	6.00	2 días	mar 1/09/26	mié 2/09/26	$ 149.052,00	
71	A1-4.23.		Reposición e instalación de soporte para reflect	UN	4.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 855.372,00	
72	A1-4.24.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	2.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 359.850,00	
73	A1-4.25.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	122.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 9.017.874,00	
74	A1-4.35.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	3.00	4 días	mar 1/09/26	vie 4/09/26	$ 1.865.223,00	
75	A1-4.37.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Caja de paso 15 x 15 x 10 cm con chapa	UN	1.00	2 días	mar 1/09/26	mié 2/09/26	$ 62.950,00	
76	A1-4.40.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero TRIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.24 CTOS	UN	2.00	3 días	mar 1/09/26	jue 3/09/26	$ 1.502.714,00	
77	A1-4.43.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de Lámpara de emergencia LED 2 focos	UN	6.00	2 días	mar 1/09/26	mié 2/09/26	$ 582.792,00	
78	A1-4.44.		Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	2.00	2 días	mar 1/09/26	mié 2/09/26	$ 197.568,00	
79	A1-4.50.		Suministro e instalación de Panel Led redondo ´	UN	6.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 223.944,00	
80	A1-4.51.		Suministro e instalación de Panel Led redondo ´	UN	36.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 1.613.700,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

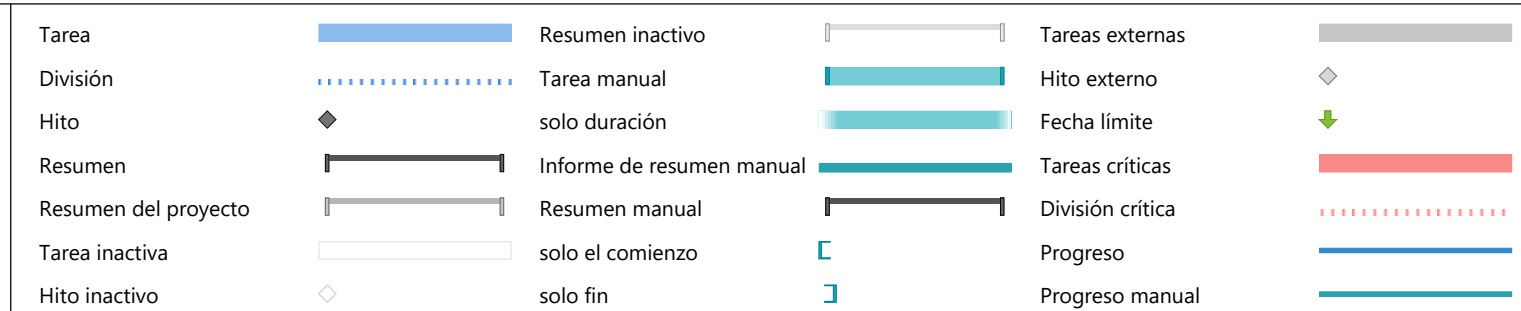
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
81	A1-4.52.		Suministro e instalación de Panel Led redondo 2	UN	28.00	5 días	mar 1/09/26	lun 7/09/26	$ 1.399.160,00	
82	A1-4.54.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	40.00	5 días	vie 4/09/26	jue 10/09/26	$ 1.022.800,00	
83	A1-4.58.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 3X60 amperios	UN	1.00	5 días	vie 4/09/26	jue 10/09/26	$ 146.512,00	
84	A1-4.67.		Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	70.00	3 días	mar 1/09/26	jue 3/09/26	$ 3.912.930,00	
85	A1-4.69.		Mantenimiento y/o reposicion de cable de cobre 1/0 aislado para apantallamiento incluye elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	62.04	7 días	mar 1/09/26	mié 9/09/26	$ 4.399.752,72	
86	A1-4.29.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	40.00	5 días	jue 10/09/26	mié 16/09/26	$ 884.240,00	
87			**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**			**12 días**	**mar 7/07/26**	**jue 23/07/26**	**$ 28.425.125,86**	
88	A1-6.10.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	208.43	6 días	mar 7/07/26	mar 14/07/26	$ 9.820.690,54	
89	A1-6.18.		Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	6.78	2 días	mié 15/07/26	jue 16/07/26	$ 1.847.455,08	
90	A1-6.22.		Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	104.44	6 días	mié 15/07/26	jue 23/07/26	$ 16.756.980,24	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
91			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**			**59 días**	**jue 25/06/26**	**lun 21/09/26**	**$ 47.011.432,98**	
92	A1-7.02.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lámina lineal	ML	500.00	28 días	jue 25/06/26	mié 5/08/26	$ 5.388.500,00	
93	A1-7.06.		Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	500.00	30 días	jue 6/08/26	vie 18/09/26	$ 6.361.500,00	
94	A1-7.11.		Mantenimiento y reposición e instalación de estu	M2	281.89	10 días	vie 24/07/26	jue 6/08/26	$ 3.855.718,78	
95	A1-7.13.		Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	121.00	20 días	vie 24/07/26	lun 24/08/26	$ 3.375.174,00	
96	A1-7.19.		Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	353.08	10 días	lun 10/08/26	lun 24/08/26	$ 4.739.063,92	
97	A1-7.20.		Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	706.11	15 días	mar 25/08/26	lun 14/09/26	$ 17.701.561,84	
98	A1-7.21.		Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	250.00	15 días	mar 1/09/26	lun 21/09/26	$ 5.142.500,00	
99	A1-7.23.		Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	12.59	20 días	jue 6/08/26	vie 4/09/26	$ 447.414,44	
100			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**			**14 días**	**vie 24/07/26**	**jue 13/08/26**	**$ 35.500.538,80**	
101	A1-8.02.		Suministro e instalación de alistado de piso 2cm	M2	142.97	8 días	vie 24/07/26	mar 4/08/26	$ 3.154.918,99	
102	A1-8.03.		Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	240.00	8 días	vie 24/07/26	mar 4/08/26	$ 7.950.720,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



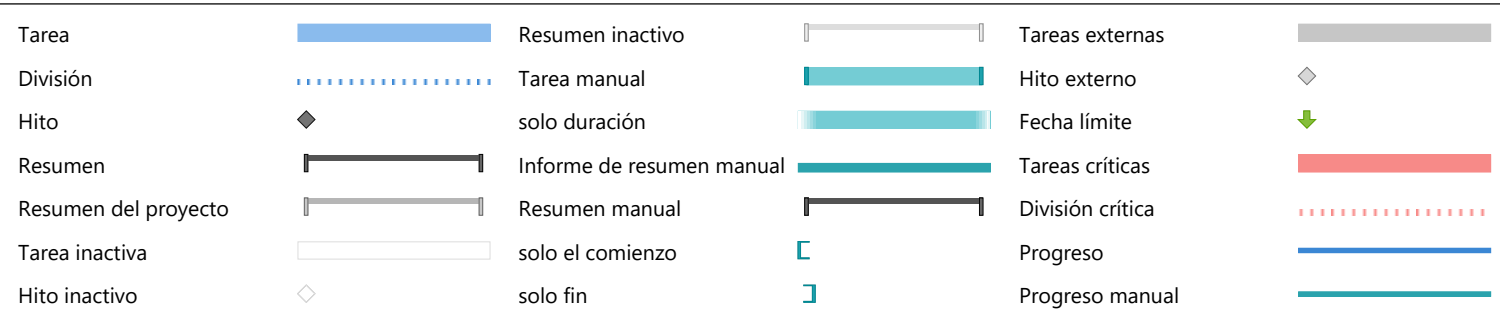
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
103	A1-8.18.		Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	360.30	6 días	mié 5/08/26	jue 13/08/26	$ 24.394.899,81	
104			**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADO**			**29 días**	**vie 24/07/26**	**vie 4/09/26**	**$ 33.454.824,49**	
105	A1-9.04.		Suministro e instalación enchape pared porcelanato, color por definir	M2	12.00	8 días	mié 5/08/26	mar 18/08/26	$ 2.065.212,00	
106	A1-9.10.		Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	60.00	10 días	vie 14/08/26	vie 28/08/26	$ 1.669.740,00	
107	A1-9.26.		Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	6.00	4 días	mié 19/08/26	lun 24/08/26	$ 5.089.056,00	
108	A1-9.30.		Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	7.00	2 días	vie 14/08/26	mar 18/08/26	$ 167.447,00	
109	A1-9.32.		Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	250.00	15 días	vie 14/08/26	vie 4/09/26	$ 6.850.500,00	
110	A1-9.34.		Mantenimiento y reposición e instalación de SALIDA TV CN	UN	6.00	3 días	vie 24/07/26	mar 28/07/26	$ 777.924,00	
111	A1-9.05.		Suministro e instalación enchape pared cerámica, color por definir	M2	202.84	7 días	vie 14/08/26	mar 25/08/26	$ 16.834.945,49	
112			**MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA**			**5 días**	**mié 26/08/26**	**mar 1/09/26**	**$ 2.927.450,00**	
113	A1-11.07.		Reposición e instalación de marco tapas caja inspección	UN	6.00	3 días	mié 26/08/26	vie 28/08/26	$ 2.335.170,00	
114	A1-11.16.		Reposición e Instalación de flanches en lámina galvanizada calibre 26 de ancho 20 a 50 cm de color similar a estructura de ventanería en aluminio. Incluye impermeabilización.	ML	10.00	2 días	lun 31/08/26	mar 1/09/26	$ 592.280,00	
115			**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**			**4 días**	**vie 14/08/26**	**jue 20/08/26**	**$ 1.947.240,00**	
116	A1-12.18.		Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	20.00	4 días	vie 14/08/26	jue 20/08/26	$ 1.947.240,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
117			**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**			**15 días**	**vie 14/08/26**	**vie 4/09/26**	**$ 58.823.947,57**	
118	A1-13.01.		Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	94.25	15 días	vie 14/08/26	vie 4/09/26	$ 56.094.515,46	
119	A1-13.02.		Suministro e instalación de ventana aluminio fijas incluye vidrio	M2	11.49	4 días	jue 20/08/26	mar 25/08/26	$ 2.729.432,11	
120			**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**			**2 días**	**mié 2/09/26**	**jue 3/09/26**	**$ 317.955,77**	
121	A1-15.01.		Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mr	M2	3.02	2 días	mié 2/09/26	jue 3/09/26	$ 317.955,77	
122			**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBRO**			**5 días**	**lun 7/09/26**	**vie 11/09/26**	**$ 16.994.833,43**	
123	A1-17.01.		Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	1440.85	5 días	lun 7/09/26	vie 11/09/26	$ 9.986.533,43	
124	A1-17.02.		Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	90.00	3 días	lun 7/09/26	mié 9/09/26	$ 7.008.300,00	
125			**ITEMS NO PREVISTOS**			**59 días**	**jue 18/06/26**	**lun 14/09/26**	**$ 141.487.975,41**	
126	A1-9.12.		Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	40.08	15 días	mié 19/08/26	mar 8/09/26	$ 42.491.556,99	
127	NP-2		Suministro e instalación de mediacaña en granito pulido, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	ML	155.81	10 días	vie 14/08/26	vie 28/08/26	$ 12.085.013,13	
128	NP-3		Desmonte de campana extractora existente elaborada en lámina en acero inox. de 2.52 x 6.02 x 0.70 m. Ductos en lámina galvanizada h= 5.00 m sobre la campana y hasta la cubierta. Desmonte de 2 extractores.	GB	1.00	2 días	jue 18/06/26	vie 19/06/26	$ 1.355.710,88	
129	A1-8.31.		Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica	ML	94.00	15 días	vie 14/08/26	vie 4/09/26	$ 1.439.790,48	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
130	NP-5		Suministro e instalación de Lava-ollas fabricado en acero inoxidable Cal. 18, de 4.00 × 0.60 x 0.90 m, Incluye trampa de grasa en acero inoxidable A304 de 0.56 × 0.35 × 0.30 cm y salidas de 3. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instal	UN	1.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 8.909.560,64	
131	NP-6		Suministro e instalación de Campana extractora elaborada en lámina de acero inoxidable Ref. 430 satinada calibre 20 con medidas 5.70 x 1.20 x 0,60 m., rejillas de suministro con damper, provista de filtros atrapa grasas removibles en acero con canal y caj	UN	1.00	4 días	mié 9/09/26	lun 14/09/26	$ 24.306.598,10	
132	NP-7		Suministro e instalación de Extractor de pared metálico de 17", voltaje AC 115V 50/60 Hz, 0,8 Amperios, 1600 RPM y caudal de 1.80 m3/seg. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UN	2.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 1.916.147,26	
133	NP-8		Suministro e instalación de mesón fabricado en acero inoxidable calibre 18, de 1.60 × 0.60 cm. Incluye dos (2) pocetas de 0.60 × 0.39 × 0.25 cm, borde antideslizante, entrepaño, seis (6) patas cuadradas de 1 1/2" y su respectiva trampa de grasa en acero i	UN	2.00	2 días	lun 7/09/26	mar 8/09/26	$ 11.916.984,46	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
134	NP-9		Construcción de cárcamo de 0,75x0,45 m, incluye rejilla en platina de 3/4" x 1/8" de 0,75x 0,45m, media caña en granito pulido, win para vertices e interior y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	UN	8.00	20 días	vie 3/07/26	vie 31/07/26	$ 7.724.148,40	
135	A1-2.01.		Recorrido de cubierta, ajuste, limpieza, sellamiento y suministro de secciones que falten para su normal funcionamiento	M2	594.96	30 días	mié 29/07/26	jue 10/09/26	$ 11.288.201,07	
136	A1-9.80.		Mantenimiento Mecánico con pulidora y grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroidos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	600.00	7 días	vie 17/07/26	mar 28/07/26	$ 18.054.264,00	
137			**FIN COMEDOR**			**0 días**	**lun 14/09/26**	**lun 14/09/26**	$ 0,00	
138			**FRENTE 2 - BAÑOS**			**186 días**	**lun 24/11/25**	**lun 31/08/26**	**$ 246.955.517,01**	
139			**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			**116 días**	**lun 24/11/25**	**jue 14/05/26**	**$ 25.394.838,99**	
140			Inicio			0 días	mié 6/05/26	mié 6/05/26	$ 0,00	
141	A1-1.05.		Excavación Manual	M3	5.46	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 182.782,93	
142	A1-1.08.		Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	1.72	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 57.357,53	
143	A1-1.09.		Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	86.02	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 1.829.130,24	
144	A1-1.12.		Desmonte Placas Macizas	M2	25.44	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 2.196.845,76	
145	A1-1.13.		Desmonte Alistado de Piso	M2	74.50	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 1.917.879,24	
146	A1-1.14.		Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	333.41	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 4.856.102,09	
147	A1-1.16.		Desmonte Cubierta en cualquier material	M2	120.64	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 2.244.748,48	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
148	A1-1.17.		Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	177.74	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 4.724.711,26	
149	A1-1.21.		Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	8.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 36.824,00	
150	A1-1.22.		Desmonte Puertas y Marcos	UN	13.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 334.659,00	
151	A1-1.23.		Desmonte de ventanas	M2	2.11	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 16.849,58	
152	A1-1.24.		Desmonte de Vidrios de Ventanas y Espejos	M2	11.16	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 60.955,92	
153	A1-1.26.		Desmonte de Rejas Metálicas	M2	3.60	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 47.847,60	
154	A1-1.27.		Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	18.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 741.384,00	
155	A1-1.28.		Desmonte de Grifería	UN	17.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 216.648,00	
156	A1-1.30.		Desmonte de puntos hidrosanitarios. Incluye retiro de red hidrosanitaria en una longitud hasta 1,5 m	UN	27.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 540.729,00	
157	A1-1.36.		Desmonte de pañete	M2	258.91	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 2.830.123,35	
158	A1-1.37.		Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	10.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 163.120,00	
159	A1-1.38.		Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	148.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 269.508,00	
160	A1-1.39.		Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	201.28	6 días	jue 7/05/26	jue 14/05/26	$ 1.275.310,08	
161	A1-1.20.		Desmonte de cielo raso en cualquier material y estructura portante	M2	74.50	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 851.322,93	
162			**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**			**28 días**	**vie 15/05/26**	**vie 26/06/26**	**$ 26.567.437,71**	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

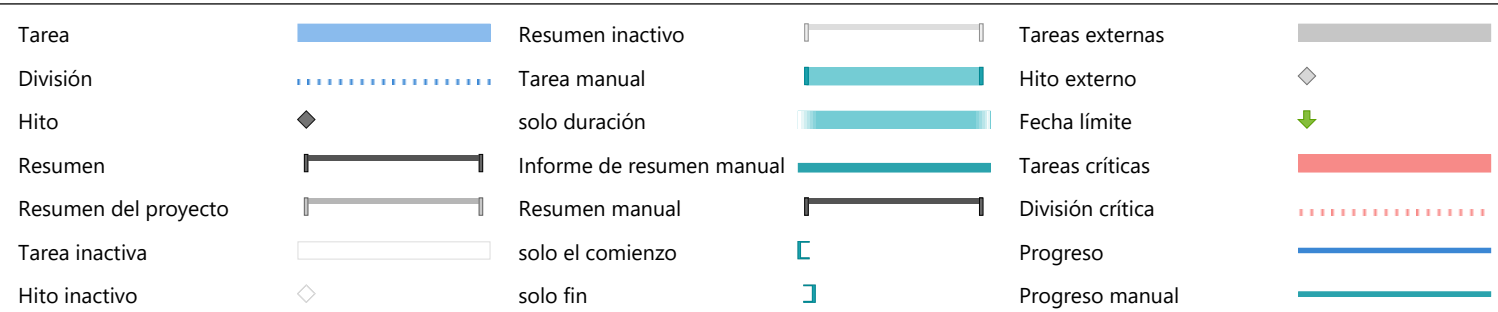
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
163	A1-2.09.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TERMOACUSTICA EN LÁMINA UPVC DE 2.5 MM DE CRESTA ALTA COLOR A DEFINIR EN OBRA, INCLUYE LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	M2	75.38	10 días	vie 15/05/26	vie 29/05/26	$ 6.612.121,13	
164	A1-2.10.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABALLETE TERMOACUSTICO EN LÁMINA UPVC DE 2.5 MM COLOR A DEFINIR EN OBRA,INCLUYE LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	ML	7.50	4 días	lun 1/06/26	jue 4/06/26	$ 549.727,50	
165	A1-2.31.		Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	109.20	10 días	jue 28/05/26	jue 11/06/26	$ 11.286.693,60	
166	A1-2.44.		Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	74.50	10 días	vie 12/06/26	vie 26/06/26	$ 8.118.895,48	
167			**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**			**146 días**	**mar 23/12/25**	**jue 30/07/26**	**$ 23.846.250,70**	
168	A1-3.01.		Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones técnicas.	ML	52.60	10 días	mié 7/01/26	mié 21/01/26	$ 788.842,20	
169	A1-3.08.		Reposición e Instalación de Accesorios Para Drenaje 4"	UN	8.00	3 días	mié 7/01/26	vie 9/01/26	$ 342.736,00	
170	A1-3.10.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1.00	6 días	mar 23/12/25	mié 31/12/25	$ 891.112,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

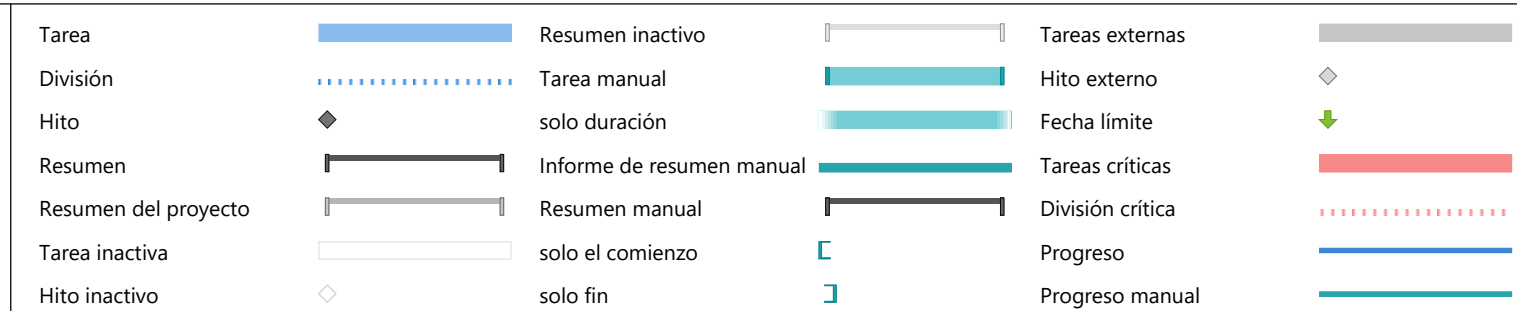
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
171	A1-3.11.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 60 X 60	UN	2.00	6 días	mar 23/12/25	mié 31/12/25	$ 1.052.560,00	
172	A1-3.13.		Reposición e Instalación de Tubería sanitaria PVC 4" (incluye accesorios)	ML	36.50	12 días	vie 2/01/26	mar 20/01/26	$ 1.894.678,50	
173	A1-3.30.		Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	30.00	3 días	jue 22/01/26	lun 26/01/26	$ 971.730,00	
174	A1-3.32.		Reposición e instalación de tapa de registro plás	UN	3.00	2 días	mar 21/07/26	mié 22/07/26	$ 103.053,00	
175	A1-3.35.		Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	13.00	8 días	mar 21/07/26	jue 30/07/26	$ 3.541.681,00	
176	A1-3.41.		Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	13.00	8 días	mar 21/07/26	jue 30/07/26	$ 9.922.354,00	
177	A1-3.45.		Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	21.00	3 días	vie 2/01/26	mar 6/01/26	$ 1.432.620,00	
178	A1-3.46.		Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	12.00	3 días	vie 2/01/26	mar 6/01/26	$ 1.234.008,00	
179	A1-3.48.		Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	4.00	8 días	mar 21/07/26	jue 30/07/26	$ 1.670.876,00	
180			**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICA**			**16 días**	**vie 5/06/26**	**mié 1/07/26**	**$ 9.324.798,00**	
181	A1-4.01.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	20.00	12 días	vie 5/06/26	mié 24/06/26	$ 279.380,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



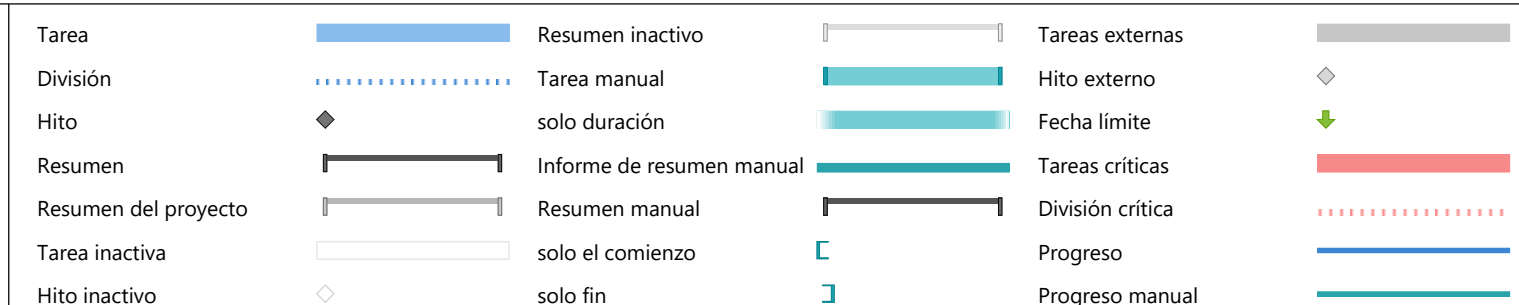
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
182	A1-4.03.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	106.00	12 días	vie 5/06/26	mié 24/06/26	$ 2.871.116,00	
183	A1-4.09.		Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	2.00	8 días	mié 17/06/26	vie 26/06/26	$ 326.744,00	
184	A1-4.17.		Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	3.00	1 día	mié 17/06/26	mié 17/06/26	$ 72.039,00	
185	A1-4.23.		Reposición e instalación de soporte para reflect	UN	2.00	2 días	mié 17/06/26	jue 18/06/26	$ 427.686,00	
186	A1-4.24.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	2.00	4 días	jue 25/06/26	mié 1/07/26	$ 359.850,00	
187	A1-4.25.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	20.00	4 días	jue 25/06/26	mié 1/07/26	$ 1.478.340,00	
188	A1-4.30.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble GFCI	UN	2.00	2 días	mié 17/06/26	jue 18/06/26	$ 151.922,00	
189	A1-4.35.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1.00	5 días	mié 17/06/26	mar 23/06/26	$ 621.741,00	
190	A1-4.38.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	1.00	1 día	mié 17/06/26	mié 17/06/26	$ 331.552,00	
191	A1-4.50.		Suministro e instalación de Panel Led redondo '	UN	2.00	3 días	mié 17/06/26	vie 19/06/26	$ 74.648,00	
192	A1-4.51.		Suministro e instalación de Panel Led redondo '	UN	10.00	3 días	mié 17/06/26	vie 19/06/26	$ 448.250,00	
193	A1-4.54.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	8.00	1 día	jue 18/06/26	jue 18/06/26	$ 204.560,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
194	A1-4.67.		Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	30.00	2 días	jue 25/06/26	vie 26/06/26	$ 1.676.970,00	
195			**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**			**18 días**	**vie 15/05/26**	**jue 11/06/26**	**$ 25.768.170,56**	
196	A1-6.10.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	134.51	8 días	vie 15/05/26	mié 27/05/26	$ 6.337.783,06	
197	A1-6.18.		Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	6.40	6 días	jue 28/05/26	jue 4/06/26	$ 1.742.820,46	
198	A1-6.22.		Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,15 x 0,25 mts. Incluye refuerzo	ML	110.24	10 días	jue 28/05/26	jue 11/06/26	$ 17.687.567,04	
199			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**			**27 días**	**jue 28/05/26**	**mié 8/07/26**	**$ 10.643.914,21**	
200	A1-7.02.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lámina lineal	ML	109.20	8 días	vie 12/06/26	mié 24/06/26	$ 1.176.848,40	
201	A1-7.06.		Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	109.20	8 días	jue 25/06/26	mar 7/07/26	$ 1.389.351,60	
202	A1-7.13.		Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	32.28	12 días	jue 28/05/26	mar 16/06/26	$ 900.529,90	
203	A1-7.20.		Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	185.23	15 días	mié 17/06/26	mié 8/07/26	$ 4.643.581,01	
204	A1-7.11.		Mantenimiento y reposición e instalación de estu	M2	185.23	7 días	jue 28/05/26	vie 5/06/26	$ 2.533.603,30	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
205			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**			**14 días**	**jue 28/05/26**	**jue 18/06/26**	**$ 9.490.521,01**	
206	A1-8.03.		Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	74.50	10 días	jue 28/05/26	jue 11/06/26	$ 2.468.069,13	
207	A1-8.30.		Suministro e instalación de piso en porcelanato color por definir en obra	M2	13.39	0 días	jue 11/06/26	jue 11/06/26	$ 1.978.212,67	
208	A1-8.18.		Suministro e inst pisos duro pisos 33.8x33.8	M2	74.50	4 días	vie 12/06/26	jue 18/06/26	$ 5.044.239,21	
209			**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADO**			**31 días**	**vie 15/05/26**	**jue 2/07/26**	**$ 54.178.427,56**	
210	A1-9.05.		Suministro e instalación enchape pared cerámica, color por definir	M2	214.39	8 días	jue 28/05/26	mar 9/06/26	$ 17.793.394,84	
211	A1-9.09.		Suministro e instalación de división en lámina de acero inoxidable AISI SAE 304	M2	23.68	15 días	mié 10/06/26	jue 2/07/26	$ 25.829.717,76	
212	A1-9.10.		Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	88.00	5 días	jue 21/05/26	mié 27/05/26	$ 2.448.952,00	
213	A1-9.26.		Mantenimiento y reposición e instalación de PERSIANA TOMA DE AIRE 40"x20"	UN	5.00	3 días	mié 10/06/26	vie 12/06/26	$ 4.240.880,00	
214	A1-9.30.		Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	8.00	3 días	vie 12/06/26	mié 17/06/26	$ 191.368,00	
215	A1-9.32.		Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	134.08	8 días	vie 15/05/26	mié 27/05/26	$ 3.674.114,96	
216			**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**			**104 días**	**mar 23/12/25**	**mié 27/05/26**	**$ 2.790.535,72**	
217	A1-12.15.		Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	143.17	5 días	jue 21/05/26	mié 27/05/26	$ 1.720.330,72	
218	A1-12.18.		Suministro e instalación de rampa de acceso nu	M2	2.50	7 días	vie 15/05/26	mar 26/05/26	$ 243.405,00	
219	A1-12.37.		Suministro e instalación de anclaje epóxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	52.00	30 días	mar 23/12/25	jue 5/02/26	$ 826.800,00	
220			**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**			**7 días**	**jue 9/07/26**	**vie 17/07/26**	**$ 3.571.110,00**	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual

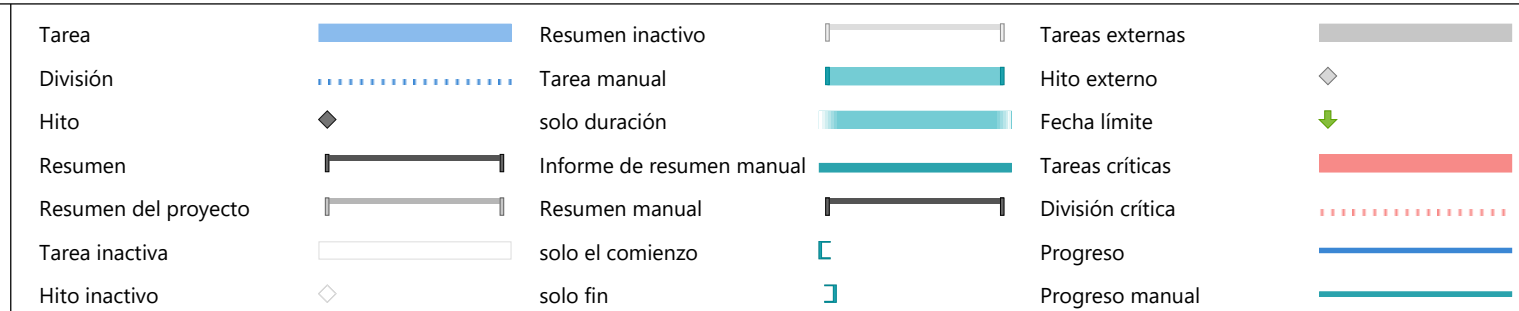
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
221	A1-13.01.		Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio	M2	6.00	7 días	jue 9/07/26	vie 17/07/26	$ 3.571.110,00	
222			**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**			**2 días**	**jue 9/07/26**	**vie 10/07/26**	**$ 721.936,70**	
223	A1-15.01.		Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mr	M2	6.85	2 días	jue 9/07/26	vie 10/07/26	$ 721.936,70	
224			**MANTENIMIENTO DE VÍAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACIÓN**			**2 días**	**mar 23/12/25**	**mié 24/12/25**	**$ 104.814,35**	
225	A1-16.22.		Relleno compactado con material de préstamo	M3	1.13	2 días	mar 23/12/25	mié 24/12/25	$ 104.814,35	
226			**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBRO**			**3 días**	**mar 4/08/26**	**jue 6/08/26**	**$ 3.161.118,95**	
227	A1-17.01.		Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	92.91	3 días	mar 4/08/26	jue 6/08/26	$ 643.945,35	
228	A1-17.02.		Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	32.33	3 días	mar 4/08/26	jue 6/08/26	$ 2.517.173,60	
229			**ITEMS NO PREVISTOS**			**166 día**	**mar 23/12/25**	**lun 31/08/26**	**$ 51.391.642,55**	
230	A1-2.58.		suministro e Instalación de impermeabilización en viga canal con revestimiento en SIKAFILL POWER o equivalente	ML	14.68	5 días	lun 1/06/26	vie 5/06/26	$ 600.898,20	
231	A1-6.23.		Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. Incluye refuerzo	M3	2.22	20 días	mar 23/12/25	jue 22/01/26	$ 4.756.894,91	
232	A1-11.08.		Reposición e instalación de marquesinas en lám	M2	8.65	10 días	lun 10/08/26	lun 24/08/26	$ 1.899.453,55	
233	A1-2.24.		Suministro e Instalación de Cubierta Traslúcida	M2	8.65	15 días	lun 10/08/26	lun 31/08/26	$ 742.555,70	
234	A1-12.26.		Suministro e instalación de pañete liso muros 1:	M2	406.02	15 días	jue 28/05/26	vie 19/06/26	$ 19.359.190,24	
235	A1-12.34.		Suministro e instalación de anden en concreto 3000 PSI e= 0.10m. acabado escobiado	M2	8.65	7 días	mar 28/04/26	jue 7/05/26	$ 1.030.325,71	
236	A1-12.36.		Suministro e instalación de malla electrosoldada separación de 15x15 cm	M2	24.06	7 días	mar 28/04/26	jue 7/05/26	$ 679.173,14	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
237	NP-18		Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,3 x 0,3 mts. Incluye refuerzo.	ML	12.60	20 días	jue 28/05/26	vie 26/06/26	$ 4.850.294,40	
238	NP-19		Mantenimiento y/o tratamiento para impermeabilización de muros con humedades, incluye aplicación de aditivos tipo sika impermur o equivalente y la reposición del pañete impermeabilizado.	M2	43.78	10 días	jue 28/05/26	jue 11/06/26	$ 7.735.092,25	
239	NP-20		Reposición e instalación de viga de canal de 0,4 m. libres, losa de 0,10 m de espesor y viga de soporte de 0,2 x 0,4 mts. Incluye refuerzo	ML	15.28	20 días	mar 28/04/26	mié 27/05/26	$ 9.503.258,48	
240	NP-21		Desmonte de mesones en granito con estructura metálica de soporte	ML	9.28	10 días	jue 7/05/26	jue 21/05/26	$ 234.505,97	
241			**FIN BAÑOS**			**0 días**	**lun 31/08/26**	**lun 31/08/26**	$ 0,00	
242			**FRENTE 3 - CAFETERIAS**			**205 días**	**lun 24/11/25**	**vie 25/09/26**	**$ 192.231.461,82**	
243			Inicio			0 días	mié 6/05/26	mié 6/05/26	$ 0,00	
244			**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			**128 días**	**lun 24/11/25**	**mar 2/06/26**	**$ 4.232.415,76**	
245	A1-1.14.		Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	53.65	5 días	jue 7/05/26	mié 13/05/26	$ 781.412,25	
246	A1-1.15.		Desmonte de Guarda Escoba	ML	32.82	2 días	lun 24/11/25	mar 25/11/25	$ 298.760,46	
247	A1-1.23.		Desmonte de ventanas	M2	1.23	3 días	jue 7/05/26	lun 11/05/26	$ 9.809,25	
248	A1-1.09.		Desmonte de Muros en ladrillo o bloque	M2	48.72	5 días	mar 12/05/26	mar 19/05/26	$ 1.036.030,80	
249	A1-1.05.		Excavación Manual	M3	9.33	2 días	mié 20/05/26	jue 21/05/26	$ 312.371,64	
250	A1-1.08.		Relleno Material en Sitio (incluye selección, extendido, humedecimiento y compactación)	M3	8.07	3 días	vie 22/05/26	mar 26/05/26	$ 269.589,76	
251	A1-1.39.		Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	240.60	5 días	mié 27/05/26	mar 2/06/26	$ 1.524.441,60	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



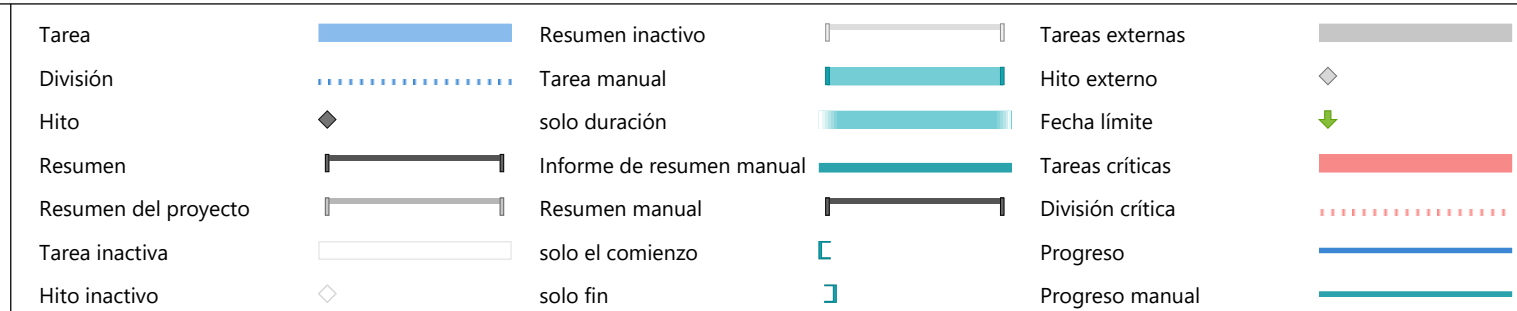
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
252			**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**			**15 días**	**mié 4/02/26**	**mar 24/02/26**	**$ 11.720.084,03**	
253	A1-2.44.		Suministro e instalación de cielo raso con tablilla en PVC. Incluye estructura metálica.	M2	107.55	15 días	mié 4/02/26	mar 24/02/26	$ 11.720.084,03	
254			**MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS**			**47 días**	**mié 3/06/26**	**jue 13/08/26**	**$ 12.164.437,31**	
255	A1-3.35.		Reposición e instalación de accesorios cromados para baños	UN	10.00	2 días	jue 6/08/26	lun 10/08/26	$ 2.724.370,00	
256	A1-3.41.		Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	5.00	5 días	jue 6/08/26	jue 13/08/26	$ 3.816.290,00	
257	A1-3.48.		Suministro e Instalación de Orinal de entrada superior con esmalte antibacterial y diseño ahorrador de agua.	UN	3.00	3 días	jue 6/08/26	mar 11/08/26	$ 1.253.157,00	
258	A1-3.57.		Suministro e instalación de grifería convencional individual para lavamanos	UN	7.00	2 días	jue 6/08/26	lun 10/08/26	$ 553.637,00	
259	A1-3.01.		Ajuste, acondicionamiento y suministro de elementos faltantes en la red hidráulica de la edificación de 1/2" o mayor, necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciónes de funciónamiento y que cumpla con las especificaciónes técnicas.	ML	60.23	20 días	mié 3/06/26	vie 3/07/26	$ 903.269,31	
260	A1-3.10.		Reposición e Instalación de Caja de Inspección 100 X 100 HMAX: 1.00	UN	1.00	15 días	lun 6/07/26	lun 27/07/26	$ 891.112,00	
261	A1-3.30.		Suministro e Instalación de Punto Agua Fría	UN	16.00	20 días	mié 3/06/26	vie 3/07/26	$ 518.256,00	
262	A1-3.32.		Reposición e instalación de tapa de registro plás	UN	2.00	5 días	jue 6/08/26	jue 13/08/26	$ 68.702,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

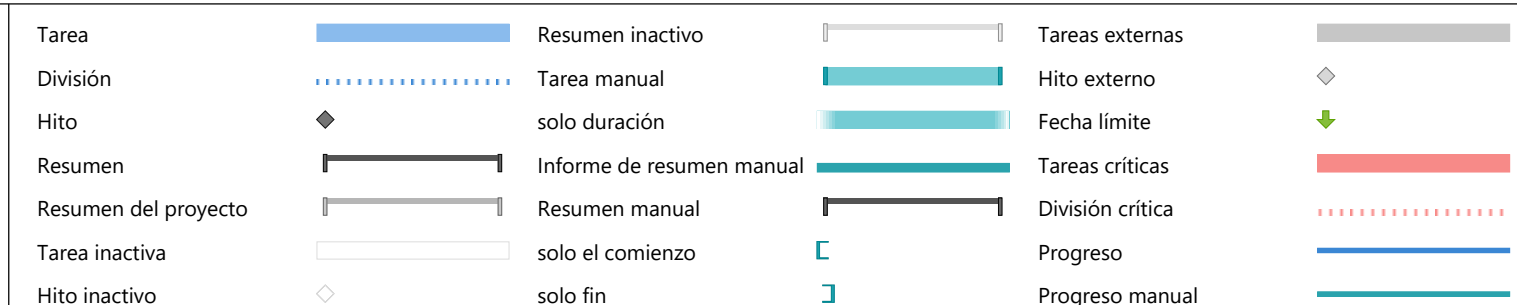
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
263	A1-3.45.		Suministro e instalación de salida sanitaria 2"	UN	12.00	15 días	lun 6/07/26	lun 27/07/26	$ 818.640,00	
264	A1-3.46.		Suministro e instalación de salida sanitaria 4"	UN	6.00	20 días	lun 6/07/26	lun 3/08/26	$ 617.004,00	
265			**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICA**			**20 días**	**mar 28/07/26**	**mié 26/08/26**	**$ 20.878.946,40**	
266	A1-4.03.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería PVC (incluye tubería, cableado y regateo), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (solo para redes embebidas en muros).	ML	229.90	7 días	mar 28/07/26	mié 5/08/26	$ 6.227.071,40	
267	A1-4.04.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	58.00	8 días	mar 28/07/26	jue 6/08/26	$ 2.356.424,00	
268	A1-4.09.		Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	2.00	2 días	mar 28/07/26	mié 29/07/26	$ 326.744,00	
269	A1-4.20.		Reposición e instalación interruptor doble	UN	4.00	3 días	mar 28/07/26	jue 30/07/26	$ 99.368,00	
270	A1-4.23.		Reposición e instalación de soporte para reflect	UN	2.00	2 días	mar 28/07/26	mié 29/07/26	$ 427.686,00	
271	A1-4.24.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	24.00	5 días	mar 28/07/26	lun 3/08/26	$ 4.318.200,00	
272	A1-4.27.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería EMT	UN	12.00	8 días	mar 28/07/26	jue 6/08/26	$ 1.299.468,00	
273	A1-4.52.		Suministro e instalación de Panel Led redondo 2	UN	12.00	5 días	mar 28/07/26	lun 3/08/26	$ 599.640,00	
274	A1-4.54.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	24.00	2 días	mar 28/07/26	mié 29/07/26	$ 613.680,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



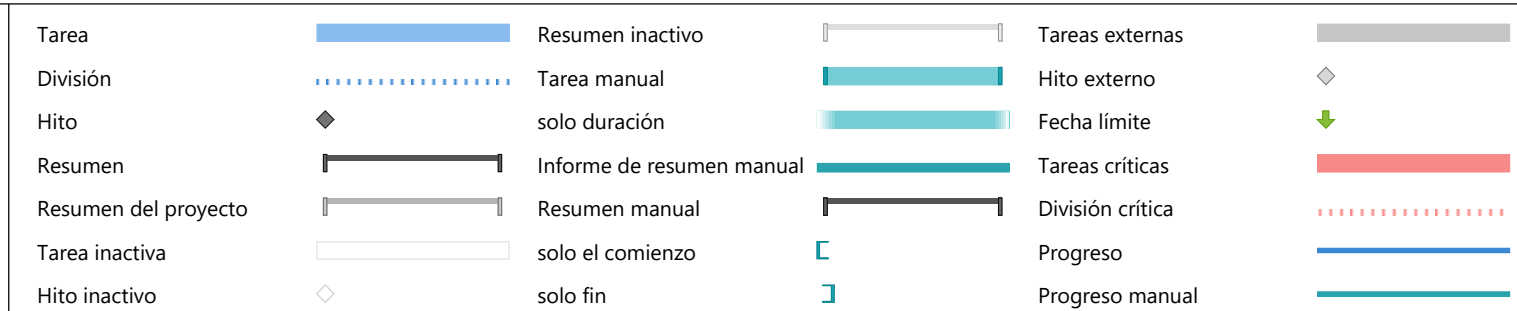
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
275	A1-4.67.		Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 8+1N No 8 + 1T No 8 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	18.00	4 días	mar 28/07/26	vie 31/07/26	$ 1.006.182,00	
276	A1-4.11.		Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	8.00	2 días	mar 28/07/26	mié 29/07/26	$ 1.456.376,00	
277	A1-4.17.		Reposición e instalación interruptor sencillo	UN	2.00	1 día	mar 28/07/26	mar 28/07/26	$ 48.026,00	
278	A1-4.35.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1.00	1 día	mar 28/07/26	mar 28/07/26	$ 621.741,00	
279	A1-4.25.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	20.00	20 días	mar 28/07/26	mié 26/08/26	$ 1.478.340,00	
280			**MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA**			**63 días**	**mié 3/06/26**	**lun 7/09/26**	**$ 2.087.384,43**	
281	A1-6.10.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	31.29	10 días	mié 3/06/26	jue 18/06/26	$ 1.474.290,93	
282	A1-6.18.		Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	2.25	8 días	jue 27/08/26	lun 7/09/26	$ 613.093,50	
283			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**			**172 días**	**mié 14/01/26**	**vie 25/09/26**	**$ 33.490.300,80**	
284	A1-7.06.		Mantenimiento y reposición e instalación de esmalte sobre lámina lineal	ML	879.30	15 días	mié 14/01/26	mar 3/02/26	$ 11.187.333,90	
285	A1-7.11.		Mantenimiento y reposición e instalación de estu	M2	350.24	8 días	jue 6/08/26	mié 19/08/26	$ 4.790.555,36	
286	A1-7.19.		Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	153.24	7 días	jue 20/08/26	vie 28/08/26	$ 2.056.760,44	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
287	A1-7.20.		Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	197.00	20 días	lun 31/08/26	vie 25/09/26	$ 4.938.593,00	
288	A1-7.21.		Mantenimiento, reposición y aplicación lineal de pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra, hasta 60 cm. Incluye alistamiento superficie.	ML	50.60	5 días	lun 7/09/26	vie 11/09/26	$ 1.040.842,00	
289	A1-7.02.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	879.30	20 días	vie 16/01/26	jue 12/02/26	$ 9.476.216,10	
290			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS**			**17 días**	**jue 11/06/26**	**mar 7/07/26**	**$ 34.871.693,76**	
291	A1-8.03.		Suministro e instalación de alistado de piso 4cm	M2	258.59	5 días	jue 11/06/26	jue 18/06/26	$ 8.566.569,52	
292	A1-8.18.		Suministro e instalación de piso tipo duropiso 33.8 x 33.8 o equivalente	M2	173.08	10 días	vie 19/06/26	vie 3/07/26	$ 11.718.483,81	
293	A1-8.20.		Suministro e instalación de piso imitación madera 57.5 x 57.5			0 días	jue 18/06/26	jue 18/06/26	$ 0,00	
294	A1-8.32.		Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato	ML	29.10	5 días	vie 19/06/26	jue 25/06/26	$ 806.477,40	
295	A1-8.30.		Sum e Inst porcelanato color por definir	M2	91.37	8 días	vie 19/06/26	mié 1/07/26	$ 13.497.106,35	
296	A1-8.31.		Sum inst de guardaescobas ceramico	ML	18.48	4 días	jue 2/07/26	mar 7/07/26	$ 283.056,68	
297			**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADO**			**50 días**	**mié 3/06/26**	**mié 19/08/26**	**$ 19.996.332,55**	
298	A1-9.05.		Suministro e instalación enchape pared cerámico, color por definir	M2	118.03	7 días	jue 6/08/26	mar 18/08/26	$ 9.796.301,90	
299	A1-9.10.		Suministro e instalación Win en Aluminio	ML	33.10	5 días	mié 12/08/26	mié 19/08/26	$ 921.139,90	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



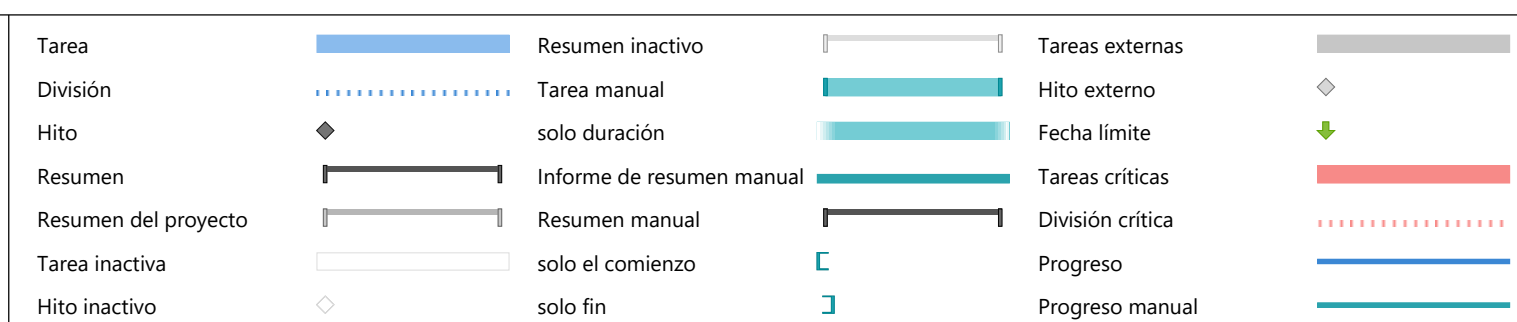
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
300	A1-9.30.		Mantenimiento y reposición e instalación de REJILLA ANTICUCARACHA 3"x2"	UN	2.00	3 días	vie 19/06/26	mar 23/06/26	$ 47.842,00	
301	A1-9.32.		Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	336.88	5 días	mié 3/06/26	mié 10/06/26	$ 9.231.048,75	
302			**MANTENIMIENTO DE VENTANAS**			**0 días**	**jue 6/08/26**	**jue 6/08/26**	**$ 4.285.332,00**	
303	A1-13.01.		Suministro e instalación de ventana corrediza en aluminio incluye vidrio			0 días	jue 6/08/26	jue 6/08/26	$ 4.285.332,00	
304			**MANTENIMIENTO DE ESPEJOS**			**2 días**	**jue 6/08/26**	**lun 10/08/26**	**$ 398.077,25**	
305	A1-15.01.		Suministro e Instalación de Espejo incoloro 3mr	M2	7.20	2 días	jue 6/08/26	lun 10/08/26	$ 398.077,25	
306			**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBRO**			**8 días**	**jue 6/08/26**	**mié 19/08/26**	**$ 2.437.722,41**	
307	A1-17.01.		Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	249.58	8 días	jue 6/08/26	mié 19/08/26	$ 1.729.814,03	
308	A1-17.02.		Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	9.09	8 días	jue 6/08/26	mié 19/08/26	$ 707.908,38	
309			**ITEMS NO PREVISTOS**			**65 días**	**mié 3/06/26**	**mié 9/09/26**	**$ 45.668.735,12**	
310	A1-2.50.		Reposición e Instalación de lámina plana de fibrocemento	M2	1.90	5 días	mié 3/06/26	mié 10/06/26	$ 156.309,74	
311	A1-4.63.		Mantenimiento y/o reposición de acometida en cable de cobre 3F No 4 +1N No 6 y/o elementos necesarios para dejar estas redes en optimas condiciones de funcionamiento y que cumpla con las especificaciones establecidas.	ML	17.38	7 días	mar 28/07/26	mié 5/08/26	$ 1.680.885,50	
312	A1-6.23.		Reposición e instalación de columna de forma regular de 3.500 PSI. incluye refuerzo	M3	2.75	20 días	mié 3/06/26	vie 3/07/26	$ 5.897.647,91	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
313	A1-9.80.		Mantenimiento Mecánico con pulidora y grateado con copa de Acero entorchado para limpieza de elementos estructurales corroidos. Incluye todo lo necesario para su correcta realización.	ML	200.00	10 días	mié 3/06/26	jue 18/06/26	$ 6.018.088,00	
314	A1-9.12.		Suministro e instalación de puerta en aluminio, incluye marco y todos los elementos para su correcto funcionamiento	M2	7.56	4 días	mié 12/08/26	mar 18/08/26	$ 8.015.374,48	
315	A1-4.39.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero BIF.C/PUERTA ESP. TOTAL.12 CTOS	UN	2.00	5 días	mié 12/08/26	mié 19/08/26	$ 1.409.117,24	
316	A1-6.20.		Remates en muros en ladrillo macizo prensado	ML	30.60	20 días	mié 12/08/26	mié 9/09/26	$ 2.062.657,26	
317	A1-12.26.		Suministro e instalación de pañete liso muros 1:	M2	55.99	20 días	mié 12/08/26	mié 9/09/26	$ 2.669.556,08	
318	NP-18		Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,3 x 0,3 mts. Incluye refuerzo	ML	16.80	20 días	mié 12/08/26	mié 9/09/26	$ 6.467.059,20	
319	NP-27		Remate de columna en flanche en lámina de 6mm, 4 pernos anclados y relleno en grouting	UN	7.00	20 días	mié 12/08/26	mié 9/09/26	$ 3.799.439,00	
320	NP-28		Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I. - losa	M3	1.65	15 días	mié 12/08/26	mié 2/09/26	$ 1.766.851,83	
321	NP-29		Reposición e instalación de zapatas en concreto de 0,80x0,80x0,40 mts. Incluye refuerzo	M3	1.79	20 días	mié 12/08/26	mié 9/09/26	$ 4.740.720,43	
322	NP-30		Reposición e instalación de dintel h= 0.10 m. Incluye refuerzo	ML	13.50	15 días	mié 12/08/26	mié 2/09/26	$ 985.028,45	
323			**FIN CAFETERIA**			**0 días**	**vie 11/09/26**	**vie 11/09/26**	$ 0,00	
324			**FRENTE 4 - CAMPO DE PARADAS**			**207 días**	**lun 24/11/25**	**mar 29/09/26**	**$ 1.210.218.330...**	
325			**ACTIVIDADES PRELIMINARES**			**165 días**	**lun 24/11/25**	**mié 29/07/26**	**$ 67.883.862,99**	
326			Reinicio despues de definicion de dise			0 días	mié 6/05/26	mié 6/05/26	$ 0,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



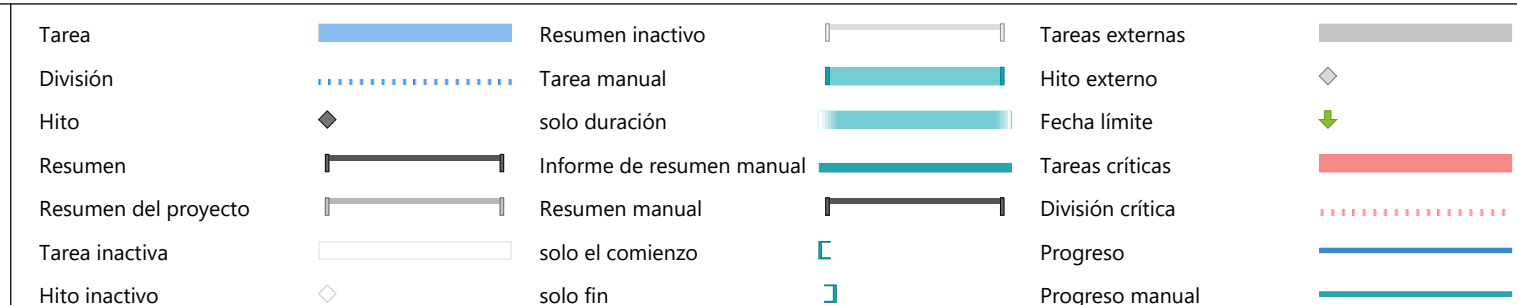
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
327	A1-1.13.		Desmonte Alistado de Piso	M2	641.08	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 16.503.260,66	
328	A1-1.14.		Desmonte de Enchape de Pared y/o Piso	M2	85.62	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 1.246.997,04	
329	A1-1.17.		Desmonte de Estructura de Cubierta en cualquier material	M2	652.61	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 17.347.679,02	
330	A1-1.21.		Desmonte de lámparas Iluminación largas, Cuadradas, Redondas, Reflectores	UN	20.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 92.060,00	
331	A1-1.37.		Desmonte de salida eléctrica. Incluye retiro de aparato, caja, tapa, tubería y cableado hasta 1,5 m y regateo a que haya lugar	UN	65.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 1.060.280,00	
332	A1-1.38.		Desmonte de Cableado Eléctrico. Incluye tubería y demás accesorios eléctricos	ML	298.00	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 542.658,00	
333	A1-1.39.		Corte en muro o piso con máquina, en material rígido con y sin acabado de enchape.	ML	2302.80	8 días	lun 24/11/25	mié 3/12/25	$ 14.590.540,80	
334			Desmonte de cubierta en cualquier material	M2	652.61	20 días	lun 24/11/25	lun 22/12/25	$ 12.143.114,27	
335	A1-1.05		Excavación Manual	M3	130.20	20 días	mié 1/07/26	mié 29/07/26	$ 4.357.273,20	
336			**MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS Y CIELO RASOS**			**62 días**	**mié 1/07/26**	**mar 29/09/26**	**$ 192.820.118,05**	
337	A1-2.09.		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA TERMOACUSTICA EN LÁMINA UPVC DE 2.5 MM DE CRESTA ALTA COLOR A DEFINIR EN OBRA, INCLUYE LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	M2	854.09	12 días	lun 14/09/26	mar 29/09/26	$ 74.923.161,62	
338	A1-2.31.		Suministro e Instalación de Estructura Metálica en perfil tipo C para cubierta	ML	1140.67	50 días	mié 1/07/26	vie 11/09/26	$ 117.896.956,43	
339			**MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICA**			**20 días**	**jue 30/07/26**	**vie 28/08/26**	**$ 62.642.621,00**	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

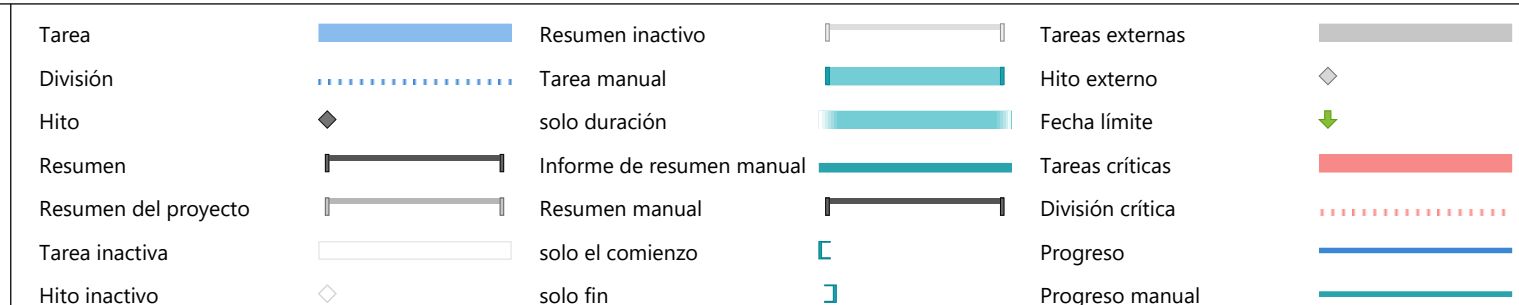
Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
340	A1-4.01.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento.	ML	110.00	13 días	jue 30/07/26	mié 19/08/26	$ 1.536.590,00	
341	A1-4.04.		Reposición, suministro e instalación de la red eléctrica en tubería EMT (incluye tubería, cableado y anclaje), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento (para redes expuestas).	ML	868.00	13 días	jue 30/07/26	mié 19/08/26	$ 35.265.104,00	
342	A1-4.09.		Suministro e instalación de lámpara reflector LED 200W	UN	10.00	4 días	mié 19/08/26	lun 24/08/26	$ 1.633.720,00	
343	A1-4.11.		Suministro e instalación de lámpara dos tubos LED hermética sobreponer	UN	44.00	8 días	mié 19/08/26	vie 28/08/26	$ 8.010.068,00	
344	A1-4.23.		Reposición e instalación de soporte para reflect	UN	10.00	3 días	mié 19/08/26	vie 21/08/26	$ 2.138.430,00	
345	A1-4.24.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida + toma bifásica	UN	23.00	5 días	mié 19/08/26	mar 25/08/26	$ 4.138.275,00	
346	A1-4.25.		Mantenimiento y/o suministro e instalación de salida en tubería PVC	UN	87.00	2 días	mié 19/08/26	jue 20/08/26	$ 6.430.779,00	
347	A1-4.29.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	23.00	4 días	mié 19/08/26	lun 24/08/26	$ 508.438,00	
348	A1-4.31.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	4.00	1 día	mié 19/08/26	mié 19/08/26	$ 158.436,00	
349	A1-4.35.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tierra tablero general distribución	UN	1.00	3 días	mié 19/08/26	vie 21/08/26	$ 621.741,00	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
350	A1-4.38.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de tablero MON.C/PUERTA ESP. TOTAL.8 CTOS	UN	3.00	3 días	mié 19/08/26	vie 21/08/26	$ 994.656,00	
351	A1-4.44.		Reposición e instalación de Señalizador de Salida Led	UN	6.00	3 días	mié 19/08/26	vie 21/08/26	$ 592.704,00	
352	A1-4.54.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de Breakers 1 x 15A hasta 30 amperios	UN	24.00	2 días	mié 19/08/26	jue 20/08/26	$ 613.680,00	
353			**MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA**			**46 días**	**mié 22/07/26**	**vie 25/09/26**	**$ 48.226.488,24**	
354	A1-7.20.		Mantenimiento, reposición y aplicación pintura tipo vinilo 3 manos para exteriores de alta resistencia y máxima protección tres manos color a definir en obra. Incluye alistamiento superficie.	M2	199.38	15 días	lun 7/09/26	vie 25/09/26	$ 4.998.312,37	
355	A1-7.23.		Mantenimiento y reposición e instalación de Pintura epóxica tipo 1 poliamida	M2	572.51	17 días	vie 21/08/26	lun 14/09/26	$ 20.338.905,57	
356	A1-7.02.		Mantenimiento y/o reposición e instalación de anticorrosivo sobre lamina lineal	ML	2123.90	20 días	mié 22/07/26	jue 20/08/26	$ 22.889.270,30	
357			**MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADO**			**20 días**	**jue 20/08/26**	**mié 16/09/26**	**$ 17.783.975,99**	
358	A1-9.32.		Mantenimiento y RESANES GENERALES	M2	111.28	12 días	jue 20/08/26	vie 4/09/26	$ 3.049.376,77	
359			Sum e Inst enchape pared porcelanato	M2	85.62	8 días	lun 7/09/26	mié 16/09/26	$ 14.734.599,22	
360			**MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES**			**18 días**	**vie 14/08/26**	**mié 9/09/26**	**$ 17.019.574,76**	
361	A1-12.15.		Suministro e instalación de filos y dilataciones	ML	463.24	15 días	jue 20/08/26	mié 9/09/26	$ 5.566.291,84	
362	A1-12.18.		Suministro e instalación de rampa de acceso	M2	6.00	5 días	jue 20/08/26	mié 26/08/26	$ 584.172,00	
363	A1-12.35.		Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	84.68	8 días	jue 27/08/26	lun 7/09/26	$ 7.212.110,92	

Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26



Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
364	A1-12.37.		Suministro e instalación de anclaje epóxico hasta 1/2" y longitud 15 cm o superior	UN	230.00	4 días	vie 14/08/26	jue 20/08/26	$ 3.657.000,00	
365			**ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBRO**			**8 días**	**mié 26/08/26**	**vie 4/09/26**	**$ 10.420.964,14**	
366	A1-17.01.		Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	943.20	8 días	mié 26/08/26	vie 4/09/26	$ 6.537.301,18	
367	A1-17.02.		Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	49.87	2 días	mié 26/08/26	jue 27/08/26	$ 3.883.662,96	
368			**ITEMS NO PREVISTOS**			**95 días**	**jue 7/05/26**	**vie 25/09/26**	**$ 793.420.725,69**	
369	NP-18		Reposición e instalación de viga de confinamiento y amarre muro de 0,3 x 0,3 mts. Incluye refuerzo	ML	17.68	15 días	mié 8/07/26	mié 29/07/26	$ 6.805.809,92	
370	A1-8.04.		Suministro e instalación de alistado de piso 4 cm. endurecido	M2	461.65	25 días	vie 26/06/26	lun 3/08/26	$ 30.875.795,84	
371	NP-33		Suministro, fabricación e instalación de estructura metálica en perfilería tubular para cubierta	KG	18780.0	44 días	mié 1/07/26	jue 3/09/26	$ 434.475.300,00	
372	NP-34		Desmonte de sistema de columnas metálicas	Und	23.00	15 días	jue 7/05/26	jue 28/05/26	$ 7.500.300,00	
373	NP-35		Demolición de pedestales de cimentación de cubierta de tarima	Und	23.00	20 días	mié 1/07/26	mié 29/07/26	$ 4.677.694,00	
374	NP-36		Desmonte de silla de escenario en PVC, incluye estructura metálica de soporte	Und	544.00	15 días	jue 7/05/26	jue 28/05/26	$ 6.881.224,64	
375	NP-37		Reposición e instalación de baranda en acero inoxidable en tubería de 2" para pasamanos, parales en tubería de 1 1/2" con bridas al piso ancladas con tornillos tirafondos con chazos de 3/8" tapas y tres líneas horizontales en tubería de 1", acabado brilla	ML	106.28	7 días	vie 4/09/26	lun 14/09/26	$ 44.131.300,15	
376	NP-38		Desmonte de baranda en acero inoxidable en mal estado	ML	106.28	7 días	jue 7/05/26	vie 15/05/26	$ 2.682.291,45	

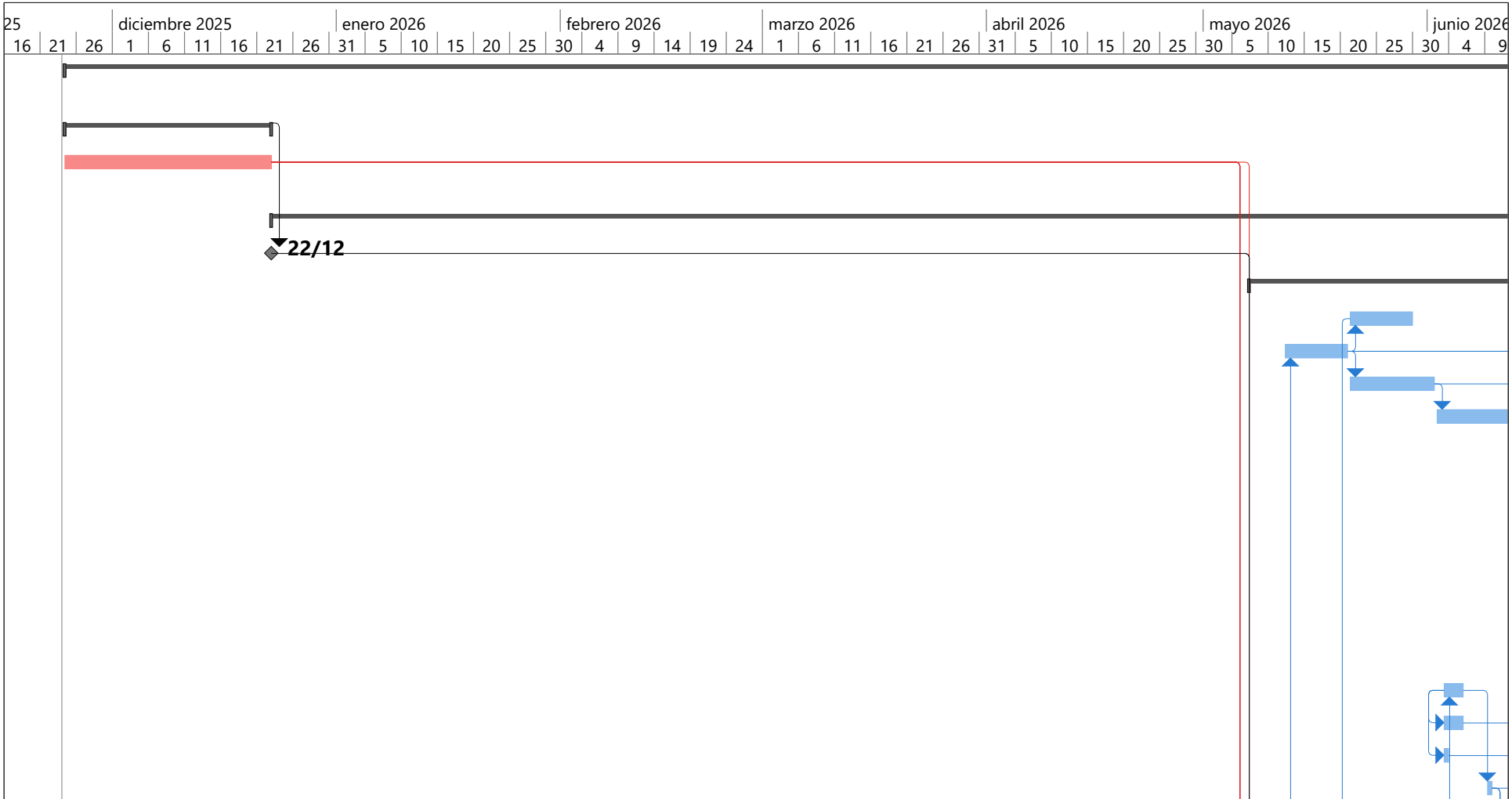
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

Id	Notas	Modo de tarea	Nombre de tarea	unidad	cantidad	Duración	Comienzo	Fin	Costo	Nombres de los
377	NP-39		Remate de columna en flanche en lámina de 6mm, 8 pernos de 73 cm. anclados y relleno en grout	UN	21.00	60 días	mié 1/07/26	vie 25/09/26	$ 35.871.780,00	
378	NP-40		Remate de columna en flanche en lámina de 6mm, 6 pernos de 55 cm. anclados y relleno en grout	UN	53.00	60 días	mié 1/07/26	vie 25/09/26	$ 64.160.528,00	
379	NP-41		Reposición e instalación de zapatas en concreto de 2.0 x 2.0 x 0.40 m., Concreto de 4000 PSI. Incluye refuerzo	M3	36.80	20 días	lun 31/08/26	vie 25/09/26	$ 50.067.364,90	
380	NP-42		Construcción de pedestal en concreto de 4.000 PSI. Incluye refuerzo	M3	26.84	10 días	lun 14/09/26	vie 25/09/26	$ 80.884.093,05	
381	NP-43		Suministro e instalación de concreto CICLÓPEC	M3	21.70	20 días	jue 30/07/26	vie 28/08/26	$ 13.767.928,26	
382	NP-28		Suministro e instalación de concreto corriente grava común 3500 P.S.I. - losa	M3	9.91	30 días	vie 14/08/26	vie 25/09/26	$ 10.639.315,48	
383			**FIN CAMPO PARADAS**			**0 días**	**vie 25/09/26**	**vie 25/09/26**	**$ 0,00**	
384			**FIN DE PROYECTO**			**0 días**	**vie 25/09/26**	**vie 25/09/26**	**$ 0,00**	

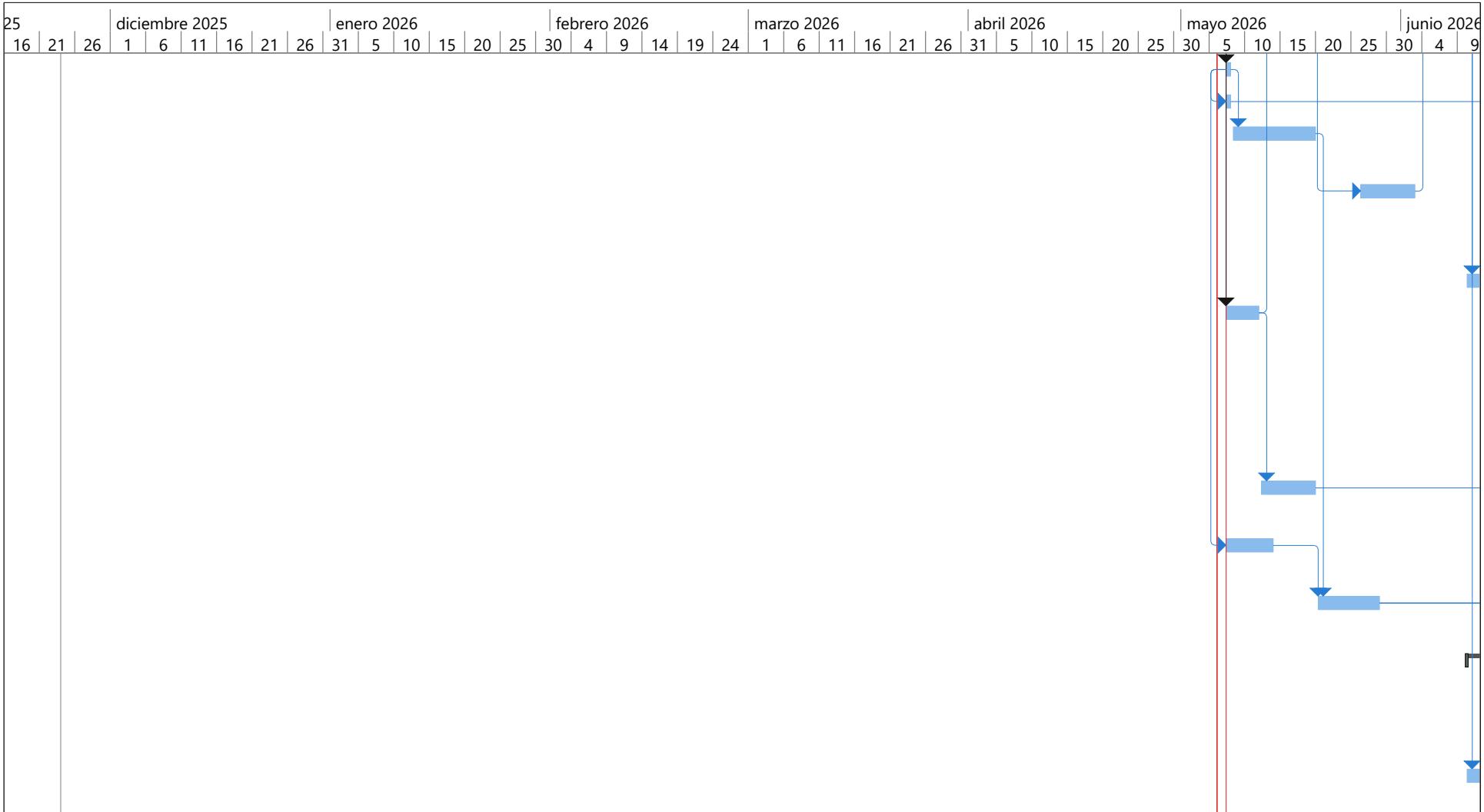
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



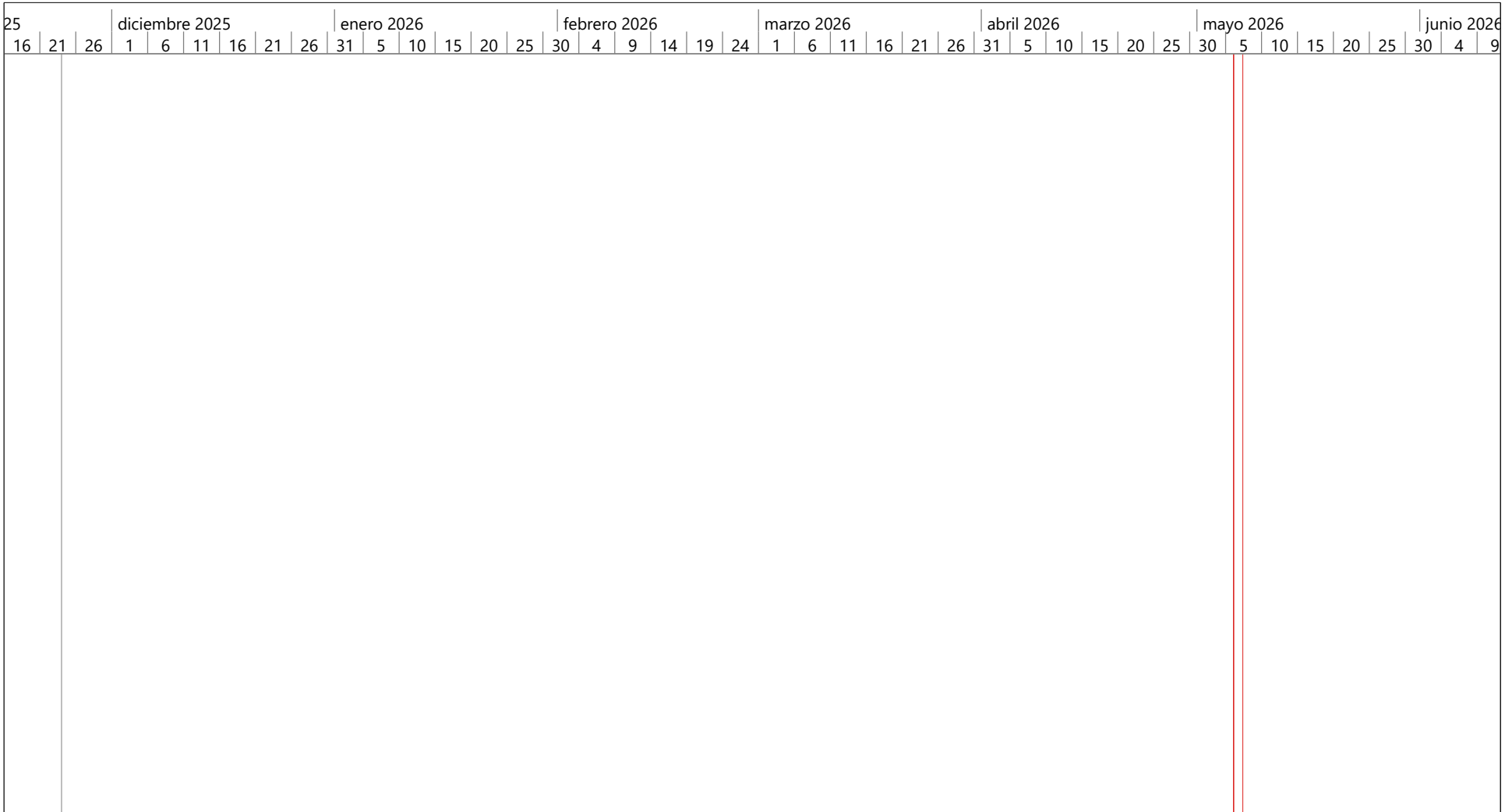
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



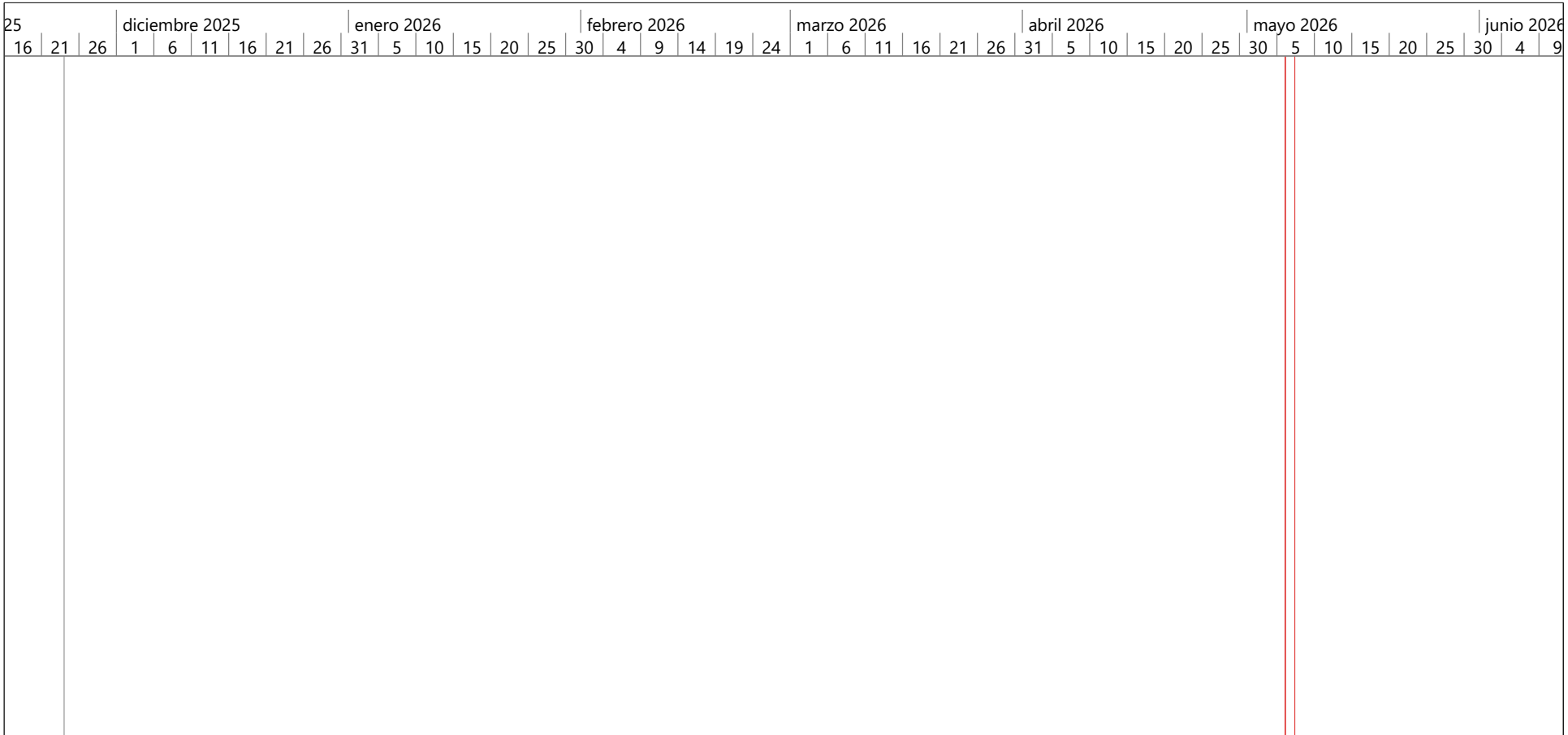
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



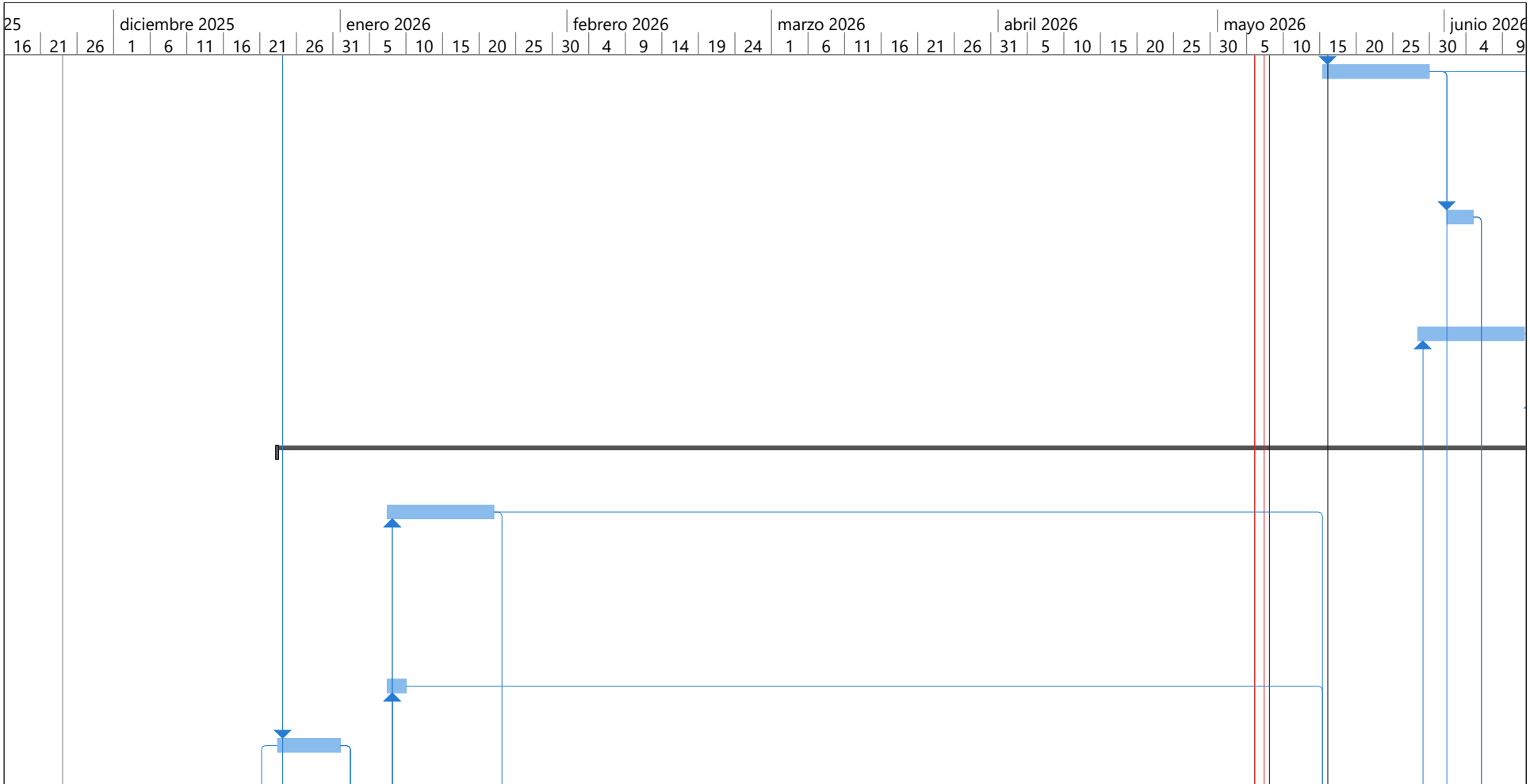
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



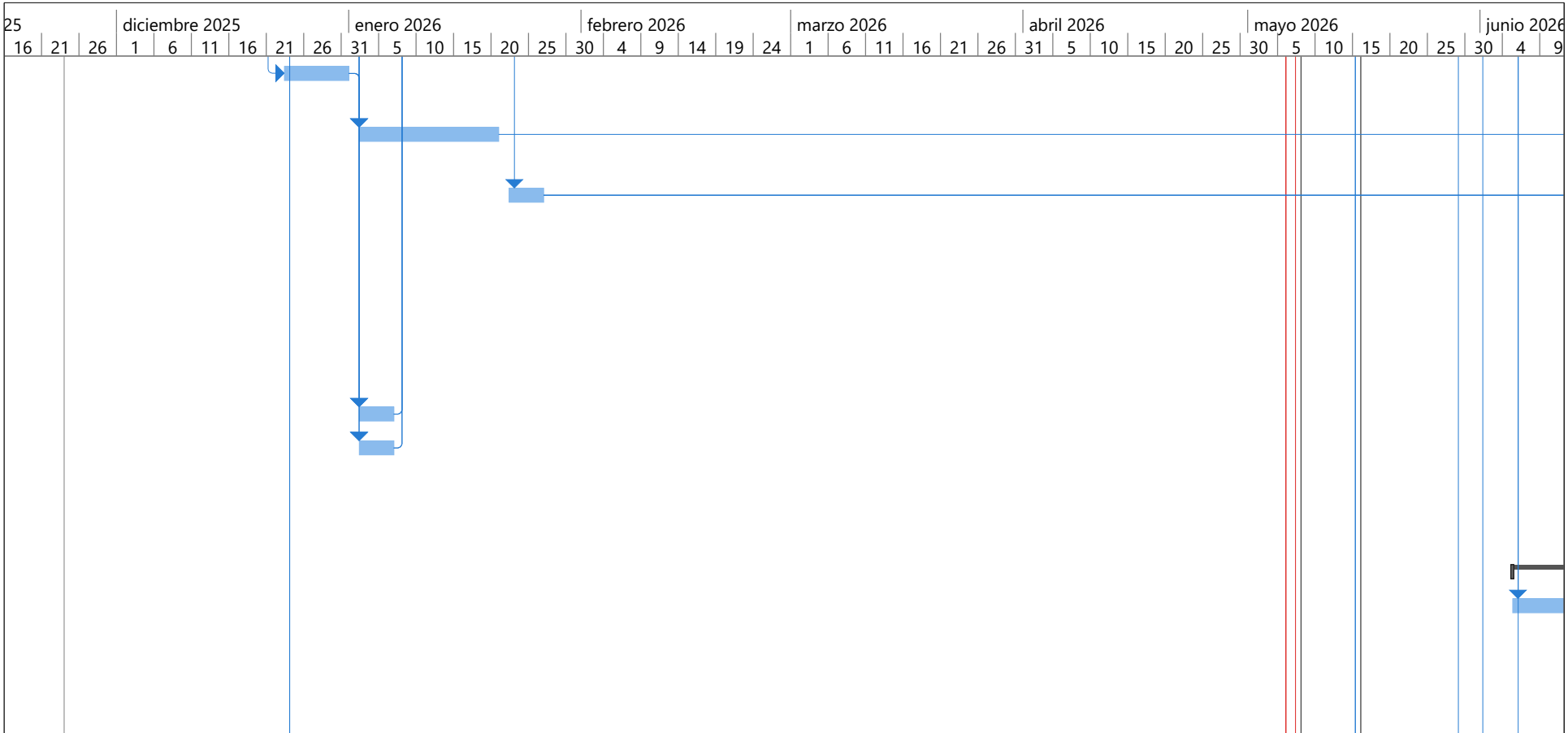
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



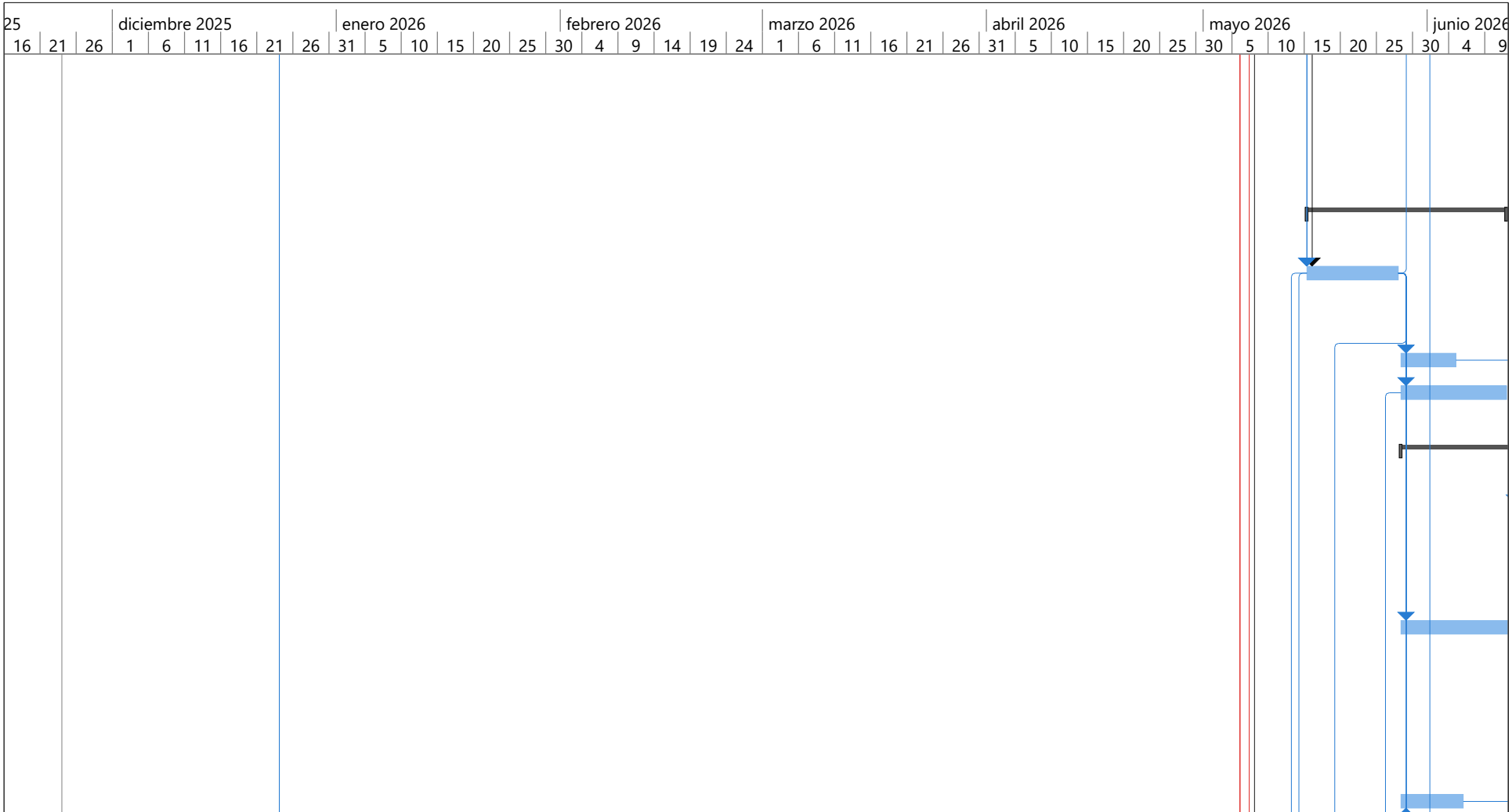
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



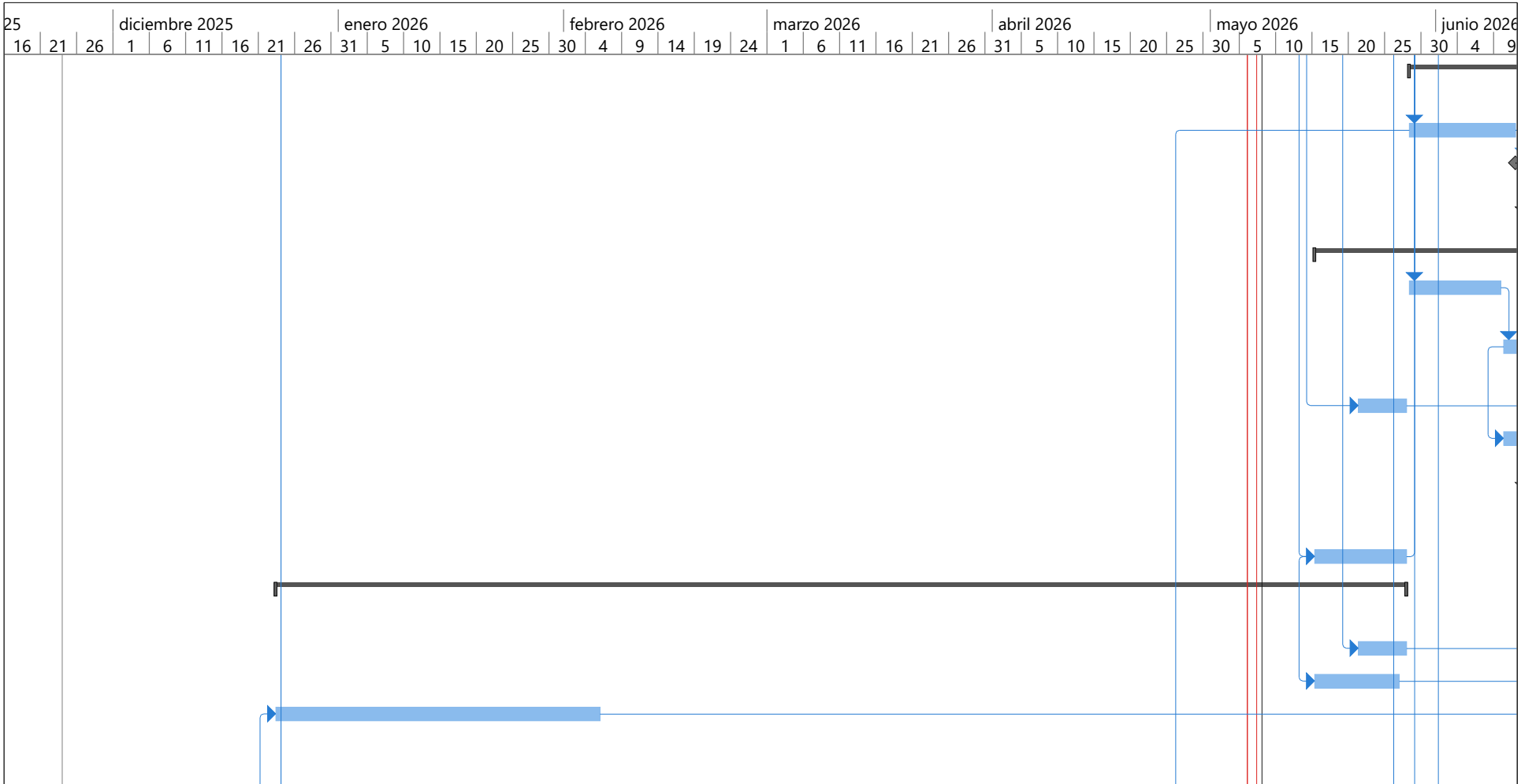
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



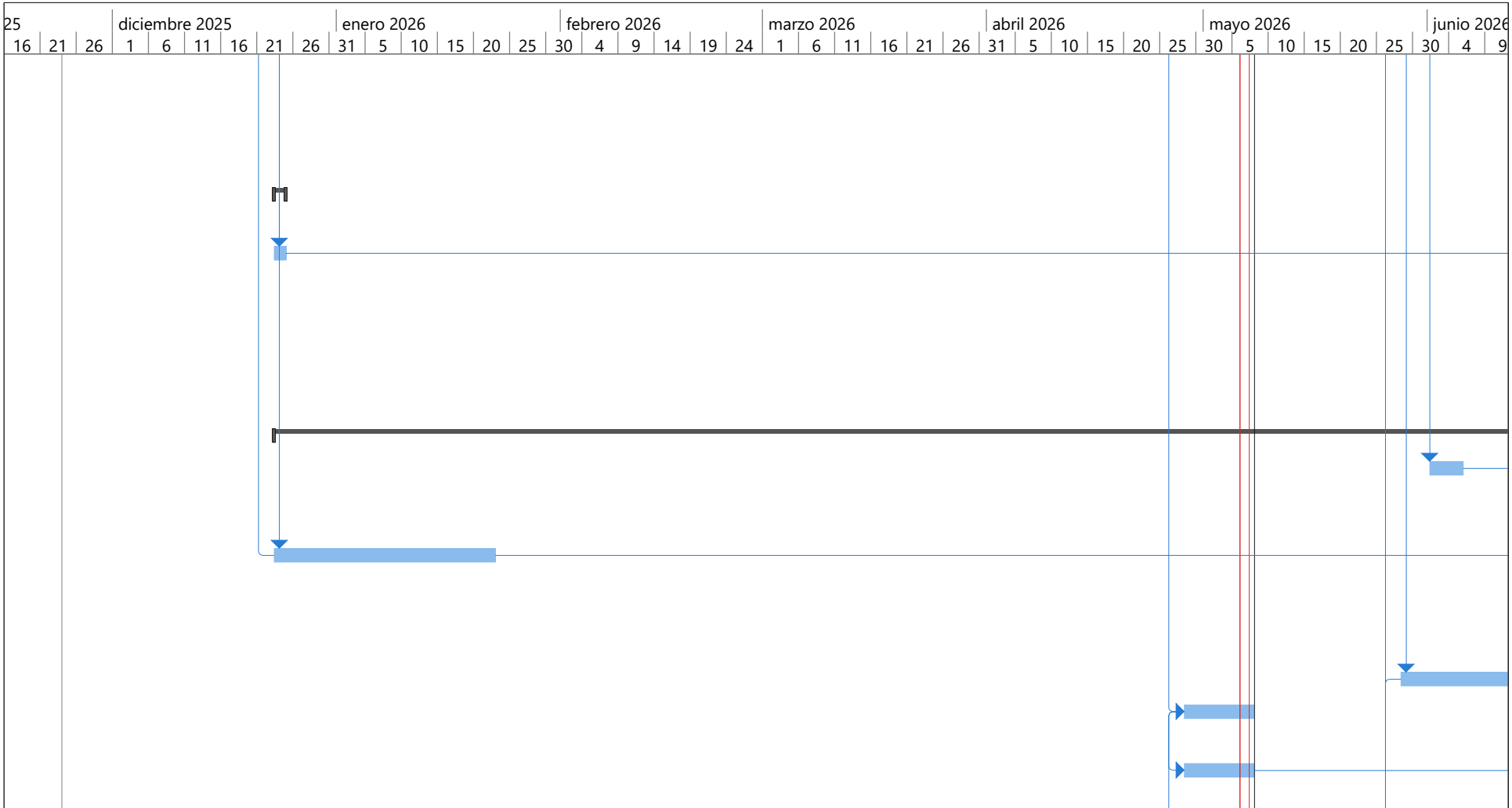
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



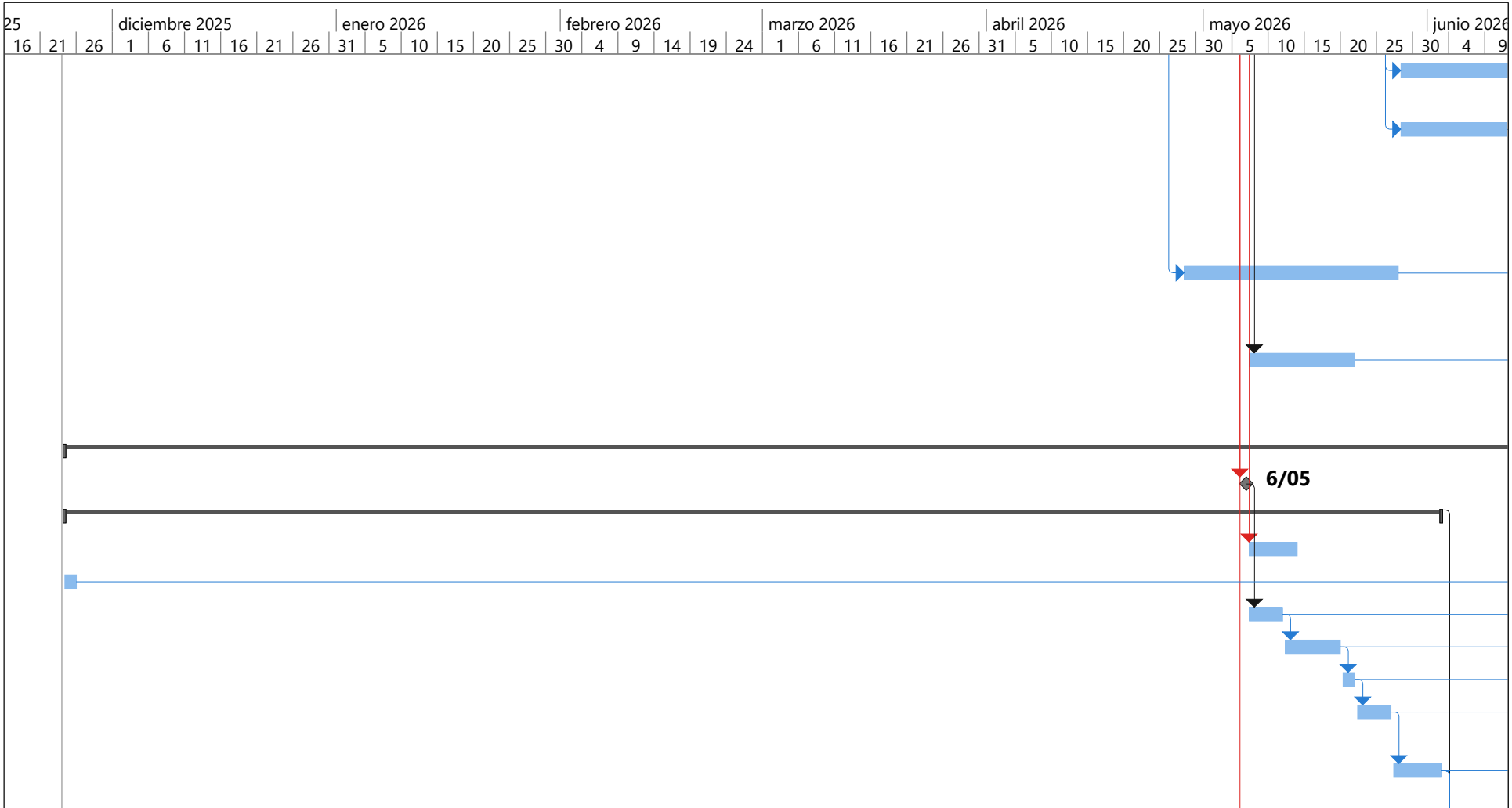
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



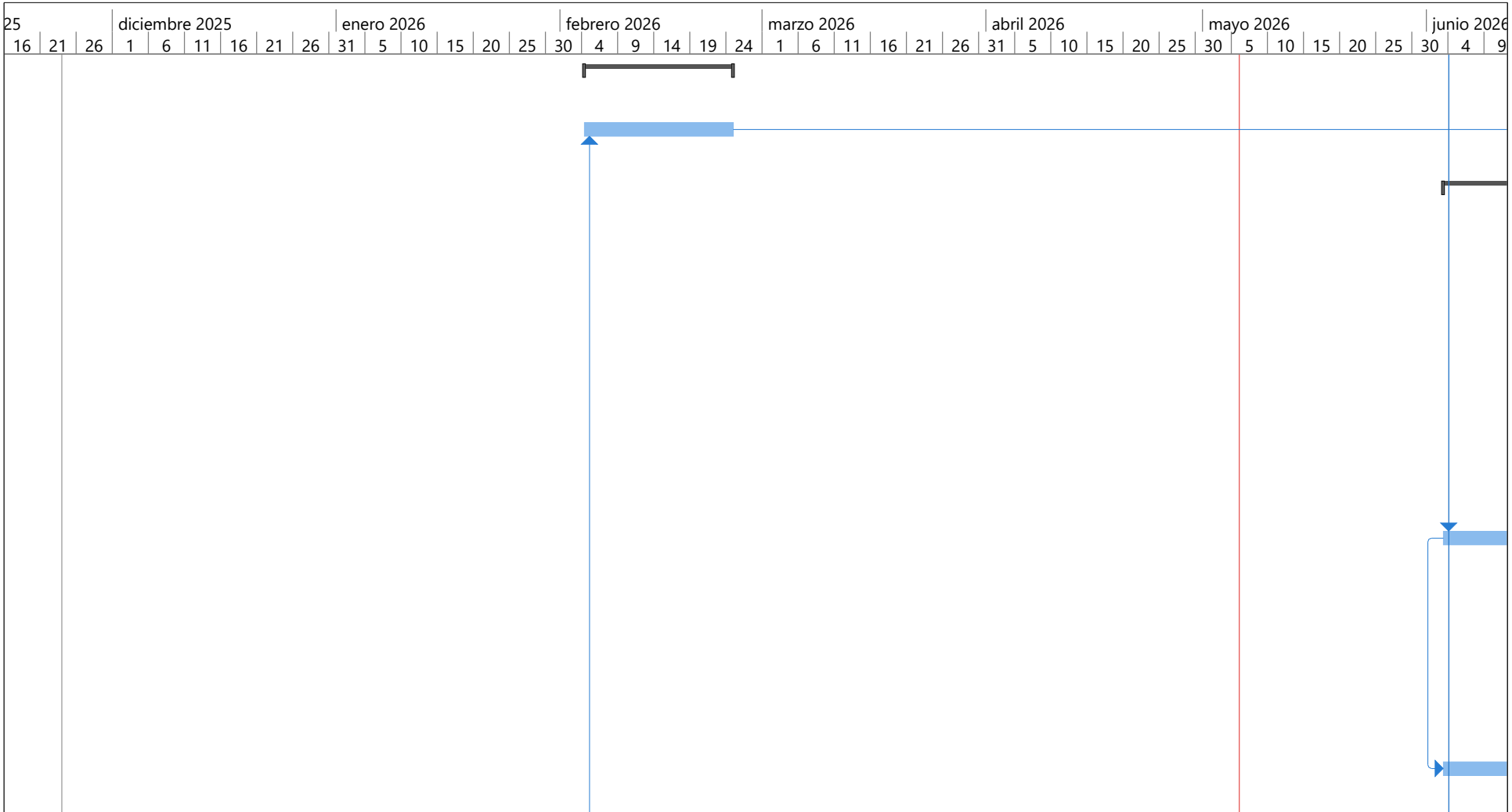
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



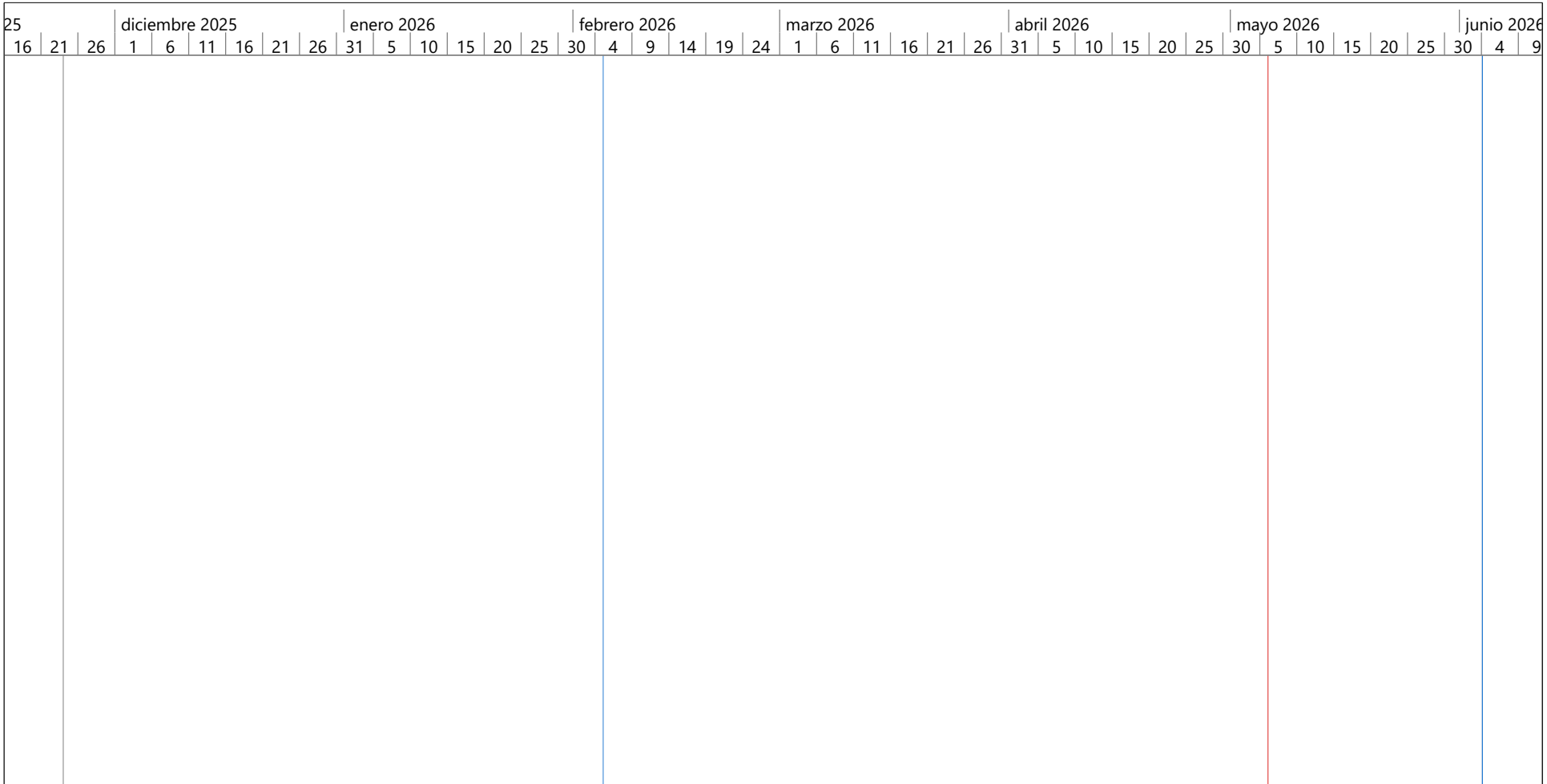
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



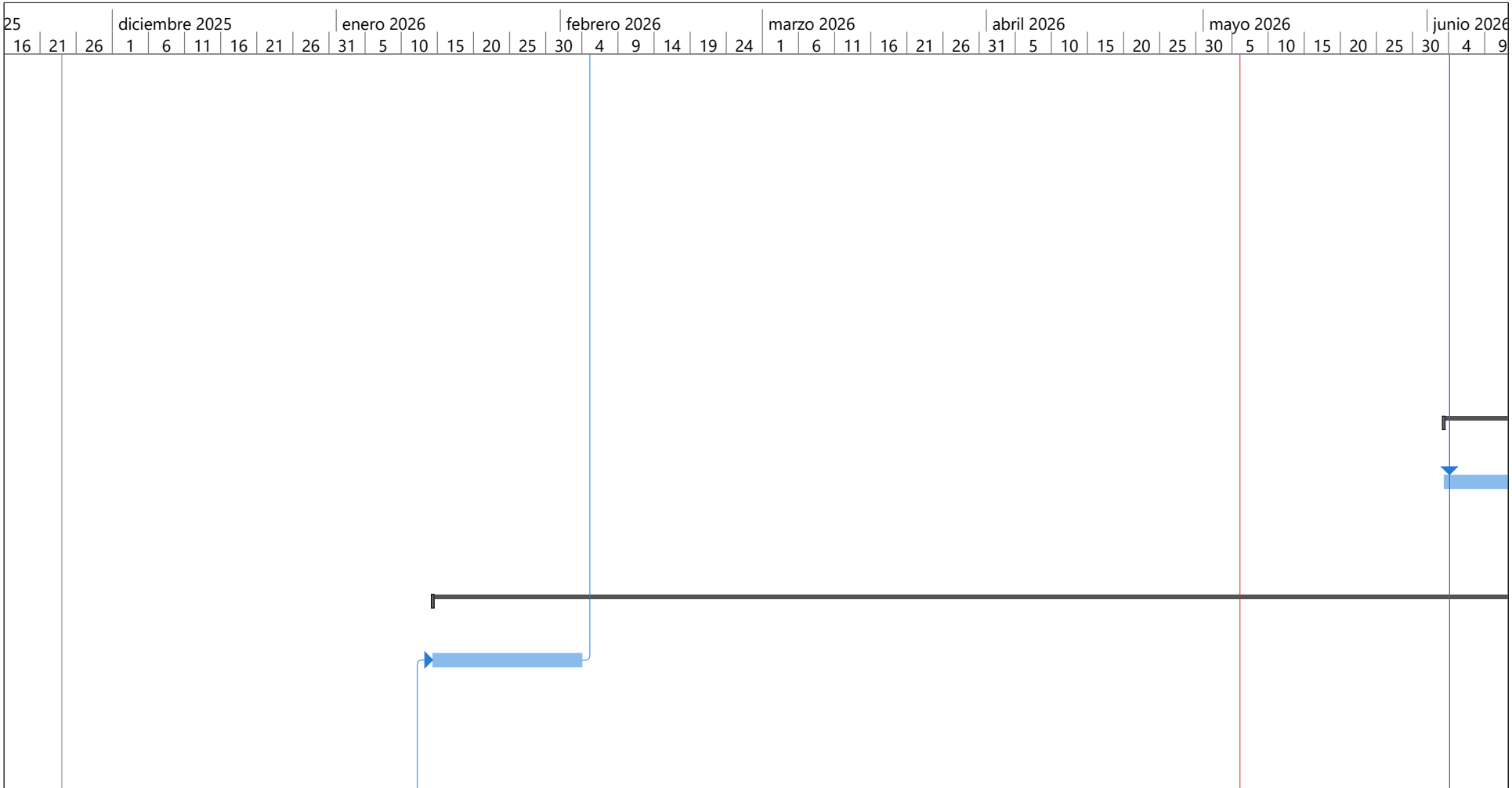
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



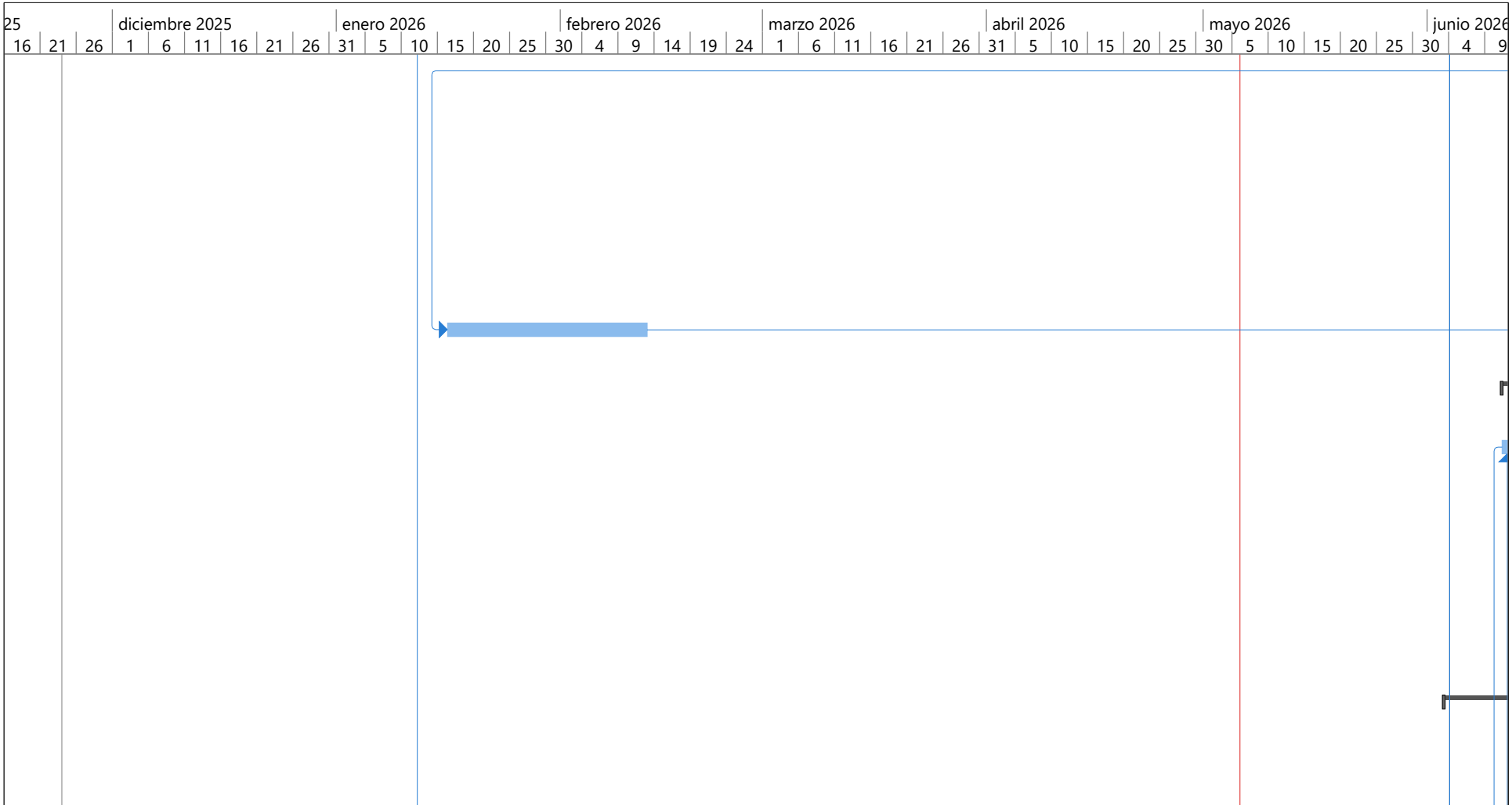
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



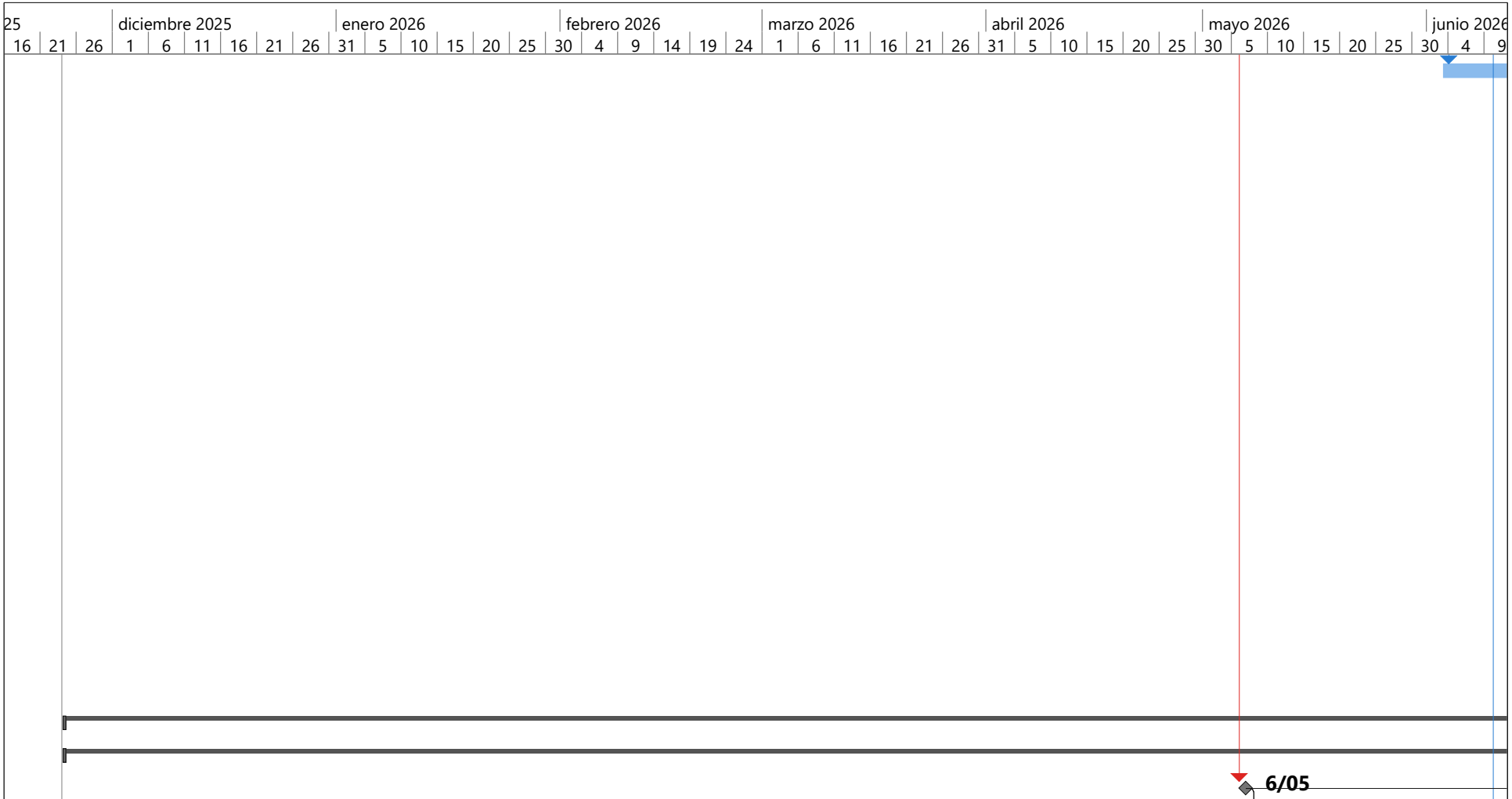
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



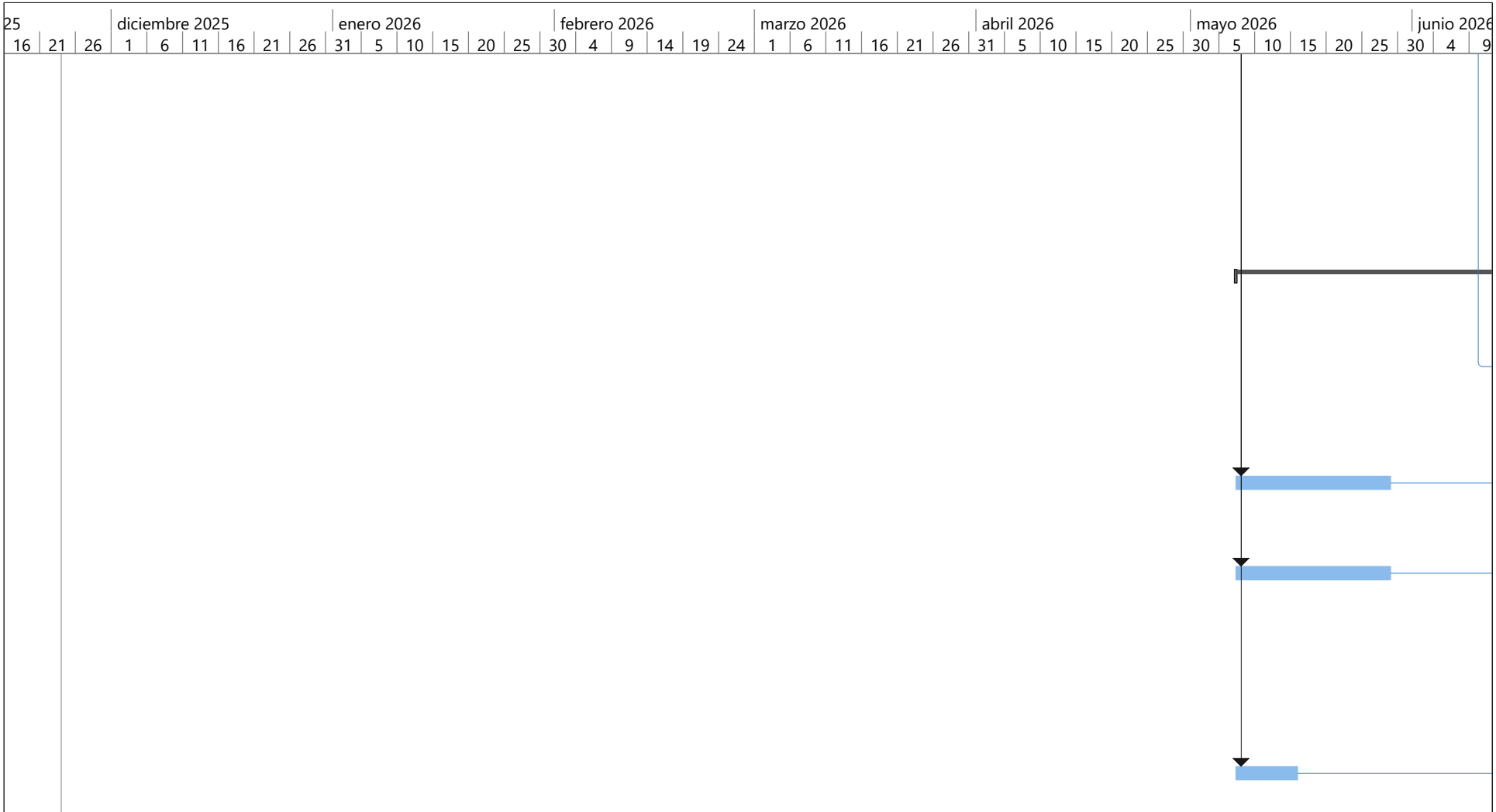
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



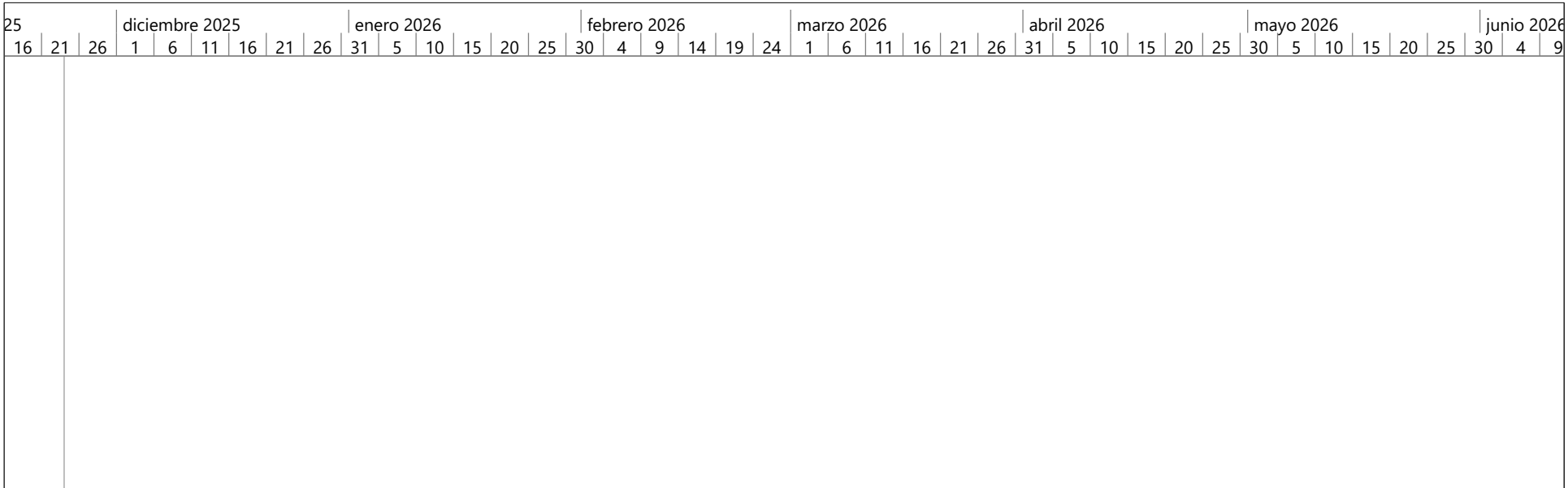
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas
División	Tarea manual	Hito externo
Hito	solo duración	Fecha límite
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual



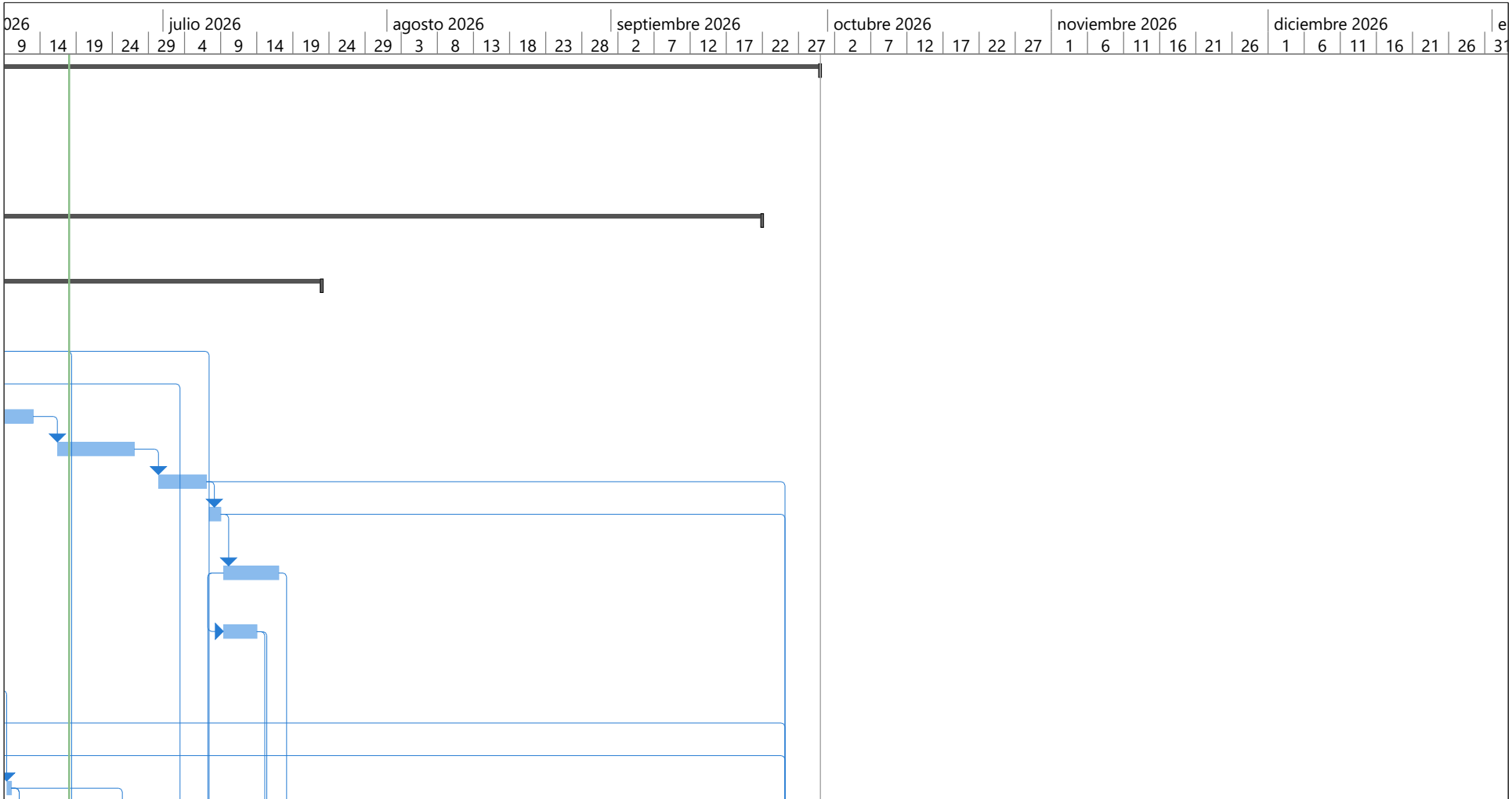
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



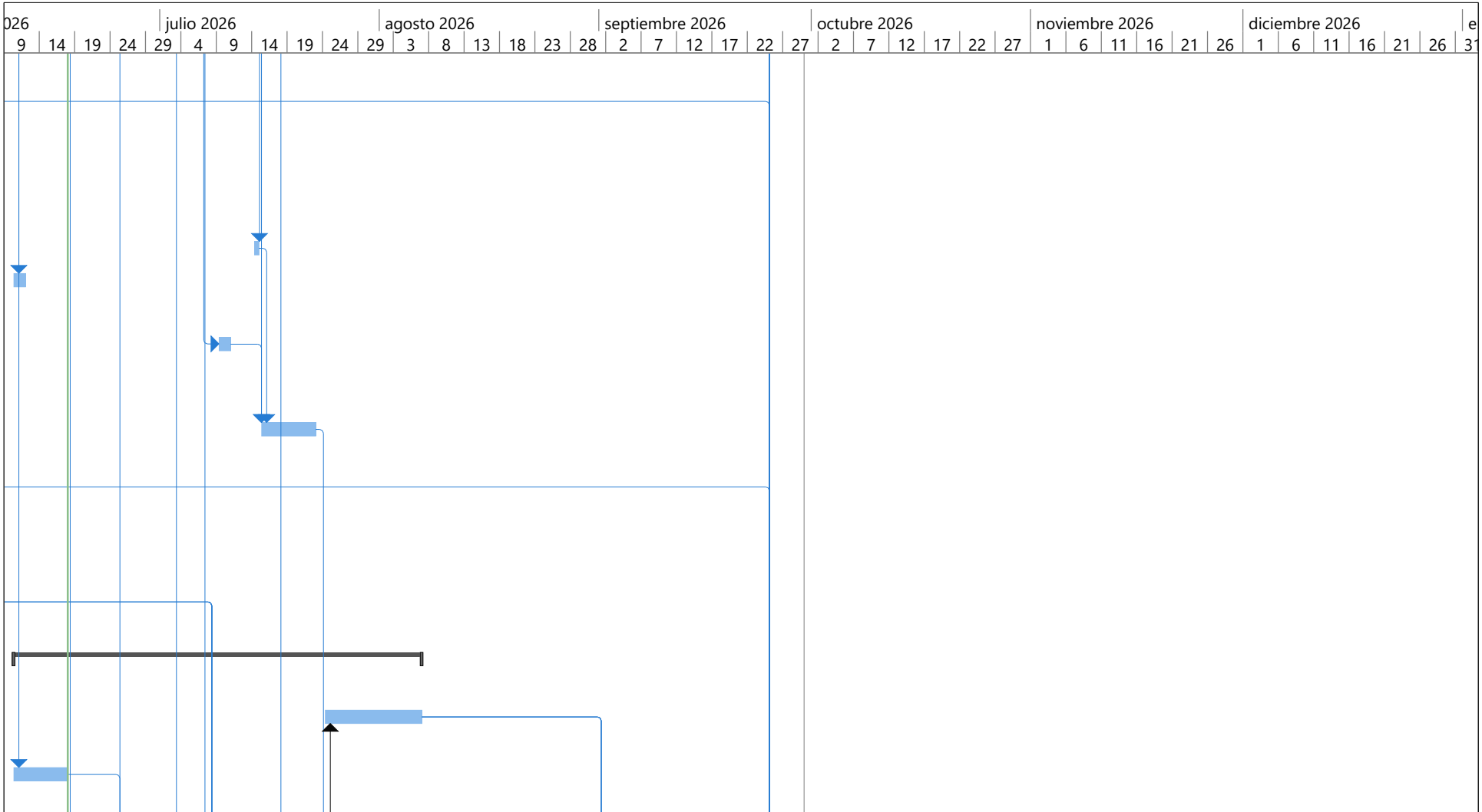
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



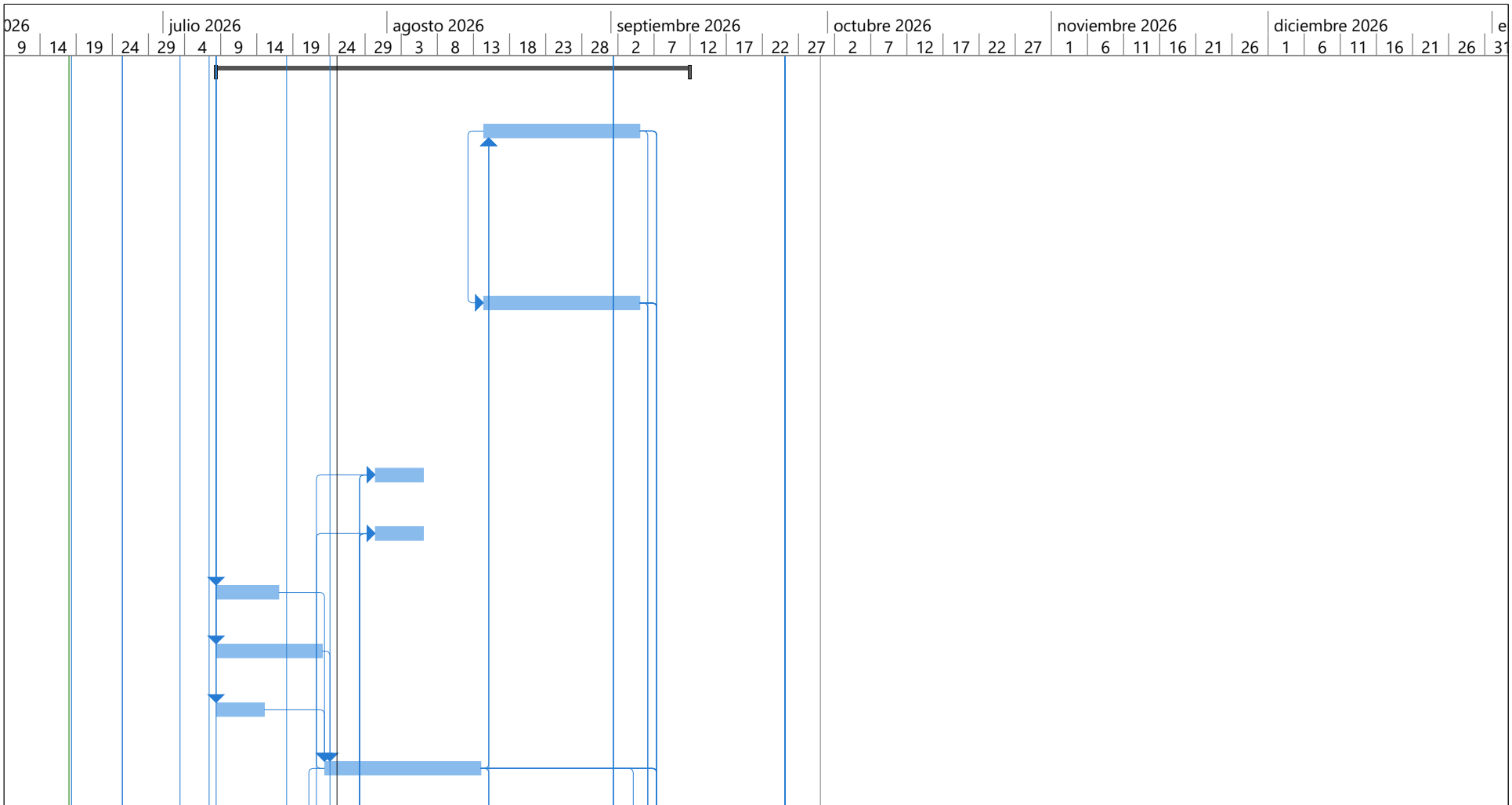
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



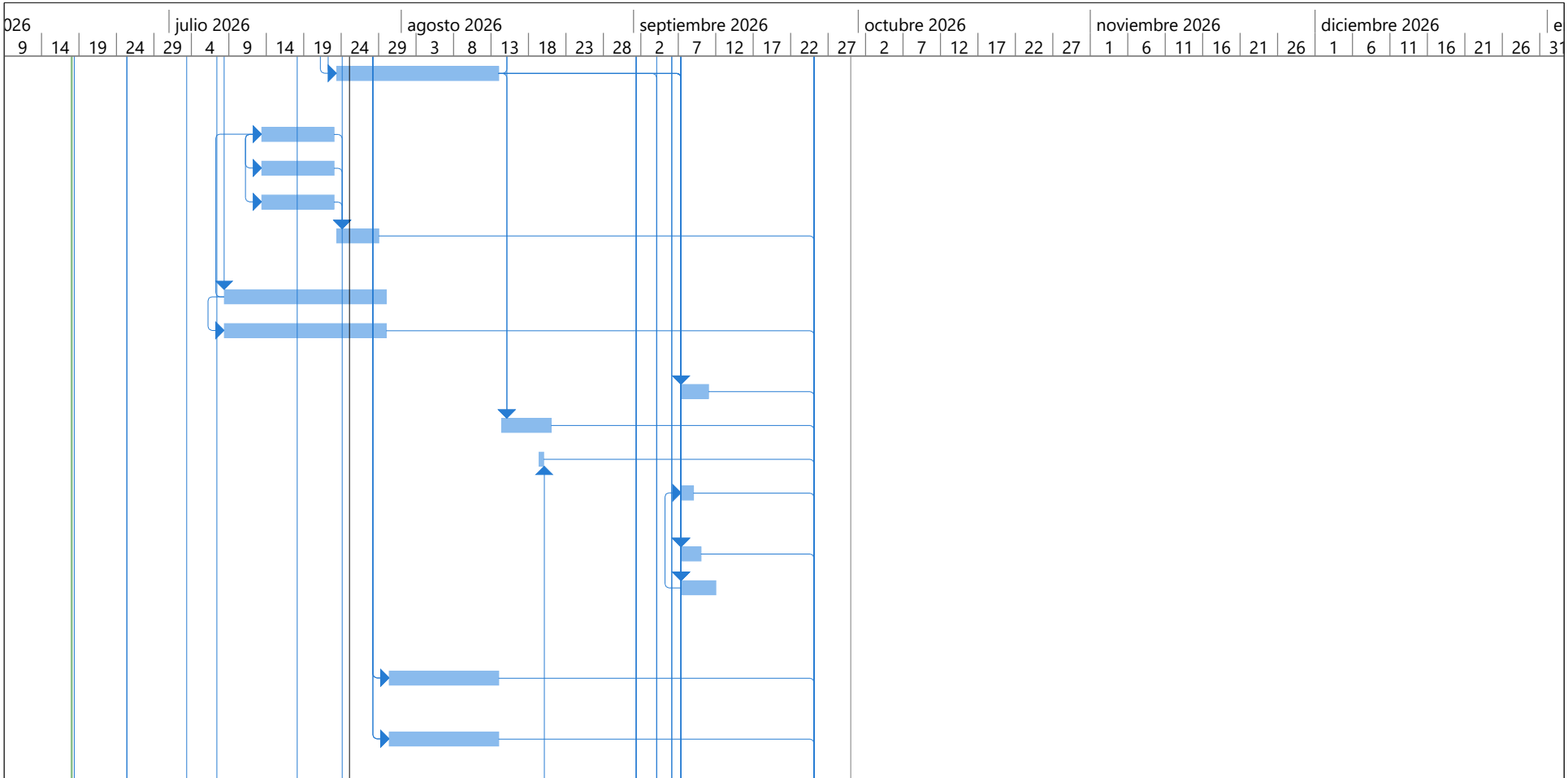
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



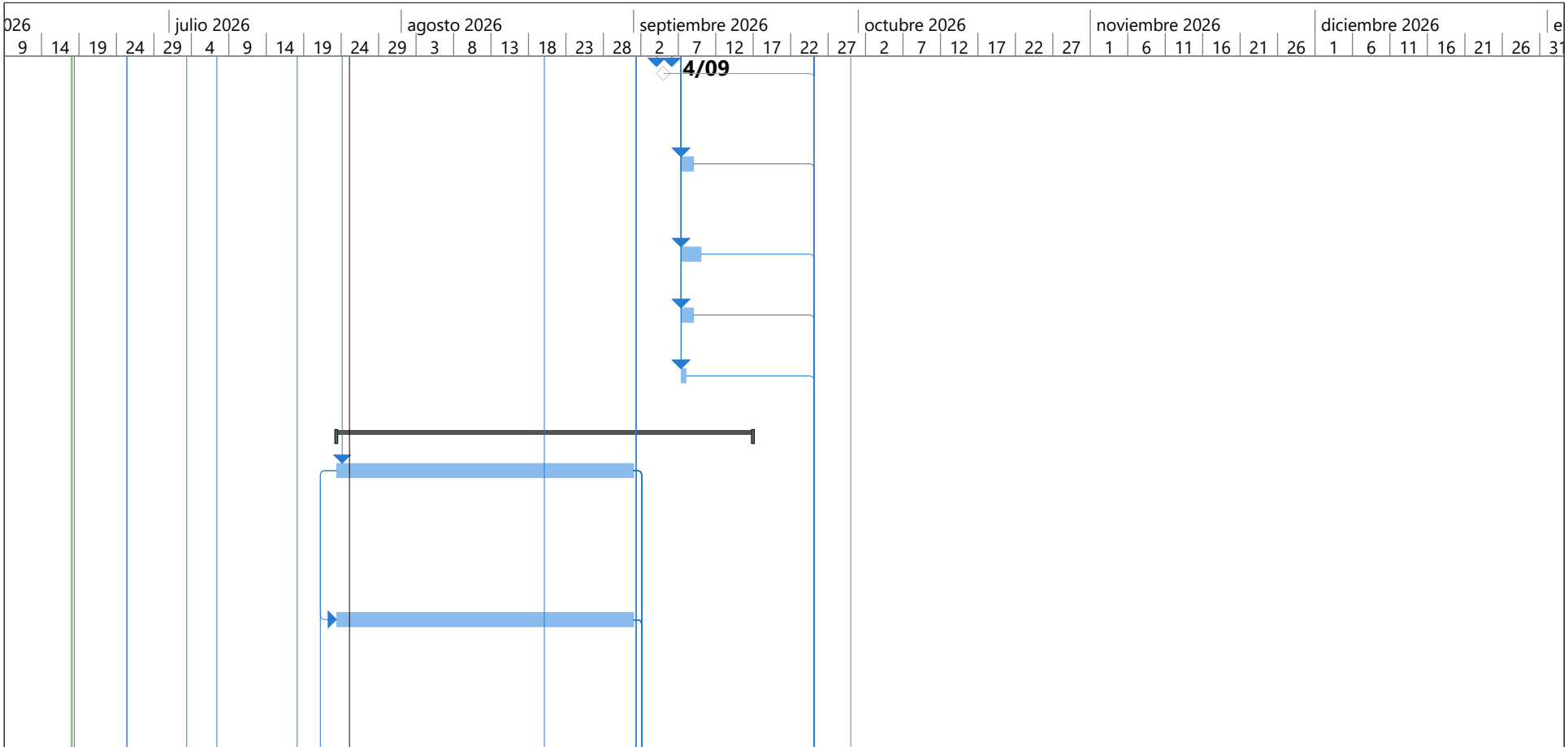
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



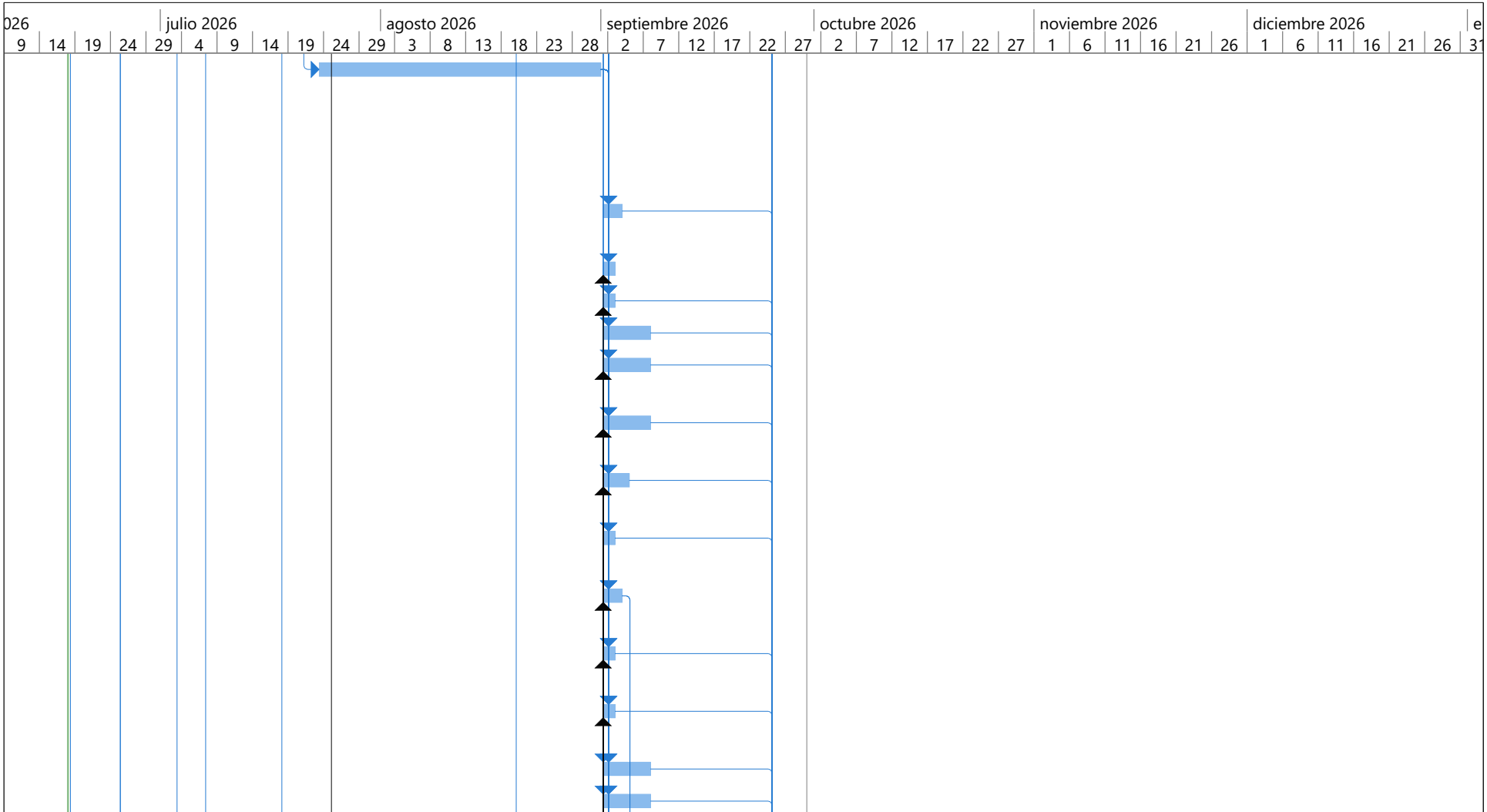
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



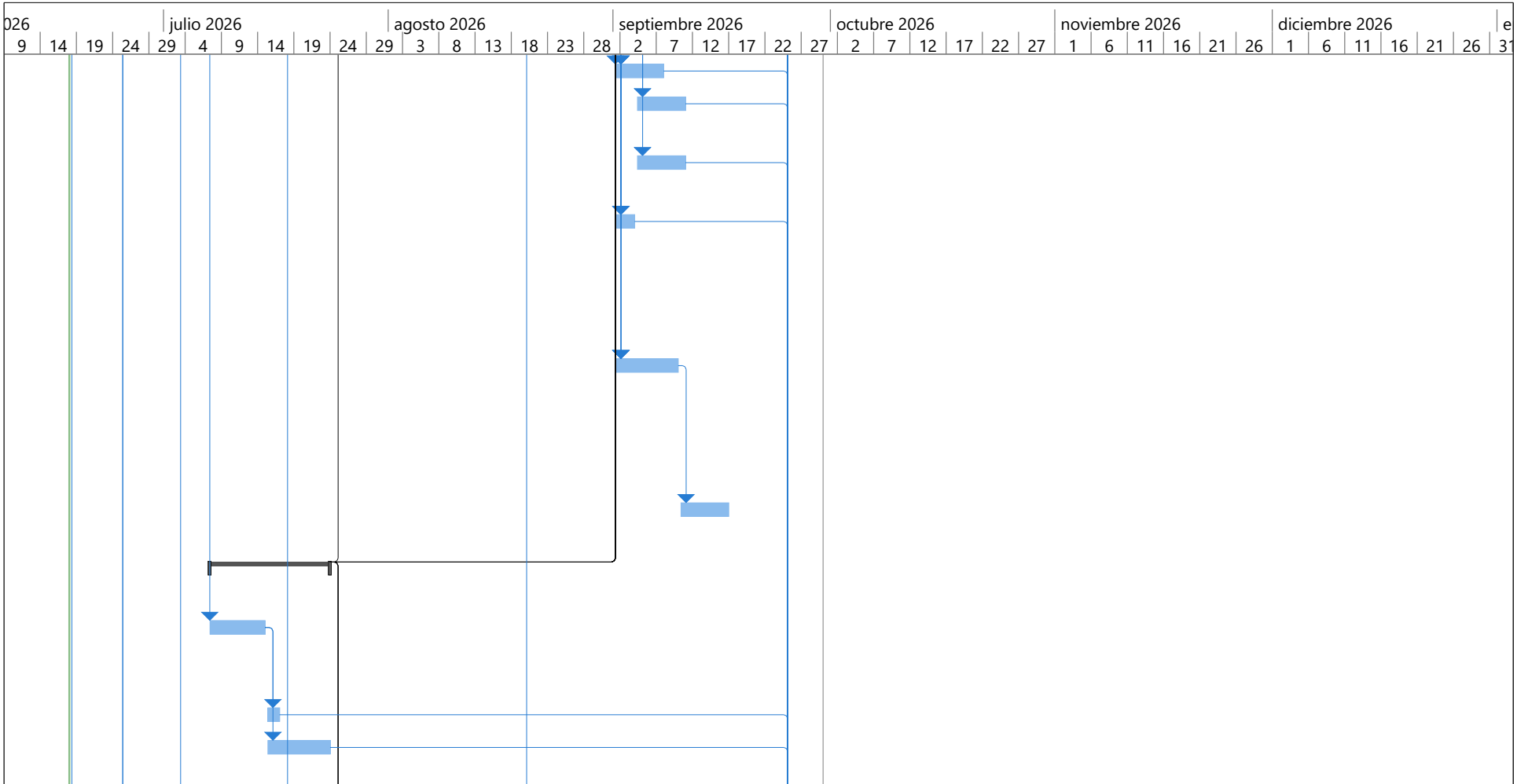
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



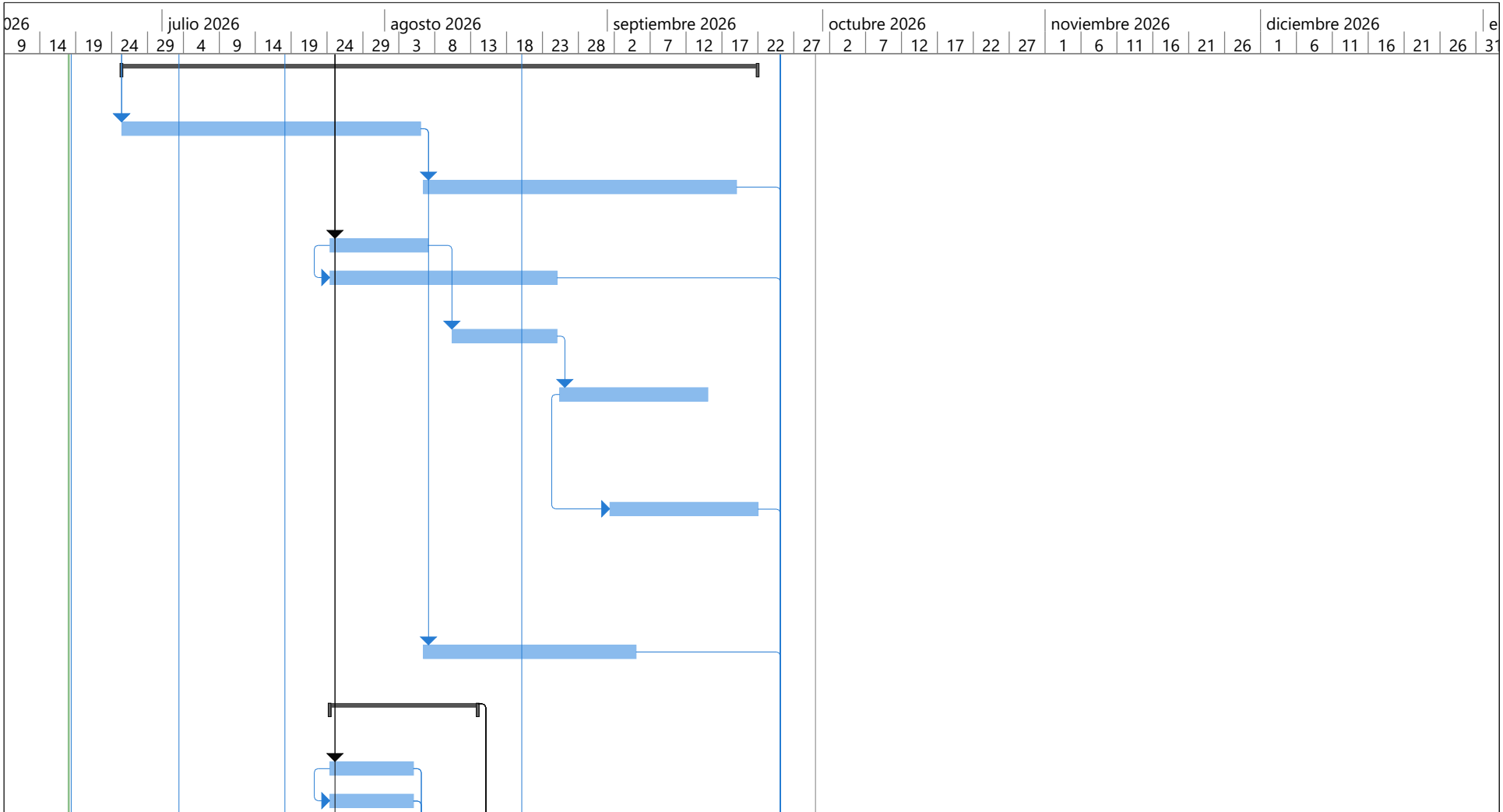
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



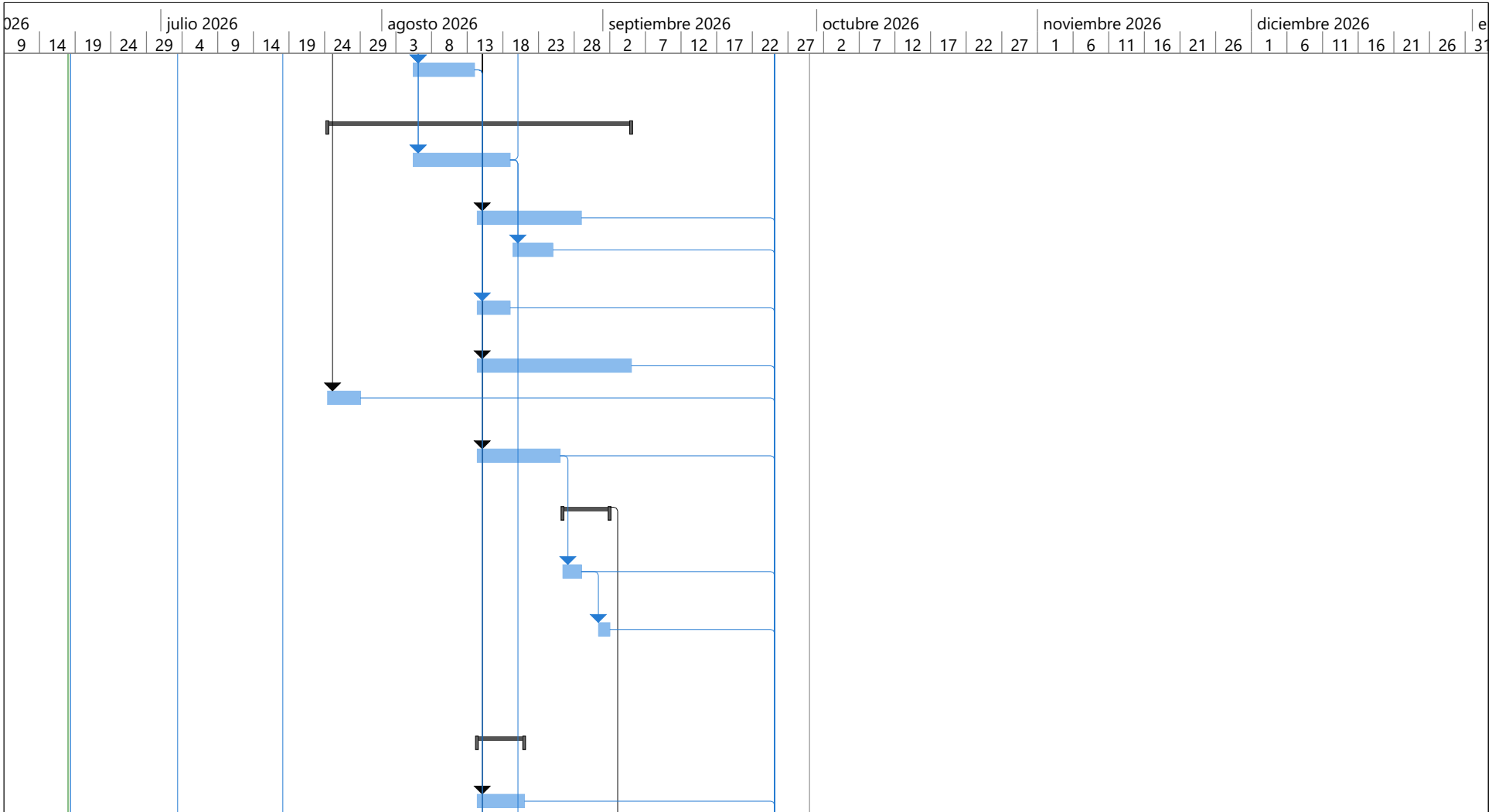
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



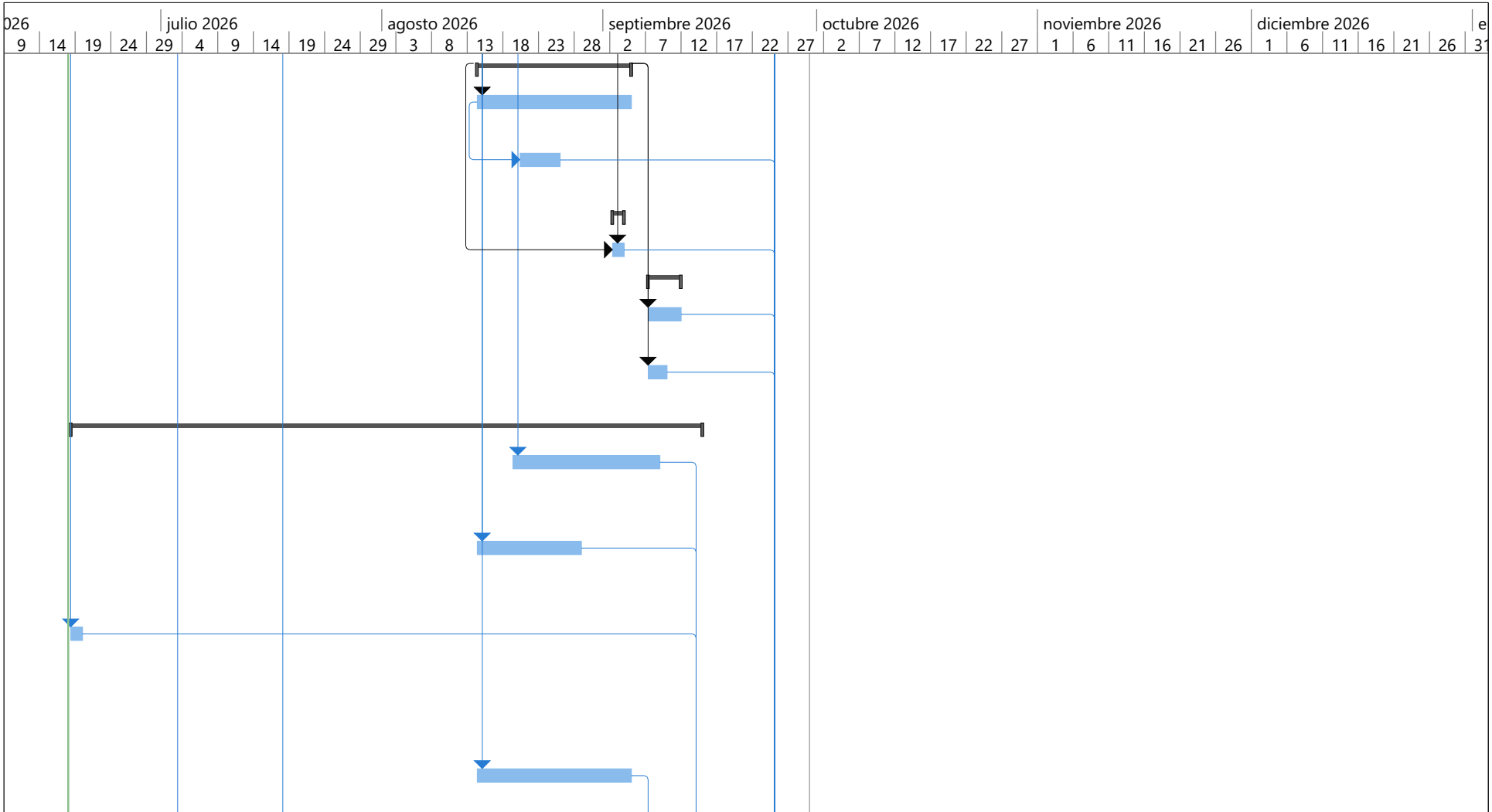
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



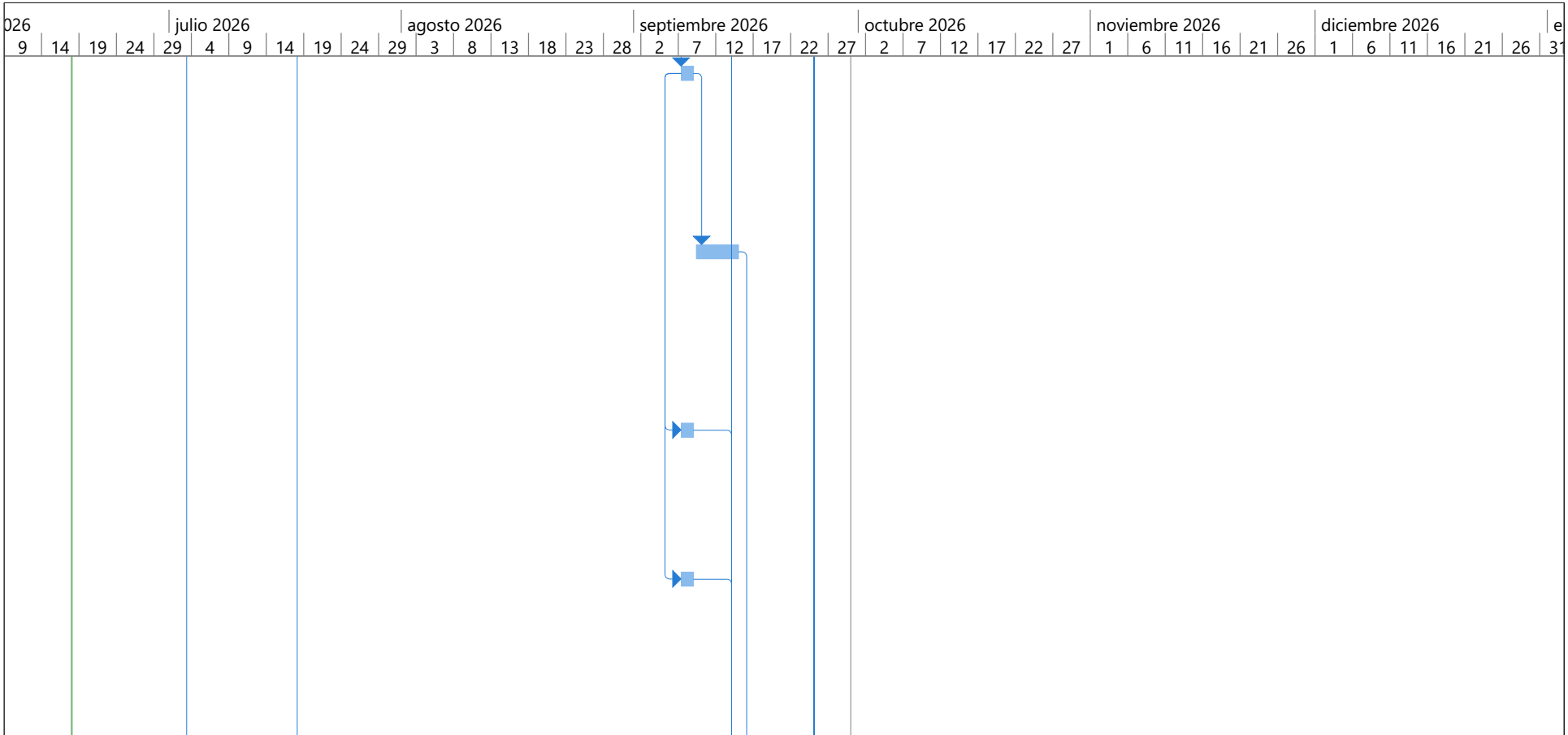
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas			
División	Tarea manual	Hito externo			
Hito	solo duración	Fecha límite			
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas			
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica			
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso			
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual			



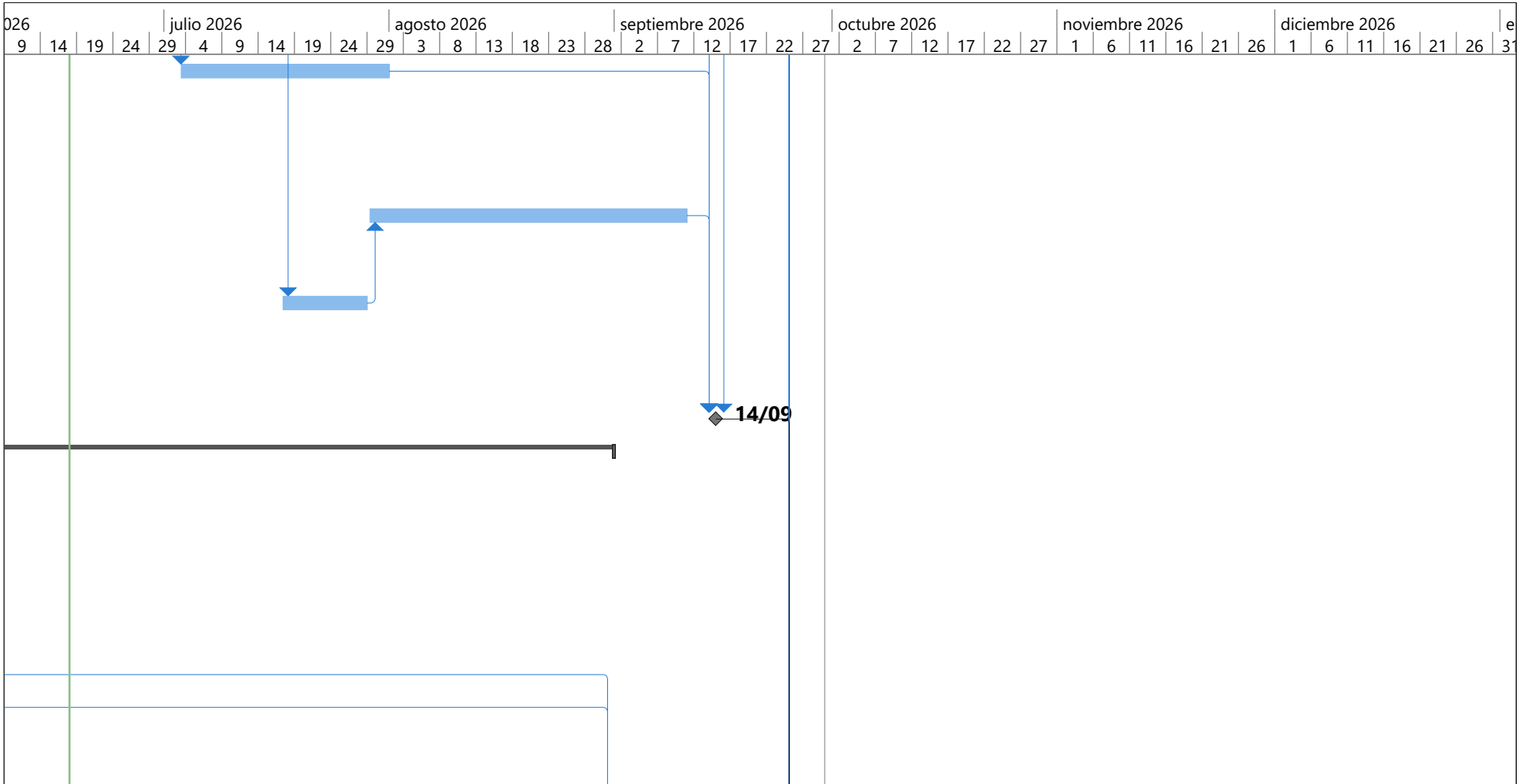
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



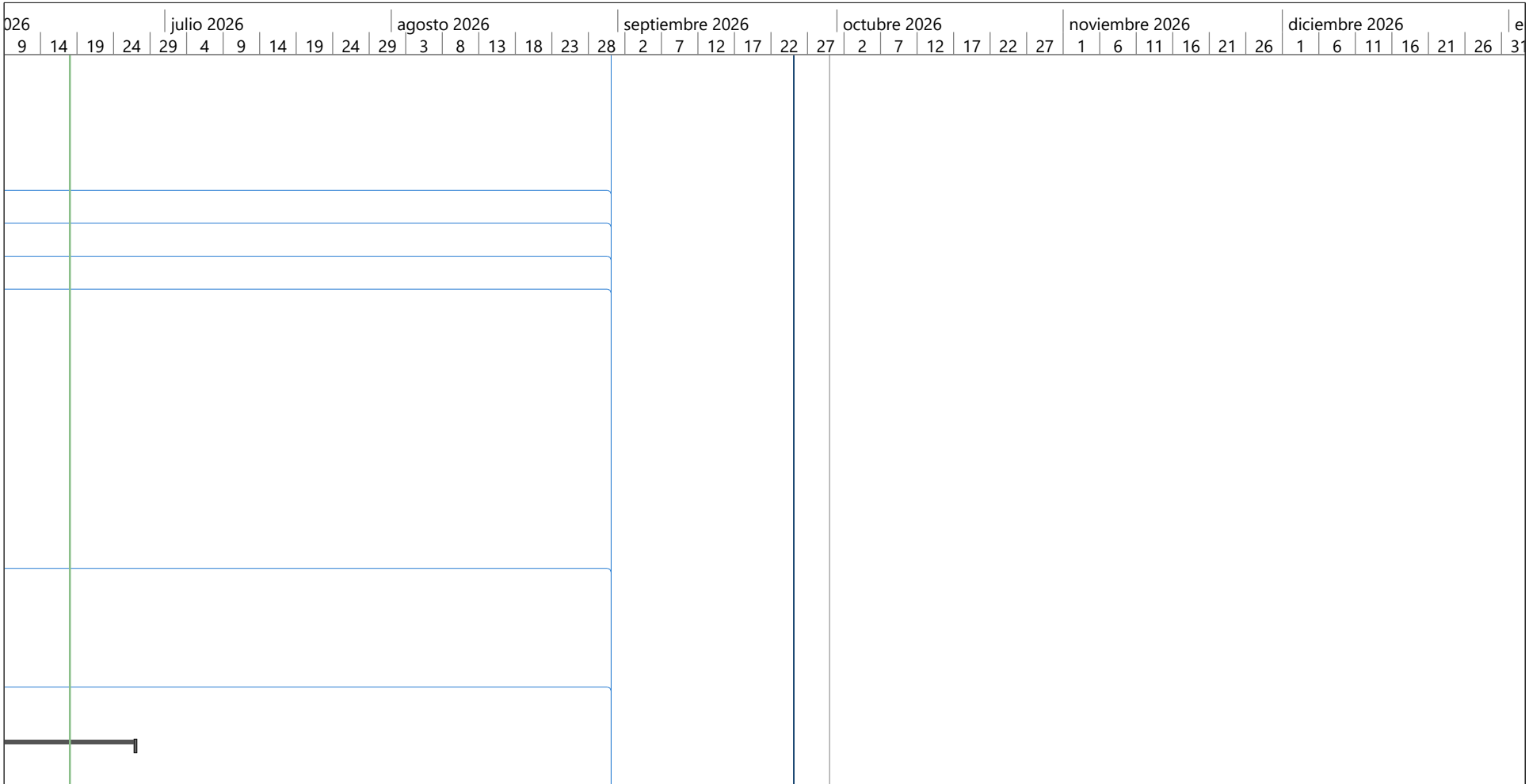
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



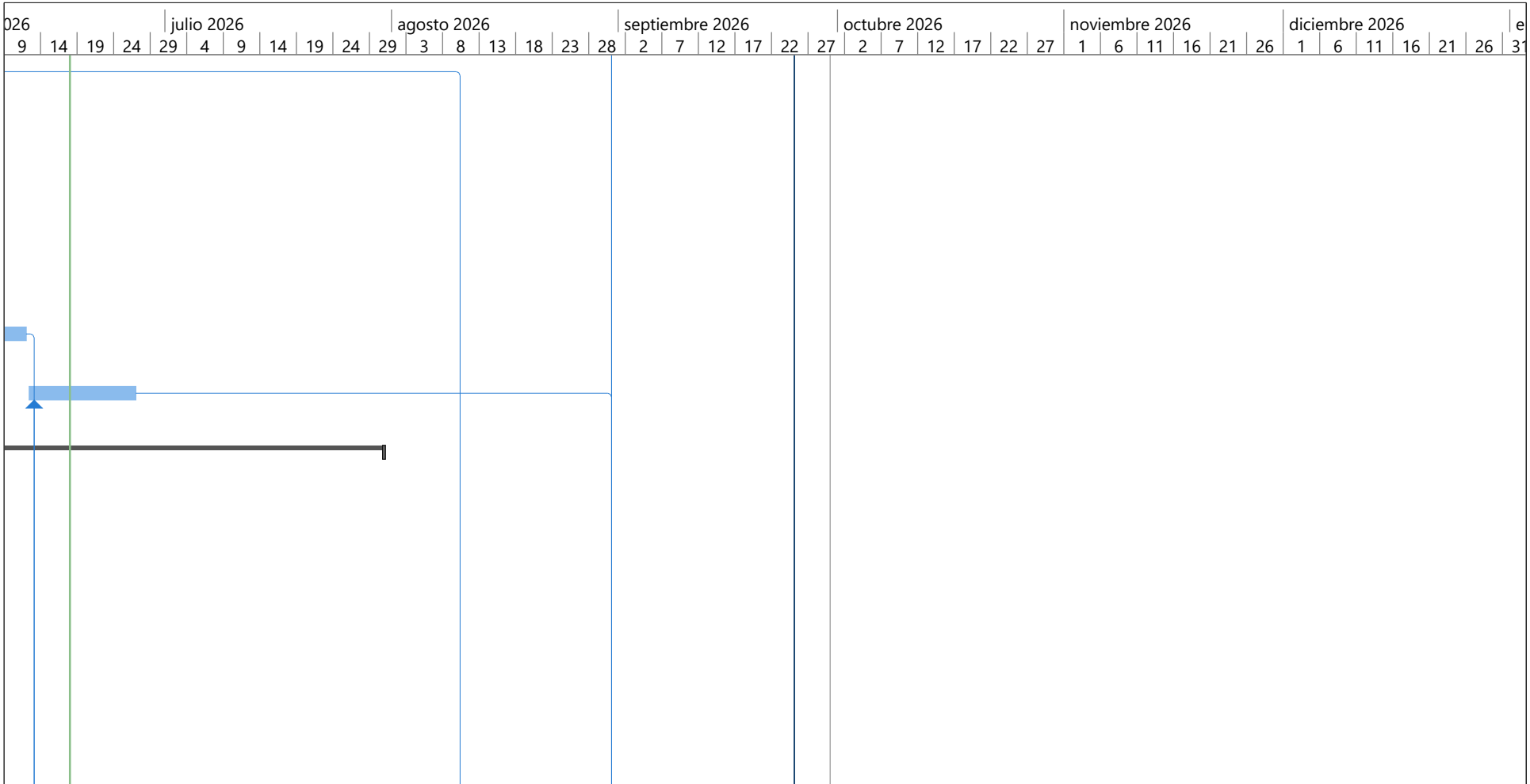
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



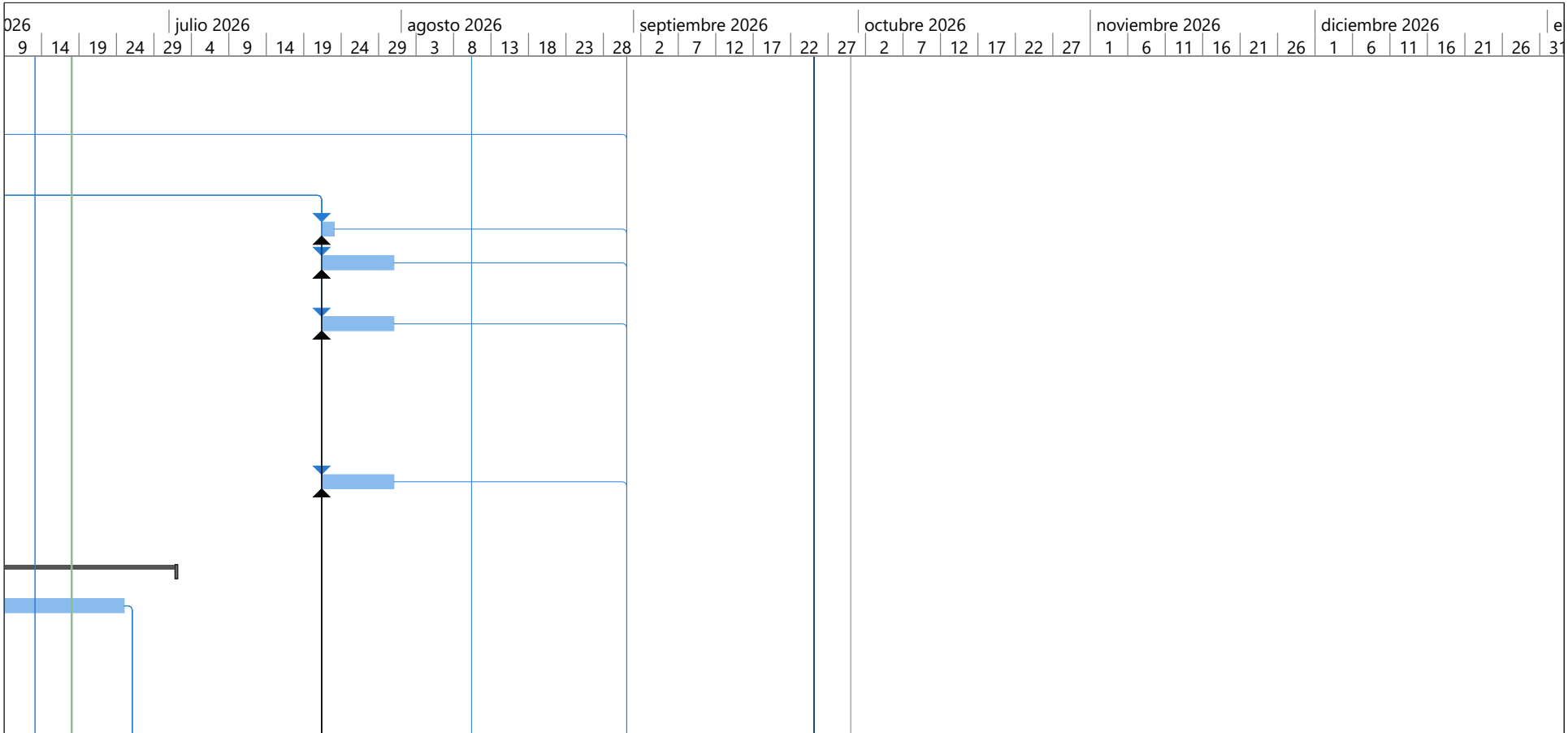
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



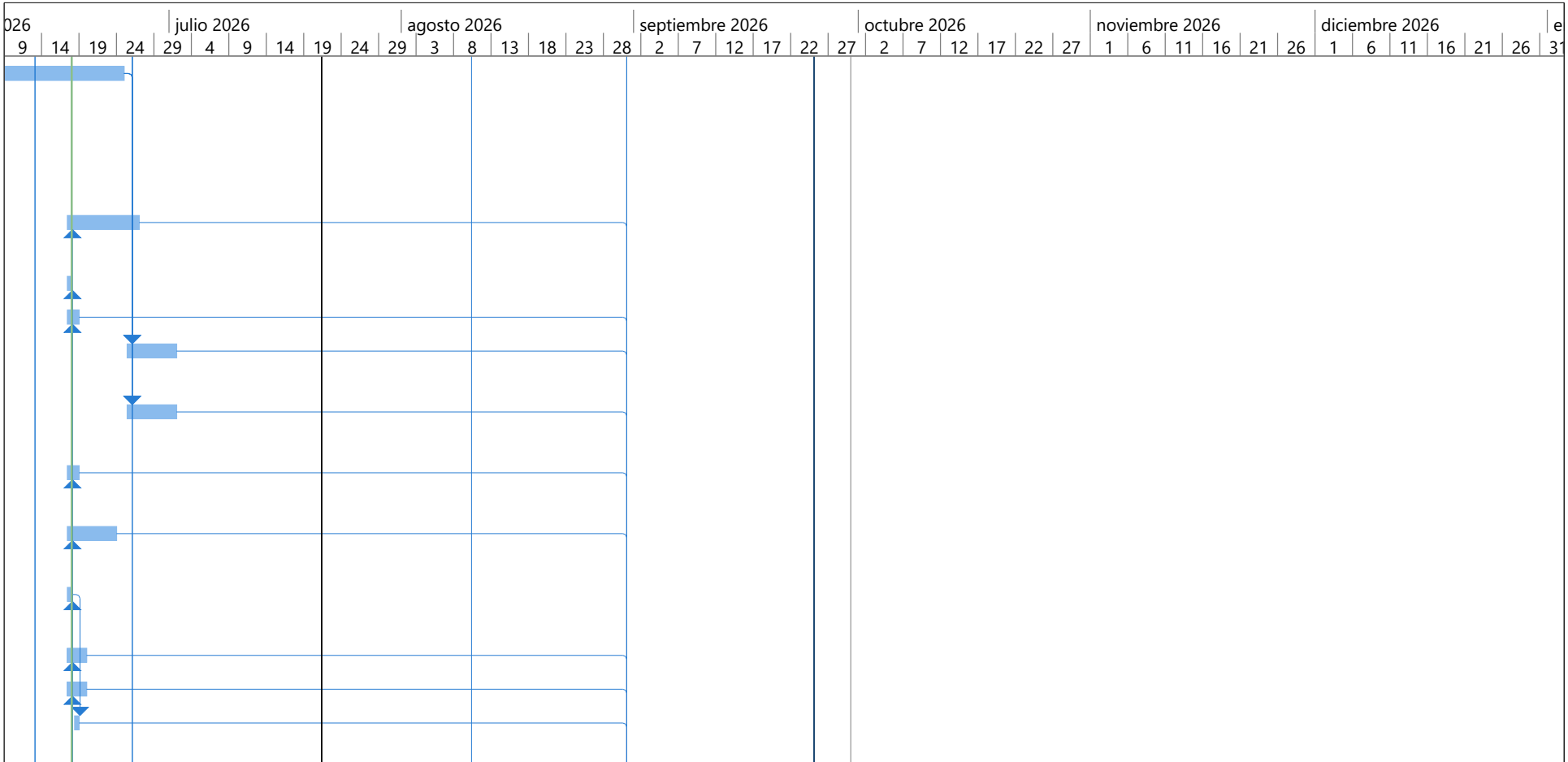
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



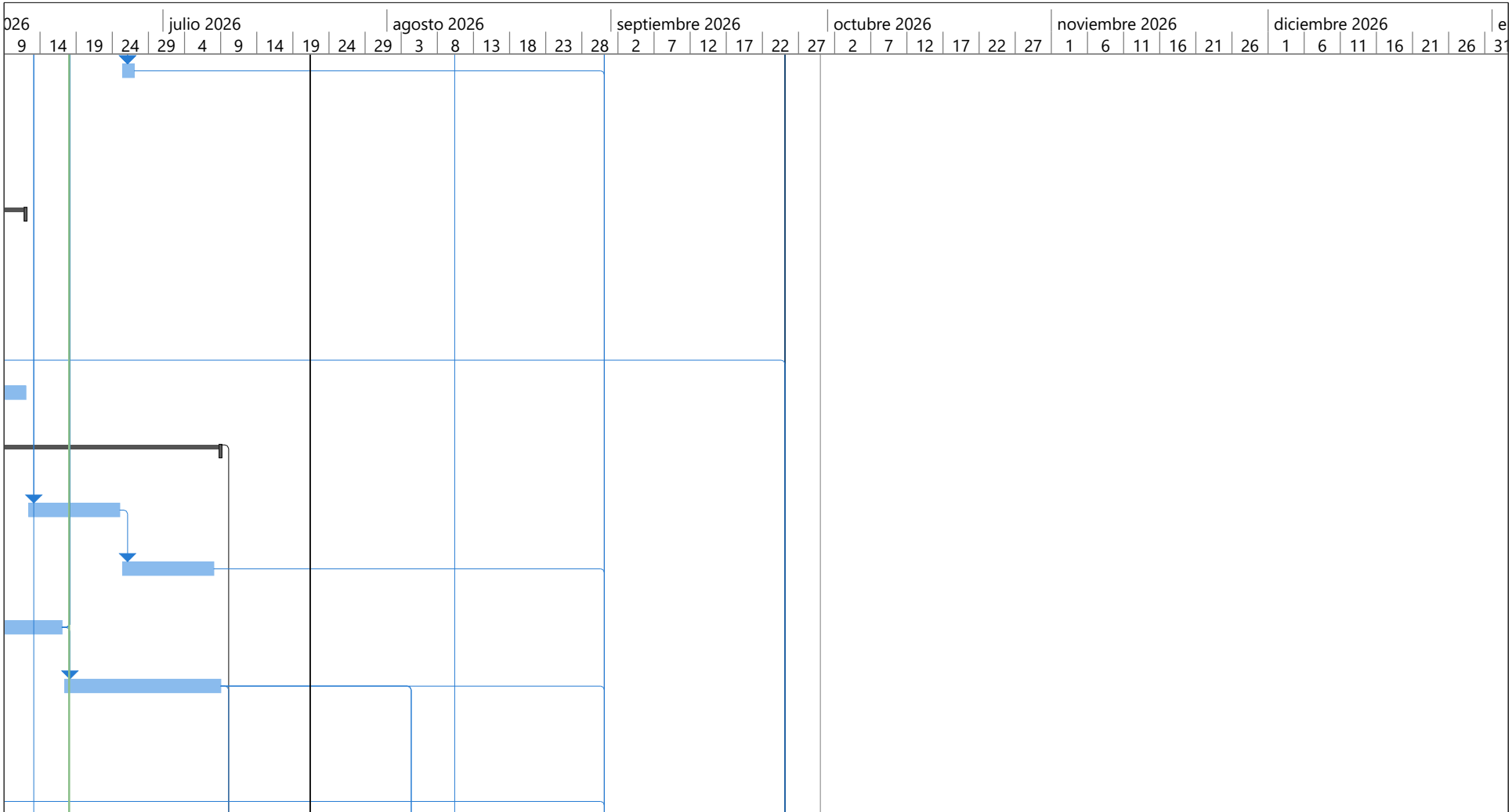
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



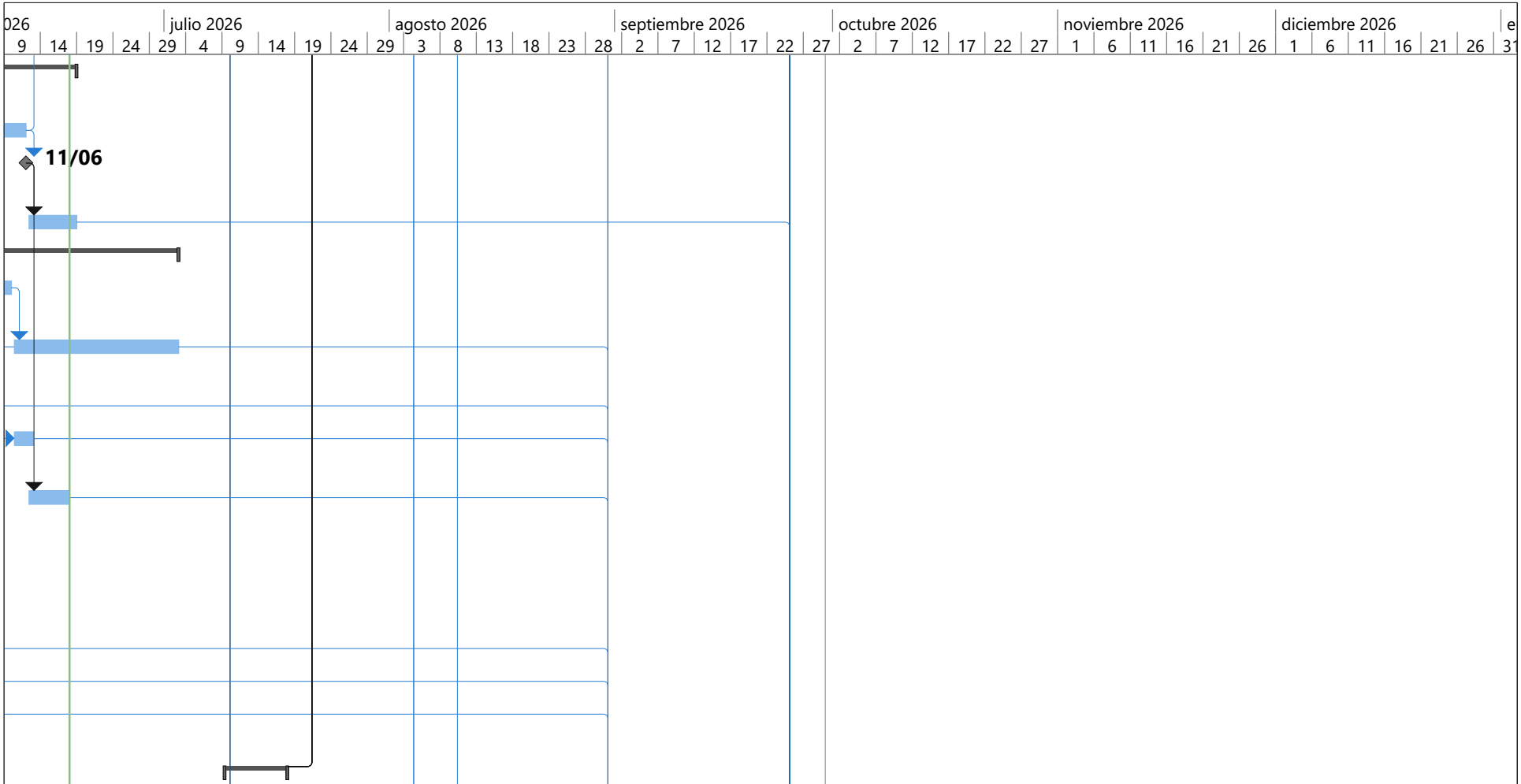
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



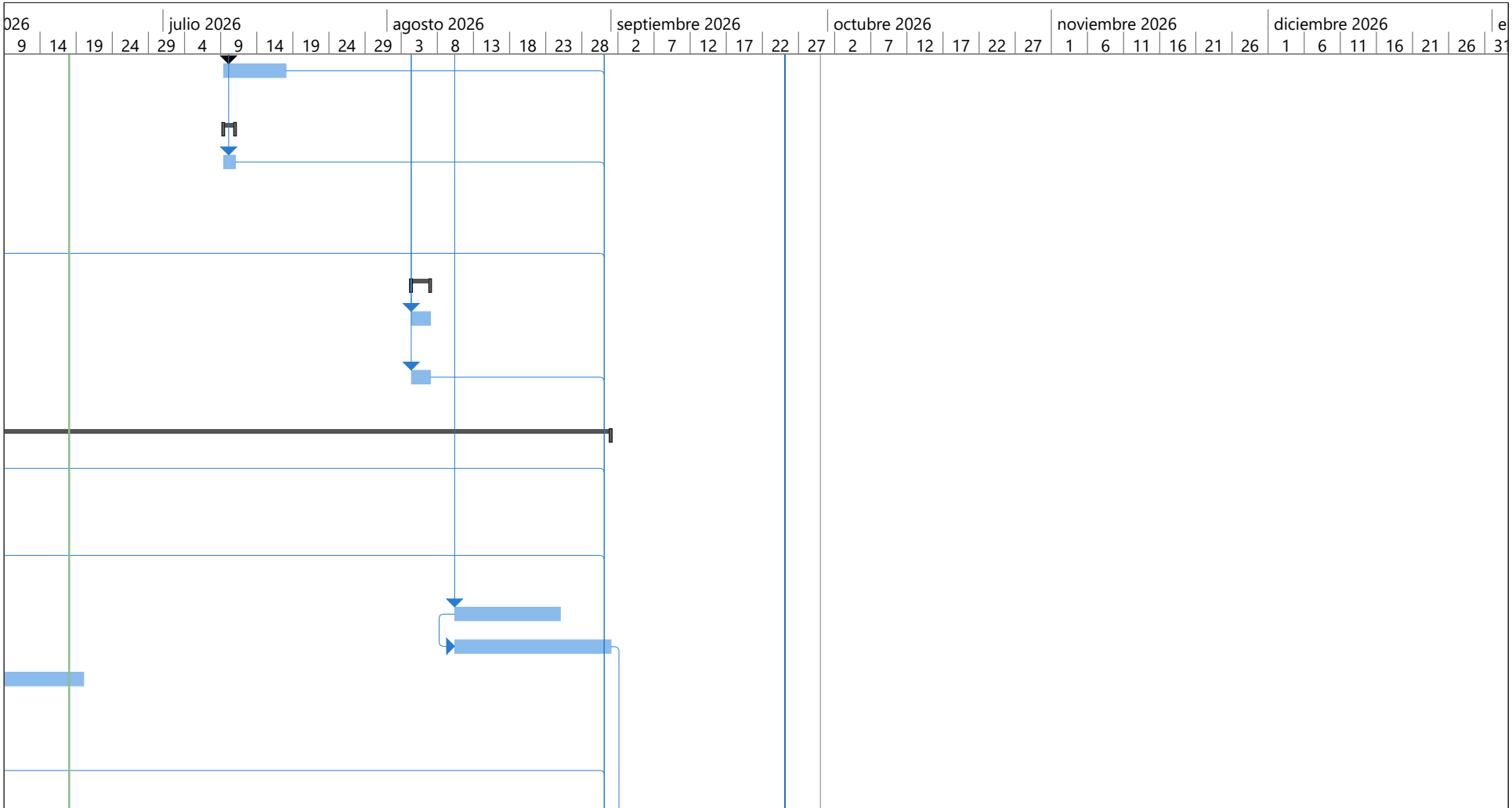
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



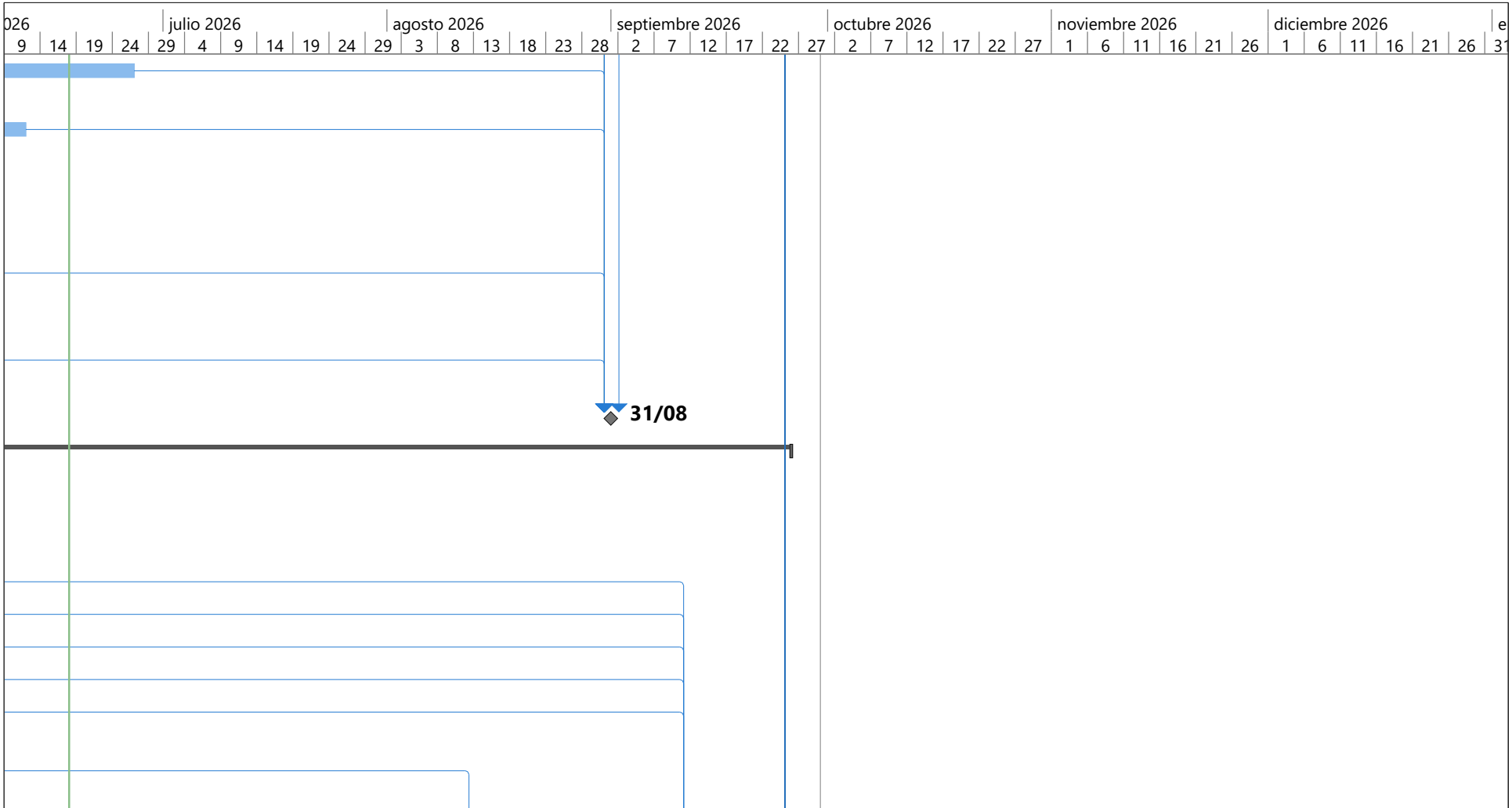
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



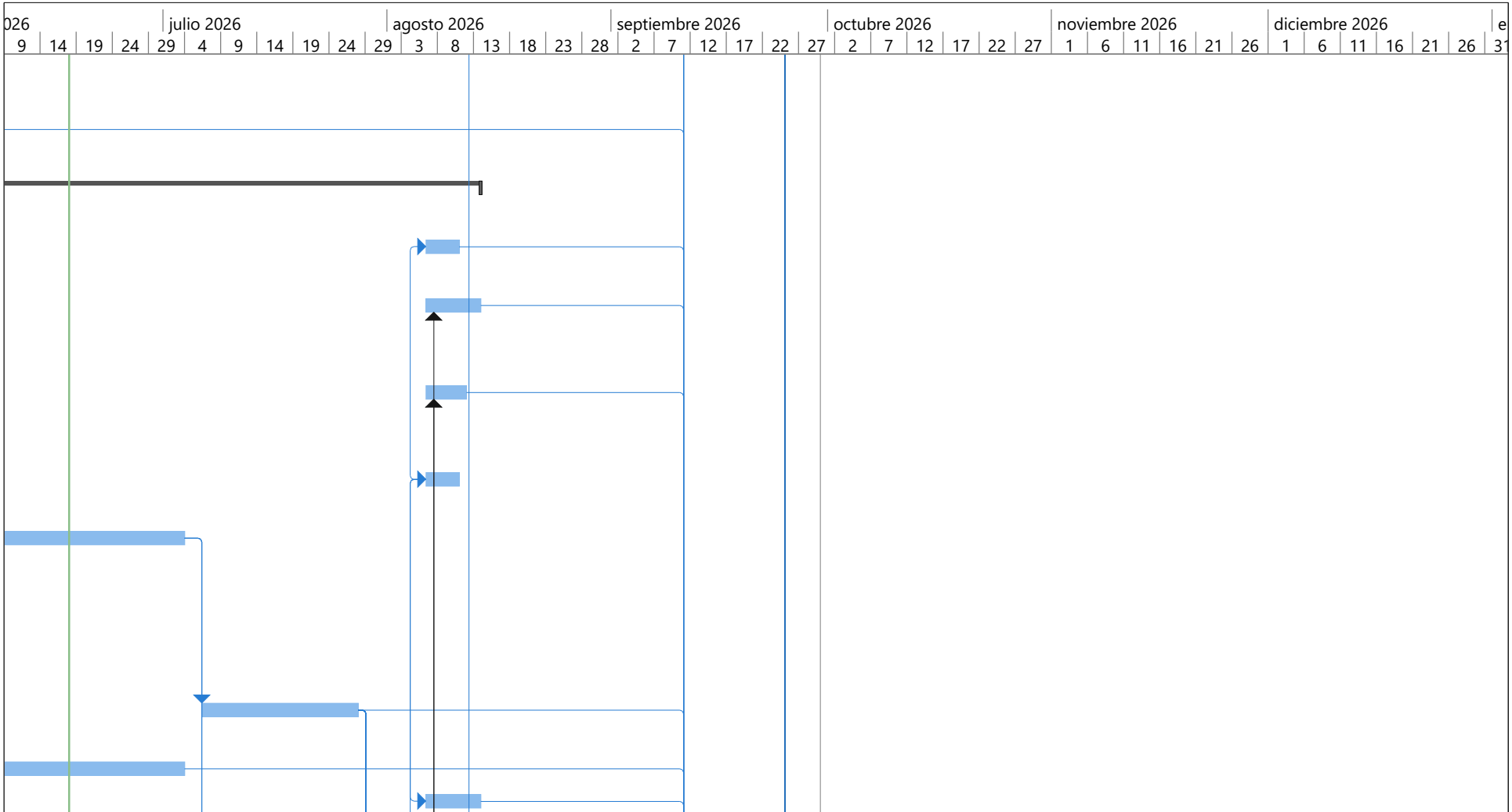
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



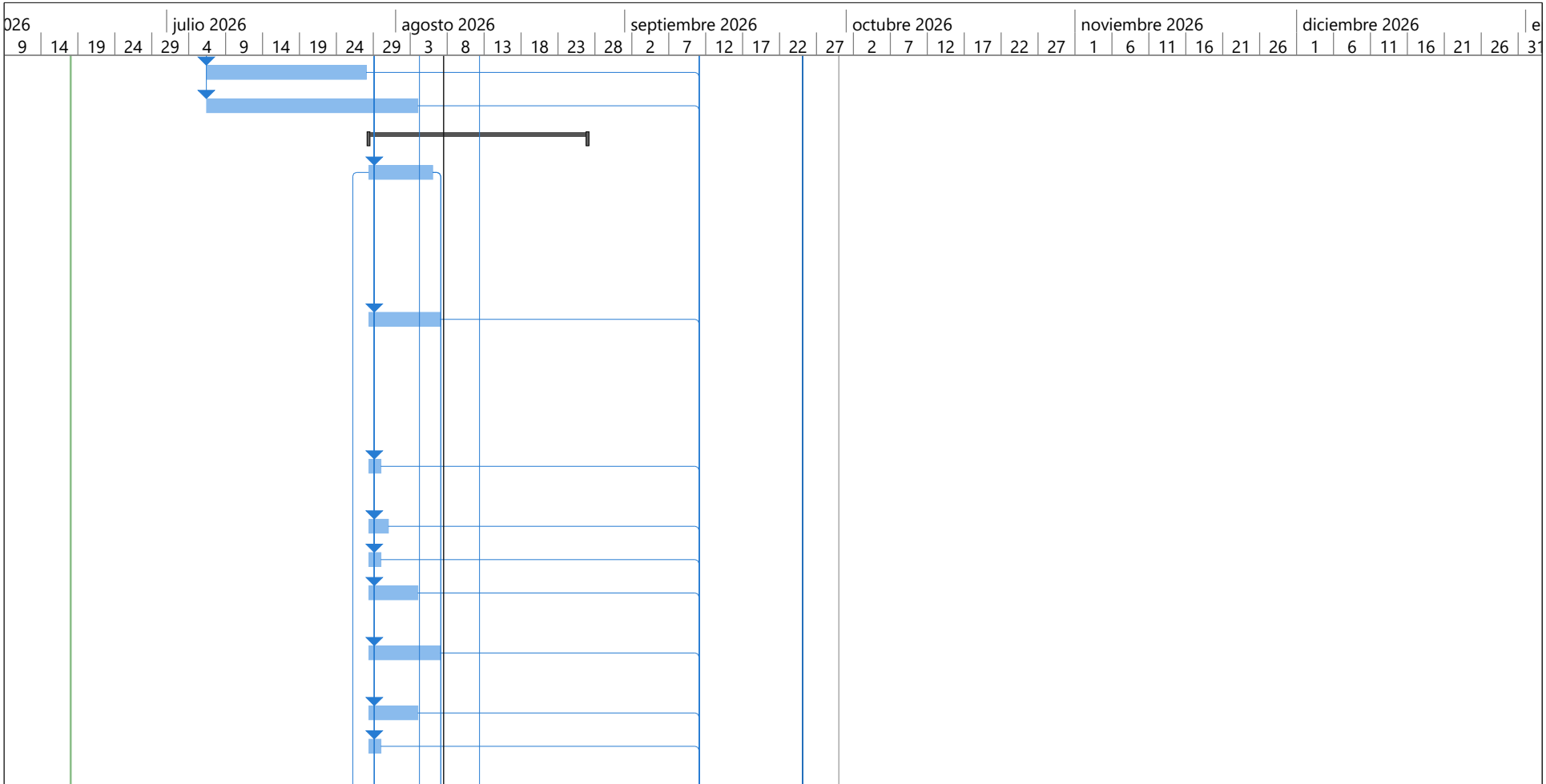
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



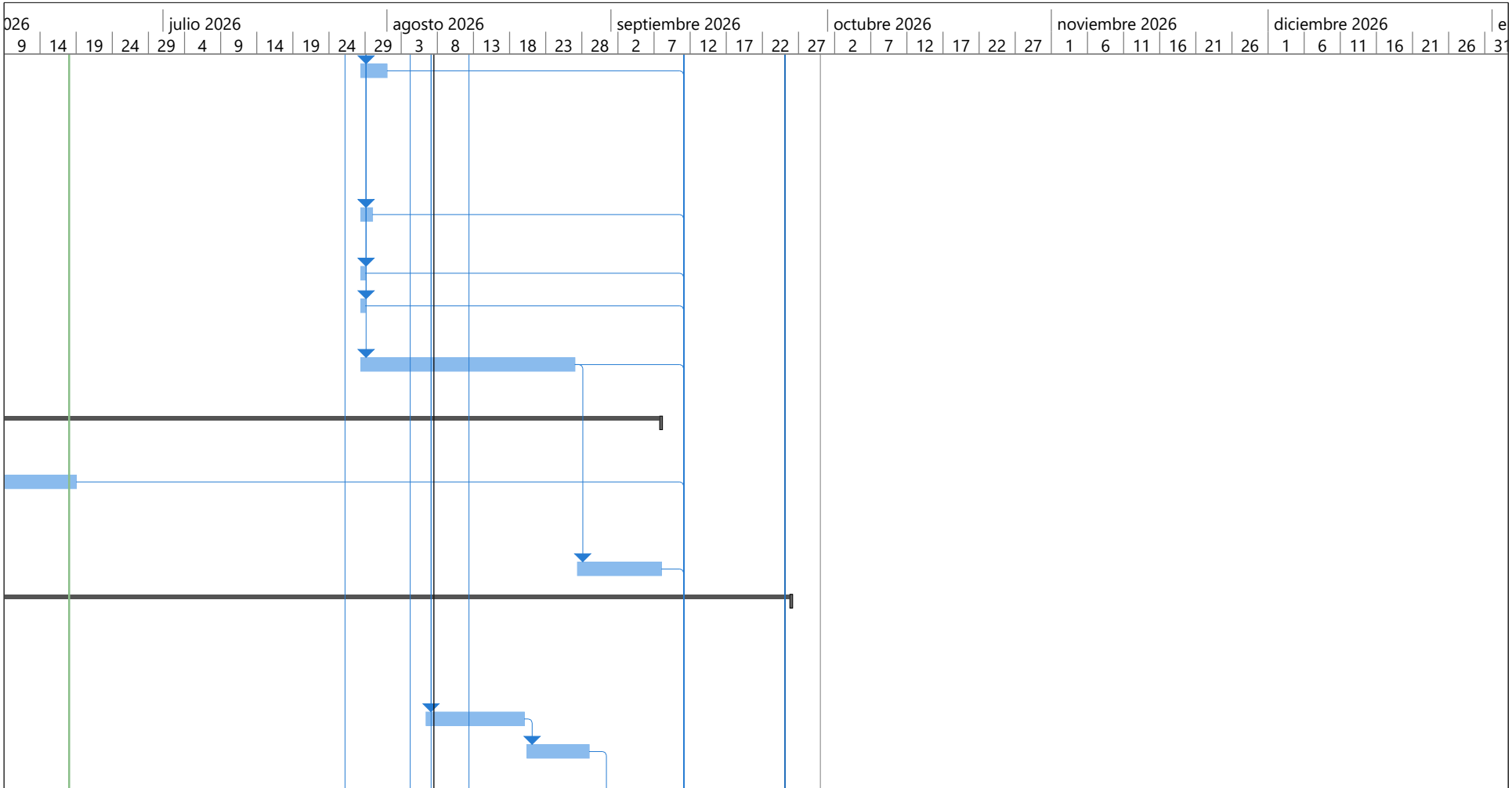
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



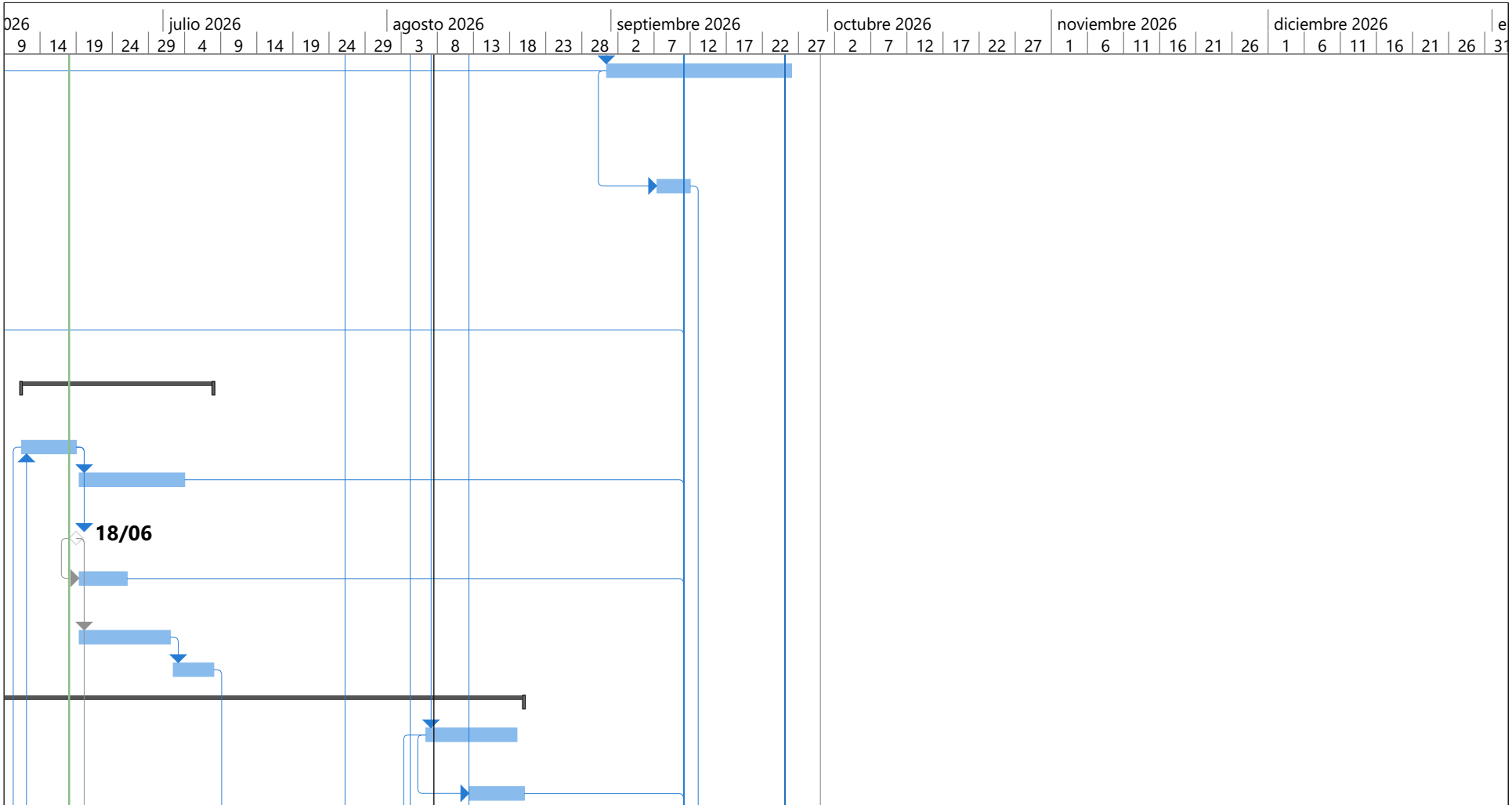
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



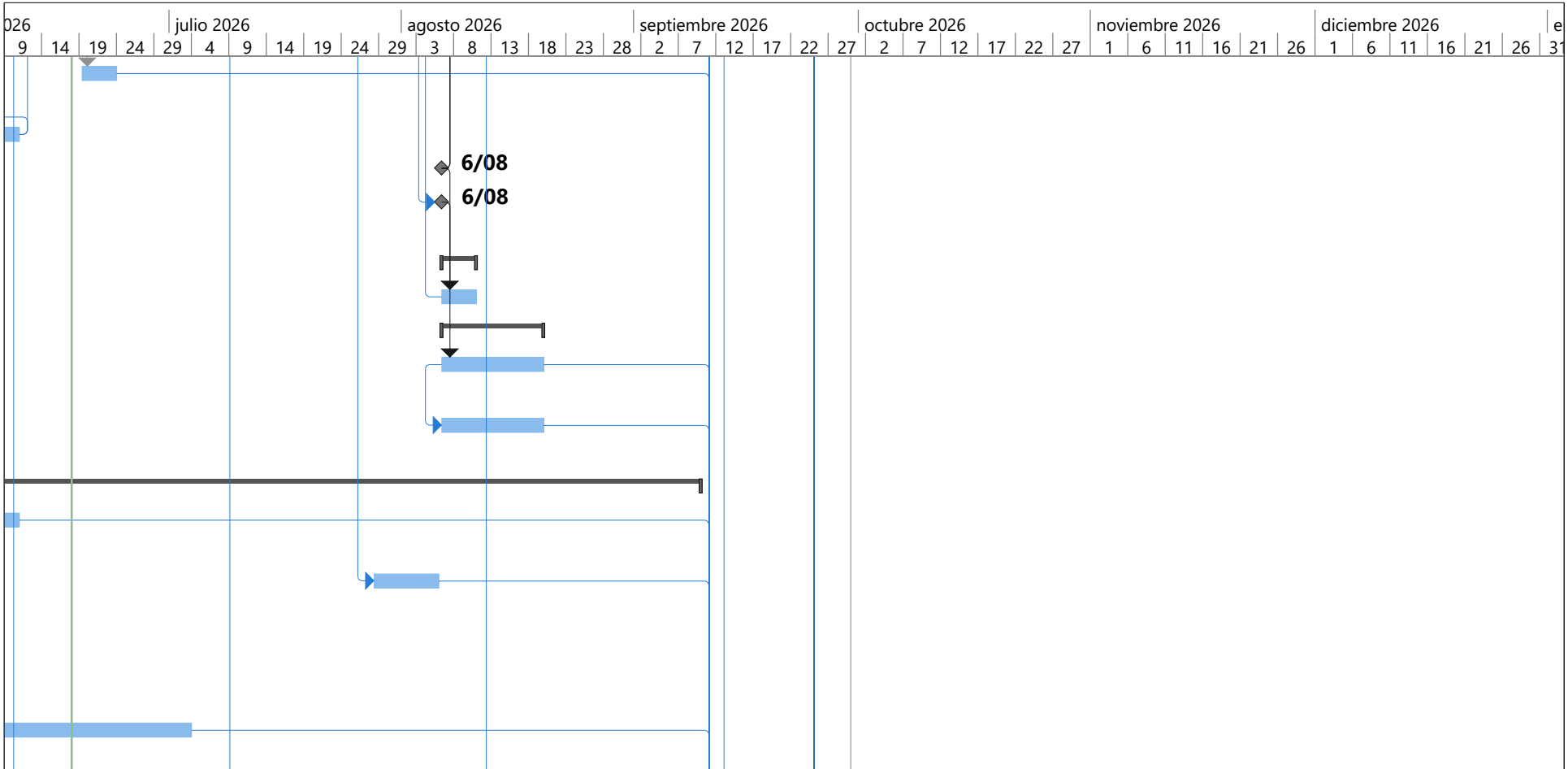
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



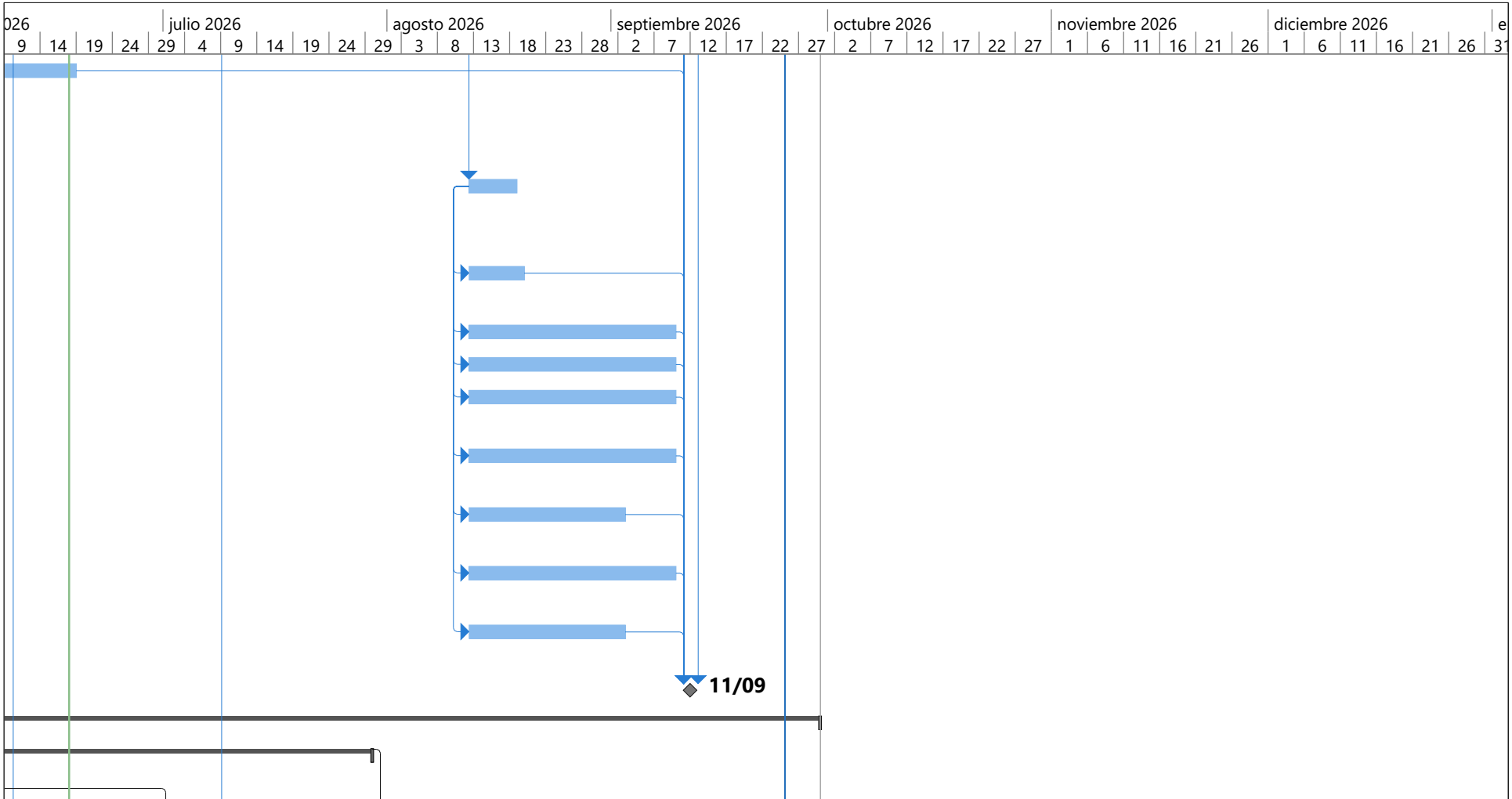
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



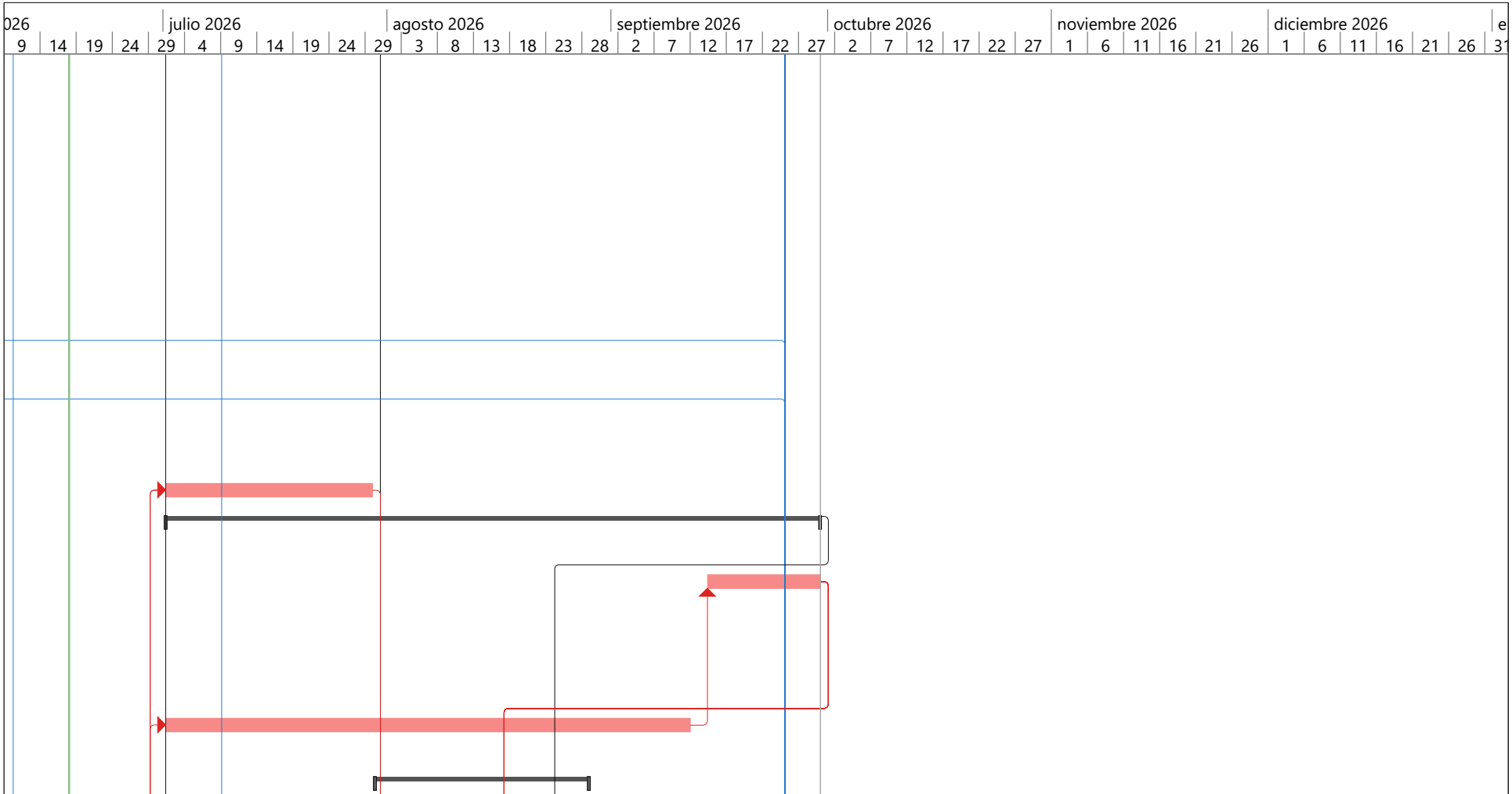
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



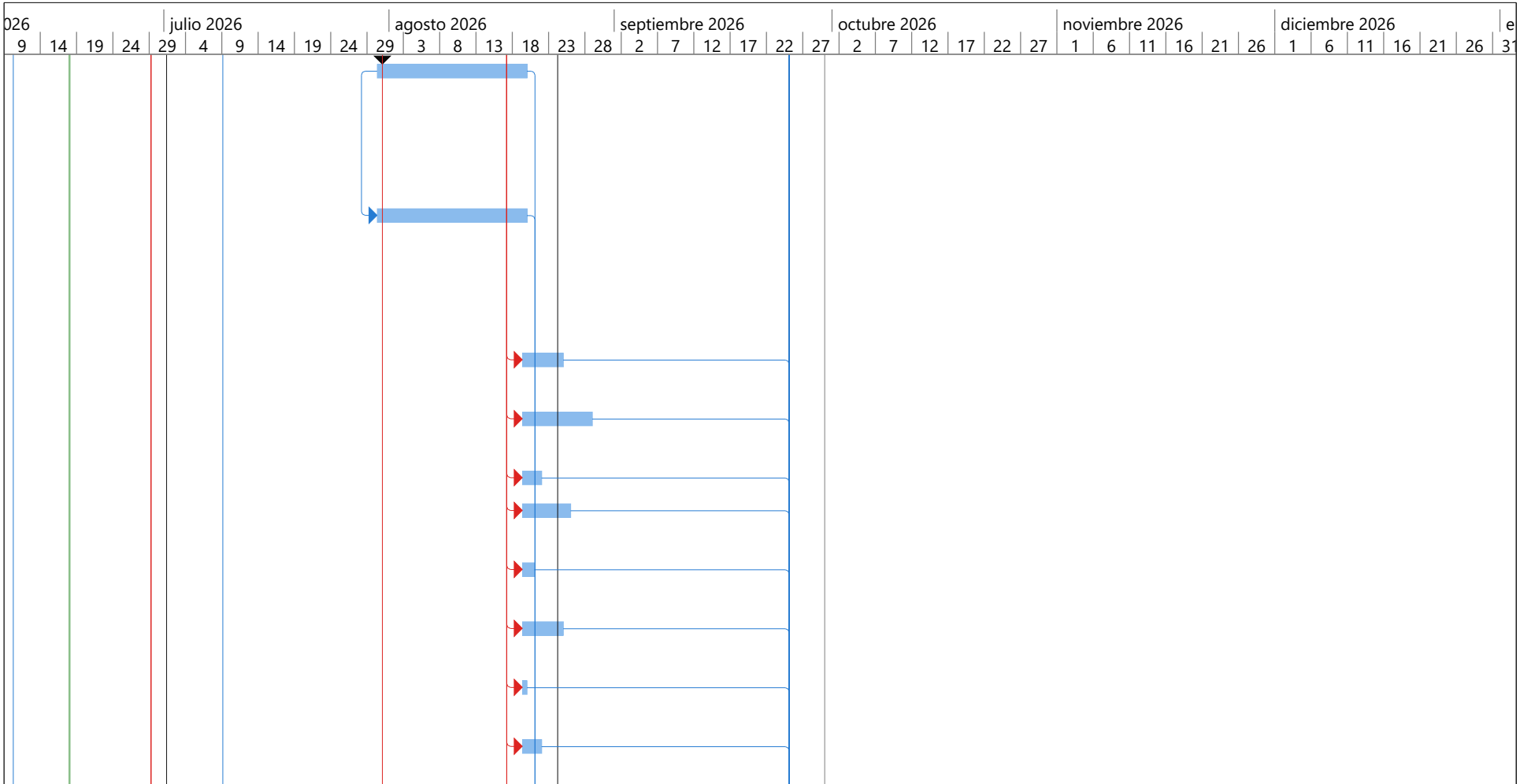
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



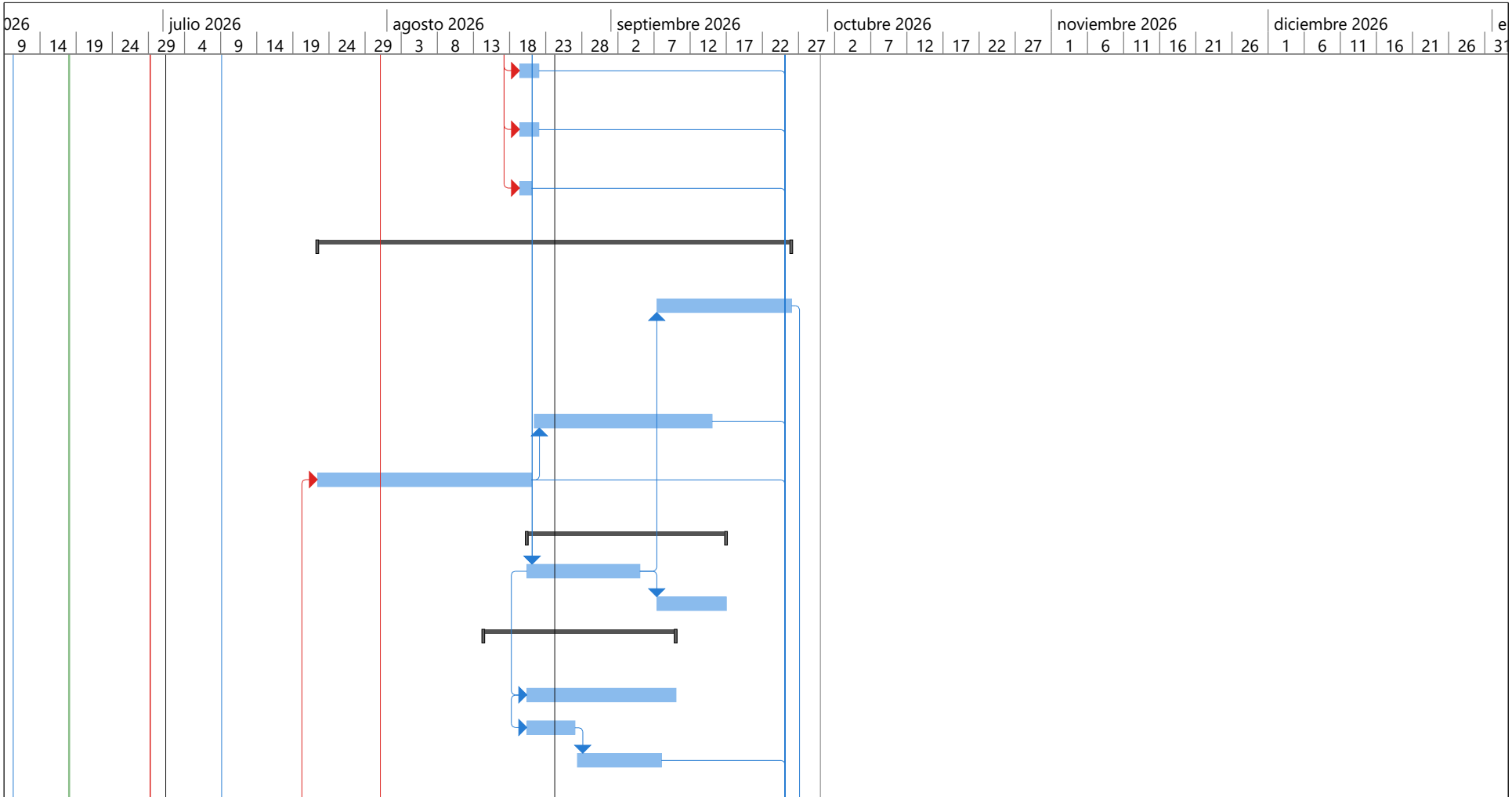
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



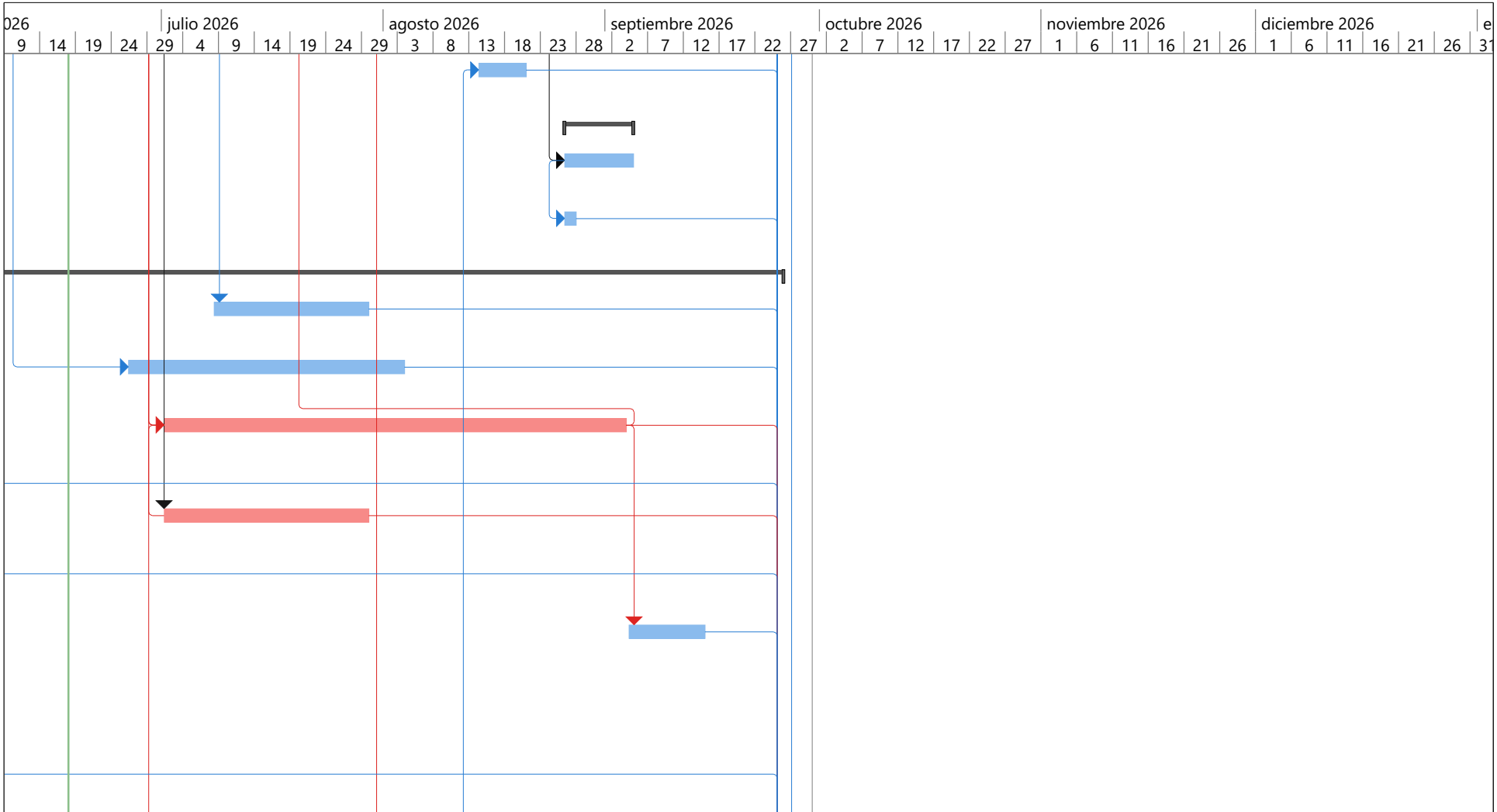
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



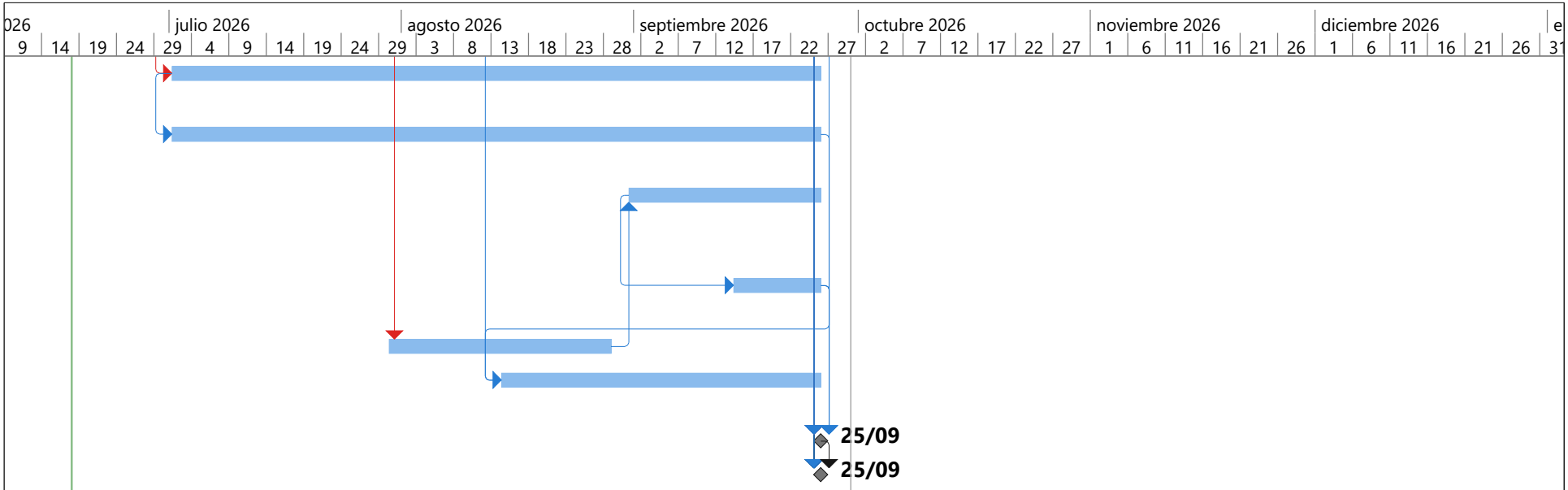
Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: Programacion Esana
Fecha: jue 18/06/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE

INICIO: 24/11/2025 **FINALIZACIÓN:** 30/09/2026

VALOR CONTRACTUAL	**$**	**2.774.129.455,05**

MES	% TIEMPO PROGRAMADO	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	% FINANCIERO ACUMULADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO	% FINANCIERO ACUMULADO
dic-25	19,00%	$ 114.673.175,12	4,13%	$ 114.673.175,12	4,13%
ene-26	22,00%	$ 32.272.791,33	1,16%	$ 146.945.966,45	5,30%
feb-26	23,00%	$ 22.022.259,07	0,79%	$ 168.968.225,52	6,09%
mar-26	23,03%	$ 534.232,92	0,02%	$ 169.502.458,44	6,11%
abr-26	24,00%	$ 1.831.672,21	0,07%	$ 171.334.130,65	6,18%
may-26	31,00%	$ 110.765.265,37	3,99%	$ 282.099.396,02	10,17%
jun-26	42,00%	$ 251.033.119,07	9,05%	$ 533.132.515,09	19,22%
jul-26	61,00%	$ 680.900.841,57	24,54%	$ 1.214.033.356,66	43,76%
ago-26	86,00%	$ 844.147.019,58	30,43%	$ 2.058.180.376,23	74,19%
sep-26	100,00%	$ 715.949.078,85	25,81%	$ 2.774.129.455,08	100,00%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
		1-dic	5%		$ 38.867.561,31		1,40%		$ 38.867.561,31		1,40%
		2-dic	6%		$ 6.965.239,20		0,25%		$ 45.832.800,51		1,65%
		3-dic	7%		$ 6.782.113,32		0,24%		$ 52.614.913,83		1,90%
		4-dic	8%		$ 5.500.232,19		0,20%		$ 58.115.146,02		2,09%
		5-dic	9%		$ 4.584.602,78		0,17%		$ 62.699.748,80		2,26%
		6-dic	9%		$ 1.833.841,12		0,07%		$ 64.533.589,92		2,33%
		7-dic	9%		$ -		0,00%		$ 64.533.589,92		2,33%
		8-dic	9%		$ -		0,00%		$ 64.533.589,92		2,33%
		9-dic	10%		$ 2.750.761,68		0,10%		$ 67.284.351,60		2,43%
		10-dic	11%		$ 4.584.602,78		0,17%		$ 71.868.954,39		2,59%
		11-dic	12%		$ 4.584.602,80		0,17%		$ 76.453.557,18		2,76%
		12-dic	13%		$ 4.584.602,78		0,17%		$ 81.038.159,97		2,92%
		13-dic	13%		$ 1.833.841,12		0,07%		$ 82.872.001,09		2,99%
		14-dic	13%		$ -		0,00%		$ 82.872.001,09		2,99%
		15-dic	14%		$ 2.750.761,68		0,10%		$ 85.622.762,77		3,09%
dic-25	19,00%	16-dic	15%	$ 114.673.175,12	$ 4.584.602,78	4,13%	0,17%	$ 114.673.175,12	$ 90.207.365,55	4,13%	3,25%
		17-dic	15%		$ 4.584.602,80		0,17%		$ 94.791.968,35		3,42%
		18-dic	16%		$ 4.584.602,78		0,17%		$ 99.376.571,13		3,58%
		19-dic	17%		$ 4.584.602,80		0,17%		$ 103.961.173,93		3,75%
		20-dic	18%		$ 1.833.841,11		0,07%		$ 105.795.015,04		3,81%
		21-dic	18%		$ -		0,00%		$ 105.795.015,04		3,81%
		22-dic	18%		$ 2.750.761,68		0,10%		$ 108.545.776,71		3,91%
		23-dic	19%		$ 2.318.438,37		0,08%		$ 110.864.215,08		4,00%
		24-dic	19%		$ 810.142,15		0,03%		$ 111.674.357,23		4,03%
		25-dic	19%		$ -		0,00%		$ 111.674.357,23		4,03%
		26-dic	19%		$ 779.738,04		0,03%		$ 112.454.095,27		4,05%
		27-dic	19%		$ 276.154,91		0,01%		$ 112.730.250,18		4,06%
		28-dic	19%		$ -		0,00%		$ 112.730.250,18		4,06%
		29-dic	19%		$ 443.815,96		0,02%		$ 113.174.066,14		4,08%
		30-dic	19%		$ 744.365,91		0,03%		$ 113.918.432,05		4,11%
		31-dic	19%		$ 754.743,06		0,03%		$ 114.673.175,12		4,13%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
		1-ene	19%		$ -		0,00%		$ 114.673.175,12		4,13%
		2-ene	19%		$ 1.297.766,97		0,05%		$ 115.970.942,09		4,18%
		3-ene	19%		$ 602.751,24		0,02%		$ 116.573.693,33		4,20%
		4-ene	19%		$ -		0,00%		$ 116.573.693,33		4,20%
		5-ene	20%		$ 1.045.392,17		0,04%		$ 117.619.085,50		4,24%
		6-ene	20%		$ 1.668.209,31		0,06%		$ 119.287.294,82		4,30%
		7-ene	20%		$ 1.071.257,32		0,04%		$ 120.358.552,13		4,34%
		8-ene	20%		$ 784.634,44		0,03%		$ 121.143.186,57		4,37%
		9-ene	20%		$ 775.533,17		0,03%		$ 121.918.719,74		4,39%
		10-ene	20%		$ 292.348,27		0,01%		$ 122.211.068,01		4,41%
		11-ene	20%		$ -		0,00%		$ 122.211.068,01		4,41%
		12-ene	20%		$ -		0,00%		$ 122.211.068,01		4,41%
		13-ene	20%		$ 378.170,79		0,01%		$ 122.589.238,80		4,42%
		14-ene	21%		$ 1.204.327,93		0,04%		$ 123.793.566,73		4,46%
		15-ene	21%		$ 1.612.161,67		0,06%		$ 125.405.728,40		4,52%
ene-26	22,00%	16-ene	21%	$ 32.272.791,33	$ 1.958.592,46	1,16%	0,07%	$ 146.945.966,45	$ 127.364.320,86	5,30%	4,59%
		17-ene	21%		$ 759.424,54		0,03%		$ 128.123.745,40		4,62%
		18-ene	21%		$ -		0,00%		$ 128.123.745,40		4,62%
		19-ene	21%		$ 1.320.407,79		0,05%		$ 129.444.153,18		4,67%
		20-ene	21%		$ 2.206.841,60		0,08%		$ 131.650.994,79		4,75%
		21-ene	21%		$ 2.077.563,89		0,07%		$ 133.728.558,68		4,82%
		22-ene	22%		$ 2.062.526,63		0,07%		$ 135.791.085,31		4,89%
		23-ene	22%		$ 2.140.955,83		0,08%		$ 137.932.041,14		4,97%
		24-ene	22%		$ 687.623,98		0,02%		$ 138.619.665,12		5,00%
		25-ene	22%		$ -		0,00%		$ 138.619.665,12		5,00%
		26-ene	22%		$ 1.335.743,29		0,05%		$ 139.955.408,40		5,05%
		27-ene	22%		$ 1.614.639,00		0,06%		$ 141.570.047,40		5,10%
		28-ene	22%		$ 1.619.074,21		0,06%		$ 143.189.121,61		5,16%
		29-ene	22%		$ 1.608.697,04		0,06%		$ 144.797.818,64		5,22%
		30-ene	22%		$ 1.468.284,81		0,05%		$ 146.266.103,45		5,27%
		31-ene	22%		$ 679.862,99		0,02%		$ 146.945.966,45		5,30%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
		1-feb	22%		$ -		0,00%		$ 146.945.966,45		5,30%
		2-feb	22%		$ 939.211,21		0,03%		$ 147.885.177,66		5,33%
		3-feb	22%		$ 1.608.697,04		0,06%		$ 149.493.874,70		5,39%
		4-feb	23%		$ 1.495.030,99		0,05%		$ 150.988.905,69		5,44%
		5-feb	23%		$ 1.665.880,03		0,06%		$ 152.654.785,72		5,50%
		6-feb	23%		$ 1.634.748,52		0,06%		$ 154.289.534,25		5,56%
		7-feb	23%		$ 532.069,54		0,02%		$ 154.821.603,78		5,58%
		8-feb	23%		$ -		0,00%		$ 154.821.603,78		5,58%
		9-feb	23%		$ 945.203,06		0,03%		$ 155.766.806,84		5,61%
		10-feb	23%		$ 1.624.371,37		0,06%		$ 157.391.178,21		5,67%
		11-feb	23%		$ 1.624.371,36		0,06%		$ 159.015.549,56		5,73%
		12-feb	23%		$ 1.477.272,59		0,05%		$ 160.492.822,16		5,79%
		13-feb	23%		$ 1.267.563,41		0,05%		$ 161.760.385,56		5,83%
feb-26	23,00%	14-feb	23%	$ 22.022.259,07	$ 294.197,55	0,79%	0,01%	$ 168.968.225,51	$ 162.054.583,11	6,09%	5,84%
		15-feb	23%		$ -		0,00%		$ 162.054.583,11		5,84%
		16-feb	23%		$ 735.493,87		0,03%		$ 162.790.076,98		5,87%
		17-feb	23%		$ 882.592,65		0,03%		$ 163.672.669,63		5,90%
		18-feb	23%		$ 1.029.691,42		0,04%		$ 164.702.361,05		5,94%
		19-feb	23%		$ 1.029.691,42		0,04%		$ 165.732.052,47		5,97%
		20-feb	23%		$ 882.592,66		0,03%		$ 166.614.645,13		6,01%
		21-feb	23%		$ 441.296,32		0,02%		$ 167.055.941,45		6,02%
		22-feb	23%		$ -		0,00%		$ 167.055.941,45		6,02%
		23-feb	23%		$ 588.395,10		0,02%		$ 167.644.336,55		6,04%
		24-feb	23%		$ 1.029.691,42		0,04%		$ 168.674.027,97		6,08%
		25-feb	23%		$ 294.197,55		0,01%		$ 168.968.225,51		6,09%
		26-feb	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		27-feb	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		28-feb	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
		1-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		2-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		3-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		4-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		5-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		6-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		7-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		8-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		9-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		10-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		11-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		12-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		13-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		14-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
		15-mar	23%		$ -		0,00%		$ 168.968.225,51		6,09%
mar-26	23,03%	16-mar	23%	$ 534.232,92	$ -	0,02%	0,00%	$ 169.502.458,43	$ 168.968.225,51	6,11%	6,09%
		17-mar	23%		$ 178.077,64		0,01%		$ 169.146.303,15		6,10%
		18-mar	23%		$ 89.038,82		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		19-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		20-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		21-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		22-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		23-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.235.341,97		6,10%
		24-mar	23%		$ 34.850,00		0,00%		$ 169.270.191,97		6,10%
		25-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.270.191,97		6,10%
		26-mar	23%		$ 120.131,00		0,00%		$ 169.390.322,97		6,11%
		27-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.390.322,97		6,11%
		28-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.390.322,97		6,11%
		29-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.390.322,97		6,11%
		30-mar	23%		$ -		0,00%		$ 169.390.322,97		6,11%
		31-mar	23%		$ 112.135,46		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
abr-26	24,00%	1-abr	23%	$ 1.831.672,21	$ -	0,07%	0,00%	$ 171.334.130,65	$ 169.502.458,43	6,18%	6,11%
		2-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		3-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		4-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		5-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		6-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		7-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		8-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		9-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		10-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		11-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		12-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		13-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		14-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		15-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		16-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		17-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		18-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		19-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		20-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		21-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		22-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		23-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		24-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		25-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		26-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		27-abr	23%		$ -		0,00%		$ 169.502.458,43		6,11%
		28-abr	23%		$ 16.696,55		0,00%		$ 169.519.154,99		6,11%
		29-abr	23%		$ 896.759,86		0,03%		$ 170.415.914,85		6,14%
		30-abr	24%		$ 918.215,80		0,03%		$ 171.334.130,65		6,18%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
may-26	31,00%	1-may	24%	$ 110.765.265,37	$ -	3,99%	0,00%	$ 282.099.396,02	$ 171.679.961,04	10,17%	6,19%
		2-may	24%		$ -		0,00%		$ 171.679.961,04		6,19%
		4-may	24%		$ 550.929,47		0,02%		$ 172.230.890,51		6,21%
		5-may	24%		$ 896.759,86		0,03%		$ 173.127.650,37		6,24%
		6-may	24%		$ 896.759,86		0,03%		$ 174.024.410,24		6,27%
		7-may	24%		$ 2.805.553,17		0,10%		$ 176.829.963,41		6,37%
		8-may	25%		$ 3.737.945,38		0,13%		$ 180.567.908,79		6,51%
		9-may	25%		$ 1.253.300,26		0,05%		$ 181.821.209,05		6,55%
		11-may	25%		$ 2.367.345,48		0,09%		$ 184.188.554,54		6,64%
		12-may	25%		$ 3.951.641,90		0,14%		$ 188.140.196,43		6,78%
		13-may	26%		$ 4.454.220,49		0,16%		$ 192.594.416,92		6,94%
		14-may	26%		$ 4.205.194,62		0,15%		$ 196.799.611,54		7,09%
		15-may	26%		$ 5.252.848,23		0,19%		$ 202.052.459,77		7,28%
		16-may	27%		$ 2.493.003,69		0,09%		$ 204.545.463,46		7,37%
		18-may	27%		$ -		0,00%		$ 204.545.463,46		7,37%
		19-may	27%		$ 3.407.701,45		0,12%		$ 207.953.164,91		7,50%
		20-may	27%		$ 5.570.363,38		0,20%		$ 213.523.528,29		7,70%
		21-may	28%		$ 6.606.536,40		0,24%		$ 220.130.064,69		7,94%
		22-may	28%		$ 7.625.980,93		0,27%		$ 227.756.045,63		8,21%
		23-may	28%		$ 2.803.065,88		0,10%		$ 230.559.111,51		8,31%
		25-may	28%		$ -		0,00%		$ 230.559.111,51		8,31%
		26-may	29%		$ 12.178.527,16		0,44%		$ 242.737.638,67		8,75%
		27-may	29%		$ 7.783.107,87		0,28%		$ 250.520.746,54		9,03%
		28-may	30%		$ 12.289.525,73		0,44%		$ 262.810.272,27		9,47%
		29-may	30%		$ 14.068.444,58		0,51%		$ 276.878.716,85		9,98%
		30-may	31%		$ 5.220.679,17		0,19%		$ 282.099.396,02		10,17%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
jun-26	42,00%	1-jun	31%	$ 251.033.119,07	$ 8.164.068,64	9,05%	0,29%	$ 533.132.515,09	$ 290.263.464,65	19,22%	10,46%
		2-jun	31%		$ 12.152.353,31		0,44%		$ 302.415.817,96		10,90%
		3-jun	32%		$ 15.022.713,29		0,54%		$ 317.438.531,25		11,44%
		4-jun	33%		$ 16.469.964,93		0,59%		$ 333.908.496,18		12,04%
		5-jun	33%		$ 16.291.110,26		0,59%		$ 350.199.606,43		12,62%
		6-jun	34%		$ 6.376.961,82		0,23%		$ 356.576.568,25		12,85%
		8-jun	34%		$ -		0,00%		$ 356.576.568,25		12,85%
		9-jun	34%		$ 8.819.148,28		0,32%		$ 365.395.716,53		13,17%
		10-jun	35%		$ 16.314.122,40		0,59%		$ 381.709.838,93		13,76%
		11-jun	35%		$ 17.035.815,85		0,61%		$ 398.745.654,78		14,37%
		12-jun	36%		$ 18.333.309,13		0,66%		$ 417.078.963,91		15,03%
		13-jun	36%		$ 5.131.975,73		0,18%		$ 422.210.939,64		15,22%
		15-jun	36%		$ -		0,00%		$ 422.210.939,64		15,22%
		16-jun	37%		$ 8.139.581,35		0,29%		$ 430.350.520,99		15,51%
		17-jun	37%		$ 13.679.085,17		0,49%		$ 444.029.606,16		16,01%
		18-jun	38%		$ 14.121.569,52		0,51%		$ 458.151.175,68		16,52%
		19-jun	39%		$ 12.596.377,77		0,45%		$ 470.747.553,45		16,97%
		20-jun	39%		$ 4.709.174,96		0,17%		$ 475.456.728,41		17,14%
		22-jun	39%		$ 5.659.684,94		0,20%		$ 481.116.413,35		17,34%
		23-jun	40%		$ 9.827.045,61		0,35%		$ 490.943.458,97		17,70%
		24-jun	41%		$ 9.100.893,69		0,33%		$ 500.044.352,66		18,03%
		25-jun	41%		$ 10.473.749,68		0,38%		$ 510.518.102,34		18,40%
		26-jun	42%		$ 12.009.587,05		0,43%		$ 522.527.689,39		18,84%
		27-jun	42%		$ 4.321.706,14		0,16%		$ 526.849.395,53		18,99%
		29-jun	42%		$ -		0,00%		$ 526.849.395,53		18,99%
		30-jun	42%		$ 6.283.119,56		0,23%		$ 533.132.515,09		19,22%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
		1-jul	43%		$ 18.294.351,49		0,66%		$ 551.426.866,58		19,88%
		2-jul	43%		$ 30.740.184,82		1,11%		$ 582.167.051,40		20,99%
		3-jul	43%		$ 21.593.727,23		0,78%		$ 603.760.778,64		21,76%
		4-jul	44%		$ 10.273.972,50		0,37%		$ 614.034.751,14		22,13%
		6-jul	44%		$ 11.098.568,92		0,40%		$ 625.133.320,06		22,53%
		7-jul	45%		$ 27.130.575,12		0,98%		$ 652.263.895,18		23,51%
		8-jul	45%		$ 22.714.656,67		0,82%		$ 674.978.551,85		24,33%
		9-jul	46%		$ 26.117.357,83		0,94%		$ 701.095.909,68		25,27%
		10-jul	47%		$ 26.975.077,31		0,97%		$ 728.070.986,99		26,25%
		11-jul	47%		$ 10.687.115,54		0,39%		$ 738.758.102,53		26,63%
		13-jul	48%		$ 19.949.340,08		0,72%		$ 758.707.442,61		27,35%
		14-jul	49%		$ 26.069.159,68		0,94%		$ 784.776.602,29		28,29%
		15-jul	49%		$ 27.335.031,45		0,99%		$ 812.111.633,74		29,27%
jul-26	61,00%	16-jul	50%	$ 680.900.841,57	$ 26.796.162,42	24,54%	0,97%	$ 1.214.033.356,66	$ 838.907.796,16	43,76%	30,24%
		17-jul	51%		$ 34.373.373,80		1,24%		$ 873.281.169,96		31,48%
		18-jul	51%		$ 12.520.286,85		0,45%		$ 885.801.456,81		31,93%
		20-jul	51%		$ -		0,00%		$ 885.801.456,81		31,93%
		21-jul	52%		$ 17.555.593,84		0,63%		$ 903.357.050,64		32,56%
		22-jul	53%		$ 30.588.085,71		1,10%		$ 933.945.136,36		33,67%
		23-jul	53%		$ 38.808.266,90		1,40%		$ 972.753.403,25		35,07%
		24-jul	54%		$ 35.992.583,05		1,30%		$ 1.008.745.986,31		36,36%
		25-jul	55%		$ 14.774.210,34		0,53%		$ 1.023.520.196,65		36,90%
		27-jul	56%		$ 21.497.931,55		0,77%		$ 1.045.018.128,20		37,67%
		28-jul	57%		$ 41.524.242,64		1,50%		$ 1.086.542.370,84		39,17%
		29-jul	58%		$ 46.367.623,12		1,67%		$ 1.132.909.993,96		40,84%
		30-jul	59%		$ 86.512.402,95		3,12%		$ 1.173.054.773,79		42,29%
		31-jul	61%		$ 81.123.362,70		2,92%		$ 1.214.033.356,66		43,76%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
ago-26	86,00%	1-ago	61%	$ 844.147.019,58	$ 57.775.177,13	30,43%	2,08%	$ 2.058.180.376,23	$ 1.230.829.950,92	74,19%	44,37%
		3-ago	62%		$ 39.483.361,24		1,42%		$ 1.253.516.717,90		45,19%
		4-ago	63%		$ 65.114.139,72		2,35%		$ 1.295.944.090,63		46,72%
		5-ago	64%		$ 82.762.450,01		2,98%		$ 1.336.279.167,91		48,17%
		6-ago	65%		$ 89.012.400,64		3,21%		$ 1.384.956.491,27		49,92%
		7-ago	65%		$ 66.168.397,82		2,39%		$ 1.402.447.565,73		50,55%
		8-ago	65%		$ 17.491.074,45		0,63%		$ 1.402.447.565,73		50,55%
		10-ago	66%		$ 28.050.043,64		1,01%		$ 1.430.497.609,37		51,57%
		11-ago	67%		$ 65.580.095,33		2,36%		$ 1.468.027.661,06		52,92%
		12-ago	68%		$ 76.130.217,12		2,74%		$ 1.506.627.826,49		54,31%
		13-ago	70%		$ 78.179.819,65		2,82%		$ 1.546.207.480,71		55,74%
		14-ago	71%		$ 88.814.496,52		3,20%		$ 1.595.442.323,01		57,51%
		15-ago	72%		$ 63.641.107,56		2,29%		$ 1.609.848.588,27		58,03%
		17-ago	72%		$ 14.406.265,26		0,52%		$ 1.609.848.588,27		58,03%
		18-ago	72%		$ 31.356.350,57		1,13%		$ 1.641.204.938,85		59,16%
		19-ago	74%		$ 82.813.140,03		2,99%		$ 1.692.661.728,31		61,02%
		20-ago	76%		$ 104.860.280,53		3,78%		$ 1.746.065.219,38		62,94%
		21-ago	78%		$ 107.751.060,13		3,88%		$ 1.800.412.788,44		64,90%
		22-ago	78%		$ 71.829.410,10		2,59%		$ 1.817.894.629,48		65,53%
		24-ago	79%		$ 43.763.923,72		1,58%		$ 1.844.176.712,16		66,48%
		25-ago	81%		$ 69.145.061,64		2,49%		$ 1.887.039.691,11		68,02%
		26-ago	82%		$ 90.966.910,96		3,28%		$ 1.935.143.623,13		69,76%
		27-ago	83%		$ 89.699.365,32		3,23%		$ 1.976.739.056,43		71,26%
		28-ago	84%		$ 82.712.260,62		2,98%		$ 2.017.855.883,75		72,74%
		29-ago	85%		$ 58.648.861,58		2,11%		$ 2.035.387.918,01		73,37%
		31-ago	86%		$ 40.324.492,49		1,45%		$ 2.058.180.376,23		74,19%

CONSORCIO OBRAS FORPO

FLUJO DE INVERSIÓN

PROYECTO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE 1

CONTRATO No.: **115-3-25**

INICIO: 24/11/2025

VALOR CONTRACTUAL	**$ 2.774.129.455,05**

FINALIZACIÓN: 30/09/2026

MES	% TIEMPO PROGRAMADO MES	DIA	% TIEMPO PROGRAMADO DIA	VALOR PROGRAMADO MENSUAL	VALOR PROGRAMADO DIA	% FINANCIERO MENSUAL	% FINANCIERO DIA	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO MES	VALOR PROGRAMADO ACUMULADO DIA	% FINANCIERO ACUMULADO MES	% FINANCIERO ACUMULADO DIA
sep-26	100,00%	1-sep	87%	$ 715.949.078,82	$ 48.448.365,94	25,81%	1,75%	$ 2.774.129.455,05	$ 2.106.628.742,18	100,00%	75,94%
		2-sep	88%		$ 46.488.689,34		1,68%		$ 2.153.117.431,52		77,61%
		3-sep	90%		$ 46.823.008,68		1,69%		$ 2.199.940.440,20		79,30%
		4-sep	91%		$ 42.540.238,03		1,53%		$ 2.242.480.678,23		80,84%
		5-sep	92%		$ 15.451.429,24		0,56%		$ 2.257.932.107,48		81,39%
		7-sep	93%		$ 36.435.323,37		1,31%		$ 2.294.367.430,84		82,71%
		8-sep	94%		$ 57.350.331,83		2,07%		$ 2.351.717.762,67		84,77%
		9-sep	95%		$ 46.056.869,98		1,66%		$ 2.397.774.632,65		86,43%
		10-sep	96%		$ 38.214.946,94		1,38%		$ 2.435.989.579,59		87,81%
		11-sep	96%		$ 35.472.902,05		1,28%		$ 2.471.462.481,63		89,09%
		12-sep	97%		$ 12.725.261,52		0,46%		$ 2.484.187.743,16		89,55%
		14-sep	97%		$ 28.555.053,18		1,03%		$ 2.512.742.796,34		90,58%
		15-sep	97%		$ 35.222.204,15		1,27%		$ 2.547.965.000,49		91,85%
		16-sep	98%		$ 27.609.799,65		1,00%		$ 2.575.574.800,14		92,84%
		17-sep	98%		$ 24.984.471,76		0,90%		$ 2.600.559.271,90		93,74%
		18-sep	98%		$ 26.126.100,24		0,94%		$ 2.626.685.372,14		94,69%
		19-sep	99%		$ 10.048.717,60		0,36%		$ 2.636.734.089,73		95,05%
		21-sep	99%		$ 14.960.226,30		0,54%		$ 2.651.694.316,03		95,59%
		22-sep	99%		$ 23.484.411,68		0,85%		$ 2.675.178.727,72		96,43%
		23-sep	99%		$ 25.354.922,87		0,91%		$ 2.700.533.650,59		97,35%
		24-sep	99%		$ 24.477.296,09		0,88%		$ 2.725.010.946,68		98,23%
		25-sep	99%		$ 23.355.324,63		0,84%		$ 2.748.366.271,31		99,07%
		26-sep	99%		$ 9.777.053,55		0,35%		$ 2.758.143.324,86		99,42%
		28-sep	99%		$ 5.642.163,61		0,20%		$ 2.763.785.488,47		99,63%
		29-sep	99%		$ 7.522.884,81		0,27%		$ 2.771.308.373,29		99,90%
		30-sep	100%		$ 2.821.081,76		0,10%		$ 2.774.129.455,05		100,00%

Outlook

Formatos de Confidencialidad

Desde CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>
Fecha Vie 19/06/2026 13:33
Para Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>; ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>; Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Jose Carlos Pardo Genis <josepardogenis@gmail.com>

Cordial saludo Arq. Liliana

En atención a su solicitud, remitimos los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados por nuestros colaboradores.

Quedamos atentos a cualquier información o documentación adicional que requieran.

21 Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALID…

Declaracion de Confidencialidad.pdf

--
Atentamente,

ENOC HERNÁNDEZ CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO OBRAS FORPO
Cel: 3175177277

CONSORCIO
OBRAS FORPO

Cartagena D. T., 18 de junio de 2026

Señores:
POLICÍA NACIONAL – FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Licitación Publica, Número **LP-003-2025** cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9-2024- DIEPO" - LOTE 1

El(los) suscrito(s) a saber: ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS domiciliado en CARTAGENA, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA N. 1.063.148.541 expedida en LORICA (CORD.), quien obra en calidad de representante legal de CONSORCIO OBRAS FORPO, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **Licitación Pública**, para la celebración de un contrato estatal para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9-2024- DIEPO" - LOTE 1

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **Policía Nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **Policía Nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **Policía Nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

El proponente:



Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: CONSORCIO OBRAS FORPO
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 902.004.196 - 5
Nombre Representante Legal: ENOC ELIAS HERNANDEZ CONTRERAS
Identificación (C.C X C.E. ☐) 1.063.148.541
Dirección: Cartagena Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Teléfono: 3175177277
Email: consorcioobrasforpo@gmail.com

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, ROBINSON ENRIQUE RODRIGUEZ DOMADO identificado con Cédula de Ciudadania No. 8.753.721, con domicilio en CRUZA # 43-68 SOLEDAD., quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo RESIDENTE DE OBRA, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: EDISON RODRIGUEZ.

Post-Firma:

Identificación 8.783.724

Empresa: CONSORCIO OBRAS FORPO.

Cargo: ARQ. RESIDENTE OBRA.

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, David Eduardo de la Cruz Torres Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1043005724, con domicilio en Calle 26 #17d-23 Conjunto Ithuse quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Residente SST, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: _____

Identificación 1043005724

Empresa: Consorcio obras Portal

Cargo: Residente SST

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Dayana Carolina Angulo Rodriguez. Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1003003163, con domicilio en Galapa Atlantico., quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Residente Ambiental, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Dafana Angulo.

Post-Firma: Dafana Angulo.

Identificación 1003003163.

Empresa: Consorcio obras Forpo.

Cargo: Residente Ambiental.

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jhon Carlos santana Baliño Identificado con Cédula de Ciudadania No. 7675480, con domicilio en Soledad, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Oficial, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]

Post-Firma: [signature]

Identificación 7675480

Empresa: consorcio Forpo

Cargo: oficial

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jose daniel Vergara Montilla Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1042247515, con domicilio en Soledad, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Auxiliar de Obra, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jan Vargas

Post-Firma: Jan Vargas

Identificación 1042247515

Empresa: Consorcio Obras Fompo

Cargo: Auxiliar de Obra

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jorge Maldonado Bareya Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2337681 3, con domicilio en Tunja, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo inspector obras, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policia Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Eduardo Sera

Post-Firma: Eduardo Sera

Identificación 73376813

Empresa: Consorcio Obras Forpo.

Cargo: Inspector Obras

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jose David Aguilar Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1044325144, con domicilio en Barranquilla / Atlantico quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Ayudante, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jose David Aguilar

Post-Firma: Jose David

Identificación 1143253144

Empresa: Consorcio Forpo

Cargo: Ayudante

Powered by CamScanner

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 01/05/25 Versión: 4	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jorge Castellón Medrano Identificado con Cédula de Ciudadania No. 73168819, con domicilio en Cartagena Bolívar, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Oficial, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jorge Castellón

Post-Firma: Jorge Castellón

Identificación 73.168.819

Empresa: Obra Forpo

Cargo: Oficial

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Hollman Quintero Mieles Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1129488921, con domicilio en Barranquilla, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo ayudante, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Hollman Quintero

Post-Firma: Hollman Quintero

Identificación 1129488921

Empresa: consorcio obras FONPO

Cargo: ayudante

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Juan Sebastian Bello Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1046696834, con domicilio en Barranca Bermeja, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Apoyo Ayudante, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Jhon sebastián

Post-Firma: Jhon Sebastian

Identificación 1046696834

Empresa: Consorcio obras Fonpo

Cargo: Ayudante de obra.

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Pedro Jose Porto Araujo Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1001866612, con domicilio en Sabanalarga atlantico, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo ayudante, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Pedro Jose P

Post-Firma: Pedro P

Identificación 1001866612

Empresa: Consorcio obra Forte

Cargo: ayudante

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Fernando José Mejia Morales Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1001976561, con domicilio en Barranquilla /Atlantico, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Ayudante., en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Fernando Jose Mejia Morales

Post-Firma: Fernando Mejia

Identificación 1001976561

Empresa: Consorcio ForPO

Cargo: Ayudante

Powered by CamScanner

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 01/05/25 Versión: 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	POLICÍA NACIONAL

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Luis Alfonso Gomez M. Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1007975258, con domicilio en Barranquilla – Atlantico quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Ayudante de obra, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: _____

Post-Firma: Luis D

Identificación 1007975258

Empresa: Consorcio Obras Torpo

Cargo: Ayudante

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Jorge Andres Nieto Sanz identificado con Cédula de Ciudadania No. 1140889215, con domicilio en Barranquilla - Colombia, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Ayudante de obra, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: [signature]

Post-Firma: Jorge M. P.

Identificación 1140889213.

Empresa: Consorcio Obras.

Cargo: Fiyadente

Powered by CamScanner

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016		
Fecha: 01/05/25	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Versión: 4		

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, JOSE Luis SILVA G. Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1042920093, con domicilio en Santa Catalina Bolivar, quien cumple funciones en la empresa **CONSORCIO OBRAS FORPO**, en el cargo Oficial, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato **115-3-25** convenio No. **00000-9-2024** del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

Powered by CamScanner

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

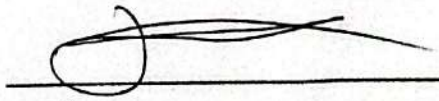
- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en, el 11 días del mes de Junio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: 

Post-Firma: JORGE LUIS SERNAC

Identificación 1051892093

Empresa: CONSORCIO OBRAS GRUPO

Cargo: OFICIAL

Powered by CamScanner

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Flor Milena Perdomo Sánchez, Identificado con Cédula de Ciudadania No. 46.374.805, con domicilio en Cartagena , quien cumple funciones en la empresa CONSORCIO OBRAS FORPO, en el cargo Residente Administrativo, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 115-3-25 convenio 00000-9-2024 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en 18 días del mes de Junio del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Hylaro Perdomo

Post-Firma: Hylaro P.

Identificación: CC. 46'374.805

Empresa: Consorcio Obras Forpo

Cargo: Resid. Administrativo

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Gustavo Adolfo González Álvarez, Identificado con Cédula de Ciudadania No. 8.853.042, con domicilio en Cartagena , quien cumple funciones en la empresa CONSORCIO OBRAS FORPO, en el cargo Director de Obra, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 115-3-25 convenio 00000-9-2024 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en 18 días del mes de Junio del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: Gustavo Gonzalez

Post-Firma: Gustavo Gonzalez

Identificación 8.853.042

Empresa: Consorcio obras Forpo

Cargo: Director de obra

DIEPO – SUEPO – 14.13

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Enoc Elías Hernández Contreras , Identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.063.148.541, con domicilio en Cartagena , quien cumple funciones en la empresa CONSORCIO OBRAS FORPO, en el cargo Representante Legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato 115-3-25 convenio 00000-9-2024 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien hagas sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en 18 días del mes de Junio del año 2026.

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma: C Hernandez

Post-Firma: Enoc Hernandez

Identificación 1.063.148.541

Empresa: Consorcio obras Forpo

Cargo: Representante Legal

CONSORCIO
OBRAS FORPO
NIT: 902004196-5

Oficio No COF-115-3-25-019

Cartagena de Indias, D., T. y C., 26 de Junio de 2.026

Señores:
FONDO ROTATIVO DE LA POLICÍA – FORPO
Atn. Arq. LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
e-mail: Liliana.alarcon @forpo.gov.co
Carrera 66 A No. 43 - 18
Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Referencia: Contrato de obra No. **115-3-2025** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1**

Asunto: Respuesta a solicitud de suspensión del servicio de energía y reiteración de requerimiento de información técnica de redes de servicios públicos.

Cordial saludo,

En atención a información transmitida el día de hoy por la Supervisión el Arq. José Pardo al residente de la obra Arq. Robinson Rodríguez donde se indica lo señalado en imagen adjunta:



ARMAN... 9:18 a. m.
para mí

Mensaje de correo electrónico enviado por armando.marquez8011@correo.policia.gov.co
Dios y patria buenos días_

En cumplimiento a los protocolos internos establecidos por la Policía Nacional para el pago de servicios públicos domiciliarios, con toda atención me permito solicitar que se adelanten acciones inmediatas para evitar que se genere consumo de energía en el área del comedor de la escuela, esta petición obedece a que esta unidad adelanta acciones para la lograr la suspensión del servicio de energía, de ese espacio y el consumo que pueda generase dentro del mismo por la ejecución de las obras y el uso de herramientas eléctricas, parlantes de música, taladros y demás podrían generar un consumo que afectaría nuestros pagos mensuales de energía.

De acuerdo a esto, se entiende que se solicita adelantar las acciones necesarias para evitar y por ende "suspender" el consumo de energía en el área del comedor de la Escuela, debido a los

protocolos internos establecidos por la Policía Nacional por el consumo de los servicios públicos domiciliarios, a lo que nos permitimos manifestar lo siguiente:

Como contratista, reiteramos nuestra disposición para colaborar con las medidas que contribuyan al adecuado desarrollo del proyecto y atender las directrices impartidas por la Entidad. En ese sentido, se adoptarán las medidas operativas que resulten procedentes para promover el uso racional de la energía durante la ejecución de las actividades.

No obstante, es importante precisar que, de la revisión de los documentos contractuales, no se evidencia una obligación expresa a cargo del contratista de asumir el costo de los servicios públicos, gestionar la suspensión del servicio de energía o adelantar trámites ante las empresas prestadoras de dichos servicios, por tratarse de actuaciones que corresponden a la Entidad en su calidad de titular de las instalaciones y de los respectivos servicios.

Ahora bien, es necesario advertir que la ejecución de las actividades objeto del contrato requiere la disponibilidad de los servicios públicos indispensables para el desarrollo normal de las obras. En consecuencia, la suspensión del suministro de energía en las áreas de intervención podría limitar o impedir la ejecución de actividades que demandan el uso de equipos, herramientas eléctricas, pruebas de funcionamiento y demás procesos constructivos, generando una afectación directa sobre la programación y el cronograma de ejecución del contrato.

Así mismo, nos permitimos reiterar respetuosamente la solicitud de suministro de la información técnica correspondiente a las redes de servicios públicos existentes (en los cuatro frentes intervenidos), requerimiento que fue realizado oportunamente tanto de manera verbal como mediante comunicaciones remitidas a todos los involucrados, partir del día 21 de mayo de 2.026, sin que a la fecha se haya recibido la totalidad de la información requerida.

Lo anterior obedece a que el proyecto contempla la intervención, reubicación y reestructuración de redes existentes, razón por la cual resulta indispensable contar con información técnica confiable que permita desarrollar adecuadamente los diseños, validar las condiciones actuales y garantizar el correcto funcionamiento de las nuevas instalaciones una vez ejecutadas las obras.

En consecuencia, agradecemos se nos suministre, en la mayor brevedad posible, la información disponible relacionada con:

- Planos récord o planos actualizados de las redes de acueducto, alcantarillado, energía y gas.
- Memorias, especificaciones técnicas y demás documentación disponible de las redes existentes.
- Puntos de conexión, capacidades instaladas, acometidas y cualquier otra información técnica necesaria para el desarrollo de los nuevos diseños y cálculos.
- Información sobre modificaciones, ampliaciones o intervenciones realizadas previamente en las redes existentes que puedan incidir en el desarrollo del proyecto.

La entrega de esta información constituye un insumo técnico esencial para la correcta ejecución del contrato y permitirá garantizar que las nuevas redes cumplan con los requerimientos funcionales, operativos y de seguridad exigidos por la Entidad.

En caso de que la Entidad determine la suspensión temporal del servicio de energía en el área del comedor, agradecemos que dicha medida sea coordinada previamente con la Supervisión y el

contratista, indicando el alcance, la duración y las condiciones de la suspensión, a fin de evaluar su impacto en la programación de obra y adoptar las medidas correspondientes.

Finalmente, dejamos constancia de que la ausencia de la información técnica solicitada y la eventual indisponibilidad de los servicios públicos requeridos para la ejecución de las actividades podrán generar restricciones operativas y afectar el normal desarrollo del contrato. En tal sentido, cualquier impacto derivado de estas circunstancias deberá ser evaluado conjuntamente por las partes, por cuanto corresponde a situaciones ajenas al control del contratista.

Reiteramos nuestro compromiso con la correcta ejecución del contrato y quedamos atentos al suministro de la información requerida y a las instrucciones que la Supervisión considere pertinentes para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo del proyecto.

Cordialmente,



ENOC HERNANDEZ CONTRERAS
RL DE CONSORCIO OBRAS FORPO
C.C: 1.063.148.541

Jefatura CONST

De:	Jefatura CONST
Enviado el:	martes, 2 de junio de 2026 04:29 p. m.
Para:	Jefatura TAHUM
CC:	Jefatura SUBOP; Liliana Yaneth Alarcón Torres; Alfonso Alejandro Esteban Ojeda
Asunto:	Solicitud de información sobre procesos para gestión de tiquetes aéreos – Contratos de Obra No. 115-3-2025 y 116-3-2025

Señora Capitán
ELIANA MARCELA LOAIZA GARCÍA
Coordinadora Grupo Talento Humano
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: Solicitud de información sobre procesos para gestión de tiquetes aéreos – Contratos de Obra No. 115-3-2025 y 116-3-2025

De manera atenta y respetuosa, y en mi calidad de supervisora de los contratos relacionados a continuación, me permito solicitar se brinde información respecto de los procesos contractuales, que adelanta esa dependencia para la gestión y trámite de tiquetes aéreos requeridos por los funcionarios en ejercicio de actividades misionales.

Lo anterior, con el propósito de conocer oportunamente los lineamientos, requisitos, formatos, autorizaciones y demás directrices aplicables para la gestión de los desplazamientos aéreos necesarios en cumplimiento de las actividades de seguimiento, inspección, control y supervisión inherentes a los contratos que se relacionan a continuación:

1. **Contrato de Obra No. 115-3-2025**, cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9-2024 – DIEPO – LOTE 1".

2. **Contrato de Obra No. 116-3-2025**, cuyo objeto corresponde a: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL NÚÑEZ (ESRAN) EN COROZAL – SUCRE A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00000-9-2024 – DIEPO – LOTE 2".

Cabe anotar que los contratos anteriormente relacionados se encuentran en ejecución desde el mes de noviembre de 2025 y, desde el inicio de los mismos, se ha evidenciado la necesidad de efectuar desplazamientos aéreos con el fin de atender de manera oportuna las actividades propias de supervisión y seguimiento contractual en los diferentes frentes de obra, garantizando así el adecuado control y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Agradezco de antemano la información y orientación que pueda ser suministrada respecto al procedimiento aplicable para este tipo de requerimientos.

Cordialmente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Arquitecta
LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Outlook

Envió formatos de confidencialidad para su diligenciamiento

Desde Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 3:17 PM
Para CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>; ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>
CC Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Jose Carlos Pardo Genis <josepardogenis@gmail.com>

2 archivos adjuntos (956 KB)
1DT-FR~1.DOC; 21 FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD ok.docx;

Señor Ing. Civil
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS FORPO
Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de obra **No. 115-3-2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1"***

Asunto: Envió formatos de confidencialidad para su diligenciamiento

En atención a las obligaciones contractuales derivadas del Convenio Interadministrativo No. 000009-2024 y en el marco del Contrato de Obra No. 115-3-2025, me permito dirigirme a usted con el fin de formular la siguiente solicitud:

Acuerdo y Declaración de Confidencialidad: Se remite adjunto al presente comunicado el modelo del formato de confidencialidad que deberá ser diligenciado por la totalidad del personal vinculado al equipo de trabajo del contrato en mención. Al respecto, se precisa que el Acuerdo de Confidencialidad deberá ser suscrito por el contratista en su calidad de representante legal del Consorcio, y la Declaración de Confidencialidad deberá ser diligenciada y firmada individualmente por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, tanto del personal con vinculación actualmente vigente como del personal que habiendo estado vinculado al contrato ya no se encuentre activo a la fecha del presente requerimiento. Una vez completados, la totalidad de los documentos originales. Se recomienda coordinar con el personal responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de la Escuela Antonio Nariño, con el fin de garantizar el control, seguimiento y oportuno diligenciamiento de dicho requisito por parte de todo el personal vinculado, sin excepción.

Se solicita atender el requerimiento descrito en el presente comunicado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, en aras de garantizar el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales vigentes. El incumplimiento de lo aquí solicitado podrá dar lugar a las medidas contractuales a que haya lugar, de conformidad con las cláusulas pactadas en el contrato.

Atentamente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Arquitecta
LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Outlook

RE: Radicación Informe Mensual de Obra – Abril 2026 – Contrato No. 115-3-25

Desde Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>
Fecha Mié 10/06/2026 16:47
Para CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>; Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>
CC enhercosas@gmail.com <enhercosas@gmail.com>; directordeproyectos26@gmail.com <directordeproyectos26@gmail.com>

Señor Ing. Civil
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS FORPO
Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de obra **No. 115-3-2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1"***

Asunto: **Respuesta a correo electrónico *"Radicación Informe Mensual de Obra – Abril 2026 – Contrato No. 115-3-25."***

En respuesta al correo electrónico de la referencia, esta supervisión se permite formular las siguientes observaciones con base en la revisión de la documentación adjunta, procediendo a su devolución toda vez que se identificaron las siguientes inconsistencias: no se evidencian los soportes de calidad de los materiales utilizados durante el período reportado; la planilla de seguridad social no refleja la totalidad del personal relacionado en las listas de asistencia adjuntas como soportes del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y el paz y salvo del personal desvinculado durante el periodo.

Se reitera que a la fecha no se ha recibido la subsanación del informe del mes de marzo en lo concerniente al reporte de seguridad social de algunos del personal operativo, documento al cual no se adjunta el comprobante de pago de planilla del período correspondiente; y no se han allegado los paz y salvos del personal desvinculado durante los períodos reportados. En consecuencia, se solicita dar atención a la totalidad de las observaciones formuladas y remitir la documentación debidamente corregida y completa, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Arquitecta
LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

De: CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>
Enviado: miércoles, 10 de junio de 2026 4:14 p. m.
Para: Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Grupo Infraestructura

Fecha:	Bogotá, 11 de junio de 2026		
Hora de inicio:	10:00 horas	**Hora de finalización:**	12:00 horas
Lugar:	Fondo Rotatorio de la Policía		
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 13			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes:

 - Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres – Supervisora del contrato No. 115-3-2025.
 - Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
 - Ing. ANTHONY PINO ARIAS – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
 - Ing. ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS – Representante Legal CONSORCIO OBRAS FORPO
 - Ing. FLOR MYLENA PERDOMO – Encargada Presupuestos Consorcio obras forpo.
 - Ing. GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ – Director consorcio obras forpo.
 - Arq. ROBINSON ENRIQUE RODRIGUEZ DONADO – Residente de obra consorcio obras forpo.
 - Arq. JOSE CARLOS PARDO GENIS – Profesional con funciones de interventoría ESANA

2. Lectura del acta anterior:

-

3. Verificación de los compromisos:

-

4. Temas por tratar

 4.1. Condiciones del plazo contractual vigente
 4.2. Hallazgos técnicos
 4.3. Estado de avance físico y presupuestal
 4.4. Estado por frentes de obra
 4.5. Información técnica de redes existentes
 4.6. Procedimiento de radicación de factura y trámite de pago
 4.7. Obligaciones laborales y de seguridad social pendientes.

DESARROLLO

El comité se realizó de manera presencial en las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía y virtual mediante la plataforma Microsoft Teams.

4.1. Condiciones del plazo contractual vigente

La Supervisión precisó que, si bien el plazo contractual vence el 30 de septiembre de 2026, la obra como tal debe quedar terminada con diez (10) días de antelación a dicha fecha, esto es, a más tardar el 20 de septiembre de 2026, con el fin de que la Supervisión pueda adelantar la visita de recepción, levantar el acta

de observaciones y garantizar que todas las correcciones sean subsanadas antes del vencimiento del plazo. El Consorcio tomó nota de esta condición y deberá ajustar su programación en consecuencia.

4.2. Hallazgos técnicos

La Supervisión presentó el registro fotográfico mediante presentación en power point y los hallazgos identificados en los frentes de obra adelantadas. Se destacaron los siguientes:

- Red sanitaria (frente de baños): se verificó que la tubería sanitaria reportada como nueva e instalada no correspondía a lo facturado; se encontraron únicamente tramos parciales reutilizados. El Consorcio procedió a retirar la tubería existente y reinstalar la red de manera correcta. Esta situación fue reportada y documentada fotográficamente como soporte de las correcciones realizadas.
- Mampostería sin confinamiento (frente baños): se identificó que los antepechos y muros ejecutados no contaban con columnetas ni vigas de confinamiento. Esta deficiencia fue incorporada como ítem no previsto (NP) en el balance, incluyendo la fabricación e instalación de columnetas y viga cinta de amarre. A la fecha del comité, ningún antepecho contaba con confinamiento instalado.
- Seguridad y salud en el trabajo (SST): se evidenció en registro fotográfico personal trabajando en andamios sin elementos de protección personal (EPP), en camiseta esqueleto, con uso de dispositivos móviles durante parte de la jornada laboral. La Supervisión instruyó al Consorcio para que implemente control efectivo del personal establezca un reglamento interno de uso de celulares en horario laboral y garantice la utilización de la dotación de los trabajadores en sitio.
- Suministro de materiales: se reportó escasez de materiales en obra (impermeabilizante, ladrillo). La Supervisión exigió que se garantice el abastecimiento continuo para no interrumpir el ritmo de ejecución.

4.3. Estado de avance físico y presupuestal

Con corte al 2 de junio de 2026, el Consorcio reportó un avance físico de aproximadamente el 32% de la ejecución contractual, incluyendo ítems no previstos incorporados en el balance. La Supervisión precisó que el porcentaje de avance físico debe estar directamente vinculado al flujo de inversión del contrato (ejecución presupuestal), de modo que un 32% de avance físico implica un 32% de recursos invertidos sobre el valor total del contrato. Se instruyó al Consorcio para que verifique y concilie internamente esta cifra, contrastando el avance real en campo con el flujo de caja ejecutado, y presente el resultado consolidado en la próxima sesión.

En cuanto al ritmo de ejecución, el Director de Obra informó que la producción semanal ha mejorado progresivamente, pasando de un 3-4% semanal en las primeras semanas a un 5,5% en la última semana reportada. Con base en este rendimiento, estimó que la obra podría estar concluida hacia finales de agosto de 2026, sin incluir aún la ejecución de la cubierta del Campo de Paradas (cuya estructura metálica requiere contratista especializado). La Supervisión recordó que los cuatro frentes de trabajo deben operar de manera simultánea y con personal suficiente en cada uno; a la fecha del comité se registraron 12 trabajadores activos en sitio, cifra que la Supervisión consideró insuficiente.

4.4. Estado por frentes de obra

Frente	Estado a la fecha	Observaciones de la Supervisión
Comedor / Cocina	En ejecución. Actividades de desmonte de enchape, instalación de muros divisorios, instalaciones y corrección de tubería sanitaria en proceso.	Ritmo de avance bajo. Se requiere acelerar. Pendiente desmonte de campana extractora y salidas de cableado.
Baños	Corrección de red sanitaria en curso. Sustitución de tubería realizada pero con observaciones pendientes,	Se requiere mayor personal y control de avance.

	instalación de muros divisorios y muros de fachada.	
Cafetería	En ejecución. Aplicación Alistado de piso en baños, instalación de pañete y filos de ventanas.	Actividades en mora según programación. Se requiere mayor personal y control de avance.
Campo de Paradas	Actividades suspendidas de desmonte de alistado de piso. Excavación para cimientos pendiente de inicio.	Actividades en mora según programación. Se requiere mayor personal y control de avance.

4.5. Información técnica de redes existentes:

El contratista requiere el suministro de la información disponible relacionada con planos récord o actualizados de las redes de acueducto, alcantarillado, energía y gas; memorias, especificaciones técnicas y demás documentación de las redes existentes; puntos de conexión, capacidades instaladas, acometidas y demás información técnica necesaria para el desarrollo de los nuevos diseños y cálculos; así como información sobre modificaciones, ampliaciones o intervenciones previamente realizadas sobre dichas redes.

En atención a lo anterior, esta Supervisión se permite manifestar que el Fondo Rotatorio de la Policía y la Escuela no disponen de los planos récord ni de la documentación técnica requerida, circunstancia que fue oportunamente puesta en conocimiento del contratista y que, adicionalmente, era plenamente conocida por este desde el inicio de la ejecución contractual.

Se deja claridad de que, conforme a lo señalado en la solicitud de Prórroga N.° 2, durante la ejecución contractual el Consorcio adelantó actividades de inspección, diagnóstico, levantamiento de información, análisis técnico, identificación de interferencias y verificación del estado real de las redes existentes, actividades que sirvieron de fundamento para la elaboración de los diseños, cálculos y soluciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

4.6. Procedimiento de radicación de factura y trámite de pago
La Supervisora explicó al Consorcio el procedimiento establecido por FORPO para la radicación de facturas parciales, indicando que los documentos requeridos son:

- Formato de acta parcial diligenciado y suscrito.
- Borrador de factura electrónica.
- Registro Único Tributario (RUT) del Consorcio.
- Certificación bancaria del Consorcio.
- Formato de información tributaria para descuentos de ley (retención en la fuente, reteICA).
- Decreto, resolución o acuerdo municipal que establezca la tarifa de reteICA aplicable para el municipio de Soledad, Atlántico.
- Certificación bancaria del municipio donde se efectuarán los pagos por retenciones.
- Balance general de acta de cobro (mayores y menores cantidades + ítems no previstos), aprobado por la Supervisión.
- Memoria de cálculo y registro fotográfico (informe técnico) desde el inicio del contrato a la fecha del corte de acta, incluyendo componentes de calidad, SST y ambiental.
- Paz y salvo de aportes parafiscales del personal que haya sido retirado durante el período de ejecución.

La Supervisión precisó que no se tramitarán proyecciones de actividades no ejecutadas; únicamente se certificará y pagará lo efectivamente ejecutado y verificado en campo. El balance consolidado, una vez presentado por el Consorcio, será verificado físicamente en sitio por la Supervisión antes de la aprobación del acta.

4.7. Obligaciones laborales y de seguridad social pendientes.

El Director de Obra, Ing. Gustavo González, informó los resultados de la auditoría técnica y financiera realizada sobre las actividades ejecutadas por el subcontratista anterior (Nevaldo). Los principales hallazgos fueron:

- Se identificó que al subcontratista se le reportaron y pagaron cantidades de obra mayores a las realmente ejecutadas en campo. Al hacer el levantamiento en sitio, se determinó que el subcontratista está sobrepagado respecto al valor real de la ejecución realizada.
- Las deudas laborales pendientes con el personal vinculado por el subcontratista de mano de obra (jornales no cancelados). El Consorcio constató la situación realizando un levantamiento persona a persona con base en las planillas de ingreso. Adicionalmente, el Consorcio dijo que pagará aportes a seguridad social de dicho personal, pese a la salida del subcontratista.
- El subcontratista presentó, a través de apoderado judicial (Alexander Roa), una reclamación correspondiente a presuntas acreencias laborales (prestaciones sociales y días de indemnización moratoria). La Supervisión advirtió que el plazo de respuesta de 15 días hábiles vencía el día de la reunión (11 de junio de 2026).
- Se instruyó al Consorcio para que, en el transcurso de la reunión, elaborara y remitiera comunicado formal al subcontratista precisando el balance real de lo ejecutado, los valores pagados en exceso, las deudas laborales asumidas por el Consorcio y el plan de pago al personal afectado.

Esta Supervisión solicita remitir respuesta formal al apoderado de quien ejerció funciones de Director de Obra (Antonio Miguel Rodríguez García), en atención a la reclamación laboral presentada por este ante la Entidad, con fundamento en los soportes de pago y liquidación documentados por el Consorcio, así como en la carta de renuncia, la aceptación de la misma y los soportes ya allegados en respuesta a dicho proceso de reclamación, situación que es de conocimiento de la Entidad y debe ser subsanada oportunamente, a fin de evitar que incida en un cumplimiento contractual o derive en un eventual conflicto legal.

Por otra parte, esta Supervisión solicita que sean subsanadas las planillas de seguridad social correspondientes a parte del personal obrero que laboró bajo el subcontratista de mano de obra, señor Nevaldo, durante los meses de marzo y abril, quien incumplió con las obligaciones de pago de seguridad social de sus trabajadores, No obstante, con independencia de dicho incumplimiento, el Consorcio debe asumir la responsabilidad respecto del reporte y pago de la seguridad social de estos trabajadores, por tratarse de personal vinculado a la ejecución del contrato, en consecuencia, se solicita la subsanación correspondiente a los meses de marzo y abril, la cual deberá quedar subsanada lo antes posible junto con la remisión de la paz y salvo de los trabajadores.

Así mismo, se solicita que los informes y sus respectivos anexos sean allegados de manera impresa a la Entidad dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, con el fin de anexarlos al expediente contractual como soporte de los informes de supervisión que deben ser cargados en la plataforma SECOP II. Lo anterior deberá ser objeto de control y cumplimiento estricto dentro de los términos establecidos.

CONCLUSIONES:

- La obra debe ser entregada a la Supervisión para recepción a más tardar el 20 de septiembre de 2026 (10 días antes del vencimiento del plazo contractual), con el fin de adelantar la visita de observaciones y garantizar su subsanación oportuna.
- El Consorcio debe regularizar de manera inmediata la situación del personal del subcontratista anterior, emitir comunicado formal con el balance real y paz y salvo de pagos al personal. Y la remisión de las planillas de seguridad social del personal que parte del personal que laboró durante los meses de marzo y abril de 2026.
- Los hallazgos técnicos identificados en la auditoría de campo (tubería, mampostería sin confinamiento, SST) deben ser subsanados en su totalidad; la Supervisión no aceptará actas de pago con observaciones técnicas pendientes.

- El acta de pago (mayores, menores y NP), debidamente documentado con memorias de cálculo y registro fotográfico, informe técnico, es el insumo indispensable para tramitar el acta parcial de pago.
- Los cuatro frentes de trabajo deben operar simultáneamente con personal suficiente y control efectivo por parte del equipo profesional del Consorcio.

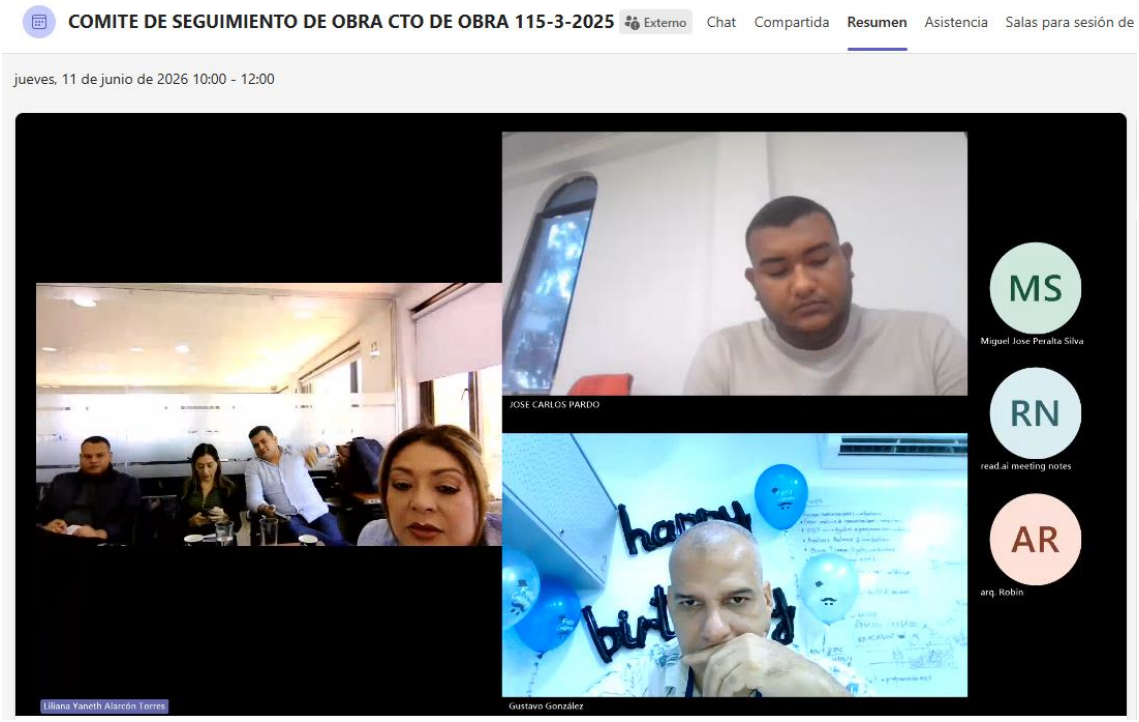
COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Emitir comunicado formal al subcontratista anterior (Nevaldo) precisando el balance real de cantidades ejecutadas, los valores pagados en exceso y el plan de normalización de las deudas laborales con el personal afectado.	Consorcio Obras FORPO — Ing. González	11 de junio de 2026 (antes de las 15:00 horas)
2	Remitir respuesta formal al apoderado del Director de Obra anterior (Antonio Rodríguez) frente a la reclamación laboral presentada, con base en los soportes de pago y liquidación documentados por el Consorcio y la carta de renuncia y aceptación del mismo.	Consorcio Obras FORPO / Abogado del Consorcio	11 de junio de 2026
4	Radicar las impresiones de los informes de seguimiento de obra correspondientes a los meses de abril y mayo de 2026, con las observaciones corregidas conforme a los requerimientos de la Supervisión y los anexos de planillas pagadas de seguridad social faltantes en los meses de marzo y abril 2026.	Consorcio Obras FORPO	Martes 17 de junio de 2026
5	Verificar y conciliar internamente el porcentaje de avance físico (32%) versus el flujo de inversión ejecutado, y remitir el resultado a la Supervisión para validación.	Consorcio Obras FORPO — Ing. González	Martes 17 de junio de 2026
6	Garantizar personal suficiente en todos los frentes de trabajo de manera simultánea, conforme a las obligaciones contractuales. Implementar control efectivo del equipo profesional (residente, SST, ambiental) sobre los trabajadores en sitio.	Consorcio Obras FORPO	Inmediato — permanente
7	Implementar reglamento interno de uso de dispositivos móviles durante la jornada laboral y garantizar dotación completa de EPP a todos los trabajadores en sitio, conforme al Plan de SST del contrato.	Consorcio Obras FORPO — Profesional SST	Inmediato
8	Subsanar en su totalidad las observaciones técnicas pendientes de meses anteriores (confinamiento de mampostería, corrección de red sanitaria, calidad de materiales) antes de la próxima visita de la Supervisión.	Consorcio Obras FORPO	Antes de la próxima visita de supervisión

9	Garantizar el abastecimiento continuo de materiales en obra (impermeabilizante, ladrillo y demás insumos) para mantener el ritmo de ejecución requerido en todos los frentes.	Consorcio Obras FORPO	Inmediato — permanente
10	Revisar el acta de cobro consolidado presentado por el Consorcio y realizar visita de campo para verificación física de cantidades ejecutadas, como paso previo a la aprobación del acta parcial de pago.	SUPERVISIÓN	Una vez recibido.

Se suscribe en Bogotá el 11 de junio de 2026, para los que en ella intervinieron: (anexo lista de asistencia).



	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Página 1 de 1
		Código: GD-FR-004
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 1
		Vigente a partir de: 19/09/24

FECHA: 11 Junio de 2026	HORA INICIO: 10:00 am	HORA FIN:
TEMA: Seguimiento Contrato de Obra Nº 115-3-2025.		
NOMBRE DE QUIEN LIDERA O PRESIDE: Arq. Liliana Yanet Alarcon Torres.		

Nº	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EMPRESA, UNIDAD, O DEPENDENCIA	DATOS DE CONTACTO		FIRMA
					CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	
1		Enoc Hernández	1.063.148.541	Consorcio Da Forpo	3175177277	consorciodaforpo	
2		Mylenz Perdomo	46'374.805	Consorcio Da. Forpo	3006658569	@gmail.com	
3	ARQ.	Liliana Yanet Alarcon Torres	52'706.073	FORPO	320-3447853	liliana.alarcon@forpo	
4		Miguel jose penilla silva	1007387347	forpo	3007213886	miguel.penilla@forpo	
5		Anthony Pino Arias	1030553782	FORPO	3213158416	Anthony.Pino@forpo	
6		Liliana Patricia Gutierrez Sanchez	63455375	Forpo	3206099350	lipagusa29@hotmail.com	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							

Outlook

Respuesta Oficio No COF-115-3-25-015 - Presentación Director de Obra

Desde Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>
Fecha Jue 11/06/2026 20:25
Para CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>; ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>
CC Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Anthony Pino Arias <anthony.pino@forpo.gov.co>; Jose Carlos Pardo Genis <josepardogenis@gmail.com>

Señor Ing. Civil
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS FORPO
Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de obra No. **115-3-2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1"***

Asunto: **Respuesta Oficio No COF-115-3-25-015 - Presentación Director de Obra**

En atención al Oficio No COF-115-3-25-015 con asunto "Presentación Director de Obra", me permito informar que, una vez revisada la documentación allegada, se verificó el cumplimiento del perfil exigido para el cargo de Director de Obra.

No obstante, para efectos de cierre administrativo y contractual, se solicita anexar al informe de obra correspondiente al período de retiro del profesional anterior, los soportes de pago de seguridad social, aportes parafiscales y los respectivos paz y salvos, acreditando el cumplimiento de estas obligaciones hasta la fecha efectiva de desvinculación del profesional.

En consecuencia, se aprueba al siguiente profesional, por cumplir con los requisitos técnicos y profesionales exigidos contractualmente:

- GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ ALVAREZ con C.C. 8.853.042, para desempeñar el cargo de Director de obra.

Cordialmente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Arquitecta
LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

RAD. Nro. 093- FORPO – INFRAESTRUCTURA– 302-10-29

Bogotá, D.C, 11 de junio de 2026

Señor abogado
ALEXANDER ROA PEREIRA
apoderado judicial
del señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA
CONSORCIO OBRAS FORPO
Anmiroga@gmail.com
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de Obra **No. 115-3-2025** cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1".***

Asunto: **Respuesta correo electrónico de 20 de mayo 2026.**

En atención a la comunicación presentada por usted el día 20 de mayo de 2026, mediante la cual solicita la adopción de una medida de retención preventiva y cautelar respecto de recursos asociados al Contrato de Obra No. 115-3-2025, con fundamento en presuntos incumplimientos laborales y económicos atribuidos al CONSORCIO OBRAS FORPO frente al señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA, me permito manifestar lo siguiente:

Una vez recibida su solicitud, esta Supervisión procedió a requerir al contratista CONSORCIO OBRAS FORPO, para presentar las aclaraciones y soportes que estimara pertinentes frente a los hechos expuestos en su comunicación. En consecuencia, se adjunta para su conocimiento la respuesta remitida por el contratista de fecha 11 de junio de 2026, respecto de las situaciones puestas.

Ahora bien, en relación con la solicitud de retención preventiva y cautelar de recursos, pagos, actas, saldos pendientes, liquidaciones o liberación de garantías asociadas al contrato de la referencia, es preciso señalar que el Fondo Rotatorio de la Policía, en su calidad de entidad estatal contratante, únicamente puede actuar dentro del marco de las competencias expresamente otorgadas por la Constitución y la ley.

En tal sentido, de conformidad con los principios de legalidad, debido proceso y competencia que rigen la actuación administrativa y la contratación estatal, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, la Entidad no se encuentra facultada para decretar medidas cautelares, embargar recursos, ordenar retenciones preventivas o suspender pagos derivados de un

contrato estatal por reclamaciones de carácter particular entre terceros, salvo que exista una orden emitida por autoridad judicial o administrativa competente que así lo disponga.

Por consiguiente, mientras no medie decisión judicial, medida cautelar o requerimiento emanado de autoridad competente que ordene la retención de recursos o la adopción de alguna medida sobre los pagos contractuales, esta Entidad deberá continuar actuando conforme a las obligaciones contractuales y disposiciones legales que regulan la ejecución del contrato de obra en referencia.

Lo anterior, se informa sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que el señor ANTONIO MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA considere procedentes para la protección y reclamación de los derechos que estime vulnerados.

Cordialmente,

Arq. **LILIANA YANET ALARCÓN TORRES**
Supervisora del Contrato de Obra No. 115-3-2025

Anexo: Oficio de fecha 11/06/2026, de CONSORCIO OBRAS FORPO en 2 folios

Outlook

Aprobación "PLANO DISEÑO SANITARIO COCINA FRENTE 1 COMEDOR"

Desde Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>
Fecha Mar 16/06/2026 9:43
Para CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>; ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>
CC Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>; Jose Carlos Pardo Genis <josepardogenis@gmail.com>

Señor Ing. Civil
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS FORPO
Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de obra No. **115-3-2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1"***

Asunto: **Aprobación *"PLANO DISEÑO SANITARIO COCINA FRENTE 1 COMEDOR"***

En atención al diseño sanitario remitido por usted para revisión y aprobación, por parte de la supervisión del contrato en mención me permito otorgar aprobación para proceder con las actividades de instalación correspondientes.

Cordialmente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Arquitecta
LILIANA YANET ALARCÓN TORRES
Coordinadora Grupo Infraestructura
liliana.alarcon@forpo.gov.co
Teléfono: 3009126596 Ext. 208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

Outlook

Solicitud remisión de flujo de inversión y programación de obra ajustada.

Desde Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>
Fecha Mar 16/06/2026 11:49
Para CONSORCIO OBRAS FORPO <consorcioobrasforpo@gmail.com>; ENHERCO SAS <enhercosas@gmail.com>
CC Liliana Yaneth Alarcón Torres <liliana.alarcon@forpo.gov.co>

Señor Ing. Civil
ENOC ELÍAS HERNANDEZ CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS FORPO
Calle 48 # 13-125 Barrio Torices
Cartagena – Bolívar

Referencia: Contrato de obra No. **115-3-2025** cuyo objeto es ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1"***

Asunto: **Solicitud remisión de flujo de inversión y programación de obra ajustada.**

De manera atenta, me permito solicitar el flujo de inversión de actividades y la programación de obra ajustada con precios, a más tardar a las 3:00 p.m. de hoy 16 de junio de 2026, con el fin de remitir la información requerida por la entidad.

Cordialmente,

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Ingeniero Civil
Miguel Jose Peralta Silva
Grupo Infraestructura
Miguel.peralta@forpo.gov.co
Teléfono: 601 580 3385 Ext. #208
Carrera 66a # 43 – 18 – Bogotá D.C.
www.forpo.gov.co

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
Grupo Infraestructura

Fecha:	Bogotá, 25 de junio de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	15:00 horas
Lugar:	De manera virtual mediante la aplicación Teams		
ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 14			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes:

 - Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres – Supervisora del contrato No. 115-3-2025.
 - Ing. MIGUEL JOSE PERALTA SILVA – Apoyo a la supervisión del contrato No. 115-3-2025.
 - Arq. JOSE CARLOS PARDO GENIS – Profesional con funciones de interventoría ESANA

2. Lectura del acta anterior:

-
3. Verificación de los compromisos:

-
4. Temas por tratar

 4.1. Informe de actividades en ejecución y determinación de los porcentajes de avance y atraso físico de la obra.
 4.2. Continuación de verificación de cantidades de acta parcial 01.
 4.3. Información relacionada con la suspensión del servicio de energía eléctrica en el frente de obra correspondiente al comedor

DESARROLLO

La sesión fue convocada por la Arq. Liliana Yaneth Alarcón Torres, Supervisora del Contrato N.° 115-3-2025, con el acompañamiento del Supervisor de Apoyo y del Profesional con funciones de Interventoría en la Escuela ESANA, con el propósito de realizar seguimiento y control a los avances de la obra en la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), ubicada en Soledad, Atlántico, en el marco del Contrato de Obra N.° 115-3-25. La reunión se realizó de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

4.1. Informe de actividades en ejecución y determinación de los porcentajes de avance y atraso físico de la obra.

La Supervisión imparte las siguientes instrucciones con el propósito de determinar, de manera objetiva, técnica y verificable, el porcentaje de avance físico ejecutado y el porcentaje de atraso de la obra con corte al 30 de junio de 2026, tomando como referencia la programación de obra vigente correspondiente a la Prórroga No. 2.

En consecuencia, se requiere a quien ejerce funciones de interventoría realizar la verificación, medición y cuantificación individual de cada una de las actividades ejecutadas y aquellas que se encuentran en ejecución en los diferentes frentes de obra habilitados, soportando los resultados mediante mediciones en sitio, registros fotográficos y demás evidencias técnicas que permitan establecer el estado real de ejecución del contrato.

Lo anterior, considerando que el contratista ha reportado un avance físico aproximado del 15 %, porcentaje que, de acuerdo con la programación contractual vigente, evidencia un atraso en la ejecución de las actividades previstas para el periodo evaluado. En este sentido, resulta indispensable efectuar una validación técnica independiente que permita establecer con precisión el porcentaje real de avance, cuantificar el atraso existente y determinar las actividades críticas que inciden en el incumplimiento de la programación.

El informe que presente la interventoría deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

1. Relación detallada de las actividades ejecutadas, en ejecución y pendientes de iniciar, discriminadas por frente de obra y por capítulo del presupuesto contractual.
2. Cuadro comparativo entre el avance físico programado y el avance físico ejecutado, indicando el porcentaje de cumplimiento y el porcentaje de atraso, con base en la programación vigente derivada de la Prórroga No. 2.
3. Análisis técnico de las causas que originan las desviaciones identificadas respecto del cronograma contractual, especificando los factores que han incidido en el atraso y las actividades pertenecientes a la ruta crítica.
4. Registro fotográfico del estado actual de cada uno de los frentes de obra.
5. Conclusiones técnicas respecto al estado real de ejecución del contrato y, de ser procedente, las recomendaciones orientadas a la implementación de medidas correctivas que permitan mitigar el atraso y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.2 Continuación de verificación de cantidades de acta parcial 01.

El Arquitecto José Pardo continúa con el proceso de revisión, verificación y validación de las cantidades de obra reportadas en las memorias de cálculo correspondientes al Acta Parcial de Obra No. 01, las cuales fueron presentadas por el contratista para efectos de su reconocimiento y pago.

La actividad tiene como finalidad corroborar que las cantidades consignadas en las memorias de cálculo correspondan fielmente a las actividades efectivamente ejecutadas en campo, garantizando la trazabilidad de la información, la consistencia entre los soportes técnicos y la realidad constructiva, así como el adecuado control de las cantidades de obra objeto de pago.

Durante el proceso de revisión, la Supervisión manifestó la necesidad de efectuar ajustes y complementar los registros fotográficos que hacen parte de las memorias de cálculo, toda vez que algunos de ellos no permiten evidenciar con suficiente claridad la ejecución de las actividades reportadas ni facilitan su identificación y verificación técnica. En consecuencia, se solicita al contratista incorporar registros fotográficos con mayor nivel de detalle, que permitan soportar de manera objetiva las cantidades ejecutadas.

De igual manera, la Supervisión informa que se tiene prevista la realización de una visita técnica al proyecto, en compañía de la Supervisión de Apoyo, con el propósito de efectuar la verificación física de las actividades ejecutadas, realizar las mediciones en sitio y validar las cantidades reportadas en las memorias de cálculo frente a las condiciones reales de la obra.

Finalmente, se informa que la programación de dicha comisión se encuentra sujeta a la disponibilidad y asignación de los tiquetes por parte de la Entidad, razón por la cual se está a la espera de la correspondiente notificación para formalizar el desplazamiento y ejecutar la visita técnica programada.

4.3 Información relacionada con la suspensión del servicio de energía eléctrica en el frente de obra correspondiente al comedor.

El Arquitecto José Pardo informa que, durante la presente fecha, recibió comunicación por parte del Intendente Armando Márquez, mediante la cual se manifiesta que, en cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros establecidos por la Policía Nacional para la gestión y pago de los servicios públicos domiciliarios, resulta necesario adelantar las acciones correspondientes para evitar el consumo de energía eléctrica en el área del comedor donde actualmente se desarrollan actividades constructivas.

Lo anterior obedece a que la Unidad se encuentra adelantando el trámite administrativo para la suspensión temporal del servicio de energía en dicho espacio, razón por la cual cualquier consumo generado durante la ejecución de las obras, derivado del funcionamiento de herramientas eléctricas, equipos de construcción, taladros, pulidoras, equipos de sonido, iluminación provisional o cualquier otro equipo alimentado mediante la red eléctrica institucional, impactaría el consumo facturado y, en consecuencia, los costos mensuales asumidos por la Unidad Policial.

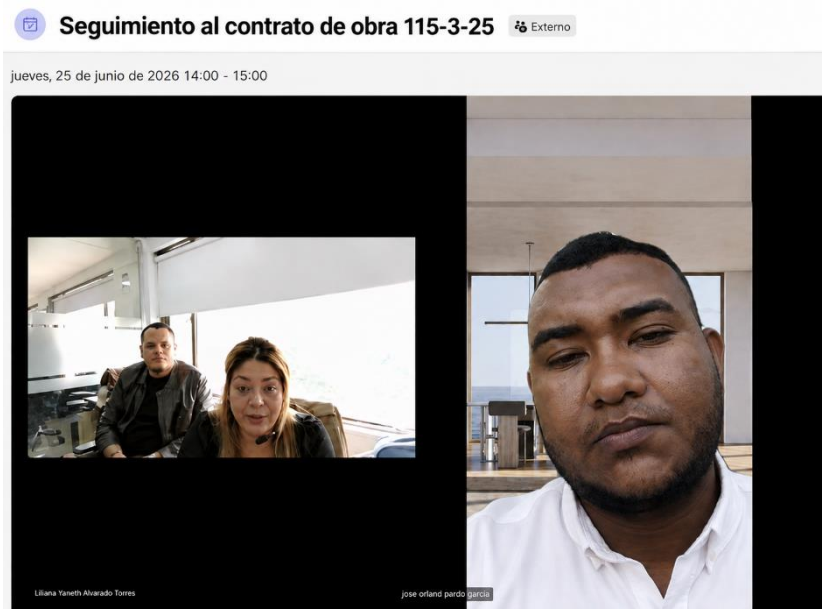
En virtud de lo anterior, la Supervisión solicita que esta situación será comunicada formalmente al contratista de obra, con el fin de que adopte de manera inmediata las medidas técnicas y logísticas necesarias para garantizar el suministro de energía requerido para la ejecución de las actividades mediante una fuente alterna e independiente de la infraestructura eléctrica de la Escuela, tales como plantas eléctricas, acometidas provisionales autorizadas u otros sistemas técnicamente viables, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de instalaciones eléctricas, seguridad industrial y salud en el trabajo, sin afectar la continuidad de la ejecución contractual ni generar consumos con cargo a la entidad.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes, se establece:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1	Remitir a la Supervisión el informe de medición de avance físico por actividad y frente de obra, incluyendo porcentaje de avance, porcentaje de atraso frente a la programación vigente de la prórroga No. 2, y registro fotográfico del estado actual.	Ing. José Carlos Pardo Genís — Residente de Obra / ESANA	30 de junio de 2026.
2	Remitir al contratista el oficio formal con la solicitud de suspensión del servicio de energía en el frente del comedor, una vez sea suscrito por la Supervisión.	Supervisión — Arq. Alarcón Torres / Ing. Peralta Silva	-

Para los que en ella intervinieron:



Outlook

Remisión Oficio N°007-OF. INT-2026 – Novedades y requerimientos técnicos de obra

Desde Jose Carlos Pardo Genis <josepardogenis@gmail.com>
Fecha Mar 9/06/2026 14:05
Para Miguel Jose Peralta Silva <miguel.peralta@forpo.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
OFICIO_007_INT_2026_.pdf;

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito remitir el Oficio N°007-OF. INT-2026, mediante el cual se ponen en conocimiento las novedades, observaciones y hallazgos evidenciados durante las actividades de seguimiento y supervisión técnica realizadas en los diferentes frentes de trabajo del Contrato de Obra N°115-3-2025.

Dentro de los aspectos relacionados se encuentran observaciones referentes a la presentación del personal operativo, control durante la jornada laboral, suministro de materiales requeridos para la continuidad de actividades, necesidad de incrementar el ritmo de ejecución de obra y hallazgos derivados de la verificación física de las redes sanitarias existentes.

Se adjunta igualmente el respectivo registro fotográfico como soporte de las situaciones evidenciadas durante las inspecciones realizadas en campo.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las acciones que se consideren pertinentes frente a los aspectos expuestos.

Cordialmente,

Arq. José Carlos Pardo Genis
C.C. 1.001.867.323 de Sabanalarga (Atlántico)
Profesional apoyo a la gestión
Cel. 3046584419
Correo: josepardogenis@gmail.com

OFICIO Nº007-OF. INT-2026

Soledad, Atlántico, 09 de junio de 2026

Señores:
INTERVENTORÍA CONTRATO DE OBRA Nº115-3-2025
Atn: Arq. Liliana Yanet Alarcón Torres
Coordinadora Grupo de Infraestructura
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Asunto: Requerimiento técnico por novedades evidenciadas durante las actividades de supervisión y seguimiento de obra

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del Contrato de Obra Nº115-3-2025 y de las obligaciones derivadas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº47-7-10006-2026, suscrito con la Policía Nacional – Escuela de Policía Antonio Nariño, y en ejercicio de las labores de seguimiento, control y supervisión técnica de la ejecución contractual, me permito informar las novedades evidenciadas durante las recientes jornadas de inspección realizadas en los diferentes frentes de trabajo del proyecto.

Durante las actividades de supervisión se ha evidenciado, en reiteradas ocasiones, el incumplimiento de las disposiciones relacionadas con la presentación personal y el uso adecuado de la dotación por parte de algunos trabajadores vinculados a la obra. Esta situación ha sido objeto de observaciones por parte del personal de la Escuela de Policía Antonio Nariño, quienes han manifestado inconformidad al evidenciar personal laborando sin el uniforme correspondiente y, en algunos casos, utilizando camisillas u otras prendas que no cumplen con las condiciones mínimas de presentación exigidas para el desarrollo de actividades dentro de las instalaciones institucionales. En virtud de lo anterior, se solicita reforzar las medidas de control y supervisión del

personal operativo, garantizando el cumplimiento permanente de los protocolos establecidos.

Así mismo, durante las visitas de seguimiento se identificó el uso recurrente de teléfonos celulares por parte de algunos trabajadores durante la jornada laboral, situación que afecta los niveles de productividad y concentración en las actividades ejecutadas. Sobre este particular, se deja constancia de que dicha novedad ha sido comunicada verbalmente al residente de obra para la adopción de las medidas correctivas correspondientes, observándose una mejora parcial; no obstante, se recomienda continuar ejerciendo control permanente con el fin de evitar la reincidencia de estas conductas.

Por otra parte, se requiere de manera urgente la provisión y disponibilidad en obra de los materiales e insumos necesarios para la continuidad de las actividades constructivas, especialmente productos tales como Impermur y Sikadur, entre otros materiales especializados contemplados dentro del alcance contractual. La ausencia o insuficiencia de estos productos puede generar afectaciones en la programación de actividades y retrasos en la ejecución de los frentes de trabajo que dependen de su aplicación.

De igual manera, se observa la necesidad de incrementar el ritmo de ejecución en los diferentes frentes de trabajo activos, mediante la optimización de recursos humanos, técnicos y operativos, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los hitos establecidos en la programación contractual y mitigar posibles riesgos de atraso frente a los plazos de ejecución vigentes.

Adicionalmente, durante las labores de verificación técnica realizadas en campo, se identificó una situación de especial relevancia relacionada con las actividades de sustitución de redes sanitarias. Al revisar las evidencias documentales y fotográficas presentadas para soportar el cobro de actividades correspondientes al reemplazo de tuberías sanitarias de 4” y 2”, no fue posible encontrar registros que permitieran verificar la ejecución efectiva de dichas intervenciones.

Como consecuencia de lo anterior, y en ejercicio de las funciones de control y verificación técnica, se procedió a realizar inspecciones directas mediante apertura localizada del piso en sectores específicos donde presuntamente se habían ejecutado las actividades reportadas. Producto de esta verificación se constató la permanencia de tuberías existentes en avanzado estado de deterioro, así como accesorios sanitarios con reparaciones improvisadas mediante alambre y elementos no técnicos, evidenciándose un estado deficiente de conservación y funcionamiento.

Lo anteriormente descrito genera incertidumbre respecto al alcance real de las actividades ejecutadas y hace necesario que el contratista presente los soportes técnicos, registros fotográficos, actas y demás evidencias que permitan demostrar de manera objetiva la ejecución de las sustituciones reportadas. Así mismo, se solicita realizar de manera inmediata las intervenciones correctivas necesarias para garantizar que las redes sanitarias cumplan con las condiciones de calidad, funcionalidad y durabilidad exigidas en las especificaciones técnicas del contrato.

Las situaciones anteriormente expuestas deberán ser atendidas de manera prioritaria por el contratista, en concordancia con las obligaciones contractuales relacionadas con la calidad de la obra, el suministro oportuno de materiales, la adecuada administración del recurso humano, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el contrato de obra y demás documentos que hacen parte integral del mismo.

La presente comunicación se emite con el fin de dejar constancia formal de los hallazgos evidenciados durante las actividades de seguimiento y supervisión técnica, solicitando la implementación inmediata de las acciones correctivas correspondientes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a las actuaciones que se adopten frente a los aspectos aquí relacionados.

Atentamente,



ARQ. JOSÉ CARLOS PARDO GENIS

Arquitecto Profesional –Apoyo a la gestion

C.C. Nº 1001867323

Tel. 304 658 4419

Correo: josepardogenis@gmail.com

REGISTRO FOTOGRAFICO

Incumplimiento en la presentación personal del personal operativo

Observaciones sobre el uso inadecuado de teléfonos celulares durante la jornada laboral





Verificación de red sanitaria existente mediante apertura localizada de piso





Tubería sanitaria existente en estado de deterioro y Accesorios sanitarios con reparaciones no técnicas















Preparación de superficie para aplicación de Impermur; producto pendiente de suministro en obra.







Arquitecto
JOSE CARLOS PARDO GENIS
T.P. N° A42752023 – 1001867323 Atlántico

Soledad, Atlántico, 05 de julio de 2026

Señorita
Arq. **LILIANA YANET ALARCÓN TORRES**
Coordinadora Grupo de Infraestructura
Fondo Rotatorio De La Policía
Carrera 66ª No. 43-18
Bogotá. D.C

Referencia: Contrato de Obra No. **115-3-2025,** cuyo objeto es el ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 00000-9 -2024 – DIEPO" – LOTE 1".***

Asunto: Radicación de informe mensual de los funcionarios encargados de realizar el seguimiento y control en sitio - correspondiente al mes de junio de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de residente de obra, en ejercicio de encargados de realizar el seguimiento y control en sitio por parte de la Escuela Antonio Nariño en Soledad, Atlántico del contrato de la referencia, me permito remitir de manera atenta el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2026, en el cual se presentan las actividades de seguimiento, control y verificación desarrolladas durante el período, así como las gestiones adelantadas por los funcionarios en el marco de la ejecución contractual.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Arquitecto. **JOSÉ CARLOS PARDO GENIS**
Arquitecto Profesional – Apoyo a la gestión
C.C. Nº 1001867323
Tel. 304 658 4419
Correo: josepardogenis@gmail.com

Soledad, Atlántico 05 de julio de 2026

Informe de obra correspondiente al periodo 01 DE JUNIO 2026 AL 30 DE JUNIO 2026

1. DATOS GENERALES.

Fecha Informe	30 de JUNIO 2026.
Periodo Informe	01 DE JUNIO 2026 AL 30 DE JUNIO 2026
Objeto Contractual	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE1"

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato No	**No. 115-3-25**			
Tipo de Contrato	Obra pública			
Dependencia del contratante	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA			
Contratista	CONSORCIO OBRAS FORPO			
Objeto	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN MAYOR DE LAS INSTALACIONESDE LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO EN SOLEDAD - ATLÁNTICO (ESANA) A PRECIOS UNITARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVONO. 00000-9 -2024- DIEPO" - LOTE1"**			
Valor Inicial	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTAY CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/. CTE ($2.774.129.455,05).**			
Valor Adición	**N/A**			
Valor Total	**DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOSCINCUENTAY CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/. CTE ($2.774.129.455,05).**			
Cdp	**15725 de fecha 26/05/2025**			
Rp	**123925 de fecha 24/11/2025**			
Plazo inicial	**hasta el 29 de diciembre de 2025**			
Plazo de ejecución final	Fecha de Inicio		Fecha Terminación	
	24 de noviembre de 2025		**30 de septiembre de 2025**	
Aplica Acta de inicio	**SI**	**X**	**NO**	
Fecha de Acta de inicio	**24 de noviembre de 2025**			
Prorroga No.1	**Hasta el 31 de Mayo de 2026**			
Prorroga No.2	**Hasta el 30 de septiembre de 2026**			

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto corresponde a la ejecución del contrato de obra No. 115-3-2025, cuyo objeto es la "*Mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y remodelación mayor de las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Nariño – ESANA, ubicada en Soledad, Atlántico, a precios unitarios en el marco del Convenio Interadministrativo 00000-9-2024 – DIEPO*".

La Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) está localizada en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico, sobre la Avenida Circunvalar No. 45-300, según consta en el Pliego y registros de matrícula inmobiliaria.

Esta ubicación la sitúa dentro del área metropolitana de Barranquilla, en una zona estratégica por su conectividad regional y su proximidad con las principales vías que integran la ciudad con el resto del departamento.

4. OBJETIVO

El presente informe tiene como finalidad registrar y analizar las actividades de control, seguimiento y verificación técnica, administrativa, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante junio de 2026, en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 47-7-10006-2026 y en relación con la ejecución del Contrato de Obra No. 115-3-25.

Las actividades desarrolladas comprendieron visitas de campo, verificación de procesos constructivos, revisión de soportes documentales y fotográficos, control de recursos, seguimiento al avance físico, revisión de condiciones de SST y gestión ambiental, así como la formulación y seguimiento de observaciones y requerimientos técnicos. El análisis se realizó con base en las especificaciones contractuales, los documentos del proyecto y la normativa aplicable.

El propósito del seguimiento fue establecer, con base en evidencias verificables, el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los trabajos ejecutados, la suficiencia de los recursos dispuestos y las condiciones que pudieran afectar el plazo, costo, funcionalidad o calidad de la obra.

5. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

5.1 actividades desarrolladas por el profesional apoyo a la gestión

Durante junio de 2026, el profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra desarrolló visitas periódicas a los frentes activos, verificando el estado de las actividades, los procedimientos constructivos, la disponibilidad de recursos y la atención de las observaciones formuladas. El seguimiento se soportó mediante inspección directa, revisión de registros, toma de evidencias y comunicación técnica con los responsables de la ejecución.

Los frentes con actividad durante el periodo correspondieron principalmente a comedor, cafetería, baños y Campo de Paradas. El control efectuado se orientó a verificar que las actividades ejecutadas guardaran correspondencia con el alcance contractual, las condiciones de diseño y las especificaciones técnicas, así como a identificar oportunamente restricciones de materiales, mano de obra, secuencia constructiva y condiciones de seguridad.

En el frente de comedor se verificaron actividades de demolición de alistados de piso, retiro de enchapes, demolición y desmonte de pañetes, resane de muros, levantamiento de mampostería, conformación de filos, cortes de muro para nuevos vanos, desmonte de campanas y ductos metálicos

y ejecución de pañetes. Se efectuó control sobre la protección de elementos existentes, el retiro del material producto de las demoliciones y la preparación de superficies antes de los acabados.

En el frente de cafetería se realizó seguimiento a la excavación para ampliación de la terraza, colocación de malla electrosoldada, fundida de plantilla de concreto, adecuación y verificación de puntos hidrosanitarios, demoliciones localizadas, cortes de muro y trazado de nuevas divisiones. Se verificaron niveles, alineaciones, pendientes y ubicación de las instalaciones antes de permitir la continuidad de las actividades posteriores.

En el frente de baños se verificaron demoliciones de pañetes, levantamiento de muros de mampostería, elaboración de machones, conformación de vanos para puertas y ventanas, ejecución de pañetes, instalación de formaletas y fundida de vigas sobre muros. El control se concentró en ubicación, verticalidad, alineación, nivelación, dimensiones y preparación de superficies.

Durante las inspecciones se formularon observaciones preventivas y correctivas orientadas a evitar daños sobre elementos existentes y a mantener condiciones adecuadas de estabilidad y seguridad. Se verificó posteriormente la atención de las recomendaciones impartidas, dejando registro de aquellas situaciones que requerían seguimiento.

En el Campo de Paradas se efectuó seguimiento al desmonte del alistado de piso en las graderías, verificando el retiro del material existente, el manejo de residuos y las condiciones de seguridad del área intervenida. Este frente requirió especial control sobre la disponibilidad de personal y herramientas, debido a que su rendimiento depende de la capacidad operativa asignada.

Se efectuó control sobre la disponibilidad de personal profesional, técnico y operativo. Aunque durante el periodo se observó incremento de trabajadores en determinados momentos, el rendimiento general continuó condicionado por la distribución de la mano de obra entre los frentes y por la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para atender simultáneamente las actividades programadas.

Se verificó la disponibilidad y utilización de equipos, herramientas y materiales. Como novedad relevante, se requirió asegurar en obra la provisión oportuna de materiales especializados, particularmente Impermur y Sikadur, debido a que su ausencia o insuficiencia podía interrumpir actividades dependientes de estos productos. La llegada de material granular registrada durante el periodo permitió atender necesidades puntuales de ejecución.

En materia de SST y gestión ambiental se verificó el uso de elementos de protección personal, señalización, orden y aseo, manejo de residuos y condiciones generales de los frentes. No obstante, se identificaron aspectos que requirieron acciones correctivas, entre ellos deficiencias de presentación e identificación del personal y uso de teléfonos celulares durante la jornada, situaciones comunicadas al residente de obra.

Se participó en reuniones de seguimiento, revisión de registros fotográficos y soportes técnicos, actualización de información de avance y verificación de compromisos. Igualmente, se efectuó seguimiento a novedades administrativas y operativas, procurando que las decisiones adoptadas quedaran respaldadas por información verificable y que las observaciones técnicas fueran atendidas antes de la continuidad de procesos que pudieran ocultar trabajos.

En términos generales, las actividades del periodo permitieron mantener un control continuo sobre los frentes activos; sin embargo, se identificaron restricciones que debían ser atendidas oportunamente por el contratista, principalmente en materia de suministro de materiales, disponibilidad y administración de personal, ritmo de ejecución, condiciones de presentación del personal y verificación documental de actividades reportadas.

5.2 seguimiento a la calidad de la obra

Durante junio de 2026, el control de calidad se desarrolló mediante inspecciones directas a los frentes de comedor, cafetería, baños y Campo de Paradas, verificando procedimientos, materiales, dimensiones, niveles, alineación, preparación de superficies, secuencia constructiva y condiciones previas a la ejecución de actividades posteriores.

El profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra verificó la correspondencia entre las actividades ejecutadas y las especificaciones técnicas disponibles, formulando observaciones cuando se identificaron condiciones susceptibles de afectar la calidad, funcionalidad o durabilidad de los trabajos.

En comedor se controlaron las demoliciones, retiro de acabados, levantamiento de mampostería y ejecución de pañetes. Se verificó la preparación de superficies, limpieza, retiro de material suelto y protección de elementos que debían conservarse. Se requirió mantener control sobre la calidad de los acabados y sobre la disposición oportuna del material de demolición.

En baños se verificaron machones, mampostería, vanos, pañetes, formaletas y elementos de concreto. Se controlaron alineación, plomo, nivelación, dimensiones y condiciones de soporte. Las observaciones de calidad fueron comunicadas antes de permitir el avance hacia acabados o actividades que pudieran dificultar la corrección de desviaciones.

Se prestó especial atención a los pañetes, revisando uniformidad, continuidad, planeidad y acabado superficial. Las diferencias de alineación, plomo o nivelación identificadas fueron objeto de observación y se solicitó su corrección antes de continuar con actividades posteriores.

En cafetería se verificaron las adecuaciones hidrosanitarias, excavaciones, cortes de muro, trazado de divisiones, colocación de malla y ejecución de la plantilla de piso de la terraza. Se controló la ubicación de las redes y la condición de los elementos de refuerzo antes de continuar con los procesos posteriores.

En los procesos que involucraron concreto y formaletas se verificaron las condiciones previas al vaciado, estabilidad de soportes, disposición del refuerzo y recubrimientos cuando resultaban aplicables. Se mantuvo como criterio que las condiciones geométricas y constructivas fueran verificadas antes de ocultar los elementos ejecutados.

En Campo de Paradas se controló el desmonte del alistado de piso de las graderías, procurando evitar afectaciones sobre elementos existentes y verificando el manejo de residuos y las condiciones de seguridad del área.

Se realizó seguimiento a la disponibilidad y almacenamiento de materiales. Se identificó la necesidad de mantener una provisión anticipada de productos especializados, debido a que la falta de Impermur y Sikadur podía generar interrupciones. Se verificó igualmente la llegada de material granular para atender actividades programadas.

Se verificó la atención de observaciones relacionadas con alineación de muros, calidad de pañetes, conformación de filos, ubicación de instalaciones hidrosanitarias, preparación de superficies y procedimientos constructivos. La continuidad de actividades quedó condicionada, cuando correspondía, a la corrección de las condiciones observadas.

El control de calidad incluyó la verificación de la presencia del personal técnico responsable y de la capacidad operativa disponible. La disponibilidad de mano de obra se consideró un factor

determinante para el rendimiento de los frentes y para la posibilidad de ejecutar de manera simultánea las actividades previstas.

De manera particular, el Oficio No. 007-OF. INT-2026 dejó constancia de novedades que requieren seguimiento técnico: incumplimientos en presentación e identificación del personal, uso recurrente de teléfonos celulares durante la jornada, necesidad de suministro oportuno de Impermur y Sikadur y requerimiento de incrementar el ritmo de ejecución. Adicionalmente, durante la verificación de actividades sanitarias reportadas no se encontraron soportes suficientes para acreditar determinadas sustituciones de tubería de 4 y 2 pulgadas; una apertura localizada permitió observar tuberías existentes deterioradas y accesorios con reparaciones no técnicas. En consecuencia, se requiere que las actividades reportadas cuenten con evidencia objetiva y que las redes sanitarias sean intervenidas conforme a las especificaciones técnicas.

5.3 seguimiento a obligaciones contractuales

Ítem	Obligación Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
1	Presentar descripción del proyecto: información contractual, alcance, actividades a ejecutar o intervenir, localización, entre otra información inherente y específica del proyecto.	Sí	Se mantuvo actualizada la información contractual y técnica del periodo, respaldada mediante informes, registros de campo y evidencia fotográfica.
2	Definir y presentar indicadores de gestión del contrato, incluyendo indicadores de medición para evaluar el cumplimiento del objeto contractual.	Sí	Se realizó seguimiento al avance mediante visitas, registros y revisión de programación. Se requiere fortalecer la medición de rendimientos y el contraste periódico entre avance ejecutado y cronograma.
3	Identificar los riesgos y oportunidades asociados al desarrollo del contrato y presentar la metodología para su seguimiento, control y mitigación.	Sí	Se identificaron riesgos asociados a suministro de materiales, mano de obra, productividad, calidad de redes sanitarias y SST; fueron comunicados para acciones preventivas y correctivas.
4	Implementar control y seguimiento a los cambios que se generen durante la	Sí	Se efectuó seguimiento a novedades y cambios operativos, procurando

	ejecución del proyecto, garantizando su registro, análisis y aprobación.		que quedaran registrados y fueran técnicamente justificados antes de afectar actividades posteriores.
5	Realizar control y seguimiento a los recursos humanos, definiendo roles, responsabilidades, actuaciones y competencias del personal vinculado al contrato.	No	Aunque se verificó presencia de personal profesional y operativo, se evidenciaron limitaciones de disponibilidad y distribución de mano de obra que afectaron el rendimiento de los frentes. Debe garantizarse suficiencia de personal conforme a la programación.
6	Garantizar el control y seguimiento a la infraestructura, herramientas e insumos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.	No	Se identificó necesidad de mejorar la provisión anticipada de materiales especializados, particularmente Impermur y Sikadur, cuya falta puede interrumpir actividades.
7	Verificar y mantener las condiciones adecuadas del ambiente de trabajo necesarias para la operación de los procesos del contrato.	No	Se evidenciaron incumplimientos puntuales de presentación e identificación del personal y uso de teléfonos celulares durante la jornada. Se requirió implementar medidas correctivas y verificar su cumplimiento.
8	Definir los recursos o equipos de seguimiento y medición, estableciendo la metodología para el control, verificación y calibración de los equipos utilizados.	Sí	Se verificó la utilización de equipos y herramientas apropiadas. Deben conservarse registros de inspección y, cuando aplique, evidencia de verificación o calibración de equipos de medición.

9	Garantizar la trazabilidad de las mediciones, permitiendo identificar los resultados obtenidos y los instrumentos o métodos utilizados.	Sí	Se mantuvo trazabilidad mediante informes, registros fotográficos, visitas y observaciones. Las actividades ocultas deben contar con evidencia previa al cierre y soportes que acrediten cantidades y alcance.
10	Implementar el control y seguimiento de las comunicaciones internas, externas y con el cliente, garantizando su registro y trazabilidad.	Sí	Se mantuvo comunicación técnica con contratista y entidad, dejando constancia de observaciones y requerimientos. Debe asegurarse el cierre documental de los compromisos.
11	Realizar control, identificación, organización y seguimiento de toda la información documentada generada durante la ejecución del contrato.	Sí	Se verificaron registros semanales, fotografías y soportes técnicos. Debe reforzarse la organización documental de actividades sanitarias y trabajos que requieran evidencia previa a su cierre.
12	Establecer la planificación y control de la operación, definiendo criterios para la verificación, seguimiento y aceptación de los productos o servicios entregados.	No	Persisten condiciones que evidencian necesidad de fortalecer planificación, secuencia, rendimiento de cuadrillas y gestión anticipada de recursos. El avance requiere mayor control frente a la programación contractual.
13	Identificar los requisitos legales aplicables al contrato y establecer la metodología para su cumplimiento y seguimiento.	Sí	Se verificó la aplicación de requisitos legales relacionados con SST y gestión ambiental. Debe mantenerse el control documental de soportes del personal y medidas preventivas.
14	Identificar los requisitos técnicos de los	No	No se encontraron soportes suficientes

	productos o servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual y definir su medición y control.		para acreditar determinadas sustituciones de tubería sanitaria de 4 y 2 pulgadas; además se observaron tuberías existentes deterioradas y reparaciones no técnicas. Se requiere aclaración, soporte y corrección.
15	Implementar el control y seguimiento de proveedores, incluyendo el plan de adquisiciones del proyecto y la verificación de la conformidad de los bienes o servicios suministrados.	No	Se requirió mejorar la gestión de adquisiciones debido a la necesidad de suministro oportuno de Impermur y Sikadur. La planeación de compras debe anticipar consumos y evitar interrupciones.

5.3 Componente administrativo

Durante junio de 2026 se efectuó seguimiento al componente administrativo mediante revisión de registros de obra, soportes fotográficos, programación, comunicaciones y compromisos derivados de las visitas y reuniones técnicas. Se verificó la correspondencia entre las actividades reportadas y las condiciones observadas en campo.

El profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra mantuvo control sobre la información generada durante el periodo, procurando que las observaciones técnicas, requerimientos de suministro, novedades de personal y demás situaciones con incidencia en la ejecución quedaran registradas y fueran objeto de seguimiento.

Se verificó la disponibilidad del personal requerido para la ejecución. Aunque se observó presencia de personal profesional y operativo, las condiciones reportadas evidenciaron la necesidad de mejorar la asignación y suficiencia de cuadrillas para evitar periodos de baja productividad y garantizar la atención simultánea de los frentes activos.

Se realizó seguimiento a la programación y al rendimiento de las actividades, identificando la necesidad de fortalecer la planeación de suministros, la secuencia de ejecución y la disponibilidad de mano de obra. Estas variables deben ser controladas con anticipación para evitar que la falta de un recurso detenga actividades programadas.

Las novedades fueron comunicadas al contratista mediante reuniones, observaciones y requerimientos, verificando posteriormente la implementación de acciones correctivas. Se mantuvo trazabilidad sobre los asuntos técnicos y administrativos que podían afectar calidad, productividad o plazo.

5.4 Componente de seguridad y salud en el trabajo (SST)

El componente de Seguridad y Salud en el Trabajo fue objeto de seguimiento mediante inspecciones a los frentes activos, verificación del uso de EPP, señalización, condiciones de acceso, orden y aseo,

capacitación y aplicación de medidas preventivas. El profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra verificó las condiciones observables y comunicó las desviaciones identificadas al responsable SST del contratista.

El seguimiento se realizó tomando como referencia el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, verificando la aplicación de controles acordes con los riesgos presentes en las actividades desarrolladas y la disponibilidad de soportes asociados al personal.

Se evidenció la ejecución de inspecciones y actividades de capacitación por parte del componente SST del contratista. Se verificó el uso de elementos de protección personal y se formularon recomendaciones frente a condiciones que requerían corrección.

Se identificó como aspecto de atención el incumplimiento de algunos trabajadores respecto de la presentación personal y uso de la dotación institucional, así como el uso de teléfonos celulares durante la jornada. Estas situaciones fueron comunicadas al residente de obra y requieren control permanente para evitar reincidencias y afectaciones sobre productividad, disciplina y condiciones de seguridad.

Se revisó la información suministrada por el componente SST y se contrastó, cuando fue posible, con las condiciones observadas en campo. Se recomendó mantener actualizada la documentación del personal y reforzar el control sobre trabajadores que participen en actividades con requisitos específicos de aptitud o capacitación.

En el seguimiento al reporte de pagos de seguridad social correspondiente al periodo, se deja constancia de que, durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista no remitió dentro de los plazos establecidos el informe mensual correspondiente al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), circunstancia que impidió a quien suscribe, en ejercicio de sus funciones de seguimiento y control en sitio por parte de la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA), efectuar oportunamente la verificación de los soportes de pago de seguridad social del personal operativo correspondiente al periodo reportado del mes de junio.

En consecuencia, se reitera al contratista y se informa a la Supervisión de FORPO que, a la fecha, aún no han sido remitidos los comprobantes de pago pendientes de subsanación correspondientes al mes de abril del personal Nevaldo Meza y Luis Camaño y de marzo del siguiente personal: Nevaldo Meza, Daniel Rúa, César Cassiani, Luis Gutiérrez, Ángel Mercado, Pier Ariza, Everth Gutiérrez, Manuel Sanjuan, Juan Gutiérrez, Édison Molina, Alexander Rodríguez, Jesús Maza, Raúl Julio y Luis Camaño. Lo anterior, con el fin de que la Supervisión tenga pleno conocimiento de la situación y proceda a adelantar las gestiones correspondientes, al igual que los soportes correspondientes al mes de abril.

Persisten oportunidades de mejora en la planificación y control de actividades, particularmente en jornadas de baja productividad y en la aplicación uniforme de medidas preventivas. El control debe orientarse a que las condiciones identificadas sean corregidas de manera verificable y antes de la continuidad de actividades que impliquen exposición a riesgos.

Recomendación:

Fortalecer el control sobre actividades de alto riesgo, especialmente trabajos en alturas, verificando previamente la aptitud médica, capacitación vigente, equipos y sistemas de protección contra caídas, así como los registros de seguridad exigibles. Mantener control sobre la identificación y presentación del personal, restringir el uso no autorizado de teléfonos celulares durante la jornada y conservar la señalización preventiva y protección colectiva en las áreas de trabajo.

Reforzar la señalización y delimitación de las zonas de intervención, especialmente alrededor de excavaciones, demoliciones, desniveles y áreas con circulación de personal, manteniendo las condiciones de orden y aseo necesarias para prevenir incidentes.

Evidencia fotográfica:





Ítem	Descripción Contractual	Cumple (Sí/No)	Observaciones
a)	Garantizar elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en las actividades.	Sí	Se verifica el uso de los implementos de SST en obra, que se les este suministrando los implementos y las charlas para su correcto uso por porte del profesional SST del contratista.
b)	Garantizar correcta manipulación de equipos, herramientas, combustibles y demás elementos utilizados en la ejecución contractual.	Sí	Se verifica las fichas de uso de las herramientas, el uso adecuado de los epp para el uso de las mismas y que se les estén dando las charlas para su correcto uso por porte del profesional SST del contratista.
c)	Asegurar que todo el contenido de seguridad industrial se acoja a las normas vigentes aplicables.	Sí	Se evidenció que las actividades ejecutadas en obra se desarrollan conforme a las normas vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificándose la aplicación de los lineamientos establecidos en el SG-SST y el cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial durante la ejecución de las labores.

d)	Garantizar que todo el personal esté debidamente identificado con carnet y/o chalecos o uniformes institucionales.	Sí	Se le recuerda constantemente al personal el uso de los implementos.

Durante el periodo no se registraron incidentes de alto impacto; sin embargo, las novedades de presentación del personal, uso de celulares y necesidad de fortalecer controles preventivos deben mantenerse como aspectos de seguimiento hasta verificar su corrección sostenida.

5.5 Componente ambiental

Durante junio de 2026 se efectuó seguimiento a las medidas de manejo ambiental implementadas en los frentes de obra, con énfasis en el manejo de residuos de construcción y demolición, orden y aseo, almacenamiento de materiales y control de material particulado.

Se verificó la presencia del componente ambiental y el manejo de los residuos generados por demoliciones y adecuaciones. Se revisó la recolección y disposición de residuos, procurando evitar acumulaciones que interfieran con la ejecución o generen riesgos para el personal.

Se mantuvo seguimiento sobre la organización de materiales y las condiciones de limpieza de las áreas intervenidas. Las actividades de demolición requirieron especial atención para evitar dispersión de residuos y material particulado, así como para mantener libres las rutas de circulación.

Se requiere conservar las medidas de manejo ambiental durante toda la ejecución, fortalecer la limpieza inmediata de las áreas intervenidas y mantener segregados y retirados oportunamente los residuos generados. Las condiciones ambientales deberán verificarse conjuntamente con el avance físico para evitar que la acumulación de materiales o residuos afecte la productividad y seguridad de los frentes.

6. EVALUACIÓN GENERAL DEL PERIODO

Durante junio de 2026 se mantuvo actividad en los frentes de comedor, cafetería, baños y Campo de Paradas, con ejecución de demoliciones, levantamiento de mampostería, pañetes, adecuaciones hidrosanitarias, trabajos en terraza y retiro de alistados. El profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra efectuó verificaciones técnicas y documentales sobre las actividades desarrolladas.

Aunque se evidenció presencia de personal y continuidad en diferentes actividades, el rendimiento observado no elimina la necesidad de fortalecer la capacidad operativa. La ejecución simultánea de frentes exige una distribución suficiente de cuadrillas, herramientas y materiales para evitar tiempos improductivos.

El periodo presentó novedades que inciden directamente sobre la ejecución: necesidad de incrementar el ritmo de trabajo, asegurar el suministro oportuno de materiales especializados, controlar la presentación y disciplina del personal y acreditar documentalmente actividades sanitarias reportadas. En particular, el Oficio No. 007-OF. INT-2026 documentó la falta de evidencia suficiente para verificar determinadas sustituciones de tubería sanitaria y la permanencia de redes existentes deterioradas, situación que requiere aclaración técnica y acciones correctivas.

Con base en las verificaciones realizadas, se requiere al contratista fortalecer la planeación, la gestión de recursos y el control de calidad, priorizando actividades críticas y evitando iniciar o continuar procesos que oculten trabajos sin que previamente se hayan realizado las verificaciones y soportes correspondientes.

En términos generales, durante junio se registró avance físico en los frentes activos, pero se mantuvieron condiciones que pueden afectar el plazo y la calidad si no son atendidas oportunamente. La ejecución debe continuar bajo un esquema de control técnico y documental más estricto, con seguimiento a rendimientos, disponibilidad de materiales, suficiencia de personal, calidad de los procesos y cierre verificable de las observaciones.

7. RECOMENDACIONES

- Fortalecer la programación de obra mediante una planeación semanal de recursos, frentes y rendimientos, verificando diariamente la suficiencia de personal y evitando que la falta de mano de obra limite la ejecución simultánea de actividades. La programación deberá incorporar oportunamente los requerimientos de materiales críticos.

- Mantener el control de calidad antes, durante y después de cada proceso constructivo, dejando evidencia objetiva de las actividades ejecutadas. En particular, las intervenciones sobre redes sanitarias deberán contar con soportes fotográficos y registros que permitan verificar su ejecución antes del cierre de muros, pisos o acabados.

- Reforzar las medidas de SST y disciplina en obra, garantizando la identificación y presentación adecuada del personal, el uso de EPP, la señalización y el control de actividades de riesgo. En materia ambiental, mantener la disposición oportuna de residuos, el orden y aseo y el control de material particulado.

8. CONCLUSIÓN

Durante junio de 2026 se efectuó seguimiento técnico, administrativo, ambiental y de SST al Contrato de Obra No. 115-3-25, verificando las actividades ejecutadas en los diferentes frentes y contrastando los reportes del contratista con las condiciones observadas en campo.

Las verificaciones permitieron identificar avances, pero también novedades que requieren atención y cierre documentado, principalmente relacionadas con disponibilidad y administración de recursos, suministro de materiales, condiciones de presentación del personal, productividad y trazabilidad de determinadas actividades sanitarias. Estas situaciones fueron comunicadas mediante observaciones y requerimientos, con solicitud de acciones correctivas.

El control ejercido por el profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra permitió establecer condiciones técnicas y administrativas que deben ser atendidas para reducir riesgos de atraso, asegurar la calidad de los procesos y garantizar que las actividades reportadas cuenten con evidencia suficiente y verificable.

En consecuencia, el periodo evaluado evidencia continuidad de la ejecución, pero requiere un manejo más estricto de la programación, recursos, suministros, calidad y documentación. La atención oportuna de las observaciones formuladas será determinante para sostener el avance y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

9. ANEXOS

1. Registro Fotográfico.

Cordialmente,



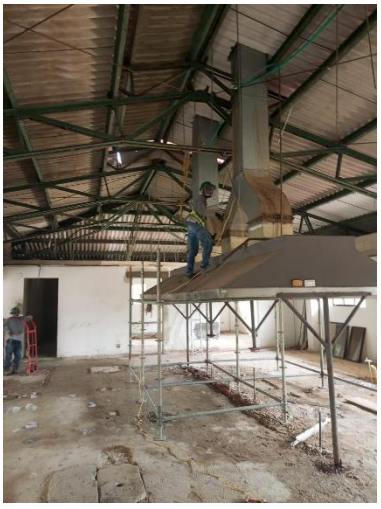
JOSE CARLOS PARDO GENIS
Profesional que ejerce funciones de control y seguimiento en obra
PROFESIONAL APOYO A LA GESTIÓN
MP. A42752023-1001867323 ATLANTICO



Patrullero. **FREDERICK JOSE SARMIENTO JULIO**
C.C. 1.143.440.599
Encargado de realizar el seguimiento y control en sitio gestión SST
Tecnólogo en Gestión de seguridad y salud en el trabajo

REGISTRO FOTOGRAFICO

Control y seguimiento en obra

		
FRENTE N°1 COMEDOR: pañete de muros	*FRENTE N°1 COMEDOR: desmonte de enchape*	LLEGADA DE MATERIAL GRANULAR A OBRA
		
FRENTE N°2 BAÑO: Elaboración de vanos de ventanas	FRENTE N°1 COMEDOR: desmonte de campana	FRENTE N°1 COMEDOR: desmonte de campana

		
FRENTE N°2 BAÑO: pañete de muros	FRENTE N°2 BAÑO: elaboración de machones	FRENTE N°1 COMEDOR: levante de muros
		
FRENTE N°3 CAFETERIA: fundida de plantilla de piso en terraza	*FRENTE N°2 BAÑO: desmonte pañete de muros*	*FRENTE N°4 CAMPO DE PARADAS: desmonte alistado de piso en gradas*